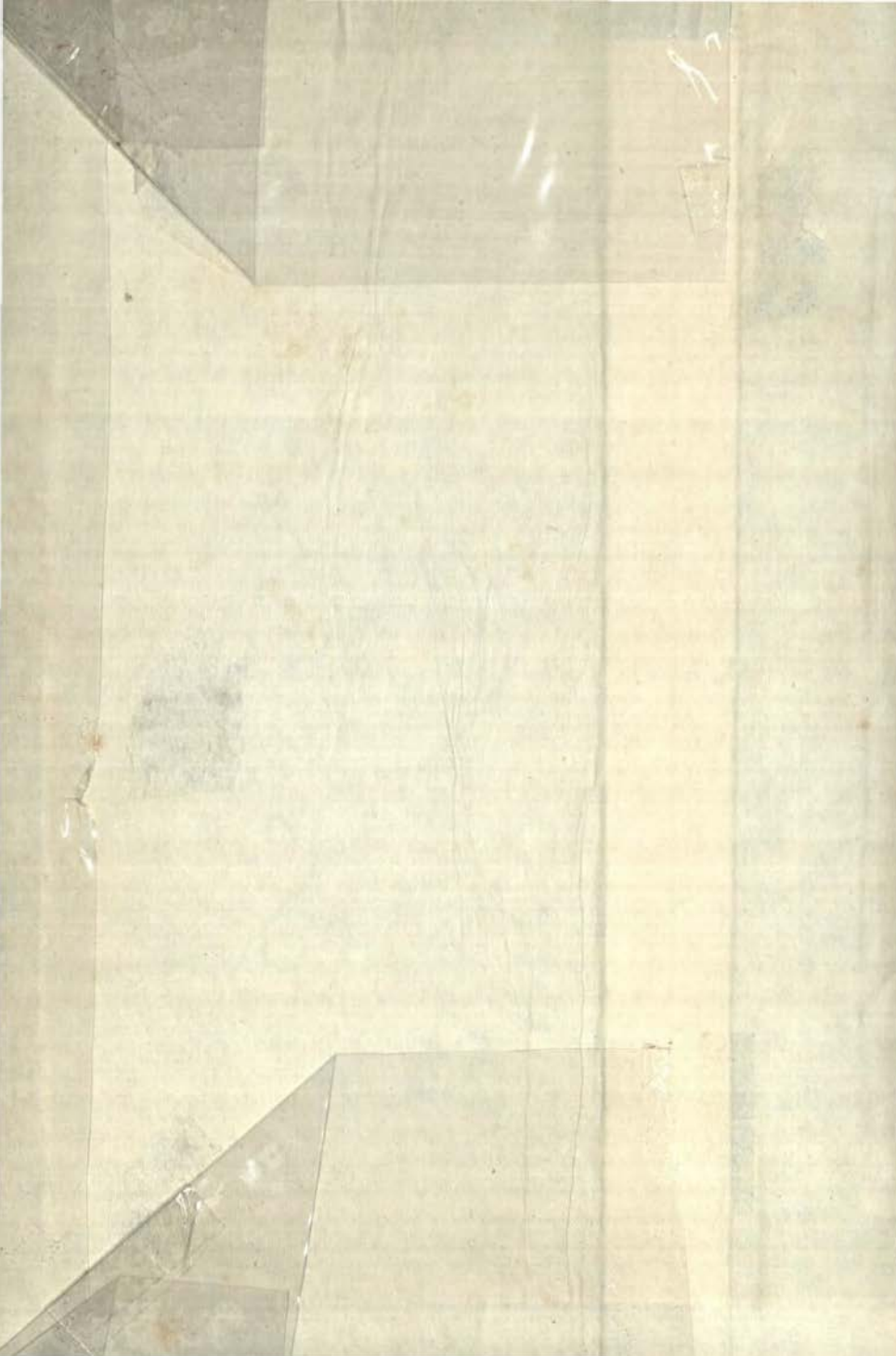


2



4478

9

260158





CARLOS B. CISNEROS

Y

RÓMULO E. GARCÍA



GUIA

DEL VIAJERO



CALLAO,

LIMA


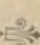
Y SUS ALREDEDORES

LIMA

Imprenta del Estado - Rifa N. 58

1898

 **THE BACKUS & JHONSTON'S** 

 **ALAMEDA DE LOS DESCALZOS** 

 **BREWERY COMPANY LIMITED** 

Teléfono N. 31

Agencia en el Callao

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Srs. Conroy Jones y C^o

"VAPORATION"

Calle de Lima N. 97

**Premiada con la única Medalla de Oro
EN EL PERÚ**

POSÉE UNA MAGNÍFICA

INSTALACIÓN DE HIELO

IMPORTADA DE LOS EE. UU.

CON LOS ÚLTIMOS ADELANTOS

La Maquinaria que usa para elaborar sus
CERVEZAS es la mejor y más grande que hay en
SUD-AMÉRICA

Esta fábrica está legítimamente afamada por las
siguientes marcas, que están todas registradas en el
Perú, y son:

**BLANCAS
PILSEN
EXPORT
LAGER**

**NEGRAS
CROWN STOUT
GATO NEGRO**

**ESPECIAL
MAERZEN**

GUIA ILUSTRADA

- DE -

LIMA, EL CALLAO

Y SUS ALREDEDORES

POR

Carlos B. Cisneros y Rómulo E. García

BIBLIOTECA CENTRAL

DIRINTEMAR

Clasif: 985.2/C55

Nro. Inv.: 4478

Fecha: 26/2/50

AGENTE GENERAL DE LA GUIA A BORDO DE LOS VAPORES

D. Andrés Ramos



PRECIO: S. 2 EJEMPLAR

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERIAS

LIMA

IMPRESA DEL ESTADO, CALLE DE LA RIFA N° 58

1898



INTRODUCCION



DESDE el año 1860, en que publicó el notable estadista y literato señor D. Manuel Atanasio Fuentes la Guía histórico descriptiva de Lima, no se ha dado á luz nada por el estilo que pueda servir de brújula al viajero.

Es innegable que la capital del Perú ha sufrido grandes trasformaciones desde entonces, así como que también cada día se hace más notable la falta de una guía.

Nosotros, que teníamos algunos apuntes utilizables á este respecto, y cuya existencia era conocida por varios amigos; animados por éstos, los damos hoy á luz, aun cuando nuestra intención era no hacerlo mientras no poseyéramos buenos planos de Lima y el Callao.

No hemos podido salvar este inconveniente, á pesar de nuestra buena voluntad; pero fiados en la indulgencia del público y contando con su favor, lanzamos á la publicidad este modesto trabajo que, sin pretensiones de ningún género, creemos podrá ser de alguna utilidad, tanto á los viajeros como á los limeños mismos.

No hemos circunscrito los límites de la presente

guía á la ciudad de Lima, como se había hecho hasta ahora; abarcamos algo más.

El Callao y los pueblos de los alrededores de ambas ciudades ocupan algunas páginas; que si bien dejan que desear respecto á informaciones, constituyen estas, sin embargo, una base para trabajos futuros.

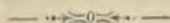
Los Autores.



CONDICION LEGAL

DE LOS

EXTRANGEROS EN EL PERU



Los extranjeros son acogidos en el Perú con la mayor cordialidad. Sus derechos son respetados, así como sus relaciones civiles son protegidas por leyes muy liberales.

De igual manera que los peruanos, los extranjeros pueden recibir gratuitamente en las escuelas primarias públicas, la instrucción elemental; y como ellos, pueden matricularse en las universidades y liceos y en los demás establecimientos de enseñanza secundaria y superior, sin ninguna restricción; pueden igualmente ejercer el profesorado, en la enseñanza privada y oficial.

Viajan con la misma libertad que se acuerda á los naturales del país, y, como estos, pueden invocar la garantía del *habeas corpus*.

Con la única condición de someterse á las prescripciones legales, pueden ejercer todos los comercios y todas las industrias que no se opongan á las buenas costumbres, á la salubridad y á la seguridad públicas.

MAPA DEL PERU

POR

CARLOS B. CISNEROS

SECRETARIO DE LA SOCIEDAD GEOGRAFICA

DE LIMA

Próximamente saldrá á luz este mapa

COMERCIAL, GRAFICO Y POLITICO DEL PERU

ADEMÁS DE LAS PRINCIPALES CIUDADES, PUEBLOS,
CASERÍOS, ETC.

SE HALLAN MARCADOS EN ÉL

LOS LUGARES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS
PRINCIPALES PRODUCTOS

Que constituyen la riqueza del Perú,
ASI COMO LAS LINEAS FERREAS, TELEGRAFICAS Y CABLES

LAS DIVERSAS VÍAS

A LA REGION ORIENTAL,

LAS CIUDADES

En que existen Cámaras de Comercio,

LOS PUERTOS DE ESCALA

De los Vapores, etc., etc.

Pueden disponer libremente de sus bienes muebles é inmuebles y gozan de los derechos de propiedad acordados á los ciudadanos peruanos; pudiendo denunciar minas, adquirir terrenos en la montaña, etc., etc.,

Les está garantida la más completa libertad de conciencia, sin más obligación que la de respetar la religión del Estado, que es la católica.

Los hijos de extranjeros nacidos en el Perú gozan, cuando llegan á su mayor edad, de los mismos derechos que los ciudadanos peruanos. Así pues, si un extranjero tiene un hijo nacido en el Perú, no es preciso hacerlo naturalizar peruano, lo es de derecho; bastando su simple inscripción en el Registro cívico.

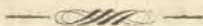
Pueden naturalizarse peruanos los extranjeros mayores de 21 años, residentes en el Perú, que ejercen algún oficio, industria ó profesión, inscribiéndose en el registro cívico, para lo que deben presentarse ante la Municipalidad acompañando los documentos que prueben su derecho, es decir, comprobando que disfrutan del derecho de vecindad—para lo que basta declarar ante la autoridad civil que se tiene el *ánimo* de habitar en el lugar ó demostrar que se tienen dos años de residencia voluntaria—y que se ejerce una profesión ó industria ó se tiene ocupación lícita, para lo que es suficiente la presentación de la patente.

Los extranjeros naturalizados gozan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los peruanos llamados de nacimiento, solamente no pueden ejercer la Presidencia de la República, ni los cargos de Ministro, Senador, Diputado y magistrado; pero sí, los demás cargos administrativos y municipales.

La peruana que contrae matrimonio con un extranjero, toma la nacionalidad de su marido; así como la extranjera que se casa con un peruano, es peruana de derecho. La ley reconoce la validéz, para todos los efectos civiles, de los matrimonios contraídos, sea en el Perú ó en el extranjero, entre los no católicos siempre que hayan sidos registrados.

Existe en la República, el matrimonio civil de los *no católicos*.

Las sucesiones de los extráangeros muertos en el Perú se arreglan, en general, por las mismas autoridades y procedimientos que intervienen en las sucesiones de los nacionales, à menos que existan convenciones consulares especiales con el país natal del fallecido. En este caso, la convención consular es la que rige.



OCEANO PACIFICO

EL Océano Pacífico ó Gran Océano es el más extenso de la tierra, pues ocupa casi la tercera parte del globo, siendo mayor que la superficie unida de todos los continentes y aproximadamente igual á la de los otros dos Océanos juntos. Su forma es la de un inmenso óvalo bastante regular y relativamente poco accidentado, aunque incompleto y sin límite fijo al Sur; es una taza de bordes insensiblemente arqueados, implantada entre los dos hemisferios continentales. En los lados del E. N. y O., en que es continúa la línea de su circunferencia, se encuentra un gran número de volcanes colocados en hilera á mayor ó menor distancia, pero dejando entrever una línea de erupción en todo el largo de sus costas; hecho que corresponde á la ley general, de que los volcanes se hallan siempre cercanos al mar.

A pesar de que sus orillas son por lo común semejantes por su estructura volcánica, se diferencian notablemente en su configuración según las secciones á que pertenecen.

La estructura sencilla y uniforme del Pacífico, que según investigaciones hechas ha sido el primer Océano que ha quedado delineado en la época geológica más remota, se atribuye á haber conservado mejor que los otros grandes mares su estado primitivo y típico.

República del Perú

El Perú se encuentra situado en la parte occidental de la América del Sur, y casi en el centro de ese lado del continente que es bañado por el Océano Pacífico. Está rodeado por las Repúblicas del Ecuador, Colombia, Brasil, Bolivia y Chile.

Astronómicamente se halla comprendido el Perú entre los paralelos 1° y 19°13' al S. del Ecuador, y entre los meridianos 64° y 83°40' O. de París.

La extensión superficial, sin el Departamento de Tarapacá, es de 1.806,894 kms.² incluida la superficie de las islas y la de la parte peruana del lago Titicaca. El mayor ancho del Perú se encuentra en el paralelo 7° donde alcanza poco más ó menos 2,000 kms.

Estando el Perú cruzado por la cordillera de los Andes, la conformación de su suelo es sumamente accidentada y presenta las mayores irregularidades que se pueden imaginar, constituyendo éstas, dificultades casi insalvables cuando se trata del establecimiento de vías de comunicación entre las distintas secciones del territorio.

La gigantesca cordillera de los Andes dividida en dos cadenas, una occidental y otra oriental, forma en el Perú tres zonas enteramente distintas, tanto por su topografía, cuanto por su clima y producciones.

La primera de estas zonas se denomina *Costa*, y es la parte cisandina que se extiende á lo largo de la orilla del mar y en la que se cultivan los vegetales de los trópicos y los de las zonas templadas. Principia al pié del Océano y de allí va elevándose gradualmente formando un declive hacia la cordillera de los Andes.

La segunda zona llamada *Sierra*, ó sea la parte interandina comprendida entre las dos cadenas de la cordillera, está situada á una altura sobre el nivel del mar de 8,000 á 11,000 piés. Esta es una región esencialmente minera, y está cortada en varios puntos por quebradas angostas, profundas y bien abrigadas, en las que se dan las producciones de los climas cálidos.

La tercera zona es la llamada *Montaña* ó región trasandina, que se encuentra en la parte oriental de los Andes y á una altura que varía entre 5,000 á 1,000 piés sobre el nivel del mar. Esta es la región más rica del Perú y casi toda ella se halla surcada por magestuosos ríos y cubierta por bosques seculares, cuyo follage intercepta los rayos del sol.

Además de estas tres zonas, se consideran algunas otras como las *cabeceras de la costa* ó *cejas de sierra*, las *punas*, las *cordilleras* y las *cejas de montaña*, que son las regiones intermedias ó de transición entre las tres zonas anteriormente citadas.

Costa

Viniendo del N., la costa del Perú toma rumbo hacia el S. O. hasta el Cabo Blanco; de allí sigue en dirección S. hasta Sechura, toma en seguida hacia el S. S. E. hasta el puerto de Pisco, formando muchas bahías y ensenadas, se interna algo más y continúa así hasta Arica, en donde toma definitivamente rumbo al S. hasta la quebrada de Camarones.

La costa del Perú, generalmente llana, está formada por un gran arenal interrumpido á trechos por valles, formados por ramificaciones transversales desprendidas de la cordillera de los Andes, en que se cultivan tanto los vegetales de los trópicos cuanto los de las zonas templadas. Desde la orilla del océano va elevándose gradualmente formando un declive hacia la cordillera. La anchura de la costa varía de 100 á 150 kms. y su largo, contado desde la ensenada de Santa Rosa hasta la quebrada de Camarones, límite pactado con Chile en 1883, es de 2270 kms. aproximadamente. A 8 ó 10 kms. de la orilla del mar, se extienden cadenas de cerros que se cubren de verdura durante el invierno y á las que se ha dado el nombre de *lomas*, encontrando en ellas abundante pasto los ganados.

La costa del Perú con su aspecto monótono y triste, produce en el viajero una impresión desagradable. Aparentemente estéril no lo es en realidad, pues su aridez desaparece cuando son irrigadas las pampas arenosas que la forman. En la costa

“ La Acumulativa ”

SOCIEDAD ANÓNIMA MÚTUA DE AHORROS
MANTAS 42

Los certificados se amortizan mensualmente
por sorteo y la Sociedad paga

LA SOCIEDAD
EXTIENDE
CERTIFICADOS DE ACUMULACION

Por S. 5
QUE SE PAGAN UNA SOLA VEZ
y S. 1 mensual.
los de la série A de 25 años
y S. 2 los de la série B de 16 años

S. 500 por los sorteados aun cuando sólo
hayan abonado S. 6.



Capital autorizado. S. 500.000

Capital suscrito..... S. 250.000





no hay bosques muy grandes; pero si son espesos y en general se les denomina *montes*, hallándose constituidos por diversas especies de árboles ó de arbustos y aun por gramináceas, ó sean plantas rara vez leñosas y en su mayor parte provistas de tallos subterráneos de los que nacen otros aéreos, llamados cañas.

La corriente submarina conocida con el nombre de *corriente peruana* ó de *Humboldt*, recorre sin interrupción todo el extenso litoral del Perú de S. E. á N. O., desde el golfo de Arica. Es de notarse, que en ningún lugar de la costa son conocidos los temporales, tan comunes en la de Chile, y que sólo en uno que otro puerto el mar es agitado y está sujeto á bravezas.

El clima de la costa es cálido y húmedo. Por lo que respecta á esta última condición, varía según el lugar. Los meses más frios son los de Julio y Agosto que corresponden al invierno, y los más calurosos del verano los de Febrero y Marzo. La primavera y el otoño son apenas perceptibles, pues se confunde su temperatura con la de las otras dos estaciones. Las lluvias son muy escasas y la que cae es formada por gotas menudas, denominándose *garúa* ó *llovisna*. En verano llueve muy rara vez. Las nieblas, que son muy frecuentes desde Diciembre hasta Abril, son conocidas con el nombre de *neblina* ó *cerrazón*. Los vientos bien marcados son dos: la brisa de mar y la de tierra ó *terral*. La primera se deja sentir de 10 ú 11 a.m. hasta la caída del sol, hora en que principia á soplar la de tierra hasta la mañana siguiente. Sin embargo, de Abril á Agosto hay en el ambiente del mar completa tranquilidad en las mañanas, lo que se llama *calma*, y suele durar á veces dos y tres días seguidos. En el litoral al S. de Quilca las calmas son más frecuentes y duraderas. La brisa de mar ó *viração*, es muy fuerte en Puerto Caballas y en la bahía de Pisco, donde se denomina *paracas* y produce remolinos que levantan considerable cantidad de arena en la playa.

Monedas

La moneda peruana es el sol de plata, ó sea un disco de 25 gramos de peso y 9 décimos de plata fina, el medio sol, el quinto de sol ó peseta; el décimo, dinero ó real y el vigésimo de sol, medio dinero ó medio, como le llaman generalmente. Además circulan monedas de cobre de uno y dos centavos. El sol equivale á 100 centavos. También hay monedas de oro peruanas, de un valor legal de 20, 10 y 5 soles; pero son escasas en la circulación, y á consecuencia del premio del oro tienen la fluctuación respectiva, que ha llegado á duplicar su valor legal. El tipo de cambio actual es de 24 peniques por sol, ó 2,50 francos.

Ultimamente, en virtud de una ley, se han acuñado libras peruanas de oro del mismo peso y ley que las esterlinas; siendo su valor legal de diez soles plata.

Pesos y medidas

Los pesos y medidas legales son los del sistema métrico decimal francés; pero, generalmente, se usan los del sistema antiguo español.

Entre las medidas antiguas y las del sistema métrico decimal, existe la relación siguiente:

MEDIDAS DE LONGITUD

Vara.....	0,835906 metros
Pié.....	2,786351 decímetros
Pulgada.....	2,32196 centímetros
Línea.....	1,93496 milímetros
Punto.....	0,16124 „

ITINERARIAS

Grado de 20 leguas	11111,111 metros
Legua geográfica ó marina....	5555,556 „
Legua común.....	5572,700 „
Milla de 1000 pasos.....	1393,000 „
Estadal.....	1,672 „
Paso geométrico.....	1,393 „
Pié geométrico.....	0,278 „



MEDIDAS DE SUPERFICIE

Yugada.....	321947,13500	met. cuad.
Fanega.....	6438 94270	"
Celemín.....	536 57350	"
Estadal.....	11,17966	"
Vnra cuadrada ..	0,69867	"
Pié.....	0,07765	"
Pulgada ..	0,00054	"
Topo de 500 varas cuadradas	3493,95000	"

MEDIDAS CÚBICAS Ó DE VOLÚMEN

Tonelada.....	1,516083	met. cúb.
Vara cúbica.....	0,584079	"
Pié cúbico ..	0,021630	"
Pulgada cúbica.....	0,000125	"

MEDIDAS DE CAPACIDAD PARA ARIDOS

El cahiz.....	666,001	litro
La fanega.....	55,500	"
El almud.....	27,780	"
La cuartilla.....	13,890	"
El celemín ..	4,623	"
El cuartillo ..	1,156	"

MEDIDAS DE LÍQUIDOS

Mayo.....	258,12696	litros
La arroba ó cántara ..	16,13290	"
La cuartilla.....	4,03322	"
Azumbre ..	2,01661	"
Cuartillo ..	0,50415	"
La copa.....	0,12604	"

MEDIDAS DE PESO Ó PONDERABLES.

Tonelada de peso.....	920,18620	kilógrs.
El quintal.....	46,00931	"
La arroba.....	11,50232	"
La libra.....	0,46009	"
La onza.....	28,75581	gramos
El adarme ..	1,79723	"
El grano.....	0,04992	"

PESOS DE JOYERÍA

El marco.....	230,04648	gramos
La onza.....	28,75581	"
La ochava.....	3,59448	"
El adarme.....	1,79723	"
El tomin.....	0,59907	"
El grano ..	0,04992	"

PESOS DE DIAMANTES

La onza.....	28,75581 gramos
El quilate.....	20,53930 „

PESOS MEDICINALES

La libra.....	345,069 gramos
La onza.....	28,759 „
La drama ú ochava.....	3,594 „
El escrúpulo.....	1,198 „
El grano.....	1,04 99 „

Pasaportes

Aun cuando no son necesarios los pasaportes para entrar al Perú, no es demás proveerse de ellos, pues cuando se vá á un país donde no se tienen relaciones es el mejor medio para comprobar la identidad personal.

CALLAO

Distancias

Al puerto del Callao se viene por el Sur ó por el Norte, es decir por el estrecho de Magallanes ó el istmo de Panamá.

Las compañías de vapores que con más regularidad hacen el tráfico en la costa del Perú, son dos: la Pacific Steam Navigation Company y la Compañía Sud-Americana; habiendo además de estas algunas otras que hacen viages directos desde puertos de Estados Unidos y Europa, como la Merchant's line, Kosmos, Lamport Holt, Hamburg-Pacific, etc.

Las distancias de Panamá á los distintos puertos peruanos, son las siguientes: (1)

	<u>Millas marítimas</u>
á Tumbes (primer puerto peruano viniendo del Norte).....	765
„ PAITA... ..	854
„ PIMENTEL.	995
„ Eten.....	1003
„ PACASMAYO.....	1034
„ Huanchaco.....	1085
„ SALAVERRY.....	1097
„ Chimbote.....	1155
„ Samanco.....	1162
„ Casma.....	1174
„ Supe.....	1260
„ Huacho.....	1278
„ CALLAO.....	1340
„ Cerro Azul.....	1411
„ Tambo de Mora.....	1442
„ PISCO.....	1452
„ Lomas.....	1601
„ Chala.....	1642
„ Quilca.....	1762
„ MOLLENDO.....	1788
„ ILO.....	1838
„ ARICA (temporalmente en poder de Chile).....	1912

(1) Los puertos mayores van indicados con ESTA LETRA, y los menores con ésta.

Itinerarios de vapores

Viniendo del N., el primer puerto peruano en que tocan los vapores de la carrera es el de Paíta, tocando en seguida en los de Eten, Pacasmayo, Salaverry, Callao, Cerro Azul, Tambo de Mora, Pisco, Lomas, Chala, Mollendo, Ilo y Arica.

En el Callao permanecen los vapores uno, dos, tres y hasta cuatro días. Cuando vienen de Panamá salen con dirección al Sur, por lo general, los días Miércoles; si su procedencia es de Pimentel, la salida en la misma dirección se verifica los Sábados. Si los vapores vienen de Valparaíso, observan el orden siguiente: el que llega al Callao en Sábado ó Domingo, sale para Panamá los Mártes; y el que arriba el Miércoles zarpa el Jueves para Pimentel, como último puerto de escala.

Resumiendo lo anterior, podemos establecer el siguiente cuadro de los días de llegada y salida de los vapores de la carrera, que sufre pequeñas alteraciones:

Mártes.	salida de vapor para Panamá.
Miércoles	id. id. id. Valparaíso.
Id.	llegada de vapor de id.
Jueves	salida de vapor costanero para Pimentel
Viernes	llegada id. id. de id.
Sábado	salida de vapor para Valparaíso.
Id.	llegada de id. de id.
Id.	id. id. id. Panamá (1)

Fleteros

Una vez fondeado el vapor en el Callao, recibe la visita del Capitán de puerto, del Resguardo y del médico de sanidad. Antes de llenarse esta fórmula no es permitido al vapor comunicar con tierra, y sólo cuando se le declara á libre plática es cuando los pasajeros pueden desembarcar. Inmediatamente que se comunica esta orden, el vapor, á cuyo alrededor ha estado voltejando en sus pe-

(1) Estos vapores son los más irregulares en sus días de llegada. Según el itinerario debían arribar al Callao los Sábados; pero frecuentemente no llegan sino los Domingos y aun los Lúnes.

Generos de algodón y de lana

SEDERIA LENCERIA

ARTICULOS PARA SASTRES Y

ZAPATEROS

HILOS--PAÑUELOS

CAMISAS

CAMISETAS

SOMBREROS

FLORES



Casimires

MERINOS

PASAMANERIA

Perfumería

MERCERIA—ABARROTES

JUGUETES

Utiles de escritorio

Artículos para Carnaval

Teléfono 517

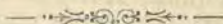
Compra y venta de café para exportación

Almacén de Alfombras

— HULES —

PAPELES PINTADOS

TRANSPARENTES Y FELPUDOS



F. MONTORI

☞ MANTAS 64 ☛

TELEFONO 390—APARTADO 135

— LIMA —

queñas embarcaciones un centenar de boteros ó fleteros, se vé invadido como por encanto por multitud de estos que, gesticulando, gritando y con el oído alerta, se lanzan por las escalas al interior del buque. Toman todo por asalto. Las cubiertas, pasadizos, salones, camarotes, son recorridas por ellos en medio de una algazara y gritería dignas de un puerto de Levante.

Los fleteros son individuos matriculados que llevan un número en una cinta colocada en el sombrero. Se encargan de poner al pasajero y su equipage en tierra, le llevan á un hotel ó le trasladan á Lima, al lugar que se indique. A pesar de que las aguas del Callao son de una tranquilidad proverbial, si el pasajero quiere desembarcar con más comodidad, no tiene sino permanecer á bordo hasta que el vapor atraca al Dársena, cosa que verifica generalmente una ó dos horas después de fondeado. Cuando el vapor está en el dársena, no hay sino pasar, para tocar tierra, un pequeño puente portátil de unos cuantos piés de longitud, que une el buque al dársena.

Los fleteros están sometidos á la siguiente tarifa para el embarque y desembarque de los pasajeros en el Callao:

BOTES DE UN BOGA

S. C.

Por llevar y traer un pasajero.....	40
Por llevar ó traer un pasajero.....	30
Por llevar y traer dos ó más, con espera de 15 minutos á bordo con derecho de llevar una maleta de mano, cada uno..	50
Por llevar ó traer dos ó más, con derecho de llevar una maleta de mano, cada uno.....	30
Por llevar y traer un pasajero á la Isla de San Lorenzo, con media hora de espera.....	4 00
Por llevar ó traer un pasajero á la Isla de San Lorenzo, sin espera.....	3 00
Por llevar y traer dos ó más pasajeros á la Isla de San Lorenzo, con media hora de espera, cada uno.....	2 50

Por llevar ó traer dos ó más pasajeros á al Isla de San Lorenzo, sin espera, cada uno 2 00

BOTES DE DOS BOGAS

Cuando los pasajeros prefieran un bote de dos bogas, pagarán el 50 % más sobre la tarifa anterior.

BOTES DE CUATRO BOGAS

Precio convencional.

El exceso de tiempo de espera sobre el señalado, se cobrará en la forma siguiente:

BOTES DE UN BOGA

La hora 50

BOTES DE DOS BOGAS

La hora 80

BOTES DE CUATRO BOGAS

La hora, convencional.

CARGA

Bultos corrientes de equipage, como baules, maletas grandes, colchones, cada uno	20
Bultos chicos de 40 decímetros cúbicos, cada uno	10
Bultos medianos de 80 decímetros cúbicos, cada uno	20
Bultos grandes de 160 decímetros cúbicos, cada uno	40
Cajas y cajones grandes, cada uno	40
Catres de fierro	30
Catres en cajón	40
Canastas con fruta, verduras ú otros contenidos	20

S. C.

Canastas grandes con fruta ú otros contenidos.....	40
Canastas de Chile, con gallinas hasta 4 docenas.....	60
Canastas de Chile, con gallinas hasta 8 docenas.....	80
Canastas de Chile, con cebollas.....	1 00
Fruta á granel, la barcada en bote chico.	2 00
Fruta á granel, la barcada en bote grande	4 00
Gallinas y patos sueltos, cada uno....	01
Javas medianas con gallinas, verduras ú otro contenido.....	30
Javas grandes con gallinas, verduras ú otro contenido.....	50
Pavos y gansos, cada uno.....	02
Cuando los bultos excedan de diez, el precio será convencional.	

PREVENCIONES

- 1.^a - Ningún bote podrá ser recargado, y la avería que resulte por esta causa, será indemnizada por el fletero.
- 2.^a - Los tripulantes de los botes, son responsables de las averías ó faltas que haya en sus embarcaciones, salvo casos fortuitos comprobados ante la Capitanía.
- 3.^a - Todo bulto de equipage ó de otro artículo que por cualquier causa no fuese entregado á su dueño oportunamente, será presentado en el acto á la Capitanía.
- 4.^a - Guardarán la mayor atención y miramiento á los pasajeros y un cuidado muy asíduo con la carga que se les encomendare.
- 5.^a - El que cobrase más de lo estipulado ó faltase á lo prevenido en esta tarifa, será expulsado del gremio y castigado según su falta.
- 6.^a - Es obligación de los fleteros tomar la carga en sus botes, al costado del muelle y de la cubierta de los buques.
- 7.^a - Se previene que será considerado como bulto chico el que no pase de 40 decímetros cúbicos, como mediano el que no exceda de 80,

y como grande el que no sea mayor de 160 decímetros cúbicos.

- 8.^a—Cuando se ocupen los botes de los matriculados en servicio del Gobierno, solo se abonará la mitad del flete señalado en la presente tarifa, por el cual se otorgará el certificado correspondiente, á fin de que sea abonado por quien corresponda.

Bahía.

El puerto del Callao es el primero del Perú tanto por su importancia comercial cuanto por ser el más inmediato á Lima, capital de la República.

La bahía del Callao reúne cualidades bastante raras en la costa occidental de la América del Sur. Es amplia y segura, pudiendo recorrerla los buques sin ningún peligro y permanecer en todo tiempo fondeados con seguridad. El puerto es muy abrigado, en el S. E. y S. O. por una lengua de tierra, que avanza más de 2 kilómetros mar adentro, algunas rocas y dos islas, principalmente la de San Lorenzo. La entrada principal, porque existe un pasage poco frecuentado al S. de la punta del Callao, se extiende del O. al N. O. La isla de San Lorenzo forma el lado derecho de esa entrada. Vista desde el fondeadero no ofrece nada de particular la ciudad: es una línea monótona de casas construidas á nivel del mar y dominadas apenas por la torre de una que otra iglesia.

La llanura se extiende del E. al N., salpicada de grupos de árboles y atravesada por el río Rímac, que desemboca en la bahía á poco más de 3 kilómetros al N. del Callao; distinguiéndose más lejos, hacia la extremidad de una cinta verde trazada por el curso fértil del río, y en medio de grandes y oscuros grupos de sauces, los numerosos campanarios de Lima. Más lejos aun, se ven, enérgicamente acentuadas, altas montañas que esconden su cima entre las nubes.

La bahía del Callao está situada á los 12° 3'53" de latitud S. y 77° 13' de longitud O. de Greenwich, es segura y limpia de bajos y arrecifes; su fondo progresivo, de una á veinticinco brazas, es de greda y piedra menuda.

En la punta ó extremidad de este puerto hay un gran bajo conocido con el nombre de "El Camotal," que se extiende en su mayor parte de S. O. á N. E. y forma, con el que tiene la isla de San Lorenzo, el abra ó apertura en posición del N. O. y S. E., el canal de San Lorenzo ó Bóquerón.

La isla de San Lorenzo, que se encuentra al frente del Callao y situada al S. O. del fondeadero, tiene por el lado del frente buenos atracaderos. En la punta N. de la isla y en el lugar conocido por el cabezo, hay un bajo saliente hasta un cuarto de milla compuesto en su mayor parte de rocas y arena.

En la isla de San Lorenzo se depositan los explosivos que se importan, con cuyo objeto existen depósitos apropiados. En la misma isla se explotan canteras de piedra para fábrica y pavimentación, para filtros y molejones labrados; extrayéndose además tierra refractaria para hornos y cimientó para obras hidráulicas.

En el islote de Palominos se halla un faro de tercer orden de luz blanca giratoria, con destellos de 30 en 30 segundos y visible á 18 millas de distancia. Antes de la colocación de éste, prestaba sus servicios un viejo faro, que todavía existe en la isla de San Lorenzo; pero que ya no se enciende.

En la bahía del Callao se verifica todos los años, en los meses de Diciembre á Abril, un fenómeno singular que consiste en emanaciones léticas de gas sulfhídrico, acompañadas de cambios más ó menos notables en el color del agua. Se le conoce bajo distintos nombres como el de *Aguaje* y los de *Callao Barber* ó *Callao Painter* (Barbero ó Pintor del Callao) por la propiedad que tiene de teñir de un color negrusco plateado, las partes de los buques pintadas de blanco por medio del albayalde; coloración debida, según opinión del sabio naturalista Raimondi, que ha dejado una monografía inconclusa respecto á este fenómeno, á la formación del sulfuro de plomo por la combinación del azufre contenido en el gas sulfhídrico, con el plomo del albayalde.



FARO DE PALOMINOS

Acompaña, en algunas ocasiones, á la fetidez sulfurosa de las aguas del mar y al tinte oscuro y algunas veces de color lechoso que toman estas — especialmente en la parte que baña la dársena— la muerte de millares de peces que luego son arrojados á la playa. Por lo que se ha observado hasta hoy, este fenómeno solo se presenta en una zona marítima que tiene por límite al Sur el paralelo de Iquique y al Norte el de Paita; pero en ninguna parte de nuestra costa se presenta con más frecuencia que en el Callao.

Según asevera Raimondi el primero que hizo mención de este fenómeno fué Mr. O. Woolridge, de la marina británica, comandante de la goleta de guerra "Spy," quien dice que en su permanencia en la bahía del Callao en el año 1847, observó que frecuentemente venía de tierra un olor muy desagradable llamado *Callao Barber*, que volvía la pintura blanca de los buques de un color rojo moreno, y se dejaba sobre todo sentir en los buques más cerca de tierra.

Existen multitud de opiniones respecto al origen del fenómeno *el Pintor*; pero nosotros nos limitamos á reproducir la de Raimondi, que es la que más fé nos merece.

Dice así: "el fenómeno *el Pintor* es debido á un conjunto de condiciones particulares que obran simultáneamente, no teniendo lugar dicho fenómeno en toda su fuerza si falta tan sólo una de ellas. Así pues, si la bahía ó ensenada no fuese abrigada por el Sur, el agua de mar no podría empozarse y de consiguiente no se rompería, pues es sabido que por el lado llamado en el Callao de la *mar brava*, no se ha notado el menor desprendimiento de gas sulfúrico. Si faltara el río no habría el contingente de materias orgánicas que acarrea en la época de creciente y que sirve de base á las reacciones químicas que se verifican en los puntos de la bahía donde el agua está relativamente tranquila.

Un ejemplo de eso lo tenemos en Chorrillos y en Ancón, que á pesar de ser estos puertos defendidos por el lado del Sur, no se experi-

Empresa Molinera
“La Libertad”

OFICINA
CALLE DE LA CONSTITUCION N. 57

— CALLAO —

HARINA FLOR DE CILINDROS
AFRECHO—MOYUELO—GRANZA
FIDEOS DE TODAS CLASES

AGENTES DE ADUANA

- Y -

Proveedores Maritimos

TELEFONO N. 709

DIRECTORIO

PRESIDENTE J LUIS DUBOIS

VICE-PRESIDENTE M. PORTUONDO

DIRECTORES

FAUSTINO G. PIAGGIO — SILVINO CAVALIÉ

JOSÉ BUCCELLI

GERENTE ALFREDO TOSSE

mente en ellos ningún mal olor no teniendo un río inmediato.

“Otra condición indispensable para el fenómeno en cuestión es el calor, que favorece muchísimo las reacciones y descomposición de las materias orgánicas; y una prueba de ello es que *el Pintor* no tiene lugar en la estación de invierno y sólo se verifica en los meses más cálidos del año, esto es, desde Diciembre hasta Abril.

“Por último, también la corriente marina juega un importante papel en la producción del *Pintor*, y una prueba de su relación con este fenómeno la tenemos en que á la altura de Paita, á donde la corriente de Humboldt se separa de la costa del Perú, se halla el límite Norte, siendo *el Pintor* enteramente desconocido en Guayaquil y en todo el litoral ecuatoriano.” (1)

En el fondo de la bahía del Callao existen sumergidos varios buques, entre ellos el “Tudor” que se incendió el año 1867 y el “Elster”, que se fué á pique el 2 de Mayo de 1866, á consecuencia de algunos tiros de cañón que le cayeron en ese memorable combate. Además existen hundidos un monitor, dos trasportes y la corbeta “Unión”, que intencionalmente fueron echados á pique el año 1881, para evitar que cayesen en poder del enemigo.

A bordo del pontón nacional “Perú”, se ha establecido un lazareto provisional, mientras se construye uno apropiado en la isla de San Lorenzo.

La Empresa del Muelle-Dársena tiene fondeados ocho pontones en la bahía. Además las casas Grace, Schutte y Piaggio tienen un pontón cada una, estando destinado el de esta última á depósito de petróleo. La Compañía Inglesa de Vapores conserva aún en la bahía tres pontones.

El *dique flotante* que existe en la bahía es todo de hierro y mide de largo exterior 300 piés, ancho

[1] Las personas que desearan más abundantes informaciones respecto á este curioso fenómeno, las hallarán en el número 2 del Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima, correspondiente al 15 de Mayo de 1891, donde se ha publicado la monografía del Sr. Raimondi.

100 piés, profundidad 33 piés 3 pulgadas; largo interior 300 piés, ancho 76, profundidad 29 piés 3 pulgadas. La elevación del dique medida desde la cima de los saquetes de quilla á su altura, es de 62 piés 3 pulgadas; pudiendo sumergirse lo suficiente para recibir un buque de 21 piés de calado y de 5000 toneladas de peso. El buque más pesado que ha levantado hasta hoy, ha sido el vapor "Lucitania" de 4,750 toneladas, de la Compañía Inglesa.

La tarifa que cobra la empresa del dique por sus servicios es la siguiente:

POR BUQUES DE VELA

El primer día 50 cts. plata por tonelada
Cada uno de los días
siguientes 25 cts. id. id. id.

POR VAPORES

El primer día S. 1,00 plata por tonelada
Cada uno de los cuatro
días siguientes . . . 75 cts. id. id. id.
Cada uno de los subsi-
guientes 50 cts. id. id. id.

BUQUES DE GUERRA

Por arreglo especial.

Los precios arriba indicados se cobran sobre el tonelaje bruto de los buques, en conformidad con el registro del Lloyd.

Para más pormenores puede ocurrirse á la oficina de la Compañía del Dique, calle del Muelle, número 14 (altos).

Muelle Dársena.

El Muelle Dársena del Callao tiene por objeto acostar los buques directamente á los muelles, evitándose el lanchaje, y se aparta por completo del sistema seguido en otras bahías para su mejoramiento.

La obra se principió en Octubre de 1870 y en 19 de Julio de 1877 se hallaba terminada. La Sociedad General de Paris es la propietaria, y los trabajos se llevaron á cabo por los señores Brassey y Ca., representados por el Ingeniero señor Hodges.

La superficie abrigada es de 51,500 metros cuadrados. La dársena tiene 250 metros de largo interior por 205 de ancho. Su entrada tiene 106 metros y está abrigada por un dique de 183 metros de largo, que no es sino la prolongación de uno de los costados de la dársena. La unión con la tierra se ha efectuado por medio de un puente de más de 90 metros de largo, colocado sobre pilotes de fierro. Además de la gran dársena hay otra pequeña que sólo se usa para el servicio del resguardo y de la aduana. Todas las murallas, cuyo ancho es de 25 metros, se han construido con bloques artificiales de 3 á 4 metros cúbicos cada uno. La empresa tiene construidos almacenes sobre estas murallas, así como en el terreno ganado al mar. La carga que se embarca ó desembarca es pasada directamente de los carros del ferrocarril, que llegan hasta el costado del buque, á la bodega de éste ó vice-versa, cuando no queda depositada en tierra.

La Empresa del Muelle Dársena cobra sus derechos por tonelada métrica, ó sea un metro cúbico, en la carga de medida y un mil kilogramos en la de peso, según clasificación especial. Los derechos específicos son los siguientes:

	Derechos del Diácono		Derecho fiscal		
Aves.....	S.0	02	S.0	01	Por cada dos
Barriles vacíos cada 60 galones de capacidad	"	05	"	01	Cada uno
Botijas de aguardiente	"	24	"	24	Por cada cinco
Cabezas de plátano.....	"	05	"	01	Cada una
Canastas grandes de fruta..	"	15	"	03	Cada una
Idem medianas.....	"	10	"	02	Cada una
Idem chicas	"	05	"	01	Cada una
Cañas enteras ó picadas de Guayaquil y guiones de luma....	"	06	"	06	Por cada cinco
Cebollas en atados....	"	01	"	01	Por cada cinco
Cerdos..	"	25	"	05	Cada uno
Cocos de Panamá sueltos	"	02	"	01	Por cada dos
Coles y coliflores	"	01	"	01	Por cada cinco
Cueros verdes.....	"	02	"	01	Por cada dos
Idem secos.....	"	01	"	01	Por cada cinco
Damajuanas llenas...	"	05	"	01	Cada una
Idem vacías.....	"	04	"	04	Por cada cinco
Escobas de brezo, cada docena.....	"	06	"	06	Por cada cinco
Ganado vacuno.....	1	00	"	20	Cada uno
Idem lanar y cabrío...	0	25	"	05	Cada uno
Jaulas con canarios....	"	05	"	01	Cada una
Lumas	"	30	"	06	Cada una
Lumillas.....	"	10	"	02	Cada una
Mangles grandes.	"	30	"	06	Cada uno
Idem chicos ó piñuelos	"	15	"	03	Cada uno
Mulas y caballos.....	"	75	"	15	Cada una
Naranjas, mangos y paltas sueltas, el millar.....	"	40	"	10	Cada uno
Palos de balsa.....	2	00	"	40	Cada uno
Piñas y sandías.	0	01	"	01	Por cada cinco
Piscos de aguardiente llenos.....	"	06	"	06	Por cada cinco
Idem idem vacíos.....	"	04	"	04	Por cada cinco

Sanidad

El servicio de sanidad se divide en servicio de sanidad marítimo ó litoral y de sanidad terrestre; teniendo cada uno de estos una organización y personal especiales. El servicio de sanidad es, además, general, departamental y provincial. La junta general ó central es presidida por el Ministro de Fomento.

En lo relativo al servicio de sanidad marítimo, se observa el procedimiento siguiente: todo buque que arriba á cualquier puerto de la República, es visitado y reconocido, sin cuyo requisito no es permitido admitirlo á libre plática, ni se le deja desembarcar pasajeros ni cargamentos. Sólo pueden ser eximidos de la visita, los buques de guerra ú otros dispensados de llevar patente, cuando así lo ordena el Gobierno; pero en ningún caso cuando el buque procede de lugares donde existe alguna enfermedad inportable. Las visitas se practican, aun de noche, en los casos urgentes como en naufragios, llegadas de correos y arribadas forzadas; verificándolas el Capitán del puerto ó un delegado suyo, asociado al médico titular del lugar. El buque que durante la visita oculta algún pasajero ó animal enfermo, es penado con una multa de cien á quinientos solés, según la gravedad del caso, á juicio de la junta de Sanidad. En caso de epidemia en los lugares de donde proceden los buques, la visita se hace por medio de un interrogatorio, conforme al reglamento del puerto.

Patentes

Todos los buques que entran ó salen de los puertos de la República, llevan una patente de sanidad, excepción hecha de los destinados exclusivamente al cabotaje, cuando no haya riesgo para la salud. Las patentes son sólo de dos clases: *limpia y sucia*, ó *sospechosa* cuando lleva otra denominación distinta de las dos primeras. Esta misma calificación se dá á toda patente limpia que haya variado de caracter por incidencias del viage, ó por no haber sido refrendada por un Cónsul de la Re-

pública ó de otra nación amiga. Los buques que presentan patentes con errores ú omisiones, son penados con una multa á juicio de la Junta de Sanidad; pudiendo el Gobierno, cuando la falta no ha producido peligro para la salud pública, dispensar el pago de la multa. Todo buque que no tenga patente de sanidad y procede de lugar en que debe proveerse de ella, es reservado mientras se comprueba su buen estado sanitario, ó sujeto á una cuarentena de observación de cuatro ó cinco días, independientemente del pago de una multa, salvo caso de fuerza mayor, apreciado por la Junta de Sanidad. Los buques que presentan patentes raspadas, enmendadas ó con cualquiera otra alteración sospechosa, están sujetos á las medidas anteriores, además de la pesquisa judicial contra los autores.

Cuarentenas

Las cuarentenas son rigurosas y de observación. Las rigurosas sólo se hacen en los puertos donde existen lazaretos. Los buques sometidos á dicha medida se trasladan al puerto más inmediato, cuando arriban á puertos donde no existen lazaretos. La cuarentena de observación puede purgarse en cualquier puerto; pero en el caso de declararse rigurosa, se verificará en el lazareto más próximo.

Los puertos de la República se clausuran real y completamente para los buques infestados, y se somete en ellos á cuarentena de observación á los sospechosos. Son buques infestados: los que proceden de puertos infestados; los que han tenido en su viage enfermos ó muertos de cólera, fiebre amarilla ú otra enfermedad infecto-contagiosa; y los que hallándose en cuarentena de observación tengan también, durante su estadía en tal condición, algún caso de la misma enfermedad. Son buques sospechosos: los que hubieren salido de un puerto infestado, hasta diez días antes de la declaración oficial de algún caso de enfermedad transmisible en otro lugar, siempre que hayan tomado en él mercaderías ó pasajeros; los que hayan tenido en su travesía enfermos ó muertos, de cualquiera en-

fermedad, siempre que no tengan á bordo médico que certifique la naturaleza de ella y causa de la muerte; y los buques que, teniendo patente limpia, se hayan comunicado con buques infestados ó sospechosos, y hubiesen recibido de estos carga ó pasajeros.

Reconocimiento de equipages

En tierra son reconocidos los equipages de los pasajeros por los empleados del Resguardo; dilucidando el Comandante de éste cualquiera dificultad que surja. Se entiende por equipage, y por consiguiente no paga ningún derecho, la ropa, calzado, alhajas y demás objetos de uso personal, incluso los libros impresos; todo en cantidad proporcionada á las circunstancias del dueño; sin considerarse como equipage los muebles y menaje de casa procedentes del extranjero, aunque sean usados.

Quando al hacerse el reconocimiento de los equipages que se desembarcan, se encuentran efectos distintos á los designados anteriormente, ó que aún perteneciendo á esta clase, vienen en cantidad desproporcionada á las circunstancias del dueño, se procede por el Comandante del Resguardo á formar una relación de esos objetos distintos ó excedentes, expresando su calidad y cantidad, y se fijan los derechos que según el Arancel les corresponde. Si los derechos no pasan de veinte soles, se cobran inmediatamente y se entregan las mercaderías; pero si su monto es mayor de esta cifra, las mercaderías se remiten á la Aduana, y el despacho se hace por los empleados respectivos, y con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento. Cuando los derechos no pasan de cien soles, se cobran dobles sobre lo que exceda de veinte soles; pero si pasan de cien, entonces las mercaderías son decomisadas. Las anteriores disposiciones rigen también para los comestibles y otros artículos de comercio que suelen traerse sueltos, ó en cualquier clase de bultos.

El reconocimiento y despacho de los equipages, se hace en un local inmediato al lugar por donde desembarcan los pasajeros.



GRAN HOTEL
- DE -
FRANCIA E INGLATERRA

PLAZUELA DE SANTO DOMINGO

— L I M A —

TELÉFONO N° 335 — APARTADO N° 566.

ESTE antiguo y acreditado Establecimiento, el primero en su clase en el Perú, pone en conocimiento de su selecta clientela, que cuenta para atenderla con lujosos, espaciosos y cómodos departamentos á precios sumamente módicos.

La Casa se encarga de preparar Banquetes, contando para ello con un gran Salón y un artístico Jardín, para CIENTO CINCUENTA CUBIERTOS.

Así mismo le ofrece excelentes vinos é inmejorables licores de las mejores bodegas de BORDEAUX, CHAMPAGNE y BOURGOGNE, siendo el único

HOTEL EN LIMA

que garantiza la legitimidad y pureza de todos sus vinos, vendiéndolos á

PRECIOS REDUCIDOS Y A DOMICILIO

Se admite Pensiones y á la Carta

El Establecimiento posee una elegante Sucursal con habitaciones amuebladas, bien ventiladas y á

PRECIOS COMODOS

En la Plaza de Armas - Portal de Botoneros N. 52.

Igualmente tiene una espaciosa casa con muebles y sin éstos, y en ella un MAGNIFICO JARDIN, en la

CALLE DE LA RIVERA N° 28.

Juan Terré—Propietario.

Quedan exentos de reconocimiento y de las demás formalidades prescritas por el reglamento de comercio, los equipages de los Ministros Diplomáticos acreditados cerca del Gobierno del Perú; los de los Ministros públicos extranjeros, cerca de cualquier otro país y que transitan por el territorio, los de los Ministros del Perú que regresen después de haber ejercido su cargo, y los de los Senadores y Diputados.

El Callao

La ciudad del Callao, antes de la ruina del año 1746, era populosa y rica; se hallaba colocada en el sitio que ocupa el mar, desde el castillo llamado de la Independencia hasta el lugar que lleva por nombre Camotal. La Provincia Constitucional del Callao fué erigida en 20 de Agosto de 1836, y según ley de 25 de Octubre de 1889 consta de la ciudad del Callao, de los barrios de Bellavista y la Punta, de las islas de San Lorenzo y Frontón, de los islotes Hormigas de afuera, Palominos y Roca Horadada, y de las chacaras ó fundos rústicos denominados La Chalaca, que comprende los de Miranaves, Baquíjano y la Legua; la huerta de San Juan de Dios, Chacra-Alta, Aguilar, Taboada y Villegas.

La altura media del Callao sobre el nivel del mar es 2,30 metros, y su desnivel sobre Lima es 143 metros. La hora del establecimiento del puerto es á las 5 h. 55', y la diferencia de nivel en las mareas es de 1,02 metros. Los vientos reinantes varían entre el S.S.O. y el E.S.E. La ciudad mide del extremo E. al O. $0^{\circ}3'2''$ y del extremo N. al S. $0^{\circ}1'51''$.

La extensión superficial del Callao es de $4'709500m^2$, que se distribuyen así:

En construcciones.....	1'604236m ²
„ calles y plazas.....	537717 „
„ terrenos en pampa.....	2'567547 „
	<hr/>
	4'709500m ²

La Provincia se halla dividida en distritos urbanos y rurales, y su población asciende á poco más de 26,000 almas.

El aspecto del Callao predispone en contra suya por la escasez de edificios públicos, la irregularidad de las calles y construcciones y otros defectos que sería largo enumerar. Esta ciudad es esencialmente laboriosa y comercial, y sus habitantes son amigos del orden, de la paz y de las instituciones republicanas.

La vida del puerto depende del movimiento del comercio de exportación é importación, y principalmente de éste, aun cuando en los alrededores de la ciudad se cultivan hortalizas, legumbres, frutos de toda especie, caña de azúcar, papas, maíz, yucas y pastos; pero en pequeña escala, y sólo en cantidad necesaria para el consumo de la población.

Hay tres caminos carreteros y cuatro líneas férreas, que tienen la siguiente extensión:

Camino carretero á Lima, mide desde la plaza de la Independencia hasta el límite de la provincia.....	5350 m.
Camino de Bellavista á "Chacra-Alta" y "Maranga".....	2050 „
Idem de la plaza de la Independencia á Bellavista.....	2090 „
Ferro-carril de Lima, Callao y Chorrillos desde la estación principal á la Legua.	6032 „
Id. Central del Perú, que mide hasta el respaldo de la capilla de la Legua	8000 „
Dos ferro-carriles, uno de la Beneficencia y otro de la empresa del ferro-carril inglés, al caserío de la Punta, desde la estación de Santa Rosa	2666 „

El Callao es una población de desventajosas condiciones sanitarias, mal que nos pese el decirlo. Contribuyen á este estado multitud de causas que, á la ligera, vamos á enumerar.

La atmósfera en la época en que se realiza el fenómeno *el pintor*, se halla saturada de los gases mésíticos que se desprenden de ese fermento fa-

vorecido por la alta temperatura de la estación, trayendo como consecuencia lógica, un cambio radical en el caracter de las enfermedades—augmentándolas y agravándolas—y aún haciendo aparecer, como ya ha sucedido, las de tipo especial y anómalo.

La mala calidad y suma escasez del agua que, en ciertas épocas del año, llega tan cargada de tierra y materias orgánicas, es causa de otras enfermedades.

Las calles, en su mayor parte, son estrechas y en las que se ha construido casas pequeñas de uno ó dos pisos, sin consultar la ventilación ni regla alguna de higiene, y especialmente al O. de la calle de Lima, son una aglomeración de cafés, fondas, posadas de marineros y otros establecimientos análogos, en los que la higiene es cosa enteramente desconocida. La parte de la población llamada de barlovento, situada al E. de la calle de Lima, constituye el moderno Callao, cuyas calles son anchas y rectas. Aunque por este lado se ha hecho algo en lo referente á la higiene y embellecimiento, el bajo nivel de los terrenos los hace húmedos y salitrosos. Hacia el lado S. se ha agrupado el alto comercio, y se han construido los mejores edificios; pero aun cuando esta parte de la población es la más alta y seca, y por lo mismo la más sana, sufre directamente y en mayor proporción que el resto, las consecuencias de los vientos nortes que remueven las aguas estancadas del Dársena, y ponen á descubierto el fango. Indudablemente que los lugares más insalubres se hallan al N. y al E., donde á causa de ser demasiado bajos los terrenos, las filtraciones del mar ejerciendo presión sobre las del río, hacen subir la humedad y aun el agua misma, y forman los mortíferos pantanos. Allí las calles son angostas é irregulares; las casas, tiendas y rancherías en que se aglomera la gente menesterosa, son estrechas y desaseadas.

Si á estas causas generales de insalubridad, agregamos la manera esencialmente ante-higiénica como se practica la limpieza, por la carencia de agua y desagües, resulta que el Callao se halla en esta-

do de salubridad deplorable, debido más que á sus condiciones físicas, á las sociales y administrativas, pues aunque su posición topográfica, la naturaleza de su atmósfera y de su terreno, y su bajo nivel con relación al mar—que facilita la formación de pantanos—son obstáculos imposibles de remover pero no de mejorar y atenuar en sus efectos; la carencia de desagües, la escasez de agua—que constituye el principal elemento de limpieza—el defectuoso sistema de las construcciones urbanas y la estrechez de muchas calles, pueden modificarse y hacerse desaparecer, reemplazando la desidia con la actividad, la indiferencia con el celo y con el deseo sincero de realizar el bien. Ninguna población es más digna que el Callao, de sufrir una transformación benéfica y de que se le mejore en lo posible, pues su pueblo esencialmente laborioso y contribuyente como el que más, cuenta con recursos y elementos abundantes para llevar á cabo las obras que con imperiosa urgencia necesita. En la actualidad todo conspira allí contra su salud, y sino fuera por las brisas del S., que ejercen una acción benéfica, no presentaría sino un cuadro de desolación y muerte.

Nadie menos amigos que nosotros de esparcir y fomentar la alarma; pero al trazar el cuadro anterior, lo hacemos por respeto á la verdad y por el elevado interés que nos inspira el que se propenda á mejorar las condiciones higiénicas del primer puerto de la República, desde que son susceptibles de mejoramiento.

Aduana

La aduana del Callao se encuentra situada en el perímetro de las antiguas fortalezas. Sus oficinas y almacenes de depósito ocupan gran espacio, aunque no reúnen todas las comodidades que necesitan los establecimientos de este género. En distintas épocas los gobiernos han pensado, unos en darle mejor distribución, y otros en cambiarla de lugar y reunir en ella todas las comodidades necesarias y que corresponden á la primera aduana de la República. Creemos que estas mejoras

se llevarán á cabo en breve; atendiendo al espíritu progresista que viene desarrollándose de poco tiempo á esta parte.

Consideramos de utilidad para el viajero dar algunos datos sobre el aforo de las mercaderías y la liquidación de los derechos. El impuesto de importación es *ad valorem* y *específico*. En la liquidación de derechos *ad valorem*, se debe tomar en cuenta la unidad arancelaria que sirve para el aforo de la mercadería, según se haga el avalúo de ésta ya sea por peso, cantidad ó medida, y después el % que designa la partida correspondiente del arancel. El peso es neto ó bruto, entendiéndose que se refiere al primero cuando no se expresa lo contrario. Cuando el aforo es por peso bruto, se hace la liquidación multiplicando el avalúo por el peso, deduciéndose en seguida el %. Cuando son varios bultos iguales se multiplica el número de estos por el peso de cada uno, y el producto se multiplica por el avalúo, cuyo resultado es lo que se llama el *principal*; siendo el % de éste el derecho correspondiente.

Un ejemplo facilitará la comprensión de lo que acabamos de decir. Se pide el despacho de 3 fardos de género, cuyo peso es de 100 kilos cada uno, y se aforan á 50 centavos kilo con el 40 %. La liquidación se hace del modo siguiente:

$$\begin{aligned} 100 \times 3 &= 300 \text{ kilos} \\ 300 \times 0,50 &= \text{S}/.150 \text{ que son el } \textit{principal}. \end{aligned}$$

$$\text{Tomando el } 40 \% \text{ tendremos } \frac{150 \times 40}{100} = \text{S}/.60,$$

que son los derechos de importación que deben pagar los fardos de género.

Cuando la mercadería está aforada por cantidad, á tanto por docena, el número de estas se multiplica por el avalúo y después se deduce el %. Por ejemplo: se solicita el despacho de 25 docenas de sombreros de paja para hombres, avaluados en el arancel á S/. 2 docena con el 45 %. La operación se hará de la siguiente manera:

$25 \times 2 = S/.50$ que son el *principal*

$$\frac{50 \times 45}{100} = S/.22.50, \text{ cantidad á que ascienden}$$

los derechos de las 25 docenas de sombreros.

En las mercaderías aforadas por medida, es preciso tener en cuenta si es por metro lineal, cuadrado ó cúbico. Cuando se trata de mercaderías aforadas por metro de longitud, el arancel señala el ancho por centímetros; de manera que en esta ocasión es preciso multiplicar el avalúo por el número de centímetros de ancho y por el número de metros de largo, deduciéndose del total el $\%$. Por ejemplo: se quieren despachar 200 metros de raso de seda de un ancho de 20 centímetros, aforados á 2 centavos por centímetro de ancho con el 40 $\%$. Se hará la operación siguiente:

$$20 \times 0.02 = S/. 0.40 \text{ por metro}$$

$$\text{Metros } 200 \times 0.40 = S/. 80 \text{ que son el } \textit{principal}.$$

Tomamos el 40 $\%$ y obtendremos:

$$\frac{80 \times 40}{100} = S/. 32, \text{ que son el monto de los de-}$$

rechos.

Cuando el aforo es á tanto por metro cuadrado, se multiplica el largo por el ancho y el producto que se obtiene, es el número de metros cuadrados correspondiente á la mercadería, multiplicando en seguida éste por el avalúo y tomando el $\%$, resulta la cantidad que se debe pagar por derechos. Por ejemplo: queremos despachar 325 piezas de tejidos de madera para persianas de 3,55 metros de largo por 1,48 de ancho, que se afora á S/0,50 metro cuadrado con el 40 $\%$.

$$3,55 \times 1,48 = 5,2540 \text{ m}^2$$

$$5,2540 \times 0,50 = 2,6270 \text{ ó lo que es lo mismo,}$$

S/. 2.63 por cada persiana, ó sean S/. 854.75 por las 325 que deseamos despachar. Los S/. 854.75 constituyen el *principal*, y debemos tomar el 40 $\%$.

$$\frac{854.75 \times 40}{100} = S/. 341.90, \text{ que serán los dere-}$$

chos fiscales.

Cuando las mercaderías se aforan por medida cúbica, el cálculo se hace sobre el bulto que las contiene, multiplicando el largo por el ancho y el alto; después por el aforo y el %.

Por ejemplo: se pide el despacho de 10 jabas de loza de 1,14 metros de largo por 0,68 de ancho y 0,76 de alto, que se afora á S/. 0,50 decímetro cúbico con el 40 %. La operación se hará del modo siguiente: $114 \times 68 \times 76 = 589 \text{ dem}^3 152 \text{ cm}^3$ y averiguando el importe del aforo.

$$589.152 \times 05 = 29.45.760$$

pero como las jabas son 10, debemos hacer la siguiente operación: $10 \times 29,46 = \text{S}/.294,60$ que son el *principal* y tomando el 40 %:

$$\frac{294,60 \times 40}{100} = \text{S}/. 117,84, \text{ que son los derechos}$$

fiscales.

Un último ejemplo se hace necesario al tratar de la medida cúbica, y es referente al avalúo de barriles y toneles.

Se despachan 25 barriles de botellas vacías de 1,02 metros de alto por 3,63 de circunferencia, siendo su aforo á S/. 0,05 decímetro cúbico, con el 20 %. Se principia por descomponer el número mayor por 3; el resultado se multiplica por si mismo y después por la altura señalada; en seguida se extrae la quinta parte de esta cantidad, que se resta del producto anterior. El resultado que se obtenga será los decímetros cúbicos, que multiplicados por el aforo darán el *principal* de cada barril, de donde se tomará el % para obtener los derechos que le corresponden.

Descompuesto, pues, en el ejemplo anterior, el número mayor por 3, tenemos la operación siguiente: $121 \times 121 \times 102 = 1493.382$. Tomando la quinta parte, resulta: 298676 cm^3 los cuales restamos del producto anterior:

$$1493382 - 298676 = 1194,706 \text{ cm}^3$$

Reducidos á decímetros cúbicos dan á cada barril, una capacidad de $1194 \text{ dem}^3 706 \text{ cm}^3$ que multiplicados por el aforo:

Librería Francesa

En este acreditado Establecimiento

SE COMPRA

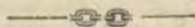
VENDE y CANJEA

TODA CLASE DE LIBROS

ANTIGUOS Y MODERNOS

ESPECIALMENTE

OBRAS NACIONALES



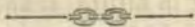
TAMBIEN HAY

UN GRAN SURTIDO

COMPLETO DE

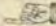
Obras en Francés

A PRECIOS MODICOS



SE RECIBE

Obras en Comisión

LECTURA 



A DOMICILIO

ON PARLE FRANÇAIS

Calle de Jesús Nazareno núms. 2 y 4

Calle de Jesús Nazareno numms. 2 y 4



José Chabrié



$1,194,706 \times 5 = S/.59,74$; pero como descamos despachar 25 barriles, se multiplica este producto por 25.

$59,74 \times 25 = S/.1493,50$ que son el *principal*. Tomando el 20 %:

$$\frac{1493,50 \times 20}{100} = S/. 298,70 \text{ que son el monto de}$$

los derechos fiscales. (1)

Agentes afianzados

Los únicos que pueden pedir al despacho las mercaderías en aduana, son los agentes afianzados. En el Callao se hallan en esta condición, los siguientes señores:

- Rodewalt y C.^ª — Calle del Muelle 40.
- Arrigoni y C.^ª. — Avenida Grau.
- Pio Ferrando. — Calle de la Constitución.
- M. Solimano y Hno. — Constitución 53 y 55.
- Calderón y Gutiérrez. — Callao, calle del Arsenal 12. — Lima, calle de las Mantas 19.
- S. Parodi y C.^ª — Constitución.
- Armangol Hnos y C.^ª — Callao, Avenida Grau 23. — Lima, calle de Bodegones 81.
- Albarracín y Freundt. — Calle del Arsenal.
- Herbooso y Villar. — Calle del Arsenal.
- Baglietto y C.^ª — Calle de Lima 82.
- E. Maravoto y C.^ª — Calle del Muelle 44.
- E. Bernizon. — Callao, calle del Muelle 23. — Lima, Bodegones 78.

Industrias y comercio.

La circunstancia de hallarse el Callao tan inmediato á Lima, no permite que se establezcan en él muchas industrias; á pesar de que las radicadas

(1) En virtud de la ley de 11 de Diciembre de 1897, el pago de los derechos de aduana se hace en libras esterlinas, moneda metálica, mientras se acuña moneda nacional de oro, y á razón de una libra por cada diez soles fijados en el arancel. El pago podrá hacerse en plata con un recargo de 5 %.

en la localidad llevan una marcha relativamente próspera.

Dos yacimientos de sal en actual explotación, producen más ó menos 2000 quintales al año, de los que 1500 son de sal refinada y el resto se aplica á usos industriales.

Una fábrica de cerveza, que gira bajo la razón social de Aloïse Kieffer, elabora una de buena calidad, que se expende tanto en Lima y el Callao, como en los puertos de la costa y en las vecinas Repúblicas del Ecuador y Bolivia.

Los señores Ungerfrozen y C.^a, fabrican excelente ginger-ale y aguas gaseosas, que tienen gran consumo y una demanda mayor que la producción.

Existen también fábricas de licores, cocaína, fósforos, cigarrillos, curtiembres, molinos, etc., que se hallan en un pié bastante floreciente.

Las factorías y fundiciones del Callao están bien montadas, pudiendo hacer reparaciones de cualquiera especie á bordo de los buques. En ellas se han llevado á cabo obras como la construcción de cureñas especiales para cañones de buques de guerra, refecciones completas de locomotoras, adaptación á las mismas de hornillas ó quemadores para usar como combustible el petróleo, construcción de lanchas á vapor, etc., etc.

Además, existen todas las industrias propias al tráfico marítimo.

Llamará la atención al viajero el relativamente escaso movimiento del puerto, á pesar de ser el primero de la República. Quizás obedezca esto, á que al Callao era traída antes la mayor parte de las mercaderías destinadas al consumo del Perú; donde los buques mercantes de la marina nacional las tomaban y distribuían en los demás puertos. La creación de otros mayores y la facilidad con que se otorgan licencias á las compañías de vapores para embarcar y desembarcar carga hasta en las caletas, debe haber influido también en la sensible disminución del tráfico en el Callao; así como la poca importancia de la marina mercante nacional, es debida á los fuertes derechos que abona casi al igual de los buques extranjeros.

I

Gobierno político

La Provincia Constitucional del Callao está gobernada por un Prefecto, un Intendente de policía, comisarios y gobernadores. El caserío de la Punta, así como el barrio de Bellavista, forman una comisaría cada uno. El local de la Prefectura, que es amplio y cómodo, se encuentra situado en la calle de la Constitución. En la parte baja de este edificio se encuentran las oficinas de la Sub-prefectura, Junta Departamental, Caja Fiscal y Juzgado del Crimen. La Prefectura ocupa los altos.

El Juzgado de 1.^a Instancia, está situado en la calle de Marco Polo N.º 18.

Las comisarías de policía se hallan en el cuartel de Ayacucho en la plazuela del mismo nombre, y en el barrio de Chucuito.

La comandancia del resguardo y la capitania del puerto, ocupan el edificio del Arsenal en la plaza Grau.

Municipalidad

El local del Municipio se encuentra en la calle de Lima N.º 14.

Cárcel

La cárcel de la Provincia está en Casa-mata, ó sea en una dependencia del Castillo.

Correo

La Administración de correos se halla en la calle del Muelle.

Cable

Las oficinas del cable submarino están situadas en la calle del Muelle, y en la estación principal del ferrocarril inglés.

Telégrafo y Teléfono

El Callao está unido á la capital por telégrafo y teléfono; hallándose situada la oficina del primero en la calle de la Independencia.

La empresa telefónica no tiene oficina ninguna destinada al servicio público; pero es fácil conseguir comunicación con la Punta, Bellavista, Lima, Miraflores, Barranco ó Chorrillos, solicitándola cortesmente en cualquiera casa comercial que tenga aparato.

II

Hoteles

Los que reúnen mejores condiciones en el Callao son el Génova y el Italia, situados en la calle de la Constitución, aunque dejan mucho que desear, y no se hallan á la altura del puerto principal de la República.

Se obtiene en ellos alojamiento y alimentación por S. 2 diarios, y mensualmente por S. 50.

Se encuentran posadas para marineros en las calles de Paita, Libertad, Castilla y Salaverri y.

Restaurants

En los hoteles Génova é Italia, se da también comida á la carta, así como en el restaurant Comercio, situado en la calle del Muelle; y en el Central, en la calle de Castilla.

Salones para el despacho de licores

Piatti en la calle de la Misión; 4 de Julio y Conti en la de Constitución; y la lechería Suiza en la calle de Lima, donde también se expenden licores.

Boticas

En la calle de la Matriz, la Misión, Figura, Constitución y tres en la de Lima.

Baños tibios

Existe un establecimiento de baños en la calle de Lima, donde se cobra 40 centavos por baño tibio, y 20 por los fríos.

Baños de mar

A lo largo de la ribera se encuentran los establecimientos del Recreo, Porvenir, la Unión, Vic-

toria, Salud y Cavassa, siendo su tarifa uniforme. El baño sin ropa 10 centavos, con ropa 20.

III

Iglesias

Las iglesias principales del Callao son las de la Matriz, Santa Rosa (1), Concepción y capilla de Guadalupe.

Templos protestantes

Existen dos en las calles de Colón y del Teatro.

Logias

Hay diez en el Callao.

Beneficencia

La sociedad de Beneficencia del Callao se fundó el 28 de Octubre de 1848, con una subvención de S. 9600. Su estado actual es bastante floreciente á pesar de haberse visto reducidos notablemente sus ingresos, á causa de la prohibición hecha en una resolución suprema, de vender los números de las loterías en los lugares donde otras sociedades las tengan establecidas. Sin embargo, la Sociedad de Beneficencia del Callao atiende al sostenimiento de los hospitales y de algunas escuelas, de un modo bastante satisfactorio.

Esta Sociedad pone en venta semanalmente, billetes de una lotería de S. 1000 con varios premios, siendo 10 centavos el importe de cada número. El beneficio obtenido en estos sorteos, constituye una de las rentas de la Sociedad. Su local está en la calle de Lima.

Hospitales

En la ciudad no existe sino el de Guadalupe, donde se da asistencia gratis á todos los enfermos.

(1) Con motivo de los desperfectos sufridos por este templo á causa de un temblor, se ha habilitado la capilla de la calle de Paz Soldán para el ejercicio del culto, pagándose los derechos de la parroquia en la capilla de Guadalupe.

Cementerios

La primera piedra del cementerio de Baquijano, que administra la Beneficencia, destinado á sepultar á los católicos, se colocó el 14 de Octubre de 1859. Se inauguró, aunque no estaba concluido, el 1.º de Enero de 1862. Fué construido en el potrero llamado de Baquijano, que por su sequedad, espesor y elevación de 18 metros sobre el nivel del Callao se declaró, por el ingeniero Julián San Martín, ser el más apropiado.

A poco más de dos kilómetros del puerto se encuentra el cementerio laico.

Compañías de Bomberos

El cuerpo de bomberos, que se halla bastante bien organizado, está formado por las siguientes compañías: Unión Chalaca N.º 1, Italia, Garibaldi y Salvadora Chalaca, cuyos locales se encuentran en las calles de Paz-Soldan, Washington, Lima y Teatro, respectivamente.

IV

Mercado

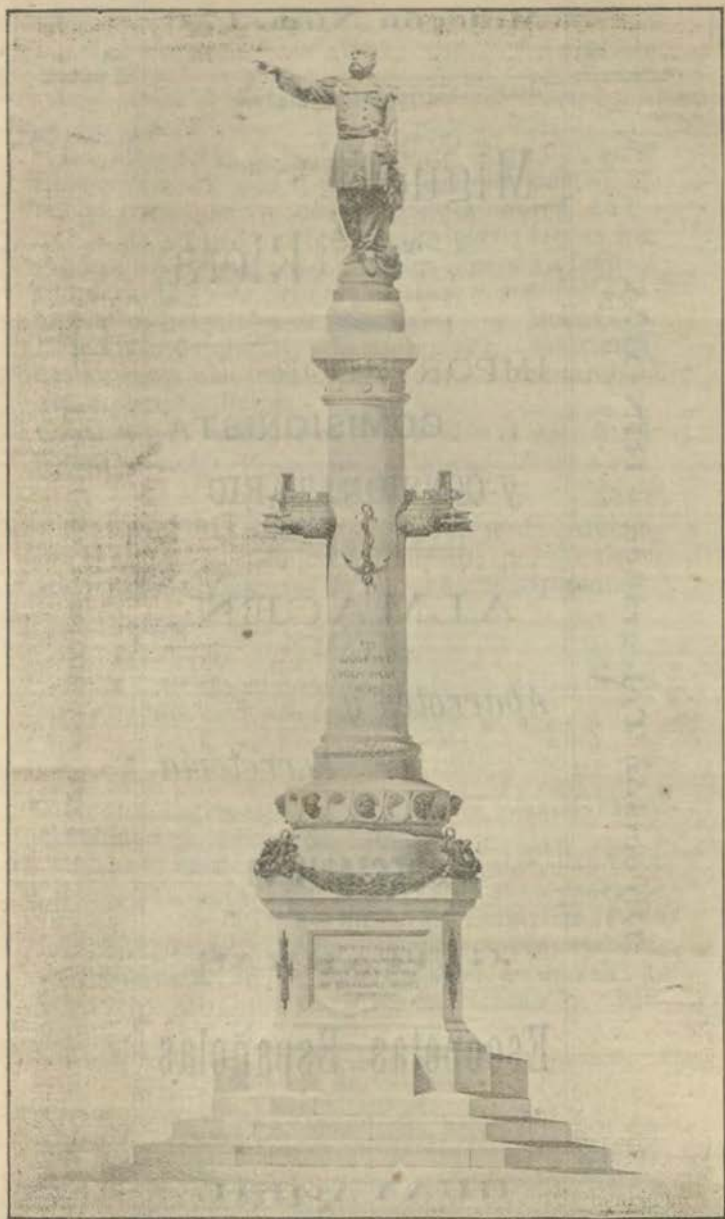
El edificio de la plaza de abastos, situado en la calle de Lima, es amplio y cómodo, encontrándose en él todos los artículos de consumo diario de que se ha menester.

Matadero

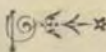
Fué construido en un terreno de 10000 varas cuadradas donado por don Enrique Meiggs, y está situado á sotavento de la ciudad entre la estación del ferrocarril central y la antigua batería de Pichincha.

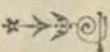
Plazas


La antigua del Arsenal, denominada hoy de Grau, donde existe un monumento levantado á la memoria de este héroe nacional; la de la Matriz; la de la Independencia; la del Dos de Mayo, donde se encuentra un busto en mármol del inmortal Gálvez; y la plazuela de la Beneficencia, son las principales.



Malecón Núm. 176


Miguel 

 Riera

—  —
IMPORTADOR

COMISIONISTA


y CONSIGNATARIO

—  —
ALMACEN

— DE —

Abarrotes y

Ferretería


—  —
ESPECIALIDAD

— EN —

GUITARRAS

Y

Escopetas Españolas

—  —
GUAYAQUIL

Dirección Telefónica — RINOLA

— Teléfono número 211 —

V

Estado intelectual

La instrucción se halla bastante difundida en el Callao. La Municipalidad sostiene cuatro escuelas para niñas y cuatro para hombres, en las que se da gratis la instrucción primaria en sus tres grados. El número de escuelas libres asciende á 22; fuera de 59 de primeras letras, y dos que existen en los hospitales de Guadalupe y Bellavista. El número de alumnos de ambos sexos matriculados en estos planteles es de 3611. Hay también dos escuelas-talleres.

Existen 12 sociedades de obreros y 15 de caridad.

Prensa

El diario "El Callao", fundado en 18 de Noviembre de 1883, es el único del puerto; pero existen además dos semanarios de pequeña importancia.

Teatro

En la calle de su nombre existe un modesto teatro, que hoy está refeccionándose.

Clubs

El club inglés tiene su local en la plaza Grau y el italiano en la calle de Lima.

Además existen tres clubs de regatas, llamados Unión, San Lorenzo é Inglés; tres sociedades de tiro al blanco; la internacional de Bellavista, cuyo local situado en el barrio de ese nombre, es bonito y espacioso; el English rifle club, y uno de artesanos; y los clubs de cricket "Callao" y "Victoria."

Cámara de Comercio

Existe una cuyos fines son: procurar, por todos los medios lícitos, el desarrollo y prosperidad del comercio; fomentar la ilustración de los socios, poniendo á su disposición datos que pue-

dan serles útiles en el ejercicio de su giro; ofrecer á los asociados las facilidades necesarias para resolver las cuestiones que se susciten entre ellos, con motivo de operaciones mercantiles, siempre que de mútuo acuerdo quieran las partes someterlas á la decisión del Directorio de la Cámara; suministrar á las autoridades los informes que soliciten, ú ofrecerlos cuando se crea conveniente, para la acertada resolución de algún asunto referente á Hacienda y Comercio; y representar al comercio de la localidad ante las autoridades y poderes del Estado, para pedir la adopción de medidas de importancia ó provecho general, para los intereses mercantiles, así como la modificación ó derogación de los decretos ó resoluciones que se consideren perjudiciales para ellos.

Son miembros de la Cámara los comerciantes y agentes inscritos en su registro. Las oficinas se encuentran en la calle del Muelle N.º 15, altos.

Cónsules

Los consulados de la diferentes naciones, están situados en las calles siguientes: el de Inglaterra, en la de Constitución N.º 60; el de Estados Unidos, en la de Lima N.º 180; el de Portugal, en la de Loreto N.º 68; el de Chile, en la del Arsenal N.º 34; el de Colombia, en la del Muelle N.º 46; y el de Guatemala, en la de Lima N.º 85.

VI

Alumbrado

La población está alumbrada por gas, del que la abastece una empresa que tiene su fábrica en la misma ciudad.

Agua y desagüe

A pesar de la convicción que existe de que es de inaplazable necesidad dotar al Callao de agua y desagües, hasta la fecha no se ha llevado á cabo esta mejora. Hace cerca de 30 años que preocupa la atención pública esta obra, y lo único que se

ha logrado es crear un arbitrio para llevarla á la práctica. La población se abastece hoy de dos pozos llamados del Chivato y Miranaves, existiendo algunos pilones ó fuentes públicas.

Locomoción

Dos líneas férreas de vía ancha y un camino carretero, ponen en comunicación el puerto del Callao con la capital.

El llamado ferrocarril inglés, se construyó á mérito de la suprema resolución de 6 de Diciembre de 1848, y fué la primera línea férrea que se hizo en el Perú. La longitud de la línea es de 13.7 kilómetros, que se recorren en 35 minutos, á causa de las muchas paradas que hace el tren en su trayecto. No hay ninguna obra de arte en el camino. La estación principal de esta línea se halla en la plaza Grau.

El ferrocarril central del Perú, cuya estación principal se encuentra en la plaza de la Matriz, llega hasta la Oroya á 222 kilómetros de este puerto. La distancia á Lima por esta línea es de 14 kilómetros, que se salvan en 30 minutos.

La tarifa de pasajes es exactamente igual por cualquiera de las dos vías; costando en primera clase 40 centavos y en segunda 20.

La empresa del ferrocarril inglés es propietaria de una línea al caserío de la Punta, situado á 2,66 kilómetros del Callao. La sociedad de Beneficencia de este puerto posee otra al mismo lugar, cobrándose en ambas 10 centavos por pasaje.

Los itinerarios están sujetos á cambios periódicos, siendo esta la razón por la que no los insertamos; pero le bastará saber al viajero que entre 7 a. m. y 10 p. m., salen del Callao con dirección á Lima, por ambas líneas, quince trenes diarios aproximadamente y otros tantos de regreso.

El ferrocarril central del Perú atraviesa una de las más ricas regiones del territorio. Su construcción es atrevidísima, y se pueden admirar en ella multitud de obras de arte. El punto más elevado por donde pasa es el monte Meiggs, situado á 5356,80 metros de altura sobre el nivel del mar, ó sean 17575 piés ingleses.

Carruages

Existen unos cuantos destinados al servicio público, los que observan la misma tarifa que en Lima.

Caballerizas

No hay sino una en la calle de Paz-Soldán, en la que se cobra S. 30 mensuales, por el cuidado y alimentación de cada caballo.

LA PUNTA

Este caserío está unido al Callao, como ya lo hemos dicho, por dos vías férreas. Dos calles de elegantes ranchos, (nombre que se da á todas las construcciones de los alrededores de Lima, por suntuosas que sean), constituyen este lugar.

La Punta se halla al mismo nivel del mar, y rodeada de éste por el S.E., S., SO. y O. En lo tocante á temperamento es inferior á las otras estancias litorales, á causa de la mucha humedad de su atmósfera, pero tan buena y quizás mejor que las demás, si se le considera como lugar balneario, pues su playa despejada y su excelente baño se acomodan á toda clase de bañistas.

La playa de la Punta es guijarrosa mezclada de casquijo; su baño es de fácil acceso, el oleage es débil y poca la corriente, aun durante la braveza del mar. Este caserío no se halla á cubierto de los vientos reinantes, y carece de agua potable, la que se lleva del Callao.

Existen en este lugar dos hoteles llamados "Gran Hotel" y "Península."

BELLAVISTA

El pueblo de Bellavista, situado á 2 kilómetros poco más ó menos de la estación principal del ferrocarril inglés, fué establecido después del terremoto y ruina de Lima y del puerto del Callao, el 28 de Octubre de 1746, en un terreno que compró el Virrey Conde de Superunda á la Sra. Aguilar, poseedora de una chacra-huerta, que hasta ahora conserva el nombre de su antigua propietaria.

El Virrey hizo levantar planos, cuyas copias y antecedentes existen en la municipalidad y Sociedad de Beneficencia del Callao, y se hizo el trazo con notable perfección.

En Bellavista se establecieron los navieros que hicieron por entonces el cabotage de nuestro litoral, pues el gobierno de aquella época temiendo que se repitiesen las altas mareas que fueron la principal causa de la ruina del Callao, prohibió que se construyesen edificios sólidos en toda la costa; y cuando se edificaron las fortalezas del Callao, por el Virrey don José Amat, llamadas castillos del Real Felipe, Santa Rosa y San Rafael, se ordenó que no se hiciesen construcciones sólidas; permitiéndose sólo la formación de barracas de madera sencillas, fuera de un tiro de cañón de la fortaleza principal, y con expresa condición de ser destruidas en caso necesario.

Esto dió origen á la formación de los ranchos provisionales, que se conservaban hasta hace pocos años, y de los que existe hasta hoy buen número, que pagaban una pensión al Estado de un peso al año por cada 96 ó 100 varas cuadradas, cuya renta fué cedida por el Gobierno á la Municipalidad del Callao, la que hasta hoy la posee.

En Bellavista existían hasta la declaración de la Independencia nacional, las bodegas donde se depositaba el trigo que venía de Chile para el consumo de la capital y sus inmediaciones, pues se generalizó la absurda idea de que en nuestra costa *no podía producirse trigo*, como se produce en la sierra, idea que ha permanecido y existe hasta el día.

Bellavista progresó en población, y los padres jesuitas tuvieron allí un importante colegio, en un local construido expresamente, que fué cedido á los padres de San Juan de Dios, cuando la expulsión de aquellos; y donde más tarde se estableció una escuela náutica y la famosa é importante factoría nacional, la mejor de Sud-América, que fué completamente destruida por el ejército de Chile á principios de 1881, después de las batallas de San Juan y Miraflores; y que prestaba importantes servicios á la Nación, pues allí se construían todas las piezas necesarias para las reparaciones de nuestra escuadra, haciéndose también importantes trabajos para los fundos agrícolas, como maquinarias, calderos, etc.

Por decreto de 29 de Mayo de 1834, se dió ese local á un grupo de vecinos del Callao, con el objeto de que se estableciese en él un hospital para atender á los marinos, lo que no pudo efectuarse entónces, pues fueron estériles todos los esfuerzos, quedando reservado este honor á otras respetables personas, como lo indicaremos más adelante.

Bellavista fué completamente destruido en 1824 y 1825, después de la batalla de Ayacucho y el encierro del general español Rodil en el castillo del Real Felipe, porque el ejército independiente mandado por el general Solón, se situó en dicho pueblo para sitiar á los españoles, y los fuegos del castillo eran diarios y frecuentes hasta el momento de la capitulación.

Los depósitos de trigo que se establecieron por supremo decreto de Febrero 13 de 1869, en el mismo terreno en que estaban las bodegas de las familias Baquijano y Ramirez de Arellano, que ocupó el general Solón con la batería que sostenía el fuego contra el castillo del Callao, volvieron á dar alguna animación á Bellavista, que disminuyó con la destrucción de la factoría.

Bellavista fué parroquia del Callao y residencia de su párroco; más tarde pasó la parroquia al puerto y se dividió en dos, siendo una de San Simón y San Judas, y la otra de Santa Rosa.

En 1834 cedió el Gobierno á la legación inglesa, el área donde se ha construido el cementerio pro-

testante de Bellavista; sencillo, elegante y ascado edificio destinado á dar sepultura á los cadáveres de las personas de ese rito. Allí existe el sencillísimo monumento que la gratitud nacional elevó al Gran Mariscal Miller, prócer de la Independencia.

El origen de la Beneficencia del Callao es notable por su sencillez. Por el año de 1834 ó 1835, vino al Callao á predicar misiones el padre franciscano descalzo fray Ramón Rojas, conocido con el nombre de Padre Guatemala, que falleció en la ciudad de Ica con reputación de santidad; y por insinuación del lego fray José Prieto, chileno, de distinguida familia y muy querido en el Callao, por sus virtudes y humildad y porque desde joven frecuentaba nuestro puerto. Estos sacerdotes construyeron con limosnas la capillita llamada de Guadalupe y, poco tiempo después, ya sólo el hermano Prieto, contristado con las repetidas desgracias que tenían lugar por las disputas entre los marineros y las heridas y muertes que ocurrían, proyectó la construcción de una pequeña sala adyacente á la capilla con 6 ó 12 camas, para asistir á las víctimas que habían frecuentemente por la falta de asistencia.

Los vecinos notables y acomodados del Callao, accedieron espléndidamente á la iniciativa del padre Prieto, y contribuyeron á la construcción de la sala primera, y después al antiguo hospital, donde se asistían hasta 120 enfermos, por término medio; y más tarde, y con diferentes limosnas y recursos, creados por los socios y aun con el eficaz auxilio del Gobierno, se construyó el hospital de Guadalupe, que se inauguró el 9 de Diciembre de 1865—con asistencia del General Prado, entonces Jefe del Estado, y de todos sus ministros—á cargo de diez hermanas de caridad. Este hospital puede contener 350 enfermos y presta útiles servicios.

Por ley de 29 de Octubre de 1868, abonan todos los buques mercantes á la Beneficencia, un pequeño derecho llamado de hospital, y ésta queda obligada á asistir gratis á todos los marinos mercantes extranjeros y nacionales.

DIONISIO M. RAMIREZ

§ LIMA §

CALLE DE JESUS NAZARENO N. 10

Compra, Venta y Canje de

Libros Antiguos y Modernos.

Obras, Folletos, Manuscritos,

Cartas Geográficas, &., &.,

relativas á la América, y

especialmente al Perú.



La Casa se encarga de

toda clase de Comisiones

referentes al Comercio de

Librería; así como también

de la formación de Catálogos

de Bibliotecas particulares

Lectura á domicilio por suscripción

AGENCIA

- DE -

EMPLEADOS, OPERARIOS E INDUSTRIALES

AVISOS

SOBRE

ALQUILER DE FINGAS

Por Supremo decreto fecha 2 de Octubre de 1872 y en cumplimiento de la ley de 29 de Octubre de 1868 que se acaba de citar, cedió el Gobierno el local del antiguo hospital, en la parte no ocupada por la factoría, á la Beneficencia; y allí, se estableció el hospital de mugeres y niñas huérfanas y pobres, á cargo de 5 hermanas de caridad, con el nombre de hospital de San Juan de Dios; mandándose agregar más tarde una escuela para niñas. Este hospital asiste en el día á 80 mugeres por término medio, la mayor parte enfermas del pecho venidas de Lima; tiene 60 niñas y 25 niños pobres á los que educa; prestando importantes servicios. El local es espacioso y cómodo, tiene un extenso huerto y goza de un excelente temperamento.

Cerca de Bellavista se encuentra el Cementerio católico de Baquíjano, que corre á cargo de la Beneficencia del Callao, que lo edificó, y que es por su construcción, aseó y monumentos, una imitación del celebrado Cementerio de Lima.

A inmediaciones del anterior está el Cementerio Israelita, construido por los que profesan esta religión, en un terreno que les obsequió don Enrique Meiggs, de la hacienda de Villegas.

Se han hecho diferentes planos de la provincia del Callao, desde 1836 en que se trasladó la Aduana de Lima á ese puerto, por resolución del general Santa Cruz, Protector de la Confederación Perú-Boliviana, hasta 1880. Los más notables han sido los hechos por el ingeniero inglés don Juan Gill, el ingeniero italiano Mariani, y el ingeniero francés Mr. Eugène Sempé; este último por encargo de la Sociedad de Beneficencia, de el que existe copia en la Municipalidad, y en el que está comprendido el pueblo de Bellavista antiguo. También el coronel de ingenieros don Manuel Velarde y el ingeniero inglés Gill, hicieron un estudio del pequeño Chivato que provee de agua al Callao. La pila de Bellavista, situada á 14.43 metros sobre el nivel del mar, fué traída y colocada por Mr. Harth. Existe también en este lugar, un pequeño hipódromo de construcción reciente.



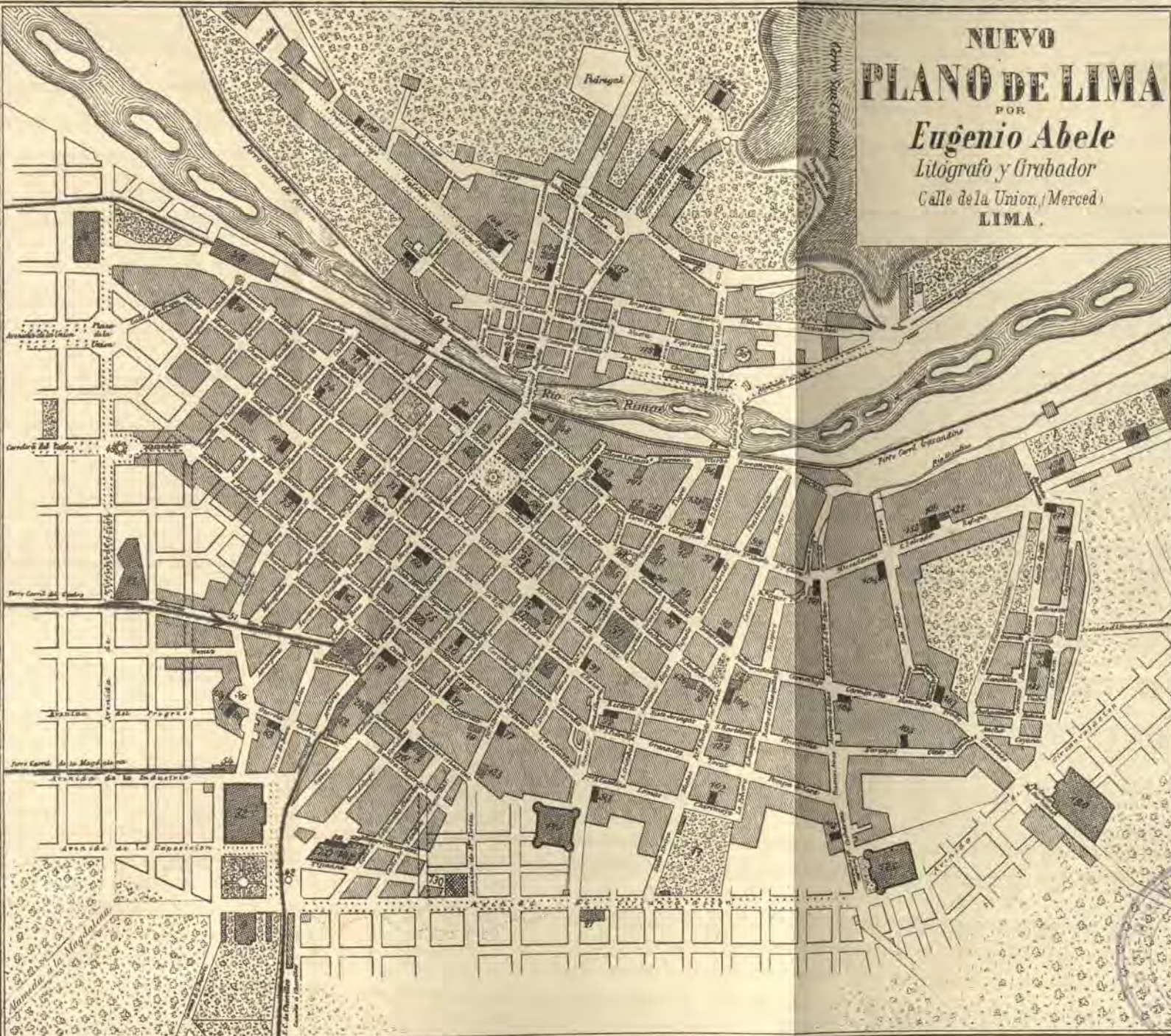
Por Suplicante decretó el día 2 de Octubre de 1877 en cumplimiento de la ley de 27 de Octubre de 1868 que se abra de nuevo el Hospital de San Juan de Dios, en la parte no ocupada por la factoría, a la Beneficencia y así, se estableció el Hospital de mujeres y niñas huérfanas y pobres, a cargo de 2 hermanas de caridad, con el nombre de Hospital de San Juan de Dios; mandándose agregar más tarde una escuela para niñas. Este Hospital asiste en el día a 80 mujeres por término medio, la mayor parte enfermas del pecho y otras de Lima; tiene 20 niñas y 22 niñas pobres, a los que educa, prestando importantes servicios. El local es espacioso y cómodo, tiene un extenso huerto y goza de un excelente temperamento.

Contra de Bellavista se encuentra el Cementerio católico de Bapallano, que corre a cargo de la Beneficencia del Callao, que lo edifica y que es por su construcción, aseo y comodidad, una imitación del célebre Cementerio de Lima.

A inmediaciones del anterior está el Cementerio de San Juan, construido por los jesuitas, en un terreno que les correspondió don Juan de Melgar, de la familia de Villalba.

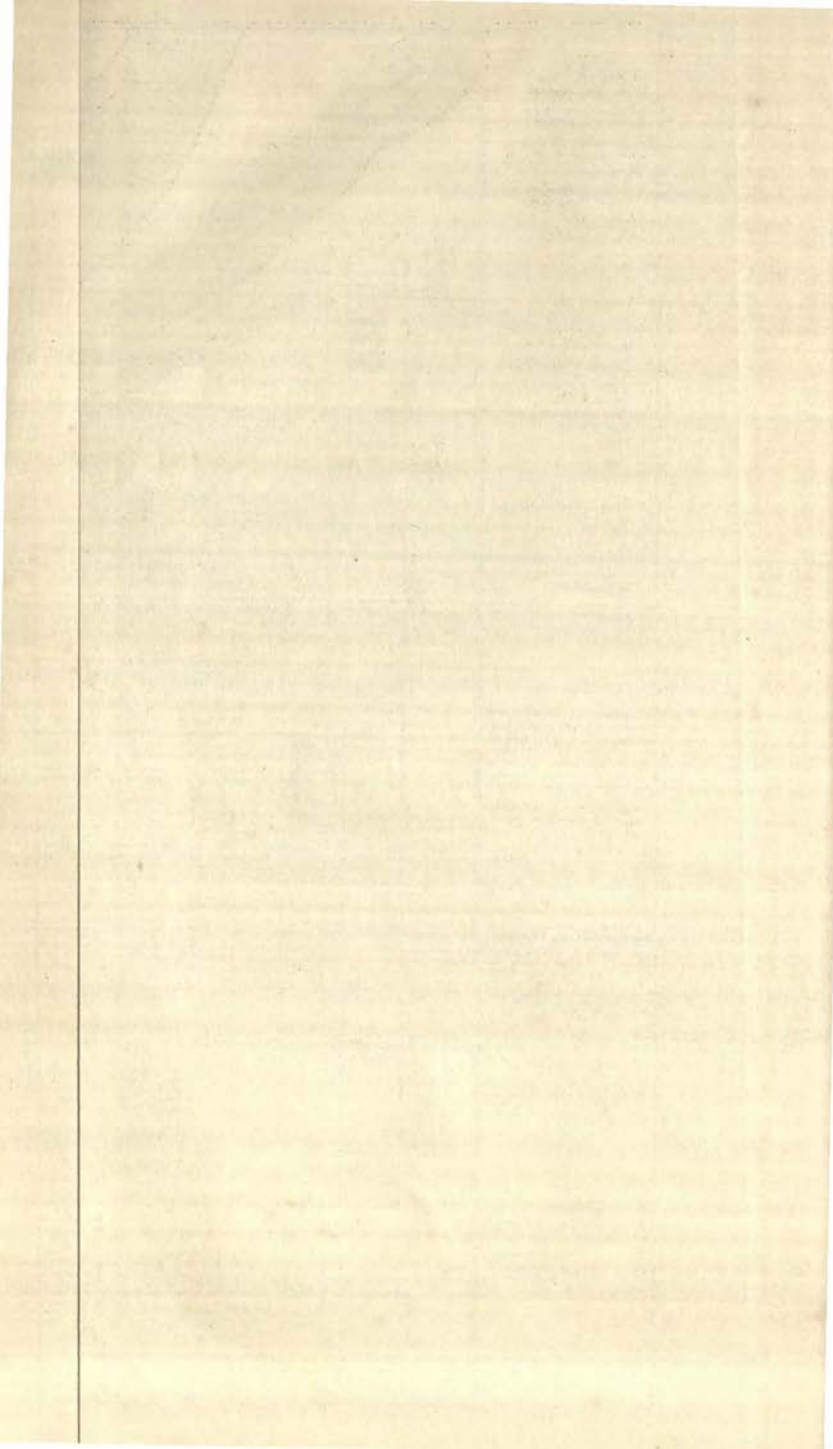
Se han hecho diferentes planes de la provincia del Callao, desde 1876 en que se traslada a Adunada de Lima a ese puerto, por resolución del general Santa Cruz, Protector de la Gobernación Peru-Boliviana, hasta 1880. Los más notables han sido los hechos por el ingeniero inglés don Juan Gill, un ingeniero italiano italiano y el ingeniero francés Mr. Hugues Sempé; esta última por encargo de la Sociedad de Beneficencia de el que existió en la Municipalidad y en el que está comprendido el pueblo de Bellavista antiguo. También el coronel de ingenieros don Manuel Felipe de Ingenieros inglés Gill, hicieron un estudio del que el Callao que provee de agua al Callao. La pile de Bellavista situada a 174 metros sobre el nivel del mar, fue traída y colocada por Mr. Hart. Existe también en este lugar, un pequeño hospitalino de construcción reciente.


NUEVO
PLANO DE LIMA
 POR
Eugenio Abele
 Litógrafo y Grabador
 Calle de la Union (Merced)
LIMA.



- Edificios.**
- 1 Instituto de Vidueros.
 - 2 Palacio de Justicia.
 - 3 Palacio Arzobispal.
 - 4 Palacio de la Exposición.
 - 5 Cámara de Senadores.
 - 6 Cámara de Diputados.
 - 7 Congreso.
 - 8 Universidad S. Marcos.
 - 9 Escuela de Medicina.
 - 10 Biblioteca.
 - 11 Jardín botánico.
 - 12 Municipalidad.
 - 13 Carce.
 - 14 Beneficencia.
 - 15 Escuelas de artes y oficios.
 - 16 Hospicio de S. Pedro.
 - 17 Seminario de S. Jerónimo.
 - 18 Colegio de Guadalupe.
 - 19 Colegio militar.
 - 20 Santa Sofía.
 - 21 Teatro principal.
 - 22 Teatro O'Connell.
 - 23 Circo.
 - 24 Ayuntamiento.
 - 25 Intendencia.
 - 26 Telegrafo submarino.
 - 27 Moneda.
 - 28 Fábrica de pólvora.
 - 29 Fábrica del gas.
 - 30 Penitenciaría.
 - 31 Carcelistas.
 - 32 Anteojo.
 - 33 Carcel.
 - 34 Plaza de Armas.
 - 35 Estatua de Simon Bolívar.
 - 36 Estatua de Cristóbal Colón.
 - 37 Monumento Dos de Mayo.
- Estaciones de ferrocarriles.**
- Línea trasandina del Callao a la Oroya.**
- 38 Estación de Monserrate.
 - 39 de la Palma.
 - 40 de Desamparado.
 - 41 de Viterbo.
- Línea inglesa del Callao.**
- 42 Estación Juan a Dos.
 - 43 de Pamela Salas.
- Línea de Uchirillos.**
- 44 Estación Encarnación.
- Línea de la Magdalena.**
- 45 Estación al lado de la nitenciaría.
- Mercedes.**
- 46 Mercado de Concepción.
 - 47 de la Aurora.
 - 48 de Recoleta.
 - 49 de San Martín.
 - 50

- Iglesias y Conventos.**
- 51 S. Catalina.
 - 52 S. Domingo.
 - 53 S. Agustín.
 - 54 S. Pedro.
 - 55 S. Francisco Solano.
 - 56 S. Sebastián.
 - 57 S. Nicolás.
 - 58 S. Cayetano.
 - 59 S. Teresa.
 - 60 S. Basilio de los Andes.
 - 61 S. Mercedes.
 - 62 S. Encarnación.
 - 63 S. Juan María.
 - 64 S. Belén.
 - 65 Recoleta.
 - 66 Desamparados.
 - 67 Trinidad.
 - 68 Inmaculada.
 - 69 Concepción.
 - 70 Guadalupe.
 - 71 Caridad.
 - 72 S. Rosa de las Virgenes.
 - 73 S. Pedro de Nolasco.
 - 74 S. Catalina.
 - 75 S. Tomás.
 - 76 Recoleta.
 - 77 Viterbo.
 - 78 Frontarías.
 - 79 Buena muerte.
 - 80 Descalzas.
 - 81 S. Ana.
 - 82 S. Clara.
 - 83 Chiriquito.
 - 84 Cochevaca.
 - 85 Carmen.
 - 86 Nazario.
 - 87 Mercedes.
 - 88 Prado.
 - 89 Refugio.
 - 90 Corazón.
 - 91 Copacabana de Guadalupe.
 - 92 S. Ursula.
 - 93 Barquilla.
 - 94 Capilla del Puente.
 - 95 Cabezas.
 - 96 S. Francisco de Paula.
 - 97 S. Francisco de Paula Viejo.
 - 98 S. Lorenzo.
 - 99 Copacabana.
 - 100 Fatimiano.
 - 101 S. Liberata.
 - 102 Recoleta.
- Hospitales.**
- 103 Hospital Dos de Mayo.
 - 104 S. Andrés.
 - 105 S. Ana.
 - 106 Militar.
 - 107 Francés.
 - 108 Italiano.
 - 109 Hospicio de enfermos.
 - 110 de mendicigos.
 - 111 de incurables.
 - 112 de S. Juan.
 - 113 de S. Juan.
 - 114 de S. Juan.
 - 115 de S. Juan.
 - 116 de S. Juan.
 - 117 de S. Juan.
 - 118 de S. Juan.
 - 119 de S. Juan.
 - 120 de S. Juan.
 - 121 de S. Juan.
 - 122 de S. Juan.
 - 123 de S. Juan.
 - 124 de S. Juan.
 - 125 de S. Juan.
 - 126 de S. Juan.
 - 127 de S. Juan.
 - 128 de S. Juan.
 - 129 de S. Juan.
 - 130 de S. Juan.
 - 131 de S. Juan.
 - 132 de S. Juan.
 - 133 de S. Juan.
 - 134 de S. Juan.
 - 135 de S. Juan.
 - 136 de S. Juan.
 - 137 de S. Juan.
 - 138 de S. Juan.
 - 139 de S. Juan.
 - 140 de S. Juan.
 - 141 de S. Juan.
 - 142 de S. Juan.
 - 143 de S. Juan.
 - 144 de S. Juan.
 - 145 de S. Juan.





L I M A

“ Lima es la patria de los
“ ensueños y de la imagina-
“ ción para el americano.
“ ¿Quién nació en América,
“ tuvo veinte años y no soñó
“ con Lima? Para todos Li-
“ ma es la ilusión: para muy
“ pocos la realidad.....y
“ algo de íntimo, de dolc-
“ roso se remueve en mí,
“ apenas oigo pronunciar su
“ nombre.”

N. AVELLANEDA.

¡Lima! Dos sílabas á la vez sonoras como un grito de guerra y dulces como una queja amorosa; dos sílabas que parecen compendiar el caracter y la fisonomía complejas de un pueblo y los encontrados aspectos de sus anales, en los que se mezclan la epopeya y la comedia, los repiques de las campanas y el fuego de la fusilería, las oraciones y las matanzas, los sollozos y las canciones, los acordes de la guitarra y el choque de las espadas.

Verdades que para el viagero de escaso espíritu observador, la Lima actual no es la épica tierra de los conquistadores, entrevista en sus sueños de niño como un país maravilloso, y á la que la lectura de innumerables leyendas ha rodeado de una aureola de poesía. No, la Lima de ahora no

es la misma de los Virreyes; pero conserva mucho de ese encanto exótico, de esa gracia infantil de criolla, que le valió tantas entusiastas descripciones de parte de los europeos que la visitaban.

Una Sevilla más grande, con calles más anchas y más rectas, recorridas por mucha gente. Una Sevilla más alegre, más animada, más bulliciosa y sobre todo criolla, tal es la Lima de hoy, según la opinión de un notable diplomático y escritor argentino. (1)

Tiene un aspecto especial debido á sus casas de forma antigua, á sus balcones cerrados, á sus ventanas con réjas, á sus iglesias, á su plaza de toros, á sus conventos y monasterios, que parecen contar la historia de un pasado lejano.

Sin embargo, buen número de viajeros no ven en Lima sino el decorado, los juegos de sombra y de luz, la mezcla de las razas y los contrastes con que se tropieza á cada paso. Pero no está allí el secreto de su encanto indiscutible y de su originalidad. Su exterior bullicioso, el matiz cosmopolita, son el rasgo característico de muchas ciudades del antiguo y nuevo mundo. Se le encuentra, en grados diversos, en ambas orillas del Pacífico, en San Francisco como en Singapoore ó en Batavia. Pero Lima posee lo que le falta á la mayor parte de sus florecientes rivales, y en particular á las aglomeraciones norte-americanas, pues tiene la poesía de los recuerdos, la personalidad viva que el tiempo comunica á las cosas.

A pesar de los cambios políticos, el lazo de las tradiciones subsiste entre la colonia emancipada y la antigua madre patria. A aquel que por vez primera recorre las calles de Lima, en especial de noche, le es fácil imaginarse sucesivamente que se halla en la ciudad de los Reyes, ó en la antigua Toledo; sobre la colina que baña el Tajo ó á orillas del Rimac.

Las casas, con un patio interior, á la moda andaluza ó hispano-morisca, no tienen por lo general sino un piso bajo y un primer piso, en cuya construcción la arquitectura ha debido sujetarse á condiciones especiales. La maciza puerta parecida á

(1) Don Eduardo Wilde.

la de una fortaleza, no está jamás tan cerrada que no permita á la casa ser indiscreta. Se evocan fácilmente los recuerdos y desfilan ante los atónitos ojos del viagero, como en maravilloso kaleidoscopio, la crónica completa de una sociedad ya desaparecida: el juramento de los conjurados que van á asesinar á Pizarro, las luchas de la Audiencia y de los gobernadores, las del poder secular contra el santo oficio, y las locuras de los Virreyes.

La ciudad de Lima, que cuenta con 150.000 habitantes,⁽¹⁾ está constituida, por lo general, por calles tiradas á cordel que se cortan en ángulo recto formando cuadros que se llaman manzanas, con una orientación al N. E. y N. O. lo cual permite que á toda hora del día haya una acera en la sombra. Por lo común el ancho dado á las calles es de 11 metros, aunque las hay que varían entre 10 y 12; siendo su largo de 110 á 115 metros, no obstante haberse construido algunas de un largo mucho mayor, como también de menor ancho que el indicado.

Durante el período presidencial del Coronel don José Balta (1868-1872), se aprobó un plano del Ingeniero Don Luis Sada según el cual se construyeron nuevas manzanas y dos grandes alamedas en terrenos de las antiguas murallas, con una orientación que corresponde á las diagonales de la plaza principal.

Las calzadas de las calles se hallan muy mal pavimentadas, y salvo las de determinadas calles centrales que tienen pavimento de madera ó de adoquines de piedra, y cuyas veredas son de loza artificial, todas las demás, no obstante las ingentes sumas invertidas en ellas, tienen pavimentación detestable.

De unos interesantes apuntes del ilustrado Dr. Pablo Patrón, que sobre Lima antigua publicó el *Atenco*, copiamos las siguientes líneas que se relacionan con la fundación de la capital:

(1) A pesar de que el último censo acusa sólo algo más de 100.000 habitantes, nosotros, basados en algunos estudios hechos al respecto, podemos asegurar que esta cifra no es exacta y que el censo en cuestión, ha sido realizado en tan malas condiciones como los anteriores.

“ En el más central y extenso valle de la costa
“ del Perú, bajo un cielo apacible y sereno, en las
“ riberas del Rimac, á dos leguas del mar y cerca
“ de un pueblo de indios, Francisco Pizarro, el
“ ínclito conquistador del Imperio de los Incas,
“ fundó, con doce de sus esforzados compañeros,
“ el lunes 18 de Enero de 1535, la población que no
“ había podido establecer ni en San Gallán ni en
“ Jauja, denominándola *Ciudad de los Reyes*; nom-
“ bre que, si bien fué dado más por motivos religio-
“ sos que en homenaje á los soberanos de Castilla,
“ hoy, contemplado á la distancia de tres largas
“ centurias, parece como una revelación profética
“ de la grandeza á que había de llegar el futuro
“ virreinato.

“ Lima, ciudad de hermosa planicie, cortada á
“ manera de tablero de ajedrez por calles tiradas
“ á cordel, anchas, iguales y paralelas, situada en
“ un fértil valle donde podía extenderse; cerrada,
“ hacia el norte, por el remate de los contrafuér-
“ tes de la cordillera de los Andes, esos cerros,
“ colinas y lomas, que en decreciente y variable
“ elevación llegan hasta su pié; bañada y abaste-
“ cida de agua por el Rimac, que, torrentoso en el
“ verano y humilde riachuelo en el invierno, dilata
“ el caudal de sus aguas, al pasar por ella, en un
“ abierto cauce sembrado de islotes pelados y pe-
“ dregosos ó cubiertos de juncos y vegetación; fa-
“ vorecida por un cielo, aunque nublado, tranqui-
“ lo, sin tempestades ni lluvias tropicales; acaricia-
“ da por las brisas del mar, que son su vida y su
“ salud; con un clima templado delicioso, merced
“ al cual goza de eterna primavera, de las incom-
“ parables mañanas de Abril y Mayo, de frescas
“ tardes en el verano y de claras y poéticas noches
“ de luna”

Desgraciadamente la bondad del clima se halla contrapesada por la falta de higiene pública, lo que incrementa y desarrolla notablemente las enfermedades infecciosas. Es bien sabido que el agua potable no es el único vehículo de estas enfermedades; muchas de ellas se transmiten por intermedio de la tierra de las calles en suspensión en el aire.

En una ciudad como esta, que no puede ser recorrida pasadas las 10 de la noche, sin exponerse el transeunte á asfixiarse con la tierra levantada por los asiáticos, encargados del barrido de las calles; donde los gérmenes mórbidos voltegean á nuestro rededor y se introducen en la boca ó la nariz, y de allí son llevados á lo más profundo de los pulmones y del tubo digestivo, la mortalidad por tuberculosis llega á lo imponderable, y la mayor parte de las bronquitis y neumonías no reconocen otro origen sino esas tierras.

Si á lo anterior agregamos las basuras depositadas en las noches en el centro de las calles, los muladares que rodean la ciudad, los focos de infección que dentro de su recinto encierra (1), las malas condiciones de la alimentación y la falta de algunas obras de necesidad pública, como la canalización del Rimac y otras más, no será difícil comprender que la vida de los habitantes de Lima se halla en las manos de sus ediles, los que, desgraciadamente, poco ó nada se preocupan de ello.

No faltará quien nos tilde de *poco patriotas*, aquí donde decir la verdad es carecer de patriotismo, porque presentamos á los ojos del extranjero este triste cuadro en toda su horrible desnudez; pero es preciso convencerse que, para ciertos males, el único remedio es el cauterio aplicado con mano firme, y ya que los encargados de velar por la salud y la vida de todo un pueblo, no cumplen con su deber y hacen caso omiso de las aterradoras cifras que acusa la estadística, y del incesante clamoreo de la prensa, caiga sobre ellos toda la responsabilidad.

¿Para qué sirven los reglamentos, los inspectores de higiene, las visitas domiciliarias y la enor-

(1) La casa llamada de Otaiza habitada por más de 1.000 asiáticos, apiñados en habitaciones estrechas, sin luz ni ventilación, y donde se entregan á todos los vicios inherentes á esa raza degradada, es un escándalo y apenas se comprende como el municipio, á pesar de las protestas de la prensa, permite la subsistencia de ese foco infecto y de corrupción; y la conocida con el nombre del Pescante, que tiene igual número de vecinos, y que se halla en idénticas condiciones que la anterior; aparte de muchas otras casas, que sería largo enumerar.

me dotación de agua de la ciudad (1), si no hay energía para hacerlos cumplir, ni nada se aprovecha?

Preocúpense seriamente de mejorar el estado sanitario; acuérdense, si es preciso, como en Bruselas, premios á los hogares pobres más aseados, vigílense los albañales para que no se conviertan en cloacas infectas, atiéndase, en una palabra, á la higiene pública y exíjase la salubridad de las casas, y garantizamos un aumento anual de un 10% cuando menos, en el número de habitantes.

Nada más fácil de hacer, y entónces será Lima un paraíso, por más que aquí, donde en los meses más calurosos apenas llega el termómetro á 30° centígrados y en invierno no baja más allá de los 11° sobre cero, se desconoce la bondad del clima en tanto que es admirado y envidiado por los extranjeros.....

.....
¿Es posible describir Lima y no hablar de las limeñas? Opinamos que no. Pero confesamos, ingénuamente, que no nos sentimos con fuerzas suficientes para hacer el retrato del sér que constituye el mayor atractivo de Lima, para dar siquiera una idea de la expresión extraña, indefinible de sus ojos y de su mirada, y de la gracia y encanto que se desprenden de su persona y agregadas á su belleza, hacen de la pálida limeña el tipo cumplido de la beldad criolla.....

.....
Como pudiera tildársenos de parciales en lo que respecta á los hijos de Lima, reproducimos en seguida algunos acápite pertinentes á ellos, de la obra *Des Andes au Parad* del célebre viagero francés Marcel Monier:

“..... Es la limeña: andar magestuoso, grandes ojos negros, ora brillantes al golpe del aba-

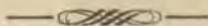
(1) Estimándose la población en 150,000 almas, corresponde 240 litros á cada habitante, en 24 horas, cifra superior á la de París que llega á 220 litros, á la de Londres que es de 173, á la de Berlin que es de 73 y á la de muchísimas otras ciudades, como Viena, San Petersburgo, Madrid, Lisboa, Constantinopla, etc., etc., según las cifras dadas por Mr. A. Gadaud, y publicadas en la *Revue Scientifique*.

Por Supremo decreto fecha 2 de Octubre de 1872 y en cumplimiento de la ley de 29 de Octubre de 1868 que se acaba de citar, cedió el Gobierno el local del antiguo hospital, en la parte no ocupada por la factoría, á la Beneficencia; y allí, se estableció el hospital de mugeres y niñas huérfanas y pobres, á cargo de 5 hermanas de caridad, con el nombre de hospital de San Juan de Dios; mandándose agregar más tarde una escuela para niñas. Este hospital asiste en el día á 80 mugeres por término medio, la mayor parte enfermas del pecho venidas de Lima; tiene 60 niñas y 25 niños pobres á los que educa; prestando importantes servicios. El local es espacioso y cómodo, tiene un extenso huerto y goza de un excelente temperamento.

Cerca de Bellavista se encuentra el Cementerio católico de Baquíjano, que corre á cargo de la Beneficencia del Callao, que lo edificó, y que es por su construcción, aseo y monumentos, una imitación del celebrado Cementerio de Lima.

A inmediaciones del anterior está el Cementerio Israelita, construido por los que profesan esta religión, en un terreno que les obsequió don Enrique Meiggs, de la hacienda de Villegas.

Se han hecho diferentes planos de la provincia del Callao, desde 1836 en que se trasladó la Aduana de Lima á ese puerto, por resolución del general Santa Cruz, Protector de la Confederación Perú-Boliviana, hasta 1880. Los más notables han sido los hechos por el ingeniero inglés don Juan Gill, el ingeniero italiano Mariani, y el ingeniero francés Mr. Eugène Sempé; este último por encargo de la Sociedad de Beneficencia, de el que existe copia en la Municipalidad, y en el que está comprendido el pueblo de Bellavista antiguo. También el coronel de ingenieros don Manuel Velarde y el ingeniero inglés Gill, hicieron un estudio del puzo Chivato que provee de agua al Callao. La pila de Bellavista, situada á 14.43 metros sobre el nivel del mar, fué traída y colocada por Mr. Harth. Existe también en este lugar, un pequeño hipódromo de construcción reciente.



- Edificios**
1. Palacio de Gobierno.
 2. Palacio de Justicia.
 3. Palacio Municipal.
 4. Palacio de la Exposición.
 5. Cámara de Senadores.
 6. Cámara de Diputados.
 7. Congreso.
 8. Universidad S. Marcos.
 9. Escuela de Medicina.
 10. Biblioteca.
 11. Jardín botánico.

12. Municipalidad.
13. Correo.
14. Beneficencia.
15. Escuela de artes y oficios.
16. Escuela industrial S. Pedro.
17. Seminario de S. Toribio.
18. Colegio S. Guadalupe.
19. Colegio militar.
20. Santa Sofía.
21. Teatro principal.
22. Teatro Olimpo.
23. Circo.
24. Prefectura.
25. Intendencia.

26. Telégrafo submarino.
27. Moneda.
28. Fábrica de pólvora.
29. Fábrica del gas.
30. Penitenciaría.
31. Carcelotera.
32. Panteón.
33. Canal.
34. Plaza de Armas.

35. Estatua de Simón Bolívar.
36. Estatua de Cristóbal Colón.
37. Monumento Dos de Mayo.

- Estaciones de ferrocarril**
- Línea trasandina del Callao a la Oroya**
38. Estación de Monserrate.
 39. de la Palma.
 40. de Desamparado.
 41. de Viterbo.

- Línea inglesa del Callao**
42. Estación de San Andrés.
 43. de Plasmilla Salada.

- Línea de Chorrillos**
44. Estación de Encarnación.

- Línea de la Magdalena**
45. Estación al lado de la Intendencia.

- Mercados**
46. Mercado de Concepción.
 47. de la Aurora.
 48. de Recoleta.
 49. de Barahúe.

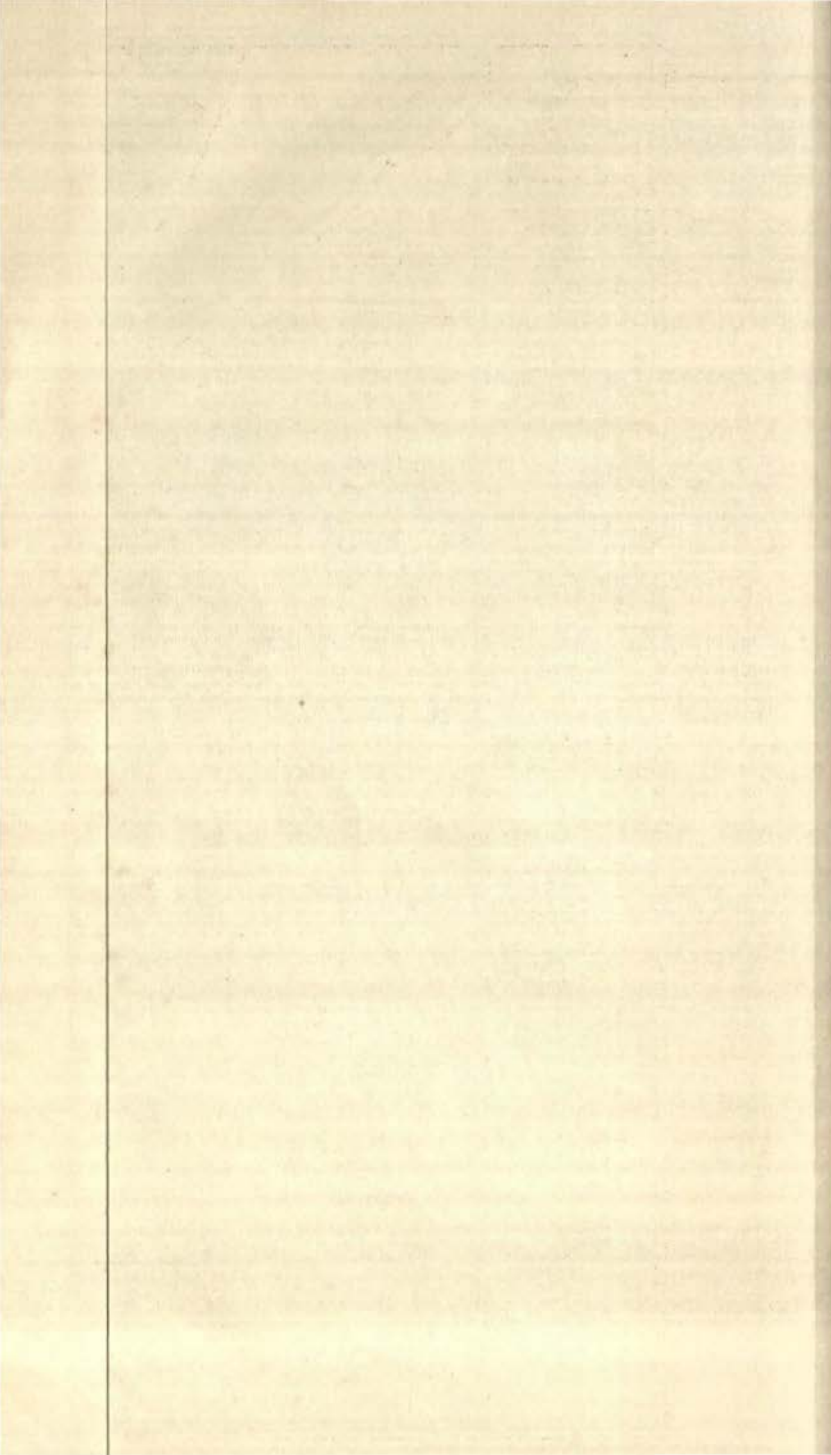
NUEVO PLANO DE LIMA
POR
Eugenio Abele
Litógrafo y Grabador
Calle de la Unión, (Merced)
LIMA.



- Iglesias y Conventos**
50. San Andrés.
 51. Merced.
 52. S. Domingo.
 53. S. Agustín.
 54. S. Pedro.
 55. S. Francisco Solano.
 56. S. Sebastián.
 57. S. Marcelo.
 58. S. Carlos.
 59. S. Teresa.
 60. S. Basilio de los Andes.
 61. Monserrate.
 62. Nazarenos.
 63. Encarnación.
 64. Santa María.
 65. Belén.
 66. Recoleta.
 67. Desamparados.
 68. Trinidad.
 69. Basílica.
 70. Concepción.
 71. Guadalupe.
 72. Caridad.
 73. S. Rosa de los Angeles.
 74. S. Pedro Nolasco.
 75. S. Catalina.
 76. S. Timoteo.
 77. Recolectas.
 78. Viterbo.
 79. Trinitarias.
 80. Buena Vista.
 81. Descalzas.
 82. S. Ana.
 83. S. Clara.
 84. Chorrillos.
 85. Cocharcas.
 86. Carmen.
 87. Nazarenos.
 88. Mercaderías.
 89. Prado.
 90. Refugio.
 91. Cereales.
 92. Copalimbanos.
 93. S. Crisó.
 94. Barahúe.
 95. Capilla del Puente.
 96. Cabezas.
 97. S. Francisco de Asís.
 98. S. Francisco de Sales.
 99. S. Lorenzo.
 100. Copacabana.
 101. Expiración.
 102. S. Liberata.
 103. Descalzas.

- Hospitales**
104. Hospital Dos de Mayo.
 105. S. Andrés.
 106. S. Ana.
 107. Militar.
 108. Francés.
 109. Real.
 110. Hospicio de ancianos.
 111. de mendigos.
 112. de moribundos.
 113. Recoleta.
 114. S. Juan.
 115. S. Juan de Dios.
 116. Concepción.
 117. S. Catalina.
 118. S. Antonio.
- Cuarteles**
119. Cuartel de caballería.
 120. de infantería.
 121. de infantería.
 122. de infantería.
 123. de caballería.
 124. S. Catalina artillería.







L I M A



“ Lima es la patria de los
“ ensueños y de la imagina-
“ ción para el americano.
“ ¿Quién nació en América,
“ tuvo veinte años y no soñó
“ con Lima? Para todos Li-
“ ma es la ilusión: para muy
“ pocos la realidad..... y
“ algo de íntimo, de dolc-
“ roso se remueve en mí,
“ apenas oigo pronunciar su
“ nombre.”

N. AVELLANEDA.

¡Lima!..... Dos sílabas á la vez sonoras como un grito de guerra y dulces como una queja amorosa; dos sílabas que parecen compendiar el caracter y la fisonomía complejas de un pueblo y los encontrados aspectos de sus anales, en los que se mezclan la epopeya y la comedia, los repiques de las campanas y el fuego de la fusilería, las oraciones y las matanzas, los sollozos y las canciones, los acordes de la guitarra y el choque de las espadas.

Verdades que para el viajero de escaso espíritu observador, la Lima actual no es la épica tierra de los conquistadores, entrevista en sus sueños de niño como un país maravilloso, y á la que la lectura de innumerables leyendas ha rodeado de una aureola de poesía. No, la Lima de ahora no

es la misma de los Virreyes; pero conserva mucho de ese encanto exótico, de esa gracia infantil de criolla, que le valió tantas entusiastas descripciones de parte de los europeos que la visitaban.

Una Sevilla más grande, con calles más anchas y más rectas, recorridas por mucha gente. Una Sevilla más alegre, más animada, más bulliciosa y sobre todo criolla, tal es la Lima de hoy, según la opinión de un notable diplomático y escritor argentino. (1)

Tiene un aspecto especial debido á sus casas de forma antigua, á sus balcones cerrados, á sus ventanas con rejas, á sus iglesias, á su plaza de toros, á sus conventos y monasterios, que parecen contar la historia de un pasado lejano.

Sin embargo, buen número de viajeros no ven en Lima sino el decorado, los juegos de sombra y de luz, la mezcla de las razas y los contrastes con que se tropieza á cada paso. Pero no está allí el secreto de su encanto indiscutible y de su originalidad. Su exterior bullicioso, el matiz cosmopolita, son el rasgo característico de muchas ciudades del antiguo y nuevo mundo. Se le encuentra, en grados diversos, en ambas orillas del Pacífico, en San Francisco como en Singapoore ó en Batavia. Pero Lima posee lo que le falta á la mayor parte de sus florecientes rivales, y en particular á las aglomeraciones norte-americanas, pues tiene la poesía de los recuerdos, la personalidad viva que el tiempo comunica á las cosas.

A pesar de los cambios políticos, el lazo de las tradiciones subsiste entre la colonia emancipada y la antigua madre patria. A aquel que por vez primera recorre las calles de Lima, en especial de noche, le es fácil imaginarse sucesivamente que se halla en la ciudad de los Reyes, ó en la antigua Toledo; sobre la colina que baña el Tajo ó á orillas del Rimac.

Las casas, con un patio interior, á la moda andaluza ó hispano-morisca, no tienen por lo general sino un piso bajo y un primer piso, en cuya construcción la arquitectura ha debido sujetarse á condiciones especiales. La maciza puerta parecida á

(1) Don Eduardo Wilde.

la de una fortaleza, no está jamás tan cerrada que no permita á la casa ser indiscreta. Se evocan fácilmente los recuerdos y desfilan ante los atónitos ojos del viagero, como en maravilloso kaleidoscopio, la crónica completa de una sociedad ya desaparecida: el juramento de los conjurados que van á asesinar á Pizarro, las luchas de la Audiencia y de los gobernadores, las del poder secular contra el santo oficio, y las locuras de los Virreyes.

La ciudad de Lima, que cuenta con 150.000 habitantes,⁽¹⁾ está constituida, por lo general, por calles tiradas á cordel que se cortan en ángulo recto formando cuadros que se llaman manzanas, con una orientación al N. E. y N. O. lo cual permite que á toda hora del día haya una acera en la sombra. Por lo común el ancho dado á las calles es de 11 metros, aunque las hay que varían entre 10 y 12; siendo su largo de 110 á 115 metros, no obstante haberse construido algunas de un largo mucho mayor, como también de menor ancho que el indicado.

Durante el período presidencial del Coronel don José Balta (1868-1872), se aprobó un plano del Ingeniero Don Luis Sada según el cual se construyeron nuevas manzanas y dos grandes alamedas en terrenos de las antiguas murallas, con una orientación que corresponde á las diagonales de la plaza principal.

Las calzadas de las calles se hallan muy mal pavimentadas, y salvo las de determinadas calles centrales que tienen pavimento de madera ó de adoquines de piedra, y cuyas veredas son de loza artificial, todas las demás, no obstante las ingentes sumas invertidas en ellas, tienen pavimentación detestable.

De unos interesantes apuntes del ilustrado Dr. Pablo Patrón, que sobre Lima antigua publicó el *Ateneo*, copiamos las siguientes líneas que se relacionan con la fundación de la capital:

(1) A pesar de que el último censo acusa sólo algo más de 100.000 habitantes, nosotros, basados en algunos estudios hechos al respecto, podemos asegurar que esta cifra no es exacta y que el censo en cuestión, ha sido realizado en tan malas condiciones como los anteriores.

“ En el más central y extenso valle de la costa
“ del Perú, bajo un cielo apacible y sereno, en las
“ riberas del Rimac, á dos leguas del mar y cerca
“ de un pueblo de indios, Francisco Pizarro, el
“ ínclito conquistador del Imperio de los Incas,
“ fundó, con doce de sus esforzados compañeros,
“ el lunes 18 de Enero de 1535, la población que no
“ había podido establecer ni en San Gallán ni en
“ Jauja, denominándola *Ciudad de los Reyes*; nom-
“ bre que, si bien fué dado más por motivos religio-
“ sos que en homenaje á los soberanos de Castilla,
“ hoy, contemplado á la distancia de tres largas
“ centurias, parece como una revelación profética
“ de la grandeza á que había de llegar el futuro
“ virreinato.

“ Lima, ciudad de hermosa planicie, cortada á
“ manera de tablero de ajedrez por calles tiradas
“ á cordel, anchas, iguales y paralelas, situada en
“ un fértil valle donde podía extenderse; cerrada,
“ hacia el norte, por el remate de los contrafuer-
“ tes de la cordillera de los Andes, esos cerros,
“ colinas y lomas, que en decreciente y variable
“ elevación llegan hasta su pié; bañada y abaste-
“ cida de agua por el Rimac, que, torrentoso en el
“ verano y numilde riachuelo en el invierno, dilata
“ el caudal de sus aguas, al pasar por ella, en un
“ abierto cauce sembrado de islotes pelados y pe-
“ dregosos ó cubiertos de juncos y vegetación; fa-
“ vorecida por un cielo, aunque nublado, tranqui-
“ lo, sin tempestades ni lluvias tropicales; acaricia-
“ da por las brisas del mar, que son su vida y su
“ salud; con un clima templado delicioso, merced
“ al cual goza de eterna primavera, de las incom-
“ parables mañanas de Abril y Mayo, de frescas
“ tardes en el verano y de claras y poéticas noches
“ de luna

Desgraciadamente la bondad del clima se halla contrapesada por la falta de higiene pública, lo que incrementa y desarrolla notablemente las enfermedades infecciosas. Es bien sabido que el agua potable no es el único vehículo de estas enfermedades; muchas de ellas se transmiten por intermedio de la tierra de las calles en suspensión en el aire.

En una ciudad como esta, que no puede ser recorrida pasadas las 10 de la noche, sin exponerse el transeunte á asfixiarse con la tierra levantada por los asiáticos, encargados del barrido de las calles; donde los gérmenes mórbidos voltegean á nuestro rededor y se introducen en la boca ó la nariz, y de allí son llevados á lo más profundo de los pulmones y del tubo digestivo, la mortalidad por tuberculosis llega á lo imponderable, y la mayor parte de las bronquitis y neumonías no reconocen otro origen sino esas tierras.

Si á lo anterior agregamos las basuras depositadas en las noches en el centro de las calles, los muladares que rodean la ciudad, los focos de infección que dentro de su recinto encierra (1), las malas condiciones de la alimentación y la falta de algunas obras de necesidad pública, como la canalización del Rimac y otras más, no será difícil comprender que la vida de los habitantes de Lima se halla en las manos de sus ediles, los que, desgraciadamente, poco ó nada se preocupan de ello.

No faltará quien nos tilde de *poco patriotas*, aquí donde decir la verdad es carecer de patriotismo, porque presentamos á los ojos del extranjero este triste cuadro en toda su horrible desnudez; pero es preciso convencerse que, para ciertos males, el único remedio es el cauterio aplicado con mano firme, y ya que los encargados de velar por la salud y la vida de todo un pueblo, no cumplen con su deber y hacen caso omiso de las aterradoras cifras que acusa la estadística, y del incesante clamoreo de la prensa, caiga sobre ellos toda la responsabilidad.

¿Para qué sirven los reglamentos, los inspectores de higiene, las visitas domiciliarias y la enor-

(1) La casa llamada de Otaiza habitada por más de 1.000 asiáticos, apañados en habitaciones estrechas, sin luz ni ventilación, y donde se entregan á todos los vicios inherentes á esa raza degradada, es un escándalo y apenas se comprende como el municipio, á pesar de las protestas de la prensa, permite la subsistencia de ese foco infecto y de corrupción; y la conocida con el nombre del Pescante, que tiene igual número de vecinos, y que se halla en idénticas condiciones que la anterior; aparte de muchas otras casas, que sería largo enumerar.

me dotación de agua de la ciudad (1), si no hay energía para hacerlos cumplir, ni nada se aprovecha?

Preocúpense seriamente de mejorar el estado sanitario; acuérdense, si es preciso, como en Bruselas, premios á los hogares pobres más aseados, vigílense los albañales para que no se conviertan en cloacas infectas, atiéndase, en una palabra, á la higiene pública y exíjase la salubridad de las casas, y garantizamos un aumento anual de un 10% cuando menos, en el número de habitantes.

Nada más fácil de hacer, y entónces será Lima un paraíso, por más que aquí, donde en los meses más calurosos apenas llega el termómetro á 30° centígrados y en invierno no baja más allá de los 11° sobre cero, se desconoce la bondad del clima en tanto que es admirado y envidiado por los extranjeros.....

.....
¿Es posible describir Lima y no hablar de las limeñas? Opinamos que no. Pero confesamos, ingénuamente, que no nos sentimos con fuerzas suficientes para hacer el retrato del sér que constituye el mayor atractivo de Lima, para dar siquiera una idea de la expresión extraña, indefinible de sus ojos y de su mirada, y de la gracia y encanto que se desprenden de su persona y agregadas á su belleza, hacen de la pálida limeña el tipo cumplido de la beldad criolla.....

.....
Como pudiera tildárenos de parciales en lo que respecta á los hijos de Lima, reproducimos en seguida algunos acápites pertinentes á ellos, de la obra *Des Andes au Parad* del célebre viagero francés Marcel Monier:

“..... Es la limeña: andar magestuoso, grandes ojos negros, ora brillantes al golpe del aba-

(1) Estimándose la población en 150,000 almas, corresponde 240 litros á cada habitante, en 24 horas, cifra superior á la de París que llega á 220 litros, á la de Londres que es de 173, á la de Berlin que es de 73 y á la de muchísimas otras ciudades, como Viena, San Petersburgo, Madrid, Lisboa, Constantinopla, etc., etc., según las cifras dadas por Mr: A. Gadaud, y publicadas en la *Revue Scientifique*.

“nico, ora bajos al lento pasar de las cuentas del
“rosario; elegancia envuelta en la manta severa
“de la beata, piedad fervorosa y gracia mundana;
“frivolidad que oscurece un escrúpulo, gravedad
“que una nada hace sonreír.

“Si hubo jamás fama universal incontestable,
“es la suya.....

“No pretendo que los limeños de ambos sexos,
“sean santos que puedan entrar á concurso para
“el premio de la virtud; pero en lo referente á
“gente de gusto, se mantienen á buena distancia de
“la extrema licencia y del excesivo falso recato.
“Aunque se crea paradaja, opino que Lima es,
“á este respecto, una de las capitales mejor equi-
“libradas.....

“Dejando á un lado el relajamiento inevitable
“de las costumbres en toda gran aglomeración,
“hay que reconocer que una ciudad de cerca de
“200,000 almas, donde la galantería afecta formas
“discretas, de ningún modo puede merecer el ca-
“lificativo de disoluta.

“La muger, cualquiera que sea su rango y el
“estado de su fortuna, lleva una vida muy unifor-
“me. El empleo de su tiempo está repartido, con
“perfecta equidad, entre la iglesia y el mundo. La
“mitad de su existencia transcurre bajo la clásica
“manta: el vestido para la oración impuesto por
“el uso. De regreso á la casa, terminados los ofi-
“cios divinos, la penitente se desembaraza de ese
“boato anticuado, como una mariposa de su cri-
“sálida, y se presenta á los visitantes en todo el
“esplendor de los adornos y fruslerías parisienses.

“Cuán encantadoras son las reuniones que pre-
“side, esas asambleas familiares, esas tertulias
“donde se habla de todo y de nada durante horas
“enteras.....

“Sería necesario carecer de talento para tratar
“de convertir en ridícula una hospitalidad siem-
“pre decente, no obstante la adversa fortuna, y
“para olvidar los momentos agradables pasados
“en el más modesto como en el más rico de los
“hogares.

“ El peruano—hablo del hombre de mundo
“ —es en general de los mejor dotados. De na-
“ turaleza muy fina, sino cultivada, sus cualida-
“ des como sus extravagancias, hacen de él un ser
“ aparte, colocado incontestablemente muy por
“ encima del nivel del medio social de ambas
“ Américas. Una amabilidad irresistible que no
“ excluye un poco de arrogancia, último vestigio
“ de la gravedad castellana; un caracter algo des-
“ confiado, listo para levantar al nivel de una
“ ofensa la crítica más benigna; un calor de pala-
“ bra y de imaginación templados por la más ex-
“ quisita cortesía, tales son sus rasgos distintivos.
“ Es fácil trabar amistad con él, su conversación
“ agrada, es generoso hasta el extremo, sobresale
“ en el arte de recibir en su casa á gran costo, si
“ sus medios se lo permiten, y con sencillez no
“ excenta de nobleza en el caso contrario. Un
“ instinto secreto parece indicarle lo que puede
“ agradar á su huésped. Evita las preguntas em-
“ barazosas que en otras partes no se dejan de
“ hacer al extranjero. Se cuidará de pregunta-
“ ros con la intención mal disimulada de obliga-
“ ros á darle, como repuesta, un elogio, lo que pen-
“ sais del país y de sus hombres. Su tacto os evi-
“ tará esos lazos tendidos, lo más inocentemente
“ del mundo, á la buena fé y al saber vivir del
“ viagero. Una conversación que trata muy por
“ encima las cosas sin apoyarse en ellas nunca, que
“ salta con jovialidad de un tema á otro, de lo serio
“ á lo jocoso; y la elegancia de un idioma que no
“ huele á provincia, son otras tantas sorpresas que
“ los salones de Lima deparan al francés, fuera de
“ su centro, como un recuerdo de su patria lejana.

.....
.....
“ Hémos aquí bien lejos de las actitudes indolen-
“ tes y pasivas, de la hamaca donde la elegante
“ de los trópicos mece sus interminables sueños.
“ La estatua se ha animado: es una voluntad, una
“ fuerza. Piensa, discute, obra.”

Posición geográfica y altura

La torre sur de la catedral está situada á los $12^{\circ}02'58''7$ (1) de latitud S. y $79^{\circ}22'42''$ de longitud O. de Paris.

La estación de Monseriate, del ferrocarril central, se halla á 137,15 metros de altura sobre el nivel del mar, la de Desamparados á 148,40 y el observatorio meteorológico Unánue á 158,50 metros.

Forma y Superficie

La forma que afecta Lima es bastante irregular, asemejándose á la de un triángulo cuyo lado mayor se apoya en el río Rimac.

La extensión de la parte urbana puede calcularse, aproximadamente, en 12 kilómetros cuadrados.

El Estado

El Perú ha adoptado la forma de gobierno democrática representativa basada en la unidad.

Los poderes públicos son tres: el legislativo, el ejecutivo y el judicial. Al legislativo corresponde la facultad de dictar, modificar y derogar las leyes, y está formado por un Congreso que es la reunión de las Cámaras de Senadores y Diputados. El poder ejecutivo está encargado de satisfacer las necesidades de interés general, aplicando la constitución y las leyes vigentes. Ejerce este poder el Presidente de la República auxiliado por sus Ministros así como por las autoridades políticas. El Presidente con los Ministros forma lo que se llama Supremo Gobierno. El poder judicial tiene la facultad de resolver, por medio de las leyes, los litigios ó pleitos, y sentenciar á los criminales. Desempeñan este poder los tribunales y los jueces.

Para ser Presidente de la República se requiere ser peruano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, tener 35 años de edad, cuando menos, y diez de domicilio en la República. El Presidente dura en su cargo cuatro años; y no puede ser reelecto ni eleji-

1) Observación del Capitán de Navío don M. Melitón Carvajal

do Vice-Presidente, sino después de un período igual.

Lima, en su condición de capital de la República, es la residencia de todos los poderes centrales: el Presidente de la República, sus Ministros, el Congreso y la Corte Suprema de Justicia. Como capital de Departamento y de un distrito judicial residen en ella una corte Superior, las autoridades departamentales, el Prefecto y la Junta departamental; y como capital de Provincia el Sub-Prefecto y cinco Comisarios y un Concejo Provincial ó Municipalidad.

Poder Legislativo

CAMARA DE SENADORES

Hemos dicho ya, que el poder legislativo se ejerce por el Congreso en la forma que la Constitución determina, y que éste se compone de dos Cámaras: la de Senadores y la de Diputados.

La elección de los Senadores y de los Diputados se hace conforme á la ley; eligiéndose cuatro Senadores propietarios y cuatros suplentes por cada Departamento que tenga más de ocho Provincias; tres propietarios y tres suplentes, por cada Departamento que tenga menos de ocho y más de cuatro Provincias; dos propietarios y dos suplentes, por cada Departamento que tenga menos de cinco Provincias y más de una; y un propietario y un suplente, por cada Departamento que tenga una sola Provincia ó por cada Provincia litoral.

Al Departamento del Cuzco corresponde cuatro Senadores; á los de Ancachs, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Libertad, Lima, Loreto, Piura y Puno, tres á cada uno; á los de Amazonas, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque y Tacna, dos á cada uno; y uno á cada Provincia Litoral que son las del Callao y Moquegua.

Para ser Senador se requiere: ser peruano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, tener treinta y cinco años de edad, y una renta de mil soles anuales, ó ser profesor de alguna ciencia.

No pueden ser elegidos Senadores ni Diputados el Presidente de la República, los Vice-Presidentes, Ministros de Estado, Prefectos, Sub-Prefectos y Gobernadores, si no han dejado el cargo dos meses antes de su elección; los Vocales y Fiscales de la Corte Suprema de Justicia; los empleados públicos que puedan ser removidos directamente por el poder ejecutivo, y los Generales cuando tengan mando de fuerza ó alguna otra comisión conferida por el ejecutivo.

Tampoco pueden ser elegidos los Arzobispos, Obispos, Gobernadores eclesiásticos, Vicarios capitulares y Provisores, por los Departamentos ó Provincias de su respectivas diócesis: los curas por las Provincias á que pertenecen sus parroquias; los Vocales y Fiscales de las Cortes Superiores, por los Departamentos ó Provincias en que ejercen jurisdicción; los Jueces de primera instancia, por sus distritos judiciales.

Los Senadores y Diputados son inviolables en el ejercicio de sus funciones y no pueden ser acusados ni presos, sin prévia autorización del Congreso, desde un mes antes de abrirse las sesiones hasta un mes después de cerradas, excepto infraganti delito, en cuyo caso son puestos inmediatamente á disposición de su respectiva Cámara.

El Congreso ordinario se reúne todos los años el 28 de Julio, con decreto de convocatoria ó sin él; y el extraordinario cuando sea convocado por el poder ejecutivo. La duración del Congreso ordinario es de noventa días naturales é inprorrogables; y el extraordinario termina una vez llenado el objeto de su convocatoria, sin que en ningún caso pueda funcionar más de cuarenta y cinco días naturales.

El local que ocupa la Cámara de Senadores perteneció al Tribunal de la Inquisición. Desde ahora dos años se han emprendido en él importantísimas reparaciones, habiéndose construido una nueva y hermosa fachada y modificado notablemente el vestíbulo y el patio interior. El aspecto del edificio es suntuoso. Se halla situado en la plaza de la Constitución, conocida generalmente por la de la Inquisición.

CAMARA DE DIPUTADOS

Se elige un Diputado propietario y un suplente por cada 30.000 habitantes, ó por cada fracción que pase de 15.000, y por cada Provincia aunque su población no llegue á este número.

Según una ley que fija el número de Diputados que corresponde á cada Provincia, y que no puede aumentarse sino por disposición previa del Congreso, tocan á la Provincia de Lima cuatro Diputados; dos á cada una de las de Jauja, Chota, Piura, Huancayo, Cajamarca, Huaráz, Huari, Ica, Pasco, Andahuaylas, Arequipa, Puno, Lampa y Azángaro; y uno á cada una de las restantes.

Para ser Diputado se requiere ser peruano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, tener 25 años de edad, ser natural del Departamento á que la Provincia pertenece, ó tener en él tres años de residencia y una renta de quinientos soles ó ser profesor de alguna ciencia.

Las Cámaras se renuevan cada bienio por terceras partes, al terminar la Legislatura ordinaria; pudiendo ser reelegidos los Senadores y Diputados.

La Cámara de Diputados se reúne en la antigua capilla de la Universidad Mayor de San Marcos y ocupa todo el local, situado en la plaza de la Constitución.

Palacio de Gobierno

El *Palacio de Gobierno* se halla en el lado N. de la plaza principal, y fué mandado construir por Francisco Pizarro el mismo año de la fundación de la capital.

El edificio conserva todavía su forma primitiva, que dista mucho de ser lo que debiera la residencia del Gobierno del Perú. Algunas modificaciones y reparaciones se han llevado á cabo, especialmente con motivo de un incendio que destruyó parte de su fachada hace poco más de 14 años, pero estas no han cambiado el feo aspecto de este edificio que debía ser el primero de la capital.

El actual Presidente de la República, Excmo.



EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DON NICOLÁS DE PIÉROLA

Sr. Don Nicolás de Piérola, fué investido del poder supremo el 8 de Setiembre de 1895 y termina su periodo de mando en igual fecha de 1899.

En el Palacio habita el Presidente de la República y su familia; hallándose radicadas también allí la mayor parte de las oficinas de los Ministerios.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Dependencias

El *Ministro de Relaciones Exteriores* (1) interviene en el nombramiento de los Ministros diplomáticos y Cónsules que van á representar al Perú en el extranjero; así como también trata con los representantes que vienen de otros países y celebra con ellos tratados de paz, comercio, alianza, límites, etc.

Las oficinas de este Ministerio están situadas en la parte alta del segundo patio, y comprenden dos secciones principales: diplomática y consular(2). Además tiene como dependencias un archivo de límites, cuya oficina está en el mismo palacio, y la Sociedad Geográfica.

El cuerpo diplomático residente en Lima, está constituido por los siguientes representantes:

Santa Sede Excmo. Monseñor Pedro Gasparri, Enviado Extraordinario y Delegado Apostólico, (Decano del Cuerpo Diplomático). — Calle 9.^a de Camaná (ó Amargara) N.º 287.

Sr. Don Enrique Gasparri, Secretario.

República Argentina. — Excmo. Sr. Dr. D. Agustín Arroyo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. — Calle 2.^a de Moquegua (ó Moggollón) N.º 25.

Señor don Jacinto García, Secretario.

(1) Cuando se ocurre al Gobierno para cualquiera reclamación, propuesta ó solicitud, se debe hacer por medio de un memorial en papel sellado de á 40 centavos pliego, siempre que el ocurrente no sea indígena ó no haya sido declarado pobre, en cuyo caso el papel es de á 10 centavos pliego. El empleado llamado oficial de partes, es el encargado de dar giro á esos expedientes.

(2) Por las legalizaciones de firmas de autoridades nacionales y extranjeras, se abona un derecho de S. 2 por una sola vez.

España.—Excmo. Sr. Don Julio de Arellano, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.—Calle 6.^a de Moquegua (ó Animitas) N.º 158.

Señor don Pedro Jover y Tovar, Secretario.

Estados Unidos del Brasil.—Excmo. Sr. D. Henrique de Miranda, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.—Calle 9.^a de la Unión (ó Belén) N.º 381.

Señor Joao Fausto de Aguiar, Secretario.

Francia.—Excmo. Sr. Paul Larrouy, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.—Plaza de la Constitución N.º 132.

Señor Alphonse Louis de Casabianca, Canciller.

Chile.—Excmo. Sr. Don Vicente Santa Cruz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.—Calle 5.^a de Abancay (ó Santa María) N.º 95.

Señor don Carlos Luis Hübner, Secretario; señor don Ruperto Vergara Bulnes, 2.º Secretario.

Estados Unidos de América.—Excmo. Sr. Irving B. Dudley, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.—Calle 11.^a de Junín (ó Carmen Alto) en la quinta Heeren.

Señor Richard Renshaw Neill, Secretario; Sr. Warren E. Harlan, adjunto y un adjunto militar.

Bolivia.—Excmo. Sr. Dr. Don Claudio Pinilla, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.—Calle 3.^a de Urubamba (ó Puno.)

Señor don Manuel Zuazo, Secretario.

Alemania.—Honorable Sr. Otto G. Zembsch, Ministro Residente.—Calle 2.^a de Ucayali (ó Villalta) N.º 66.

Colombia.—Honorable Sr. Don Luis Tanco, Ministro Residente.—Calle 4.^a de Junín (ó Zárate).

Italia.—Honorable Sr. Giacomo Jara Forni, Ministro Residente.—Calle 1.^a de Camaná (ó Pescante de Santo Domingo).

Gran Bretaña.—Sr. Alfred St. John, Encargado de Negocios *ad interim*.—Calle de Huallaga N.º 205.

China.—Sr. Li Ching Hsü, Encargado de Negocios.—Calle 3.^a de Ancachs (ó San Francisco) N.º 110.

Señores L. Lay Gil, Secretario; Carlos D'Ugard,

Canciller; Fung Tsu Yin, Liu Chiu Fuan, Yu Sui, Shên Sen Yü y Pedro A. Ponky, adjuntos.

Bélgica.—Sr. J. Wolters, Cónsul General y Encargado de Negocios.—Santiago de Chile.

El cuerpo consular residente en Lima, es el siguiente:

Alemania.—Sr. Juan Strömsdörfer, Cónsul con jurisdicción en Lima, Ancachs, Huánuco, Junín, Huancavelica, Ayacucho ó Ica.—Calle 2.^a de Ucayali (ó Villalta).

República Argentina.—Señor.....
Cónsul General, con jurisdicción en todo el Perú.
Señor Don Juan Peña y Costas, Cónsul.

Austria Hungria.—Sr. Juan Strömsdörfer, Gerente del consulado, con jurisdicción en todo el Perú.—Calle 2.^a de Ucayali (ó Villalta).

Bélgica.—Sr. Charles Renoz, Cónsul.—Calle 2.^a de Lampa (ó Santo Toribio).

Señor Don Alfredo Benavides, Cónsul.—Calle 4.^a de Unión (ó Espaderos)

Bolivia.—Sr. Don Carlos 2.^o Watson, Cónsul con jurisdicción en Lima y Callao.—Calle 8.^a de Unión (ó San Juan de Dios).

Brasil.—Sr. Dr. Don Lino Alarco, Cónsul General con jurisdicción en todo el Perú, excepto en el Departamento de Loreto.—Calle 4.^a de Ucayali (ó Estudios).

China.—Sr. Wu Pang Nin, Cónsul con jurisdicción en Lima y Callao.—Calle 3.^a de Ancachs (ó San Francisco).

Colombia.—Sr. Don Vicente Holguín, Cónsul General.—Calle 2.^a de Camaná (ó Pozuelo de Santo Domingo)

Costa Rica.—Sr. Dr. Don Olivo Chiarella, Cónsul General con jurisdicción en todo el Perú.—Calle 1.^a de Huanta (ó Rufas).

Señor Don Abel Ballén y Valle Riestra, Vicecónsul.

Dinamarca.—Sr. Don Gerardo Garland, Cónsul General.—Calle 4.^a de Junín (ó Zárate).

España.—Sr. Don Joaquín de Iturialde y López Silvero, Cónsul con jurisdicción en Lima y Callao (ausente).

Señor Don Gavino de Menchaca, Vice-cónsul.
—Calle 1.^a de Lima (ó Correo).

Señor Don Ildefonso Uceda y Fernández, Canciller.

Gran Bretaña.—Sr. —Cónsul General.

Señor Robert August Clay, Vice-cónsul italiano.

Guatemala.—Sr. Don César A. Cordero, Cónsul General.—Calle 4.^a de Abancay (ó Cascarilla).

Hawaii.—Sr. Francis Lewis Crosby, Cónsul.—Calle 3.^a de Camaná (ó Plumereros).

Méjico.—Sr. Don Pedro A. Helguero, Cónsul.—Calle 1.^a del Callao (ó Mantas).

Portugal.—Sr. Don Manuel Vicente Ferreyra, Cónsul General con jurisdicción en todo el Perú.

Paises Bajos.—Sr. Don Rafael Canevaro, Cónsul General (decano del cuerpo consular) Calle 3.^a de Huallaga (ó Melchormalo).

República Dominicana.—Sr. Don Francisco M. de Albertis, Cónsul General con jurisdicción en todo el Perú—(ausente)

Rusia.—Sr. Cónsul General.

Suecia y Noruega.—Sr. Don Luis Lembeck, Cónsul.—Calle 7.^a de Junín (ó Moneda).

Suiza.—Sr. Juan Strömsdörfer, gerente del consulado.—Calle 2.^a de Ucayali (ó Villalta).

Uruguay.—Sr. Don Juan Mitchell y Carreras, Cónsul General.—Calle 1.^a de Ica (ó Plateros de San Agustín).

Venezuela.—Sr. Don Carlos Elizondo, Cónsul General.—Calle 4.^a de Ucayali (ó Estudios).

Señor Don José Payán, Cónsul.—Calle 3.^a de Huallaga (ó Melchormalo).

SOCIEDAD GEOGRAFICA DE LIMA

Con el loable fin de fomentar los estudios geográficos, facilitar la explotación é incremento de los productos naturales del país, y crear un centro de datos é informes sobre la geografía y sobre la especial que interesa á la buena marcha de la administración pública, se fundó esta institución por decreto supremo de 22 de Febrero de 1888.



Salón de conferencias de la Sociedad Geográfica

La verdadera iniciación de sus labores no debe contarse sino desde el 15 de Abril de 1891, fecha de la instalación definitiva de sus oficinas y de la aparición de su órgano de publicidad. El Boletín de la Sociedad Geográfica, que en un principio se publicaba mensualmente con 40 páginas, sale hoy cada trimestre con 120, y su selecto material que versa sobre geografía, estadística, arqueología y climatología nacionales, le ha dado gran reputación en los centros científicos europeos y americanos.

En el local de la Sociedad se han dado ya muchas conferencias sobre importantes temas, y en lo referente á trabajos cartográficos, se han levantado no sólo interesantes planos de diversas regiones de la República, sino que se ha continuado la publicación del mapa general del Perú, á la escala de $\frac{1}{5000000}$ que dejó inconcluso don Antonio Raimondi; y se ha reducido éste mismo á la mitad.

La Sociedad Geográfica mantiene activa correspondencia con más de 200 centros científicos de Europa, Asia, Africa, Oceanía y resto de América, entre los que ha merecido excelente acogida.

El local que ocupa en los altos de la Biblioteca Nacional, (calle 4.^a de Ucayali ó Estudios) es ya estrecho por el gran incremento que ha adquirido; preocupándose actualmente el Gobierno y su Consejo Directivo, de darle el ensanche y amplitud convenientes.

La biblioteca, que encierra también la que perteneció al sábio Raimondi, cuenta con más de 8000 volúmenes.

El pié de prosperidad en que se halla la institución se debe no sólo á la protección que el Gobierno le dispensa y á sus entusiastas miembros, sino también al Dr. Don Luis Carranza, que desde su fundación la preside, y cuyo nombre damos aquí siquiera como débil recompensa por lo mucho que por ella ha trabajado desinteresadamente.

Se puede asegurar que la Sociedad Geográfica es la primera institución científica del país, y la que más se aproxima á las de su género de los grandes centros europeos.

Además de multitud de trabajos de mérito que

ha emprendido, está encargada por resolución suprema de continuar la obra "El Perú" de Raimondi, de la que se halla en curso de publicación un tomo sobre geología.

Las oficinas de la Sociedad están abiertas diariamente de 1 á 5 p. m. para todos los socios y para los hombres de estudio, y su secretaría suministra con prontitud y gratuitamente, todos los datos geográficos que se le pidan.

Cuenta esta institución en la actualidad con 200 sócios honorarios, activos y correspondientes. El Presidente y Vice-Presidente natos de ellas son el Excmo. Presidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores, respectivamente.

Ministerio de Gobierno y dependencias

El *Ministro de Gobierno* tiene á su cargo todos los asuntos relativos al orden público, y por consiguiente los que se refieren á la policía, para lo cual se entiende directamente con los Prefectos. Interviene también en los asuntos municipales.

Las oficinas de este Ministerio están contiguas á las del de Relaciones Exteriores.

PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO

En la calle 1.^a de Carabaya (ó Pescadería), que forma uno de los costados del Palacio de Gobierno, se encuentra el local de la Prefectura. Sus oficinas se hallan en los altos, así como las de la Junta Departamental.

El Prefecto como jefe superior del Departamento, tiene bajo su autoridad á todos los funcionarios de cualquier clase ó condición que sean, en lo referente á la seguridad y orden público.

SUB-PREFECTURA É INTENDENCIA

En el lado derecho de la parte baja de la Prefectura se hallan sus oficinas. El Sub-Prefecto es el jefe inmediato de la policía urbana y rural y dependen de él los Comisarios.

La reorganización, en debida forma, de la policía urbana de la capital data apenas de hace

dos años; y en tan poco tiempo ha mejorado de una manera notable. Llama la atención del extranjero la compostura, aseo y urbanidad de la mayor parte de los agentes de la policía de Lima. El transeunte no tiene mejor guía, más seguro, ni más atento. Debemos declarar, sin embargo, que no se ha llegado todavía á lo que hay derecho para exigir, ni á hacerlos obedecer sin réplica por todos, sin distinción de clase; pero no dudamos que muy pronto se consiga ambos objetos, que son perseguidos con vehemencia.

La oficina central de policía de Lima tiene como dependencias las secciones de pesquisas, vigilancia, antropometría y estadística y médico-legal.

En el recinto del Jardín Botánico y en el pabellón de anatomía de la Facultad de Medicina, hay una sala especial que hace las veces de *morgue*, donde son llevados los cadáveres que necesitan ser identificados ó reconocidos por los médicos de policía.

COMISARIAS

La ciudad se halla dividida en cinco cuarteles del 1.º al 5.º, á cargo cada uno de un Comisario. Cada comisaría tiene una columna de inspectores de crucero ó guardias civiles que se distinguen de las de las otras por una letra, y es A para los del 1.º, B para los del 2.º, etc; que es la encargada de vigilar por el orden público en su circunscripción.

Hasta hoy no hay construido ningún edificio especial para comisarías, siendo inadecuados, ante higiénicos é indignos de una población como Lima los que ocupan en la actualidad.

Los locales en que funcionan las comisarías están situados en la calle de Monserrate N.º 249 la del cuartel 1.º; en la del Colegio Real (antiguo local de la escuela de Artes y Oficios) la del cuartel 2.º; en la de San Andrés N.º 116 la del cuartel 3.º; en la de Santa Teresa la del cuartel 4.º; y en la del Aromito N.º 5 la del cuartel 5.º.

Además de hallarse dividida la ciudad en cinco cuarteles, estos se subdividen en dos distritos cada uno.

El cuartel 1.º es la parte de la ciudad comprendida entre las calles siguientes: de la portada del Callao en línea recta hasta la esquina de Divorciadas; de este punto á la calle de la Pescadería inclusive; de aquí, tomando los Desamparados, sigue su límite por la orilla del Rimac hasta Monserrate y Camal General, continuando por los suburbios hasta unirse con la portada del Callao. Este cuartel comprende los distritos 1.º y 2.º, divididos por la recta que va de la calle de la Sacristía de San Marcelo hasta el río Rimac; quedando el primer distrito al N. O. y el 2.º al S. E.

El cuartel 2.º es la parte de la ciudad comprendida entre la recta de la Pregonería vieja hasta Santa Catalina; de aquí á la Portada del mismo nombre; luego por los suburbios hasta tomar la recta de la calle de Mestas al río Rimac; y por la orilla de éste hasta tomar la recta de la Pescadería á la calle de Divorciadas. Este cuartel contiene los distritos tercero y cuarto, separados por la recta que corre de San Diego hasta el Tigre inclusive; quedando el tercer distrito al N. O. y el cuarto al S. E.

El cuartel 3.º es la parte S. E. de la ciudad, desde el límite del cuartel segundo. Contiene los distritos quinto y sexto, divididos por la calle del Carmen á Barbones; quedando el quinto al N. E. y el sexto al S. E.

El cuartel 4.º es la parte S. O. de la ciudad, desde los límites de los cuarteles primero y segundo. Contiene los distritos sétimo y octavo, divididos por la línea que va de la calle Fano hasta la derecha del Palacio de la Exposición; quedando el sétimo al N. O. y el octavo al S. E.

El cuartel 5.º es la parte del N. E. de la ciudad á la derecha del Rimac. Contiene los distritos noveno y décimo, separados por la recta que vá del Puente antiguo al Pedregal; quedando el noveno á la parte N. O. y el décimo á la S. E.

Para la tranquilidad de los valles que rodean á Lima y la seguridad del tráfico en los caminos, existe la policía rural ó gendarmería. Quince son los valles que circundan la capital; pero las comisarías rurales no son sino ocho: Carabayllo Alto y

RESTAURANT ECONOMICO
DE

RICARDO S. LAYET
SAN CRISTOVAL DEL TREN - APURIMAC 25

ALMUERZO Y COMIDA A LA CRIOLLA
POR PENSIONES Y A LA CARTA
SERVICIO ESMERADO-PRONTITUD-ASEO

ESTE ANTIGUO ESTABLECIMIENTO

QUE CUENTA CON UNA NUMEROSA CLIENTELA
puede satisfacer al más exigente gastrónomo
VINOS Y LICORES DEL PAIS Y EXTRANJEROS
SALONES PARA FAMILIAS

OCURRID Y JUZGAREIS

ON PARLE FRANÇAIS

Zapatería "Roma"

— DE —

AMBROGIO CORTELEZZI

— MERCED 271 —

Premiada con Medalla de Oro en la Exposición
Nacional de 1892 y en la de Niza de 1894

CALZADOS FINOS DE TODAS CLASES

PARA HOMBRES, SEÑORAS Y NIÑOS

Especialidad en Botas y Zapatones
PARA CAZA Y MINEROS

— ZAPATOS PARA LANW TENNIS —

PRONTITUD Y ESMERO

— EN LAS —

OBRAS SOBRE MEDIDA

Bajo; Piedra Liza y Bocanegra; Lurigancho Alto y Bajo; Ate Alto y Bajo; Surco Alto, Bajo y Miraflores; Magdalena y La Legua; Lurin; y Pachacamac.

Los comisarios rurales tienen establecida su residencia en el punto más central de los valles de su jurisdicción; y bajo sus ordenes se halla un número de gendarmes proporcional á la fuerza del escuadrón destinado para el objeto.

Existe un reglamento de policía rural así como uno de labradores, estando dotada cada comisaría de un registro donde está obligada á matricularse toda persona que se dedica á los trabajos del campo, cualquiera que sea su edad, recibiendo una libreta en la que consta su nombre, el del patrón, fundo en que trabaja, antecedentes y anotación semanal de los días que ha trabajado, salarios recibidos, adelantos y descuentos. Los hacendados y chacareros tienen prohibición de recibir empleados ó jornaleros que no estén provistos de estas libretas.

CARCELES

El edificio de la cárcel de Guadalupe, situado en la plaza de la Exposición, es inapropiado y estrecho para el objeto.

Los presos se hallan confundidos unos con otros sin que se haga distinción alguna entre el penitenciado, que espera allí que se desocupe alguna celda en el Panóptico; el condenado á cárcel ó reclusión y el arrestado ó el simplemente detenido. Los reos de diferentes delitos, gravísimos los unos, muy leves los otros, cumplen en igualdad de condiciones su condena.

En los cuatro lados de un patio se ven los llamados calabozos ó sean salas, donde la higiene es enteramente desconocida, y cuya vigilancia está encomendada á un alcaide, un sota-alcaide y tres porteros, quienes, como es natural, no pueden ejercerla en debida forma sobre 400 ó 500 individuos, y se ven obligados á compartirla con los mismos presos, á los que se confían las llaves de los calabozos, y se les convierte así en guardianes y vigilantes de sus compañeros.

La reforma carcelaria se impone, pues, de una manera urgentísima y, teniéndola en cuenta, ya S. E. el Presidente ha emprendido trabajos en este sentido.

La cárcel de Santo Tomás, destinada á mugeres, y situada en la plazuela de su nombre, reúne condiciones bastantes buenas. Se le han anexado almacenes de propiedad nacional, situados en la parte lateral del edificio, y se ha establecido una sección destinada á las menores abandonadas.

Ministerio de Justicia y dependencias

El *Ministro de Justicia* entiende en todos los asuntos que tienen por objeto facilitar la administración de justicia; y está encargado de proveer á todas las necesidades de la instrucción y del culto.

El Ministerio de Justicia se halla situado frente al de Relaciones Exteriores.

La dirección é inspección supremas de la instrucción pública corresponde al Ministro del Ramo, asistido por el Consejo Superior de Instrucción Pública; así como la dirección é inspección administrativas de los establecimientos de instrucción primaria, corresponde á los Concejos Provinciales y de distrito; la de los establecimientos de instrucción media, á las comisiones de Delegados del Consejo Superior de Instrucción; la de las Universidades á los Rectores, consejos universitarios, Decanos y Facultades; y la de los establecimientos especiales de instrucción superior al Ministerio de que dependen.

La instrucción primaria de primer grado es obligatoria para todos los habitantes del Perú; incurriendo en multas, *que nunca se hacen efectivas*, los padres y guardadores que dejen de cumplir el deber de proporcionar dicha instrucción á sus hijos y pupilos.

El Consejo Superior de Instrucción pública tiene entre sus muchas atribuciones referentes á la inspección de los establecimientos de educación, vigilancia que ejerce por medio de comisiones de

delegados departamentales, la de autorizar los textos que deben adoptarse en los colegios de la República.

El Presidente y Secretario natos de este Consejo, son el Ministro de Justicia, Culto é Instrucción, y el Director General del Ministerio, respectivamente.

El Consejo Superior se compone, además, de los Vocales siguientes: dos doctores por cada una de las Facultades de la Universidad de Lima, elegidos por ellas; dos representantes de la instrucción media, dos de la instrucción primaria y dos de la enseñanza libre, nombrados por el Gobierno; y un Delegado que cada una de las Universidades menores nombrará de entre los graduados en alguna Facultad y que residan en esta capital.

El personal del Consejo se renueva cada dos años y puede ser reelegido.

La instrucción pública es oficial y libre ó particular; dividiéndose en primaria, media y superior. La instrucción primaria se da en las escuelas, la media en los colegios, y la superior en las universidades, escuelas é institutos especiales.

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS

La primera Universidad que se creó en América fué la de Lima, que por real cédula expedida en 12 de Mayo de 1551 por Carlos V y su madre Doña Juana, se mandó establecer en esta capital con las mismas preeminencias concedidas á la célebre de Salamanca.

Los prelados dominicos tuvieron la Universidad á su cargo en un principio y la fomentaron asignándole, de sus propios fondos, una renta para su sostenimiento. El año 1574 se separó del convento de Santo Domingo y le fué señalada la Catedral para sus funciones literarias, y en la primera capilla de la entrada principal, en la que se venera la imagen de la vírgen titulada *la Antigua*, á cuyo ornato y culto ha contribuido la Universidad en todos tiempos con cantidades crecidas, se verificaba la colación de los grados. Felipe II

ordenó el 30 de Diciembre de 1571 la secularización de la Universidad y poco después, con el objeto de dotarla de un local propio, se compró con fondos de sus Doctores y Maestros, el antiguo convento de los agustinos, próximo á la parroquia de San Marcelo. El primer claustro se celebró el 22 de Diciembre de 1574, y entonces se le dió el nombre de San Marcos, que fué elegido por suerte.

Recién en 1576, gobernando el Virrey Toledo, se construyó el edificio de la Universidad en un local conocido en esa época con el nombre de San Juan de la Penitencia. Dicho edificio está situado en la plaza de la Constitución y es el que ocupa la Cámara de Diputados.

La Universidad funciona hoy en el local conocido con el nombre de Colegio de San Carlos, llamado antiguamente del Noviciado, que tenían los regulares de la Compañía de Jesús, y que en 7 de Julio de 1770, cuando se trató de designar la aplicación que debía darse á las casas y colegios que habían pertenecido á los jesuitas, la Junta encargada de esta distribución, ordenó que se trasladasen allí los jóvenes que habían en el colegio de San Martín, y lo erigió en colegio Mayor de todas las Facultades, sujetándolo á las mismas reglas que la Universidad de San Marcos. Más tarde se le unió el colegio Real de San Felipe, y en 1826, el de la Libertad, que antes se llamó del Príncipe.

Desgraciadamente no es lo que fué en la época del virreinato, pues entre nosotros no se le ha dispensado la protección á que tiene derecho una Universidad que, como la de Lima, mereció que el sabio León Pinelo—relator del Supremo Consejo de Indias—dijera *que en nada cedía á ningún cuerpo literario de Europa*, y á la que ocurría la juventud desde Quito, Río de la Plata y Tucumán.

La Universidad Mayor de San Marcos de Lima se compone de las siguientes Facultades; de Teología, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ciencias, Ciencias Políticas y Administrativas y de Letras.

Cada Facultad se compone de un decano, un sub-decano, un secretario, un pro-secretario y los catedráticos principales y adjuntos. El régimen in-

terior de las Facultades corresponde exclusivamente á ellas.

Un Consejo universitario, compuesto del Rector, Vice-Rector, de los decanos, de un catedrático elegido para un bienio por cada Facultad, y del Secretario, es el encargado de administrar los bienes y rentas de la Univesidad y ejerce todas las demás atribuciones que le señala el Reglamento general de instrucción pública.

Los grados universitarios son el de bachiller y el de doctor. Para ser bachiller se requiere; haber sido examinado y aprobado en las materias correspondientes á los tres primeros años, en la Facultad de Teología y Jurisprudencia; á los cinco primeros años en la de Medicina; á los dos primeros en la de Ciencias Políticas y Administrativas y la de Letras; y en la de Ciencias, á los dos primeros años de cualquiera de las secciones; sostener además ante la Facultad una tesis sobre una materia elegida por el graduando, sobre la cual será examinado por el Jurado que nombre el decano. En la Facultad de Ciencias la materia será elegida por el graduando y el problema por el jurado.

Para ser doctor en alguna Facultad se necesita sostener una actuación, que consistirá en leer una tesis sobre un punto correspondiente á cualquiera de las materias de la Facultad.

En las Facultades de medicina y ciencias se pagan S./ 30, por derechos de matrícula y otro tanto por derechos de exámen. En las otras Facultades se cobran S/. 24, ya sea por matrícula ó por exámenes; y cuando se cursan á la vez dos Facultades, excepción hecha de las de medicina y ciencias, se pagan sólo S/. 36.

Los derechos de título de bachiller ascienden á S/ 50 y los de doctor á S/. 100.

La apertura solemne del año escolar de la Universidad se verifica el primer día útil después de Pascua de Resurrección, y la clausura el 24 de Diciembre.

A las ceremonias de apertura y clausura de la Universidad asisten el Presidente de la República, los Ministros de Estado, el Rector y el Secretario de ella, los catedráticos titulares y adjuntos

y los alumnos de las Facultades. El día de la clausura el Rector y los Decanos léen una memoria relativa á los trabajos del año escolar que termina y se procede, en seguida, á la distribución de premios. Al terminar el año académico, el Rector de la Universidad designa un catedrático para que pronuncie el discurso de apertura, debiendo ser el tema de éste algún punto científico ó histórico, prefiriéndose los que puedan interesar al país.

La Universidad de Lima, formada por el empeño, decisión y erogaciones de su cuerpo de doctores: foco de donde se han esparcido las luces en todas direcciones, celebrada en el viejo mundo y acatada y respetada por los que saben apreciar las letras, ha perdido mucho de su antiguo esplendor, debido sin duda á que la enseñanza universitaria está mal comprendida entre nosotros, á que jamás se le ha alargado una mano protectora que la diera impulso y vida, y que á causa de esto no han podido realizarse las reformas y arreglos indispensables que demanda el verdadero progreso del siglo, en honor del país y de las ciencias.

ESCUELA DE MEDICINA

El Virrey Abascal fundó en 1810 el Colegio de San Fernando que, años más tarde, en 1822, se le cambió el nombre por el de la Independencia con el que se le conoció hasta 1855, en que por resolución suprema se le dió nuevo reglamento y se le convirtió en Escuela de Medicina.

Su primitivo plan de estudios, formado en 13 de Agosto de 1809 y debido al Dr. Don Hipólito Unánue, comprendía todos los ramos científicos relacionados con la Medicina, así como filosofía, matemáticas, idiomas y dibujo; pero en la reorganización que se hizo en 1855 se redujo el plan de estudios á la medicina y ciencias accesorias.

La Escuela está regida por la Facultad de Medicina de la Universidad, como lo estuvo en un tiempo por la Junta Directiva de Medicina y antes por el tribunal de Protomedicato.

Las materias de enseñanza en la Facultad de Medicina están comprendidas en 19 Cátedras, y

su estudio se hace en 7 años por los que desean ser médicos y cirujanos; en 4 por los farmacéuticos; en dos por los flebotómicos y por los dentistas, y en cuatro por la parteras.

La profesión médica no puede ejercerse, en ninguno de sus ramos, sino se obtiene el diploma respectivo de la Facultad de Medicina. Los que hayan obtenido diploma en otras Universidades, podrán ejercer su profesión en el Perú previa exhibición de dicho diploma, debidamente legalizado, y sometiéndose además á las prescripciones del reglamento de 2 de Abril de 1877; salvo en el caso de que procedan de Universidades que gocen de concesiones especiales acordadas por tratados vigentes. Una ley de 13 de Noviembre de 1890, autoriza á la Facultad de Medicina para permitir el ejercicio de la profesión, sin exigir los requisitos de reglamento, á todo médico que á su juicio sea una notabilidad científica.

El local de la Escuela de Medicina se halla en la plazuela de Santa Ana; pero en breve se debe proceder á la construcción de un edificio apropiado en un terreno accesorio al jardín botánico.

Este Jardín creado para la enseñanza práctica de la botánica y conforme al reglamento de la Facultad de Medicina, es una de las dependencias de la Escuela. Se mandó establecer por decreto supremo de 30 de Marzo de 1868, aunque desde Mayo de 1804 se había ordenado su creación; pero á causa de la escasez de elementos para llevarla á cabo, quedó en proyecto.

El presupuesto de la obra se calculó en S/. 111,663; habiéndose agregado después á las dos huertas en donde se construyó el jardín, un terreno adyacente. Con la ocupación de Lima en 1881 por el ejército chileno, sufrió este edificio, como todos los públicos de esta capital, graudes deterioros tanto en sus construcciones cuanto en las plantas que conservaba. Hasta hoy no ha recobrado su antiguo esplendor, y aunque deja mucho que desear en lo relativo al cuidado y tratamiento de las plantas, es un edificio digno de visitarse.

El local del jardín botánico se halla situado en la calle de Mestas, y mide 263 metros de frente

por la avenida Grau; 221 por la calle de Mestas; 330,70 de fondo y 80,027 metros cuadrados de superficie.

En el circuito del edificio se encuentran tres construcciones—separadas de la parte cultivada del jardín por un muro, y á las que se les ha hecho entrada independiente de la de éste—que ocupan el laboratorio de la Escuela de Medicina, el observatorio meteorológico Unánue y el anfiteatro, en una de cuyas salas se halla la *morgue*.

El observatorio meteorológico está situado á los 12°3'44"5 de latitud S. y á los 79°21'8"2 de longitud O. de París, y á una altura de 158,50 metros sobre el nivel del mar. Sus observaciones se publican diariamente en la prensa local.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

El 8 de Abril de 1808, en cumplimiento de una real cédula dada en Madrid el 31 de Julio de 1804, se instaló con toda solemnidad el Ilustre Colegio de Abogados.

El objeto de este instituto es examinar á los aspirantes al título de abogado, y durante muchos años no se podía ejercer la abogacía en la capital, sin haber sido incorporado en el Colegio; pero esta traba desapareció hace años, con motivo de la publicación de los códigos y del nuevo Reglamento de Tribunales.

El Colegio de Abogados ha pasado por períodos críticos en que ha corrido el riesgo de desaparecer; pero gracias á los esfuerzos de uno de sus decanos, que tuvo el raro honor de presidirlo durante ocho años, (1) el referido colegio ha recobrado el lugar que le corresponde entre las instituciones nacionales.

Su consejo directivo se compone de un Decano, un Diputado 1.º y un 2.º, un Síndico, un Director de Conferencias, un Diputado 3.º y un 4.º, un Tesorero y un Secretario.

En el interior del local que ocupan los Tribunales de Justicia, se halla instalado este colegio; ha-

(1) Dr. Don Luciano B. Cisneros.

biéndose costeado parte de los gastos de construcción de las salas, con dinero dado por el Decano mencionado, sus miembros y por el Fisco en 1889; año en que se le concedió el uso del citado terreno.

BIBLIOTECA NACIONAL.

La Biblioteca Nacional es obra de la República, pues el decreto de creación lo dió el General Don José de San Martín el 28 de Agosto de 1821, inaugurándose el 17 de Setiembre de 1822, con una base de 11,256 volúmenes. Ocupa parte del local que fué el antiguo colegio de caciques, en la calle 4^a de Ucayali (ó Estudios).

Cuando la ocupación de la capital por el ejército chileno (1881), la Biblioteca contaba con 50,000 volúmenes, aproximadamente, que en su mayor parte fueron llevados á Chile, vendiéndose el resto al peso en las bodegas, de donde rescató un buen número de ejemplares su actual Director, el conocido literato Don Ricardo Palma.

Una de las primeras disposiciones que dictó el Gobierno del General Iglesias, apenas evacuado el territorio nacional, fué el restablecimiento de la Biblioteca, que se inauguró el 28 de Julio de 1884. Esta labor corrió á cargo de Don Ricardo Palma.

En la actualidad tiene en sus estantes algo más de 32,000 volúmenes, que han sido adquiridos casi sin gravámen para el Estado.

La Biblioteca se halla diariamente á disposición del público de 12 m. á 4 y 30 p m.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Esta institución no tiene sino 9 años de existencia oficial, pues antes de ser declarada Nacional—sin perder por ello su independencia en su organización y funciones—por ley del Congreso, existía con el nombre de Academia libre de Medicina.

El Poder Legislativo le otorgó, en Julio de 1886, la propiedad de un local contiguo á la Escuela de Medicina y que forma parte del antiguo hospital de San Andrés.

La Academia Nacional de Medicina absuelve, como cuerpo consultivo del Estado, las consultas que tengan á bien hacerle los poderes Públicos y sus dependencias, así como las Sociedades de Beneficencia; contribuye al Progreso de las ciencias médicas por medio de debates, conferencias, congresos, concursos y otra clase de estudios; fomenta y protege los derechos é intereses profesionales; y examina los remedios nuevos y secretos, las aguas minerales naturales y artificiales, etc., que le sean sometidas por el Gobierno, ó á petición de particulares y también por su propia iniciativa. Además, la Academia de Medicina ha establecido y fomenta el observatorio meteorológico "Unánue"; de que ya hemos hablado.

Componen la Academia 30 miembros titulares y el número de asociados libres y correspondientes extranjeros y nacionales que juzgue conveniente.

El Gobierno y la Municipalidad le tienen asignada una pequeña subvención.

SEMINARIO CONCILIAR DE SANTO TORIBIO

Santo Toribio de Mogrovejo, arzobispo que fué de Lima, erigió en 1591 el Seminario que lleva su nombre y que está destinado á la instrucción de los jóvenes que se dedican á la carrera eclesiástica.

Hasta el año 1859 funcionó el Seminario en un local en la calle 2.^a de Lampa (ó Santo Toribio); pero el arzobispo Luna Pizarro, que á fuerza de economías logró reunir 60,000 pesos, donó esta cantidad para la fábrica del edificio que hoy ocupa, que fué construido en una parte del convento de San Francisco, con la puerta principal para la calle 4.^a de Aueachs (ó Milagro).

COLEGIO NACIONAL DE GUADALUPE

En la calle 4.^a de Apurímac (ó de la Chacarilla) y en el local que ocupaba el antiguo Estanco de Tabacos, se fundó el 7 de Febrero de 1841 el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe. En un principio se daba en él la instrucción primaria y

media, habiéndosele agregado al plan de estudios, en 1848, alguno ramos de jurisprudencia.

Sólo desde 1855 se le dió otra organización, que se modificó en 1876, pues en aquel año el Gobierno lo tomó por su cuenta declarándolo nacional y asignándole rentas, quedando desde esa época destinado á la instrucción media.

Las Juntas Departamentales fijan y adjudican el número de becas de internos que pueden sostener en este establecimiento, á favor de los naturales de sus respectivos Departamentos. En este plantel subsisten treinta becas de externos de las que diez son adjudicadas por la Junta Departamental de Lima y las otras veinte por el cuerpo de profesores del citado Colegio. Las adjudicaciones se hacen á los jóvenes que reúnan las condiciones de pobreza, aprovechamiento y buena conducta. En lo que se refiere á la adjudicación de las becas de internos, se prefiere á los jóvenes que además de tener los requisitos determinados en la resolución suprema de 15 de Marzo de 1889, reúnen la circunstancia de ser hijos de los que hubiesen fallecido en la última guerra nacional.

ESCUELA NORMAL

Existe en Lima una de mugeres á cargo de las hermanas del Sagrado Corazón, en el local inmediato á la Iglesia de San Pedro; recibándose dos niñas por cada Departamento en que está dividida la República, y por las que abona su pensión el Gobierno.

Las mencionadas hermanas tienen establecido, además, un colegio particular en el mismo local; y otra sección en que se da instrucción gratuita.

COLEGIOS Y ESCUELAS PARTICULARES Y MUNICIPALES

El número de establecimientos de instrucción primaria y media con que cuenta la ciudad de Lima, puede estimarse en 200, de los cuales sostiene 24 la Municipalidad, y un regular número la Sociedad de Beneficencia y otras instituciones.

El número de alumnos de ambos sexos matricu-

lados en dichos establecimientos, se aproxima á 15,000, cifra que no debe considerarse exagerada, puesto que en sólo las escuelas municipales se da instrucción á muy cerca de 5000.

Bajo este punto de vista, no hay mucho de que quejarse; aun cuando este número podía aumentar casi en un 33 % si se hiciera cumplir la ley en lo que respecta á la instrucción primaria.

Pero no podemos dejar de consignar aquí, porque salta á la vista de cualquiera persona medianamente ilustrada, que los métodos de enseñanza no obedecen á un plan racional que esté de acuerdo con los principios de la pedagogía moderna; que en ninguno de los Reglamentos dictados hasta la fecha, se establece un límite claro y preciso entre la instrucción primaria y la instrucción media, lo que hace á ambas confusas; y que los locales que ocupan los colegios, son por demás inadecuados para su objeto, tanto en lo referente á higiene y comodidad cuanto en lo que toca á mobiliario, útiles de enseñanza, etc., á excepción de los ocupados por los colegios de Belén y del Sagrado Corazón.

PENITENCIARIA

El edificio de esta se halla situado al lado S. de la ciudad, en la plazuela de la Exposición, y ocupa una superficie de 28,846m.² Mide 180m. de frente por 150 de fondo; se compone de tres pisos, siendo el primero de granito, feldespató; el segundo de ladrillo y el tercero de telar.

El frontispicio es de piedra de granito labrada á escuadra y listada, dejando en el centro de cada piedra sus proyecturas é irregularidades naturales. El muro de circunvalación de 12 metros de altura, levantado sobre cimientos de piedra de granito, muchas de las cuales pesan más de 2000 kilogramos, es de feldespató hasta 5 metros siendo el resto de ladrillo de un metro de espesor.

En la fachada, que es de feldespató perfectamente labrado y pulido, se encuentran en el primer piso los subterráneos que constan de dos salones grandes, uno pequeño y espaciosa galerías

que dan comunicación á los acueductos y escaleras espirales. En el segundo piso se hallan las oficinas de administración y algunas celdas, para depositar momentáneamente á los reos que llegan para principiar sus años de condena. Todas las oficinas se comunican por un largo corredor y ocupan el frontispicio. La administración, subterráneos, almacenes y demás oficinas, tienen una superficie de 2545m.² En el tercer piso se halla la casa del Director, Sub-Director y otros empleados.

Para entrar á la parte de la prisión, se pasa por un monolito de feldespato pulido de 6 metros de largo, que forma cuatro gradas, subiendo las cuales se llega al techo del primer piso. Atravesando una larga galería se baja una grada y se llega al centro de la prisión, que es una rotonda de 15 metros de diámetro y 10 de altura, toda de feldespato, y techada con ladrillo. Del centro de esta rotonda salen como radios los distintos departamentos en que se encuentran los talleres, celdas y comedores, mediando entre ellos jardines que purifican el aire. Antes de llegar al observatorio y á la mitad de la galería principal de entrada, se encuentran á derecha é izquierda las celdas y departamentos para mugeres y menores de edad. Sobre el observatorio se encuentra la capilla coronada por una hermosa cúpula.

El establecimiento puede contener 350 presos, y llena todas las condiciones que la civilización exige en esta clase de institutos.

La Penitenciaría fué mandada construir por decreto supremo de 20 de Octubre de 1855, según el plano del arquitecto Don Maximiliano Mimey; pero habiendo el Gobierno encargado la dirección de la obra al Dr. Don Mariano Felipe Paz-Soldán, éste le dió mayores proporciones á la obra hasta donde lo permitió el terreno, y á él se debe la suntuosidad y severidad del edificio, cuya primera piedra se puso el 31 de Enero de 1856, siendo Presidente de la República el Mariscal Don Ramón Castilla.

El orden, aseo y moralidad que reinan en la Penitenciaría, la colocan á la cabeza de los establecimientos penales de América.

Ministerio de Guerra y dependencias

El *Ministro de Guerra* está encargado de atender las necesidades del ejército y de la marina de la nación. Las oficinas de este Ministerio están en el primer patio de Palacio y frente á la puerta que se abre para la plaza de armas.

ESCUELA MILITAR NAVAL PREPARATORIA

La que hoy existe es de reciente creación, pues el decreto que le dió vida se expidió el 31 de Diciembre de 1896.

Antes de esta fecha y desde el año 1794 en que estableció la escuela náutica el Virrey Lemus, han funcionado muchos institutos destinados á los estudios navales y militares, ya unidos en un sólo plantel ya separados.

La actual escuela tiene por objeto dar la instrucción teórica previa á los jóvenes aspirantes que, después de concluir el programa de estudios de ésta, deben pasar á la de aplicación antes de ingresar en los cuerpos del ejército, ó en los buques de la armada los que se dediquen á la marina.

Los alumnos son todos de beca y reciben en la escuela educación y alimentación, corriendo por cuenta de sus padres ó tutores el vestuario, menaje, libros y demás útiles de enseñanza. Antes de principiar el tercer año de estudios, cada alumno debe suscribir una declaración obligándose á servir cinco años en el ejército ó la armada.

Los estudios concernientes á las armas de infantería y caballería se hacen en tres años, y en cinco los de las armas especiales. Una vez terminados los cursos designados para las armas generales, se propone al Ministerio de Guerra, consultando las aptitudes y afición manifiesta de cada alumno, los que deben principiar los correspondientes al ejército ó á la marina. Los alumnos que terminan satisfactoriamente el período de instrucción correspondiente al arma á que fueron destinados, pasan á la Escuela de Aplicación, ascendidos á la clase de Subteniente, en cuyo carácter completan su ins-

trucción peculiar. Los de Marina se embarcan en los buques de la armada como guardias marinas, donde ascienden á alférez de fragata después de tres años de práctica en estos ó en los de guerra extranjeros.

La escuela se halla instalada en el magnífico edificio conocido con el nombre de Santa Sofía, ubicado en la alameda Grau.

ESCUELA MILITAR DE APLICACION

En el local, convenientemente reformado, de la antigua escuela de clases, situado en la villa de Chorrillos, funciona este plantel creado por decreto de 31 de Diciembre de 1896, para dar la instrucción técnica práctica á los oficiales y clases destinados al servicio del Ejército, en los diversos cuerpos y ramos que lo constituyen.

Para la instrucción y régimen normal hay organizadas cuatro secciones permanentes: Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros y Administración.

Los cargos de Director y Comandantes de sección son ejercidos por jefes del ejército francés, contratados especialmente con este objeto.

Los alumnos de la Escuela Preparatoria y los jóvenes aspirantes que ingresan á la de aplicación como oficiales-alumnos, así como la tropa y ciudadanos que voluntariamente ingresan, se obligan á servir cinco años en los cuerpos del ejército ó sus dependencias.

Los cursos técnicos que se dictan para la instrucción teórica y práctica, son: táctica elemental de cada arma; topografía; fortificación, minas y explosivos; escuela de tiro; hipología é higiene.

Al fin de cada año los oficiales-alumnos rinden examen ante una comisión de oficiales, la cual propone ante el Ministerio los que deben permanecer en la Escuela para seguir cursos superiores y los que deben ser mandados como instructores á los diferentes cuerpos del ejército. A los alumnos que hayan satisfecho todas las obligaciones de la Escuela, se les otorga un diploma por el Director,

aprobado por el Ministro de Guerra. Los individuos de tropa que acreditan aptitudes para sargentos son propuestos para esta clase, con la cual pasan al ejército ó continúan en la Escuela según convenga.

La disciplina, moralidad y régimen interior que se observan en esta Escuela, así como las buenas condiciones de su local, la colocan á la altura de cualquiera europea.

CUARTELES

Los cuarteles se encuentran dentro del recinto de la ciudad y son inadecuados para su objeto.

El impropíamente llamado Fuerte de Santa Catalina fué edificado en 1806, destinándose á cuartel de artillería. El parque general y la maestraza están en el mismo local, conservándose en los almacenes del primero los armamentos y municiones; y en los talleres de la segunda se reparan las armas.

FABRICA DE POLVORA

A principios de este siglo se fundó, á corta distancia del cementerio general, una fábrica de pólvora que abastecía de este artículo á gran parte de la América del Sur y aun á España.

El año 1826 tomó el Gobierno por su cuenta el establecimiento, indemnizando á sus dueños con la adjudicación de una hacienda, y lo colocó bajo la dependencia del cuerpo de artillería. En 1850 revocó esta resolución y lo declaró sujeto al Ministerio de Hacienda; pero luego volvió á decretar que fuera dependencia de la comandancia de artillería.

Durante el Gobierno español la fábrica llegó á elaborar 4,000 quintales anuales de Pólvora, á pesar de lo complicado del mecanismo usado entonces. El año 1856 se trajo una maquinaria completa que importó \$ 90.000. En la actualidad se halla el edificio casi en ruinas, habiéndose suspendido desde hace años la elaboración de pólvora.

TALLERES DEL ESTADO

Los talleres del Estado ocupan parte del local de la extinguida Escuela de Artes y Oficios, conocido con el nombre de Colegio Real y situado en la calle así llamada.

Los talleres comprenden los ramos de sastrería, zapatería y talabartería, confeccionándose en ellos todas las prendas del vestido y equipo de los soldados.

EJERCITO Y MARINA

El pequeño ejército del Perú, que según ley no puede pasar de 3.000 hombres en tiempo de paz, sufre hoy una reorganización completa merced á la cual esperamos verlo pronto en un pié envidiable.

Las reservas nacionales, parte integrante de la organización militar, se están formando en la actualidad habiéndose dado principio á esta tarca con la inscripción en registros especiales, en toda la República, de los ciudadanos aptos para tomar las armas.

Nuestra naciente marina de guerra cuenta con un personal idóneo y, aunque diminuta, presta buenos servicios. Se compone de los cruceros *Lima* y *Constitución*, de los trasportes *Santa Rosa* y *Chalaco* y del pontón *Perú*, convertido hoy en lazareto flotante.

Ministerio de Hacienda y dependencias

El *Ministro de Hacienda* tiene á su cargo el despacho de todos los asuntos relativos al tesoro público, ó sea, á las entradas y gastos de la nación. El es, pues, quien se ocupa de los empréstitos, de las deudas y acreencias del Estado, de derechos de aduana y demás impuestos ó contribuciones. También corren á su cargo los asuntos relativos al comercio.

Las oficinas de este Ministerio se encuentran al lado derecho del primer patio de Palacio, entrando por la puerta principal.

DIRECCION DEL CREDITO PUBLICO

Esta oficina, erigida en 1826 con el nombre de *Caja de Consolidación*, está situada en el Ministerio de Hacienda. El año 1855 se le dió como atribución la de colectar los ingresos destinados á la amortización de la deuda y al pago de sus intereses, é intervenía en todo lo relativo á las deudas externa é interna. Hoy sólo entiende en lo que se refiere á esta última.

TESORERIA GENERAL

Los gastos consignados en el presupuesto y los extraordinarios ó no presupuestos que ordena el Gobierno, se hacen por medio de libramientos que expide cada contador de ministerio, y que van firmados por el Ministro respectivo. Estos libramientos se llevan á la Dirección del Tesoro—dependencia del Ministerio de Hacienda—donde son registrados. Llenada esta formalidad se hacen efectivos en la Tesorería General, oficina que se halla situada al costado izquierdo del primer patio de Palacio.

CASA DE MONEDA

Se fundó la Casa de moneda en 1565, se trasladó á Potosí en 1572 y se trajo nuevamente á esta capital en 1683; pero el edificio que ocupa fué construido el año 1753, año en que se incorporó á la Corona.

La amonedación de plata se halla en la actualidad suspendida de orden gubernativa; acuñándose únicamente moneda peruana de oro para particulares. El Gobierno del Ecuador, y algunos otros de América, han hecho acuñar su moneda en esta casa que se halla perfectamente montada. Las excelentes máquinas que posee pueden funcionar con fuerza hidráulica ó á vapor.

Existe en esta casa un taller especial dedicado á la fabricación de medallas conmemorativas de toda especie, que no dejan nada que desear por la perfección y limpieza de los cuños. Además posee un notable museo numismático de gran valor.

Merece citarse aquí, como dato histórico, que el año 1557 se batió la primera moneda en el Perú,

que consistía en pedazos de plata cortados con irregularidad y cuya forma no era ni redonda ni plana; pero con el peso de ley y marcada por ambos lados con una cruz. Poco á poco se fué perfeccionando esta moneda, hasta que se llegó á sellarla por una cara con las armas reales y con el busto del monarca reinante por la otra.

La primera ley sobre moneda nacional del Perú, fué dada por el Congreso Constituyente el 25 de Febrero de 1825.

El *Tribunal Mayor de Cuentas*, que juzga las de todos los administradores de rentas públicas, tiene sus oficinas en el mismo local que ocupa la Casa de Moneda. Esta se halla en la cuadra de su nombre, ó sea 7.ª de Junín.

Ministerio de Fomento y dependencias

El *Ministro de Fomento* interviene en todo lo relativo á industrias, colonización, correos, telégrafos, beneficencia, estadística, obras públicas, navegación, ferro-carriles, puentes, muelles, privilegios, registro de marcas, etc., y en general, en todos los asuntos que tienden al desarrollo y mejoramiento del país.

En el segundo patio del Palacio de Gobierno y casi al frente de las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, se hallan situadas las de éste.

CASA DE CORREOS Y TELEGRAFOS

El aspecto de este edificio es serio y elegante, en el interior se han consultado las necesidades del servicio á que está destinado, dotándolo de toda clase de comodidades y amueblándolo lujosamente.

La construcción de la Casa de correos y telégrafos, fué contratada por el Supremo Gobierno con la "Compañía de Obras Públicas y Fomento del Perú" el 15 de Marzo de 1876, estipulándose como valor de la obra la suma de S. 188.000.

El edificio debió terminarse en un año; pero la compañía no cumplió el contrato y se paralizaron los trabajos, hasta que el Gobierno se vió obligado á rescindirle en 1878, rescisión que se ratificó en 1884.

Reorganizados los trabajos en 26 de Enero de 1885, bajo la dirección de los arquitectos San Martín y Brugada, avanzan con lentitud y sufren interrupciones en los años 1886 á 1890, hasta que en 1891 se termina la obra de cantería en el patio central. Los trabajos sufren otra paralización desde fines de 1891 hasta mediados de 1892, en que contiúan, para suspenderse en Marzo de 1895, y quedar definitivamente organizados en 15 de Noviembre del mismo año, bajo la dirección del arquitecto Sr. Brugada.

Desde esta fecha los trabajos se llevan á cabo con notable actividad, gracias á la decidida protección que les presta el Gobierno, á la firme voluntad del Director General (1) y á la contracción del arquitecto don Maximiliano Doig, quien reemplazó al Sr. Brugada.

El edificio no abarcaba, según los planos, sino una area de 2,406 m²; pero como esta no bastaba para armonizar la importancia de los trabajos interiores con la fachada y el vestíbulo, se expropiaron terrenos colindantes con lo que se le ha dado una superficie de 3,136 m².

La obra del cuerpo alto, en la que no se pensó sino en 1895, no se halla aún concluida aunque si bastante adelantada. Esta parte del edificio es la destinada al telégrafo, que ocupa hoy, temporalmente, una casa de la calle 3.^a de Ica (ó Concha).

Entrando á la Casa de correos, en el vestíbulo, se encuentran en el lado izquierdo la sección de apartados y la administración y á la derecha el expendio de estampillas y la Dirección General. En el primer patio se hallan las estafetas, la secretaría la sección de encomiendas y giros postales, la de periódicos, la de reclamaciones y la del servicio de última hora.

En el salón del fondo están situadas la sección de certificados y la Contaduría general, á izquierda y derecha respectivamente.

La tarifa para franqueo de la correspondencia escrita é impresa es la siguiente:

(1) Capitán de navío Don Camilo N. Carrillo

Para la que gira en el interior de la República		Cualquiera sea su recorrido Cts.	por vapor ó ferrocarriles		En acémilas en el trayecto ó pañete de él		Servicio Urbano Cts.
			Soles	Cts.	Soles	Cts.	
Cartas	Por cada 15 grs. ó fracción de 15 grs. . .	5					1
Cartas postales.	Por cada una	3					3
Expedientes	Por cada 15 grs. ó fracción de 15 grs. . .	5					1
Toda clase de impresos, circulares, cuadernos y libros	Por " 50 " " " " 50 " "	2					1 por 100 grs.
Periódicos	Por " 200 " " " " 200 " "	1					1
Muestras	(Máximun de peso 350 gramos).	1 por 50 grs.					4 por 350 grs.
Papeles de negocios	(Porte mínimum 3 cts.)	1 por 50 grs.					1 por 100 grs.
Tarjetas postales	Por cada una	2					1
Encomiendas	Por cada una no excediendo de 500 grs.			20		30	
"	" " " " " " 1000 "			40		50	
"	" " " " " " 2000 "			60		70	
"	" " " " " " 3000 "			80	1	..	
"	" " " " " " 4000 "		1	..	1	20	
"	" " " " " " 5000 "		1	20	1	50	
Derechos	Certificación por cualquiera clase de correspondencia (incluso el de aviso de recepción).	15					

Derechos.—Por cheques ó cédulas de crédito público y toda clase de valores declarados, incluidos en correspondencia certificada 1 % hasta S. 4000; 1/2 % si pasa de S. 4000 y 1/4 % si pasa de S. 20 000.—Por dinero efectivo, sólo hasta S. 500.—1 % (independiente del franquicio).—Por girs postales 2 %.—Por el valor declarado de las encomiendas 1 %.—Por conducción á domicilio de las encomiendas 1 centavo por cada 2000 grs. ó fracción.

Para la que se dirige al extranjero	Cartas cada 15 grs.	Tarjetas Postales		Periód. Impr. 50 grs.	Otros Impr. 50 grs.	Papeles de Negocios		Muest. por 50 grs.	Derech. de Cert.	Avisos de Recep.
	Cts.	Sencil. Cts.	Dobles Cts.	Cts.	Cts.	50 grs. Cts.	P. M. Cts.	Cts.	Cts.	Cts.
AMÉRICA.—Argentina, Paraguay y Uruguay.										
A.—Vía Magallanes	20	3	6	2	4	4	10	4	10	10
B. „ Andes (Chile).	20	3	6	2	4	4	10	4	10	10
BRASIL.—A.—Vía Magallanes.	20	3	6	2	4	4	10	4	10	10
„ B. Vía Andes (Chile).	20	3	6	2	4	4	10	4	10	10
„ C. Entre Iquitos y el Brasil	10	2	4	1	2	2	10	2	10	10
* Bolivia, Chile, Colombia y Ecuador	10	2	4	2	2	2	10	2	10	10
Costa Rica, Guatemala, Honduras, Méjico y Nicaragua										
A. Vía del Pacífico	20	3	6	2	4	4	10	4	10	10
B. Vía Panamá y Colón	22	4	8	3	6	6	10	6	10	10
San Salvador.	20	3	6	2	4	4	10	4	10	10
Estados Unidos de Norte América, Canadá, Nueva Founland, Haití, Las Antillas Menores y Mayores, Las Guayanas y demás Islas del Atlántico.	22	4	8	3	6	6	10	6	10	10
ASIA.—A.—Vía San Francisco	20	3	6	2	4	4	10	4	10	10
„ B.—Vía Panamá y Nueva York	22	4	8	3	6	6	10	6	10	10
AFRICA.—A.—Vía Panamá é Inglaterra	22	4	8	3	6	6	10	6	19	10
EUROPA.—A.—Vía Panamá.	22	4	8	3	6	6	10	6	10	10
„ B.—Vía Magallanes.	20	3	6	2	4	4	10	4	10	10
OCEANIA.—A.—Vía San Francisco	20	3	6	2	4	4	10	4	10	10
„ B.—Vía Panamá y Nueva York	22	4	8	3	6	6	10	6	10	10
„ C.— „ „ é Inglaterra.	22	4	8	3	6	6	10	6	10	10

* Bolivia periódicos nacionales libres

Las encomiendas postales se reciben en todas las oficinas de la República sin declaración de valor, bajo la condiciones siguientes:

1.ª Las encomiendas pagarán el porte fijo que para cada país de destino señala la tarifa, aun cuando su peso y dimensiones no alcancen el máximo en ella determinado.

2.ª En las encomiendas con destino al extranjero, es prohibido incluir: correspondencia escrita, toda clase de impresos, materias explosivas ó inflamables, todo artículo peligroso, los de importación prohibida por la Legislación ó reglamentos aduaneros de los países á que se dirijan y aquellos cuya exportación prohiban las leyes ó reglamentos aduaneros de la República.

3.ª Es potestativo de los Administradores, cuando lo juzguen necesario, verificar el contenido de las encomiendas en el acto de su depósito por los remitentes. Una vez reconocido el contenido, la encomienda será cerrada, presentada y sellada por el mismo remitente.

4.ª Los remitentes llenarán y suscribirán el número de declaraciones de aduana que prescriban los reglamentos del país de destino; y, al efecto, solicitarán de la Sección respectiva las fórmulas necesarias.

5.ª Dentro las encomiendas no podrán remitirse bultos dirigidos á personas distintas del destinatario de cada encomienda.

6.ª No serán de responsabilidad del Correo, las pérdidas ó averías de encomiendas por causa reconocida como de fuerza mayor, por fermentación, derrame, evaporación de materias espirituosas ú otros accidentes inevitables, dada la naturaleza del contenido ó su mal embalaje.

7.ª Salvo los casos indicados en el artículo anterior, el remitente de una encomienda perdida ó averiada en el servicio postal, tendrá derecho á una indemnización que no podrá exceder de veinticinco francos.

8.ª Prescribe todo derecho á reclamo si no se presenta en el término de un año á partir de la fecha del depósito de la encomienda.

9.ª La responsabilidad del Correo por las encomiendas del extranjero ó para el extranjero, cesa en lo absoluto desde el momento en que ellas hayan sido entregadas á los destinatarios ó á sus representantes debidamente autorizados.

10.ª El remitente de una encomienda para el extranjero, podrá retirarla del servicio ó hacer modificar su dirección, pagando por la trasmisión de la solicitud, que proporcionará la Administración, el porte correspondiente á una carta certificada.

11.ª Podrá igualmente pedir la reexpedición ó la devolución de la encomienda, abonando un nuevo porte en estampillas de franqueo, igual al de expedición.

12.ª No es obligatorio el pago de los portes señalados por avisos de recepción y por "Expreso."

13.ª El servicio de "Expreso", consiste en la inmediata entrega de la encomienda al destinatario en su domicilio, y sin gravamen por esta conducción.

14.ª Las encomiendas se recibirán hasta la víspera del día señalado para la salida del vapor, que será anunciado por los diarios.

La tarifa que se cobra por el servicio de encomiendas para el extranjero es la siguiente:

Países de destino	Por cupo hasta 5 kilos		Aviso de Recepc.	Expreso
	S.	Cts.		
I.				
Alemania	1	90	10	20
Austria-Hungría	2	10	10	20
Bélgica	2	10	10	20
Bulgaria	2	60	10	20
Congo	2	90	10	20
Bulgaria	2	10	10	20
Egipto	2	80	10	20
España (máximum de peso: 3 ks.)	2	40	10	20
Finlandia (Colonia)	2	60	10	20
Francia:				
A. Continente	2	10	10	20
B. Córcega	2	30	10	20
Gran Bretaña é Irlanda	2	44	10	20
Grecia	2	70	10	20
Italia y San Marino	2	40	10	20
Chile	1	10	10	20
Tripoli de Berbería	2	50	10	20
Túnez	2	70	10	20
Turquía:				
A. Constantinopla. (Oficina Alemana)	2	60	10	20
B. Oficinas Austríacas	2	70	10	20
C. Oficinas francesas:				
Alessandreth, Lattaguie, Mensina y Tripoli de Siria	2	70	10	20
D. Localidades del Interior:				
Andrianópolis, Janina y Jerusalem	2	70	10	20
II				
Colonias y posesiones Alemanas:				
A. Africa Oriental	3	30	10	20
B. Cameroun	2	50	10	20
C. Togo	2	50	10	20
D. Nueva Guinea	3	30	10	20
F. Maroc, Mazagán, Mogador, Rabat, Saffi y Tanger	2	50	10	20

Países de destino	Por oju hasta 5 kilos		Aviso de Recepc.	Expre- so
	S.	Cts.	Cts.	Cts.
III				
Colonias y Posesiones francesas:				
Algeria	2	30	10	20
Obock	2	70	10	20
Senegal	2	70	10	20
Tanger	2	50	10	20
Congo, Diego Suarez, Karukul, Majunga, Mayotte, Nossi Be, Pondicheri, Reunión, Rio del Sur, Santa María de Madagas- car, Tamatabe, Zanzibar	3	10	10	20
Annam y Tonkin	3	50	10	20
Liberia	2	60	10	20
Luxemburgo	2	"	10	20
Malta (Colonia)	2	70	10	20
Montenegro	2	40	10	20
Noruega	2	50	10	20
Países Bajos	2	10	10	20
Poluhal:				
A: Continente	2	60	10	20
B: Isla de Madera	2	80	10	20
C: Isla de Azores	3	"	10	20
República Sud Africana. (Máxi- mun de peso 3 k.)	2	16	10	20
Rumania	2	40	10	20
Servia	2	30	10	20
Suecia	2	50	10	20
Suiza	2	10	10	20

IV	Hasta 1 k.		Hasta 2 k.		Hasta 3 k.		Hasta 4 k.		Hasta 5 k.		A. de R.		Expreso
	g.	C.	g.	C.	g.	C.	g.	C.	g.	C.	g.	C.	
Colonias y posesiones In- glesas:													
Acra	310	"	"	"	370	"	"	"	430	10	20		
Bathwest	310	"	"	"	370	"	"	"	430	10	20		
Bechuanaland	290	370	460	"	"	"	"	"	560	10	20		
Cabo Coast	310	"	"	"	370	"	"	"	430	10	20		
Castle	310	"	"	"	370	"	"	"	430	10	20		
Colonia del Cabo	290	370	460	"	"	"	"	"	560	10	20		
Lagos	310	"	"	"	370	"	"	"	430	10	20		
Machonalan	290	370	460	510	570	10	570	10	570	10	20		
Matabeleland	290	370	460	510	570	10	570	10	570	10	20		

Países de destino	Hasta 1 k.		Hasta 2 k.		Hasta 3 k.		Hasta 4 k.		Hasta 5 k.		A. de R.		Expreso
	S.	C.	S.	C.	S.	C.	S.	C.	S.	C.	S.	C.	
Mauricio	„	„	„	„	„	„	„	„	3	10	10	20	
Natal	3	50	„	„	4	90	„	„	6	60	10	20	
Quittah	3	10	„	„	3	70	„	„	4	30	10	20	
Sierra Leona	3	10	„	„	3	70	„	„	4	30	10	20	
Tanger	2	90	„	„	3	20	„	„	3	80	10	20	
Seychelles.	„	„	„	„	„	„	„	„	3	10	10	20	
V													
Colonia Portuguesa. San Vicente (Cabo Verde) ..	1	40	„	„	1	90	„	„	2	60	10	20	

Los portes para las encomiendas con destino á los países arriba indicados, son fijos por cada encomienda que no exceda de cinco kilos de peso y de sesenta centímetros de dimensión, por cualquiera de sus lados, con excepción de las que se dirijan á España y á la República Sud-Africana, que no podrán exceder de tres kilos.

Se ha establecido en el correo un servicio llamado de *última hora*, en virtud del cual, pagando un sobreporte, que se indica en la tarifa inserta á



continuación, se puede depositar la correspondencia en un buzón especial hasta hora y media después de la fijada para cerrarse las baliijas.

RECTA DE JUNIN

Cuando la correspondencia viene falta de porte es multada con el doble del valor del franqueo que debía tener, multa que debe abonar el destinatario al recojerla. Ningún particular puede conducir de un punto á otro de la República ó al exterior, cartas cerradas, sin incurrir en una fuerte multa.

El servicio de giros postales se halla establecido en la República, pudiendo hacerlo las siguientes oficinas de correos: Abancay, Arequipa, Ayacucho (suspensa por ahora), Casma, Cuzco, Chiclayo, Chimbote, Chíncha Alta, Eten, Huancayo, Huánuco, Huacho, Huaráz, Iquitos, Ica, Jauja, Mollendo, Moquegua, Pasco, Paita, Pisco, Piura, Puno, San Pedro, Tarma, Tambo de Mora, Trujillo.

Además, están autorizadas para hacer giros telegráficos las de Ayacucho, Casma, Callao, Cerro de Pasco, Cañete, Chiclayo, Chimbote, Chíncha, Eten, Huarmey, Huacho, Huánuco, Huancayo, Huancavelica, Huaráz, Ica, Pacasmayo, Salaverry, Trujillo.

La Administración Principal de Correos de Lima, expide por todos los vapores que se despachan con rumbo á Panamá, giros postales sobre Alemania Francia y Bélgica á cargo de las Administraciones de correos y pagaderos á la vista en moneda de aquellos países y bajo las condiciones siguientes:

Los remitentes depositarán el importe de los giros en soles de plata y abonarán, también en soles, la tasa de 20 pfenigs por cada 20 marcos ó fracción de 20 marcos sobre Alemania, y 25 céntimos por cada 25 francos ó fracción sobre Francia.

Ningún giro se expedirá por menos de un marco sobre Alemania ó un franco sobre Francia, ni por más de 400 marcos ó 500 francos.

Si el remitente desea obtener aviso de pago suscrito por el destinatario del giro, abonará diez centavos y por el servicio de expreso 12 centavos.

El servicio del expreso consiste en el pago del giro en el domicilio del destinatario, inmediatamente después de la llegada del correo.

Las señales con que se indica al público que la correspondencia ha llegado ó que se halla expe-

dita para ser distribuida, se hacen por medio de gallardetes durante el día y de faroles durante la noche.

Los colores y su significación son los siguientes:

- Gallardete azul y blanco.—llegada de vapor de Panamá
id. azul. Correspondencia de Panamá expedita
id. verde y blanco - Llegada de vapor de Valparaíso
id. verde. Correspondencia de Valparaíso expedita
id. colorado y blanco.- Llegada de vapor caletero de Pimentel
id. colorado. Correspondencia de Pimentel expedita
id. blanco.— id. id. centro expedita

Para extraer las cartas se piden estas á las personas encargadas del reparto, dando el nombre de aquella á quien van dirigidas. Los lugares destinados á la distribución son cuatro: uno exclusivamente para señoras, los otros dos para caballeros, que comprenden desde la letra A hasta la J el primero y desde la K hasta la Z el segundo, que son las letras correspondientes á las iniciales de los apellidos, y el tercero para los impresos.

Las personas que poseén apartado, por el que se paga un pequeño derecho (1), no tienen sino acercarse al salón donde se halla el casillero y sacar por sí mismas la correspondencia depositada en el apartado cuyo número les pertenece.

Las cartas que vienen con dirección son entregadas en los domicilios indicados en el sobre, sin gravamen alguno para el destinatario.

La Casa de correos se abre diariamente desde las 7 a. m. y permanece abierta mientras lo exigen las necesidades del servicio.

Un telegrama de 1 á 10 palabras por las líneas del Estado vale invariablemente 40 centavos y 4 centavos por palabra excedente. Para facilitar el

(1) Los precios que se cobran por el servicio de apartados dependen de la dimensión, y son: S. 1 mensual por los más pequeños, S. 1, 50 por los medianos y S. 2 por los más grandes. Al tomar una casilla se depositan S. 2 por la llave de ésta cantidad que es devuelta tan pronto como se avisa que no se desea continuar usando el apartado.

cálculo del valor de un telegrama de más de 10 palabras, insertamos la siguiente tabla:

DECENAS	UNIDADES DEL NÚMERO DE PALABRAS									
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	S. C. 0 40	S. C. 0 44	S. C. 0 48	S. C. 0 52	S. C. 0 56	S. C. 0 60	S. C. 0 64	S. C. 0 68	S. C. 0 72	S. C. 0 76
2	0 80	0 84	0 88	0 92	0 96	1 00	1 04	1 08	1 12	1 16
3	1 20	1 24	1 28	1 32	1 36	1 40	1 44	1 48	1 52	1 56
4	1 60	1 64	1 68	1 72	1 76	1 80	1 84	1 88	1 92	1 96
5	2 00	2 04	2 08	2 12	2 16	2 20	2 24	2 28	2 32	2 36
6	2 40	2 44	2 48	2 52	2 56	2 60	2 64	2 68	2 72	2 76
7	2 80	2 84	2 88	2 92	2 96	3 00	3 04	3 08	3 12	3 16
8	3 20	3 24	3 28	3 32	3 36	3 40	3 44	3 48	3 52	3 56
9	3 60	3 64	3 68	3 72	3 76	3 80	3 84	3 88	3 92	3 96

EXPLICACIÓN: Los telegramas de 1 a 10 palabras valen invariablemente S. 0,40; estos no figuran en la tabla. Para saber lo que vale un telegrama de más de diez palabras y hasta 99, tómese la columna horizontal en que se encuentran las decenas del número dado de palabras, recórrase esta columna hasta llegar a la vertical encabezada por las unidades del mismo; en este cruzamiento se encuentra el valor buscado.

Ejemplo.—¿Cuánto vale un telegrama de 76 palabras? Busco el 7 en la primera columna de la izquierda y sigo la línea horizontal del 7 hasta llegar a la columna vertical 6; el número S. 3.04 que aquí encuentro es el valor pedido.

Si el telegrama tiene 100 palabras, su valor es de S. 4.

Si tiene más de 100 y menos de 200, por ejemplo 176, busco en la tablilla el valor de 76 palabras, y le agrego invariablemente *cuatro soles*.

Los lugares unidos con Lima por el hilo telegráfico son los siguientes: por el Norte; Ancón, Chancay, Huacho, Supe, Pativilca, Huarmey,

Casma, Nepeña, Chimbote, Guadalupito, Salaverry, Trujillo, San Pedro, Pacasmayo, Eten, Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe. Por el Sur: Mala, Casa Blanca, Cañete, Chincha, Tambo de Mora, Pisco é Ica. Por el Centro: Santa Clara, Chosica, Cocachacra, San Bartolomé, Surco, Matucana, San Mateo, Chicla, Casapalca, Yauli, Oroya, Tarma, Jauja, Concepción, Huancayo, Pampas, Huáco, Huancavelica, Huanta, Andahuaylas y Eneña.

Además, existe comunicación telegráfica con el Callao, Miraflores, Barranco y Chorrillos.

TELÉFONOS

La Peruvian Telephone Company se estableció en Agosto 29 de 1888 con un capital social de £ 20,000 Cuenta con más de 1,200 Abonados en Lima, Callao, Chorrillos, Barranco y La-Punta.

Los aparatos telefónicos transmisores y receptores son del sistema Black y Bell; su número alcanza á 35 y la extensión de las líneas es de 60 kilómetros, más ó menos,

La "Peruvian Telephone Co." tiene 2798 kilómetros de líneas, en la forma siguiente:

Líneas urbanas—En Lima, 998 kilómetros; en el Callao, 360 kilómetros; en Chorrillos 64 kilómetros; en el Barranco, 45 kilómetros; en Miraflores, 33 kilómetros; en La Punta, 1 kilómetro. Total 2,501 kilómetros.

Líneas interurbanas—Lima al Callao 9 líneas, desarrollo 170 kilómetros; Lima á Chorrillos 4 líneas, desarrollo 84 kilómetros Lima al Barranco 3 líneas, 36 kilómetros de desarrollo; Lima á Miraflores 1 línea, 5 kilómetros de desarrollo; Callao á la Punta 1 línea, 2 kilómetros de desarrollo. Total 18 líneas y 297 kilómetros de desarrollo.

La compañía no tiene establecida ninguna oficina destinada al servicio público; necesidad que se deja sentir imperiosamente.

Las líneas telefónicas pertenecientes al Estado, se componen de tres redes; á saber:

- 1.^a Del gabinete de S. E. el Presidente.
- 2.^a De la Inspección General del Ejército.
- 3.^a De la Intendencia de Policía.



La primera de estas redes comunica el gabinete de S. E. con los Ministerios de Gobierno, Guerra, Hacienda, Relaciones Exteriores, Fomento y Justicia; y con la Inspección General del Ejército, el cuartel de Santa Catalina, la Prefectura de Lima, la del Callao, la Dirección General de Correos, la Tesorería General, la Intendencia de Policía y la Dirección de Guerra. La longitud de esta red es de más de 16 kilómetros.

La segunda red comunica la Inspección General del Ejército con los cuarteles de Barbones y de Artillería; y con el Ministerio de Guerra, el Gabinete de S. E. y la oficina de la Contabilidad Militar. Su extensión es algo mayor de 5 kilómetros.

La última red pone en comunicación la Intendencia de Policía con las cinco comisarías, que corresponden al número de cuarteles en que está dividida la ciudad, y con el Anfiteatro, el domicilio del Intendente, la cárcel de Guadalupe, el Juzgado del Crimen, la Prefectura, el cuartel del Regimiento Gendarmes, el Ministerio de Gobierno y el gabinete de S. E. La extensión de esta red pasa de 12 kilómetros.

La oficina principal de la compañía de teléfonos se halla en la calle 2.^a de la Unión (ó Portal de Escribanos) N.º 122.

Beneficencia Pública de Lima

Poco tiempo después de consumada la conquista del Perú, los españoles unidos á los indígenas de familias nobles, que habían adoptado la religión cristiana, principiaron á fundar en las principales ciudades establecimientos de caridad para la asistencia gratuita de enfermos y desvalidos, así como beaterios, sociedades religiosas y obras pías bien dotadas, que prestaron importantes servicios hasta la declaración de la Independencia, el 28 de Julio de 1821.

El año 1825 dispuso el Gobierno independiente, que los establecimientos erigidos por la caridad pública para socorrer á los menesterosos, que hasta entónces habían estado á cargo de hermandades ó patronos nombrados por sus respectivas fundacio-

nes, pasaran al cuidado de una Junta de Beneficencia que se nombró al efecto. El 30 de Junio del año siguiente, se creó una Dirección General de Beneficencia, pues la Junta no podía llenar los fines que al crearla tuvo en mira el Gobierno. Una sociedad, creada el 12 de Junio de 1834, compuesta de 40 personas, reemplazó á la Dirección. En 6 de Setiembre de 1836 se modificó la organización de la Beneficencia, que por decreto supremo de 13 de Mayo de 1840 se mandó restablecer bajo el pié que tenía según el reglamento de 25 de Enero de aquel año. El 9 de Setiembre de 1848 el Gobierno reglamentó las juntas de Beneficencia de la República y dictó ordenanzas especiales para la de Lima; reglamento que fué derogado por el de 18 de Enero de 1865, que hoy rige, y que es debido al General Pezet, vice-presidente de la República encargado del mando supremo.

La Sociedad de Beneficencia consta de 100 miembros y elige anualmente su Junta Directiva, entre los que designa dos Inspectores para cada establecimiento de importancia y uno para los menores y para las colradías religiosas y sus rentas, cuya administración fué encomendada á la Beneficencia á fines de 1865, por disposición del entonces Dictador, General Don Mariano Ignacio Prado, y con cuyo producto se hace el servicio del culto de ellas, quedando el saldo á favor de la institución.

Si hay algo notable en Lima, que le haga honor y que hable muy alto en favor de los sentimientos humanitarios y de la inagotable caridad de sus moradores, son los establecimientos que sostiene la Beneficencia, que bajo todos aspectos son dignos de visitarse; y las numerosas sociedades filantrópicas formadas por las principales matronas y de las que, á pesar de no depender de la Beneficencia, nos ocuparemos al final de esta parte.

Uno de lo más poderosos auxiliares con que cuenta ésta en su benéfica misión, son las *hermanas de caridad* llamadas hijas de San Vicente de Paul, que sirven en todos los hospitales y asilos de Lima, así como en los del Callao, Bellavista, Arequipa, Puno, Trujillo y Cajamarca. Las hermanas de cari-

dad vinieron al Perú por iniciativa de los Sres. Don Manuel Pardo, Don Francisco Carassa, Don Lino Mariano de la Barrera, Don Fabricio Cáceres, Don Francisco de Paula Boza y otras personas respetables. El Padre Benech, superior de las hermanas de caridad que habían venido á Chile, se puso de acuerdo en Santiago con el Sr. Carassa y poco después, siendo Presidente de la República el Gran Mariscal Don Ramón Castilla, se contrataron en París por el Ministro del Perú en Francia, Dr. Don Pedro Gálvez, y con autorización del gobierno de aquel país.

Las primeras hermanas de caridad llegaron al Callao el 2 de Febrero de 1858; haciéndose cargo inmediatamente de los establecimientos de la Beneficencia. La casa central la tienen establecida en el local que ocupó el extinguido monasterio de Carmelitas, llamado hoy Santa Teresa.

La Sociedad de Beneficencia pública de Lima, que, por ley, depende del Ministerio de Fomento, disfruta del mejor crédito y llena honradamente su misión.

Los ingresos de la Sociedad ascienden á más de S/. 500.000 anuales provenientes de diversas asignaciones fiscales y departamentales; del producto del ramo de suertes ó loterías, que por decreto de 30 de Junio de 1826, le fué asignado; de los bienes y rentas de cofradías, de cuya administración se encargó á la Beneficencia en 18 de Diciembre de 1865, encargo que se ha ratificado después en dos ocasiones; de las propiedades rústicas y urbanas que posee, del arrendamiento de la plaza de toros—cuyo producto le fué adjudicado en igual fecha que el ramo de suertes—y del producto de los cementerios.

Las oficinas de la institución se hallan en el elegante edificio de su propiedad situado en la 6.^a cuadra de Carabaya (ó Divorciadas), cuya construcción data de 1890.

Para dar razón exacta de los establecimientos que tiene á su cargo la Beneficencia de Lima, sería preciso escribir libros voluminosos, por lo que nos limitaremos á mencionarlos á la ligera.

HOSPITALES

Tres son los hospitales que la Beneficencia sostiene. El más importante de ellos es el llamado del 2 de Mayo, en memoria del combate que se libró en el Callao contra la escuadra española en igual fecha de 1866. Siendo Director de la Beneficencia en 1868 Don Manuel Pardo, se proyectó la construcción de este hospital, con motivo de la epidemia de fiebre amarilla que grasaba en esta capital. Los trabajos se principiaron el 14 de Agosto de 1868; inaugurándose solemnemente el edificio el 28 de Febrero de 1875, siendo Presidente de la República el mismo iniciador de la obra.

En el centro de él se encuentra una bonita capilla; hallándose separados los departamentos destinados á los enfermos por espaciosos jardines. Contiene en su recinto espléndidas lavanderías, baños fríos y tibios, grandes cocinas y cuanto es necesario para su administración y buen servicio médico. Puede alojar cómodamente 1200 enfermos; pero ordinariamente no se asisten sino 600, por término medio diario.

La construcción de este hospital importó S/. 853,626.89.

El hospital de Santa Ana, situado en la plaza de su nombre, fué fundado en 1549 por el Arzobispo Loayza. En él se asisten únicamente mugeres; ocupando dos salones el colegio de obstetricia ú hospicio de Maternidad, que se erigió por decreto de 10 de Octubre de 1826, y que antes ocupó distintos locales. En esta sección se atiende á parturientas, sirviendo uno de los facultativos que la tiene á su cargo de profesor de obstetricia, y haciendo allí su práctica las que desean ser matronas. Funcionan también en este hospital las clínicas oftalmológica é infantil, y se dan consultas de cirugía dental. Por término medio se asisten 350 enfermas diarias. Por iniciativa del Sr. Pedro Denegri, se formó en 1861 un asilo-taller de niñas, en el que se albergan cerca de 70, de las cuales 30 son sostenidas por la Beneficencia, cubriéndose el

gasto que demanda el sostenimiento de las demás, con el producto de su trabajo.

El hospital militar de San Bartolomé, fundado en 1661 para la curación de morenos de ambos sexos, se halla establecido en la cuadra 9.^a de Ayacucho (ó San Bartolomé). Está destinado á la asistencia de los oficiales é individuos del ejército; y á la de los reos ó enjuiciados, en una sala especial. El Estado paga los gastos de este hospital, que puede alojar 300 enfermos; pero la Beneficencia lo administra.

Todos estos establecimientos están destinados á la asistencia gratuita de los indigentes; estando encomendado su régimen interior en sus diferentes ramos: á un socio de Beneficencia, como autoridad superior, quien tiene la dirección de cada hospital con el título de Inspector; á un consejo consultivo y á las hermanas de caridad.

Para el mejor orden del servicio médico se asisten en departamentos separados los enfermos de medicina, cirugía y oftalmología.

El personal del servicio facultativo de cada departamento, se compone de un médico ó cirujano, un alumno interno, un externo, una ó dos hermanas de caridad y los empleados subalternos necesarios. En los departamentos de cirugía hay dos externos, ordinariamente, y tres, cuando es necesario. Hay en cada hospital dos médicos auxiliares en servicio activo.

Los médicos y cirujanos titulares son nombrados por concurso; habiendo además cuatro médicos auxiliares en cada hospital, cuando menos.

En todos los hospitales, en días alternados de la semana, los médicos y cirujanos del establecimiento, titulares y auxiliares, se turnan para dar consultas de medicina y cirugía, á todos los pacientes externos que las solicitan.

El servicio religioso corre á cargo de los capellanes, auxiliados por una hermana de caridad, la que tiene bajo su dependencia al sacristan.

Se exige las siguientes condiciones para la admisión de enfermos:

1.^a Estar afectado de una enfermedad común á juicio del médico ó interno del establecimiento; y

2.^a La indigencia comprobada en cuanto sea posible. La nacionalidad, vecindad y religión no excluyen dicha admisión.

Las admisiones son ordinarias y extraordinarias.

La admisión ordinaria tiene lugar de 7 á 10 de la mañana.

La admisión extraordinaria por causa de enfermedad grave ó de accidente de la misma naturaleza, puede verificarse á cualquiera hora del día ó de la noche.

Las admisiones se verifican en la portería del hospital, tomándose razón en un libro del nombre, edad, nacionalidad, raza, estado civil, profesión, domicilio y fecha de entrada. Los enfermos que sepan escribir, permitiéndolo su estado, deberán escribir su nombre y apellido, principalmente los extranjeros.

La razón de las prendas que el enfermo lleva consigo se asienta en un libro especial; devolviéndose estas cuando el enfermo sale definitivamente.

Mientras se establece un hospital de niños se admite á los menores de cuatro años, con su respectiva madre, en el de mugeres. Los que pasan de aquella edad van al respectivo hospital, según el sexo, á la sala especialmente destinada para este objeto. Cuando la madre de un menor de dos años no puede permanecer en el hospital, por causas justificadas, puede dejarlo para su curación; y una vez concluida ésta y no siendo recojido, pasa al hospicio de lactantes en calidad de depósito.

Los enfermos pueden permanecer en los hospitales, todo el tiempo necesario para su curación, pero el Inspector hace trasladar al hospicio de incurables, á los enfermos declarados tales, por el médico del respectivo servicio y por dos médicos más del establecimiento.

Los particulares pueden visitar á los enfermos los Juéves y Domingos de 12 m. á 3 p. m; pudiendo el médico establecer limitaciones y exclusiones, cuando así conviene para la curación del enfermo. Se concede, también, permisos excepcionales para ver á los enfermos en cualquier día de la semana, á los deudos que aleguen razones de urgen-

cia ó cuando aquellos se encuentran en peligro de muerte.

Es prohibido á los enfermos:

- 1.º Todo acto opuesto á la religión, á la moral y á la disciplina del establecimiento;
- 2.º Las riñas entre si y con los sirvientes;
- 3.º Toda clase de juegos;
- 4.º Toda venta entre si y con los sirvientes;
- 5.º Servirse fuera de su cama de los útiles de ella;
- 6.º Dar sus alimentos á personas de dentro ó fuera del hospital;
- 7.º Entrar y salir á las dependencias del hospital sin el respectivo permiso; y
- 8.º Dañar el edificio, sus enseres y los artículos de asistencia.

Las faltas cometidas por los enfermos contra la disciplina del establecimiento, son penadas por el Inspector de acuerdo con el médico.

Las penas son:

- 1.ª Incomunicación absoluta, por un tiempo proporcional á la gravedad de la falta;
- 2.ª Privación de levantarse de la cama y de concurrir á los lugares de recreo;
- 3.ª Prohibición de recibir visitas; y
- 4.ª Expulsión del establecimiento ó entrega á las autoridades, según sea la gravedad del hecho.

Se admite en los hospitales enfermos de paga, y estos son de dos clases: los de primera, se asisten en cuartos separados; y los de segunda, en salas comunes. Los enfermos de 1.ª clase abonan por su asistencia dos soles diarios y los de 2.ª un sol.

Los enfermos pensionistas están obligados:

- 1.º A abonar su asistencia por quincenas adelantadas, reembolsándoles, proporcionalmente, si el enfermo no hubiera permanecido en el establecimiento todo el tiempo por el que satisfizo su pensión.
- 2.º A sujetarse al orden y prescripciones generales establecidas en los hospitales.

Los enfermos de paga pueden recibir visitas de sus parientes y amigos, todos los días, de 12 m. á 4. p. m.

Es permitido, así mismo, á los de 1.ª clase lla-

mar para su asistencia y por su cuenta, á médicos que no pertenezcan al hospital, y cuyas prescripciones serán cumplidas. También les es permitido tener un sirviente, por cuya manutención, abonarán al hospital cincuenta centavos diarios.

Los cuerpos de los enfermos que fallecen, que no son reclamados por sus deudos, son enterrados por cuenta del hospital, y pueden enviarse al Anfiteatro si la Facultad de Medicina los pide para los estudios médicos respectivos.

Las sociedades de Beneficencia francesa é italiana, tienen establecidos dos hospitales. La primera fundó en 1866, siendo Ministro de Francia Mr. E. de Lesseps, la llamada *Maison de Santé* en la cuadra 2.^a de Mapiri (ó Chacritas) N.º 14. El 20 de Setiembre de 1881, fundó la Sociedad de Beneficencia italiana un hospital, que clausuró algunos años después con motivo de haberse concluido de edificar el *Vittorio Emanuele*, situado en la avenida Grau, cuya primera piedra se puso el 20 de Setiembre de 1884, siendo encargado de negocios de Italia el Marqués Domenico Papalepore.

En ambos hospitales se da asistencia gratuita á los nacionales indigentes de esos países; existiendo también departamentos especiales de paga. Los médicos de estos hospitales dan consultas gratis á los pobres. La asistencia en ellos es esmerada.

HOSPICIO DE INSANOS.

El manicomio de Lima fué inaugurado el 17 de Diciembre de 1858, y aun cuando su capacidad no es sino para 150 personas, alberga en la actualidad más de 300, pues siendo la única casa de su especie que existe en el país, á ella son enviados los alienados de toda la República; dando como resultado que este establecimiento, como todos los que sostiene la Beneficencia de Lima, más que local, es nacional.

En varias ocasiones se ha intentado darle el ensanche que demandan sus necesidades; pero habiéndose tropezado, además de lo costoso de la obra, con multitud de otros inconvenientes, se ha preferido llevar á cabo la construcción de un ma-

nicomio nacional, cuyo importe se avalúa en S./ 400.000. La Beneficencia destina á este objeto, conforme á lo dispuesto en el supremo decreto de 8 de Mayo de 1896, el 25 % del producto anual del ramo de suertes, con cuya base puede levantar un empréstito. Es de creer que la Junta Departamental de Lima, coadyuve también á la realización de esta obra de inaplazable necesidad.

En el manicomio, situado en la cuadra 3.^a de Huaylas (ó Pachacamac) N. 29, se admite para su curación á los insanos indigentes remitidos, con ciertas formalidades, por los Prefectos de los Departamentos, cuya pensión mensual de S. 20 están obligadas á pagar á la Beneficencia las respectivas Juntas Departamentales, excepción hecha de la de Lima.

El Inspector designado de entre sus sócios por la Beneficencia, es el jefe del establecimiento, en el que además de los médicos, internos y guardianes precisos para el servicio, hay hermanas de caridad encargadas del régimen administrativo y económico, así como de la vigilancia en la ejecución práctica del servicio hospitalario en todos sus ramos

Las personas extrañas al establecimiento no pueden visitarlo y es prohibido todo permiso de visitas, salvo cuando el Director de la Beneficencia ó Inspector del hospicio, acompañan á los particulares. Están exceptuados de esta prohibición los Ministros de Estado, el Prefecto de Lima y autoridades de policía, los sócios de la Beneficencia y los médicos nacionales y extranjeros.

CASAS DE HUERFANOS

La Sociedad de Beneficencia tiene dos establecimientos de este género. La antigua, situada á espaldas de la iglesia parroquial de los Huérfanos, fué fundada el año 1603 por Don Luis Ojeda bajo la advocación de Nuestra Señora de Atocha; y se denomina hoy Colegio de huérfanos.

La otra casa es la conocida con el nombre de la Recoleta y ocupa el convento supreso de este nombre, que el Gobierno cedió á la Beneficencia,

A este lugar se ha trasladado últimamente el torno para recibir á los niños menores que se abandonan; pasando parte de los mayores al antiguo local. La casa de huérfanos de la Recoleta es espaciosa y en ella se cria á más de 200 niños lactantes. Su personal, además del número necesario de hermanas de caridad, médico, maestro, lavanderas, etc., se compone de 12 nodrizas que viven allí y más de 70 que habitan fuera. La casa tiene actualmente talleres de zapatería, carpintería, sastrería é imprenta.

HOSPICIOS

En el hospicio de Santa Teresa, existe un colegio de huérfanas llamado de *Santa Cruz*, donde perfeccionan estas la educación recibida en otras casas, y á las que dota la Beneficencia cuando toman estado. Actualmente existen en él 100 niñas, poco más ó menos, entre expósitas y huérfanas.

El hospicio de Santa Rosa, situado tras de la iglesia de Santa Teresa, fué construido con el legado que dejó el Sr. Pedro González de Candamo, fuerte capitalista, chileno de nacimiento, radicado en esta ciudad desde 1825, y que en unión del Sr. José Vicente Oyague construyó el ferro-carril de Lima al Callao y después el de Lima á Chorrillos, que vendieron á una compañía inglesa. El hospicio aloja hoy 100 niñas, aproximadamente, huérfanas de padre ó madre y á algunas cuyos protectores abonan una pequeña cantidad para su sostenimiento. El legado se empleó íntegramente en la construcción del hospicio—inaugurado el 10 de Diciembre de 1871—y por esta razón no cuenta con más rentas que la que le asigna la Beneficencia y el producto del trabajo manual de las niñas en costuras, bordados, tejidos, flores artificiales, etc. En el interior del establecimiento hay una bonita gruta de *Lourdes*, construida con erogaciones especiales de particulares.

El hospicio de San Andrés, situado en la 8.^a cuadra de Huayaga (ó San Andrés) antes hospital—fundado en 1552 por el licenciado de la Molina—quedó reducido á su mitad por haber tomado el Go-

bierno una parte para cuartel. En 1879 estableció la Beneficencia en la parte que le quedó, un asilo para niñas en el que se les da sólida instrucción. El número de educandas internas que aloja pasa de 60; pero existen algo más de 150 niñas externas que concurren á las clases, y un número igual de varones, de 3 á 8 años. El establecimiento se sostiene con la renta que le tiene asignada la Beneficencia, con los pequeños recursos que suministran algunos de los padres de las educandas y con el producto de las obras de mano que trabajan estas. Se proyecta establecer en este hospicio *La Cuna*, ó sea un asilo en que se hospeden niños en estado de lactancia, mientras que sus madres se dedican tranquilas en algunas horas del día, á las rudas labores de su industria.

El hospicio de Meudigos, hospital de incurables ó Refugio, situado en la cuadra 12.^a de Ancachs (ó Refugio), es un edificio grande y antiguo, destinado á asilar valetudinarios. En él habitan algo más de 300 desvalidos de ambos sexos.

Además de los establecimientos de que nos hemos ocupado anteriormente, que se hallan administrados por las virtuosas hijas de San Vicente de Paul—cuya inagotable caridad y hábitos de orden y economía se les reconoce universalmente—la Sociedad de Beneficencia tiene á su cargo diversas obras pías como los hospicios de Ruiz Dávila, Manrique, Herdoyza, Navarrete, Guadalupe, Ayala y Jesús Nazareno, en los que se da asilo á señoras pobres vergonzantes.

En tiempo de epidemia, la Municipalidad de Lima contribuye con la mitad de los gastos al sostenimiento de un *Lazareto* que posee la Beneficencia, el cual no obstante su innegable deterioro y hasta casi podemos decir sus condiciones poco adecuadas para el objeto, ha prestado y puede aún prestar servicios importantes. El lazareto es servido por la correspondiente dotación de hermanas de caridad y, en breve, se levantará uno nuevo que reunirá las condiciones apetecibles.

INSTITUTO SEVILLA

Don José Sevilla, antiguo marino y negociante nacido en el pueblo de San Pedro de Lloc, dejó al morir un fuerte legado á la Beneficencia, para que se compraran fincas en Lima, cuya renta se emplearía en el sostenimiento de un asilo, en el que las alumnas debían aprender oficios propios de su sexo. Con este objeto se contrataron en Italia el 30 de Octubre de 1890, monjas salesianas de la congregación de Nuestra Señora Auxiliatriz, conocidas por de Don Bosco. El Instituto se inauguró el 12 de Febrero de 1892 y en él se educan 100 niñas; durando el aprendizaje cinco años.

COLEGIO DE LA "O".

En este colegio, según contrato celebrado por la Beneficencia con su Director, se reciben 40 alumnos de beca sin desembolso alguno para aquella.

CAJA DE AHORROS

Esta oficina, que funciona en el mismo edificio de la Sociedad de Beneficencia, tiene por objeto fomentar en el pueblo el hábito del ahorro y disfruta de la ilimitada confianza de pobres y ricos. En la actualidad no abona sino el 3% de interés al año sobre los depósitos menores de S. 1000, pero esto no obsta para que aquellos asciendan á más de S. 700.000. Los fondos que maneja los emplea en diversos valores como acciones de bancos, ferrcarriles y cédulas hipotecarias; ofreciendo además la facilidad de hacer préstamos sobres prendas con un interés bajo. Desgraciadamente no todos tienen conocimiento de estas negociaciones, por lo que ocurren á las *casas de préstamo*—de las que nos ocuparemos en su oportunidad—que exaccionan al necesitado. De la utilidad que se obtiene en las operaciones emprendidas por la Caja de Ahorros, ingresa el 50% á la Beneficencia y el saldo pasa á su fondo de reserva, cuyo monto excede de S. 50.000.

La Sociedad de Beneficencia proyecta establecer un Monte de Piedad, sobre la base de la Caja de Ahorros.

OTRAS SOCIEDADES

Abundan en Lima las sociedades de caridad, en lo que no cede esta población en nada á cualquiera del mundo. Las principales instituciones de este género son las llamadas *Olla de los Pobres*, *Conferencia de San Vicente de Paul*, *Hermanitas de los Pobres*, *Protectora de la Infancia*, *Servientas de los pobres*, y multitud de otras, que por su organización y beneficios que hacen á la clase desvalida, merecen las mayores elogios.

CEMENTERIOS

En varias cédulas reales expedidas por los monarcas de España, desde el año de 1786 hasta el 15 de Mayo de 1804, se recomendaba la construcción de panteones, á la que se oponían fuertes resistencias basadas en exageradas preocupaciones religiosas, y en la vanidad de los nobles, que poseían en los templos sepulcros de familia con privilegios y distinciones, pues los cadáveres eran sepultados en los átrios y bóvedas de las iglesias, conventos y monasterios; pernicioso costumbre que se conservó hasta el año 1808.

A Don José Fernando de Abascal y Sousa, Virrey del Perú, y al Dr. Don Bartolomé María de las Heras, Arzobispo de Lima, les cupo en suerte llevar á cabo la importante obra de la construcción del cementerio.

El Presbítero Dr. Don Matías Maestro, varon insigne por su saber y virtudes, fué encargado del levantamiento de planos, formación de presupuestos y de la dirección de la obra. Don Matías Maestro fué no sólo virtuoso sacerdote, sino artista notable, pues descolló como pintor, arquitecto y escultor. La Sociedad de Beneficencia le erigió en el cementerio un mausoleo, en el que se guardan sus restos desde el 1.º de Setiembre de 1857.

La obra del panteón de Lima se comenzó el 23 de Abril de 1807, y se inauguró el 31 de Mayo de 1808, dándose sepultura al cadáver del que fué Dr. Don Juan Domingo González de la Reguera, Arzobispo de Lima que falleció el 8 de Marzo de 1805. Con el fin de destruir las preocupaciones, se acordó exhumar los restos del Arzobispo, que yacían en la catedral, y trasladarlos al Cementerio; aun cuando la primera inhumación debió haber sido la del carpintero peruano Francisco Acosta, quien cayó del techo de la capilla y se mató; pero con el objeto de realzar la ceremonia de instalación del nuevo Cementerio, y para que el primer cadáver que entrase fuese el del arzobispo, se le dió sepultura á Acosta en la parroquia de Santa Ana.

El primitivo costo de la obra fué de 106,908 pesos.

El panteón mide 45144m², sin considerar lo que abraza el nuevo cementerio de nichos temporales. Está construido en los terrenos del que fué peñal de Ansieta, en la ribera izquierda del Rimac. Frente á su puerta principal se halla una plazoleta en la que se ostenta un monumento de mármol rojo de jaspe, de algo más de 8m. de altura, coronado por una estatua de fierro bronceado que representa al ángel de la resurrección.

El Cementerio de Lima es el más notable de América, por su extensión y el número y mérito de sus mausoleos, cuya mayor parte son del estilo italiano. El sistema empleado en las sepulturas es el del *Columbarium* romano, que consiste en hileras superpuestas de nichos. Se asemeja algo al de Génova por sus esculturas.

Los nichos son de concesión perpétua y temporales. En estos últimos no permanecen los cadáveres sino dos años, vencido este plazo son extraídos é incinerados. ¿No sería preferible la cremación inmediata después de la muerte?

Al lado de este cementerio, destinado á dar sepultura á los cadáveres de los católicos, apostólicos y romanos, se halla el *Civil*; y al O. del primero el destinado á los infieles.

La traslación de los restos al Cementerio, se ha-

ce usando los carros que tiene la Beneficencia con este objeto; pudiendo hacerse también por ferrocarril, pues la línea Central del Perú pasa por la espalda del edificio,

Las agencias funerarias establecidas en Lima, se encargan de llenar todas las diligencias necesarias para dar sepultura á un cuerpo.

Importe de los servicios fúnebres

NICHOS PERPÉTUOS

De doble dimensión	S.	60
„ Adultos corrientes	„	50
„ id. esquineros Letras B. C. D.	„	30
„ id. id. id. A.	„	25
„ Párvulos corriente.	„	25
„ id. esquineros Letras B. C. D. E.	„	20
„ id. id. id. A.	„	15

TERRENO PARA MAUSOLEOS

Por el 1.º metro cuadrado	S.	100
„ el 2.º id. id.	„	75
„ el 3.º y restantes cada metro	„	50

Caprozas

PARA ADULTOS

1.ª Clase	S.	100
2.ª id.	„	80
3.ª id.	„	50
4.ª id.	„	30
5.ª id.	„	15
6.ª id.	„	8
7.ª id.	„	4

PARA PÁRVULOS

1.ª Clase.	S.	40
2.ª id.	„	30
3.ª id.	„	15
4.ª id.	„	8
5.ª id. (la 7. de adultos)	„	4

NOTA.—Por cada cadáver que se trasporta al Cementerio en los carros del ferrocarril Trasandino, se abona el derecho de S. 50 plata.

Por los de párvulos que se conduce en coche, sea particular ó público, se paga la misma expresada cuota de S. 50.

SOCIEDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Las sociedades de agricultura establecidas en Lima por decretos supremos de 3 de Diciembre de 1840 y 7 de de Octubre de 1852, desaparecieron sin haber hecho servicio alguno al país; no así la que con el nombre de Central se creó el 22 de Diciembre de 1859, que, si es verdad que se limitó casi únicamente á emitir informes en los asuntos que el Gobierno le pasaba, también es cierto que formuló algunos proyectos, entre ellos el de una escuela de agricultura, que desgraciadamente no se llevaron á la práctica.

Por los años de 1871 ó 72 se estableció en el fundo llamado Santa Beatriz, una escuela de agricultura en la que se hizo algo de provecho.

Después de la guerra nacional de 1879-83 y la civil que le siguió, se estableció á iniciativa de varios particulares la Sociedad de Agricultura y Minería, cuyo objeto principal era asumir la defensa de los derechos de los agricultores y mineros, y propender al progreso de esas industrias.

Algún tiempo después de instalada solicitó del Congreso que la declarara Nacional, concesión que le fué acordada por resolución legislativa.

El 22 de Mayo de 1896 se dividió la Sociedad formándose, por decreto supremo, dos instituciones independientes: la de agricultura y la de minería.

La Industria Azucarera, es el órgano oficial de esta Sociedad.

SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA

Esta sociedad, defensora de la industria que representa, sirve, como la anterior, de cuerpo consultivo al Gobierno en los asuntos que con la minería se relacionan.

La institución que nos ocupa ha llevado á cabo algunos trabajos de importancia, mereciendo citarse la redacción del código de minería, cuya necesidad era imperiosamente sentida, pues esa industria se hallaba aún sujeta á las antiguas ordenanzas.

El órgano oficial de la sociedad es un boletín mensual, que con el tiempo llegará á constituir una excelente fuente de información en todo lo que se relaciona con la minería.

SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS

Cuando se formaron en 1896 las sociedades de agricultura y minería, se creó del seno de ambas, otra sociedad, á la que se llamó de industrias, y en la que se dió cabida á los industriales manufactureros de la República.

Su órgano es la publicación mensual titulada *La Industria*.

CUERPO TECNICO DE TAZACIONES

Este centro científico, compuesto de ingenieros, arquitectos y agrimensores nacionales, está llamado á formar el catastro y á prestar importantes servicios al país.

Entre los trabajos que ha realizado se cuenta el arancel de los solares de Lima, que desde 1790 no había recibido alteración alguna; y ha establecido las reglas que deben seguirse en las tazaciones judiciales y formación de los presupuestos de las obras públicas, fijando el valor de la unidad de las construcciones; medidas que han sido aprobadas por el Gobierno.

El Cuerpo técnico tiene delegados en las Provincias, que se ocupan de dar á conocer los usos en esas valorizaciones y precios de materiales para regularizarlas; al mismo tiempo que manifiestan los recursos con que cuentan y la existencia de los materiales como yeso, mármol, asfalto, etc., que se emplean en las obras.

INSTITUTO TECNICO É INDUSTRIAL DEL PERÚ

Por decreto supremo de 22 de Mayo de 1896, se creó este instituto con el objeto de acordar protección eficaz al desarrollo de la riqueza nacional, servir al Gobierno como cuerpo consultivo, y al

público como centro de ilustración y de informaciones en materias técnicas é industriales.

El instituto está constituido por la reunión de las sociedades de carácter técnico é industrial que actualmente existen. Su directorio lo componen dos delegados de cada una de las sociedades de agricultura, minería, industrias y tazaciones.

Todas estas sociedades, así como el instituto, están subvencionadas por el Gobierno y ocupan los altos del local conocido con el nombre de Colegio Real, situado en la cuadra 6.^a de Ancachs y que antes fué escuela de artes y oficios.

EXPOSICION PERMANENTE DE MAQUINARIA Y MANUFACTURAS

En el salón llamado de máquinas del palacio de la Exposición, se mandó establecer, por decreto de 27 de Febrero de 1897, una exposición permanente de toda clase de maquinaria, instrumentos, herramientas, etc., que tengan aplicación á las industrias nacionales. Posteriormente se amplió el decreto de creación, autorizando la admisión de artículos manufacturados.

También se admite, en casos determinados y habiendo espacio disponible, aparatos de moderna invención, que tiendan á abaratar ó mejorar el empleo de ciertos elementos de uso doméstico; como también la locomoción, la trasmisión de la palabra y cualquier aparato, instrumento ó utensilio que por la novedad se recomiende.

Los artículos que se importan para ser exhibidos, se despachan libres del pago de derechos fiscales, siempre que se otorgue en la aduana respectiva una fianza saneada que responda por el valor de los derechos que esos artículos representen, en el caso de no reembarcarse en un plazo de seis meses, pues la exposición de un mismo artículo no puede durar mayor tiempo, salvo permiso especial del Gobierno.

Existe un compartimento especial en el local de esta exposición, donde se exhiben dibujos y grabados con los catálogos respectivos y explicaciones de máquinas, que no han podido remitirse.

La vigilancia de la exposición permanente la ejerce la Sociedad Nacional de Industrias, y el administrador de aquella está obligado á dar á las personas que lo soliciten, las informaciones que le pidan sobre los artículos exhibidos.

El local de la exposición no es un lugar de transacciones comerciales; y sólo es permitido hacer en él la exhibición de los artículos y darlos á conocer del público por todos los medios adecuados.

La exposición está abierta los días ordinarios de 9 á 11 a. m. y 1 á 5 p. m.; y en los feriados de 3 á 5 p. m.

INSTITUTO NACIONAL DE VACUNA

Inmediato al salón de máquinas y en un pabellón de la Exposición, se halla establecido este instituto cuyo objeto es el cultivo y propagación del fluido vacuno.

El establecimiento observa una marcha regular y llena satisfactoriamente los fines que al crearlo tuvo en mira el Gobierno, pues da muy provechosos resultados y la linfa que en él se cultiva, no sólo es solicitada de todos los lugares de la República, sino también—con bastante frecuencia—de las naciones vecinas.

En el instituto se vacuna gratuitamente todos los días de 3 á 5 p. m., á las personas que lo desean. Tiene su puerta principal de entrada por la plazuela de la Exposición.

ESCUELA ESPECIAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y DE MINAS

Esta Escuela ocupa el antiguo local de la militar, situado en la 5.^a cuadra de Callao (ó del Espíritu Santo); y depende, por ley de 3 de Octubre de 1896, del Ministerio de Fomento.

La creación de esta Escuela se ordenó en el reglamento general de instrucción pública, de 18 de Marzo de 1876, y su reglamento orgánico se dictó en la misma fecha.

El objeto de ella es formar ingenieros de construcciones civiles y de minas, arquitectos, peritos

agrimensores y directores de industrias propias del país.

La Escuela tiene como renta para su sostenimiento, el impuesto que pagan las pertenencias mineras; ingresando el saldo á la Tesorería General.

Si se ha de juzgar por la excelente acogida que reciben en todas partes los ingenieros diplomados en este plantel, podemos creer que la Escuela de Lima, es en su género la mejor de Hispano-América. A ella acuden á recibir instrucción profesional de algunas Repúblicas vecinas.

El programa de estudios, que progresivamente se ha ido completando, se cumple fielmente; hallándose dividido éste en dos secciones: de construcciones civiles y de minas. Los estudios de una y otra sección se hacen en tres años; el año escolar es de nueve meses, dividido en dos períodos iguales.

Anualmente, en la época de vacaciones, se efectúan excursiones bajo la dirección de profesores de la Escuela. Los alumnos de primer año de las secciones especiales, toman parte en las excursiones topográficas y mineralógicas en los alrededores de Lima; y los de los demás años visitan distintos asentamientos mineros de la República. Los alumnos que salen á excursión están obligados á hacer los estudios, reconocimientos, croquis y demás operaciones que ordene el jefe de la excursión, al que deben presentar, treinta días después de terminada ésta, el informe correspondiente. Anualmente, se designa la cantidad que debe invertirse en cada una de las excursiones que se acuerden y se fija un tanto para cada uno de los individuos que las componen.

La Escuela posee un museo mineralógico, una biblioteca con más de 5000 volúmenes, y laboratorios especiales de docimasia, metalurgia, química, microlitológico y de electricidad industrial.

Dos publicaciones bastante importantes: los *Anales* y el *Boletín de construcciones civiles y de minas* se dan á luz por cuenta de la Escuela, en un pequeño pero completo taller tipográfico de su propiedad.

El plantel es digno de visitarse y sería completo,



si en su plan de estudios abarcara los relativos á los ingenieros mecánicos, de que tanto necesita el país.

Los alumnos no pagan sino un pequeño derecho de matrícula.

Poder Judicial

La justicia es administrada por Tribunales y Juzgados; estando sometido el territorio de la República á diez Cortes Superiores, establecidas en las capitales de los Departamentos de Ayacucho, Arequipa, Ancachs, Cajamarca, Cuzco, Libertad, Lima, Piura, Puno y Tacna. Cada una de las porciones á que se extiende la jurisdicción de una Corte se llama distrito judicial.

Actualmente no funciona la Corte de Tacna, con motivo de la ocupación de una parte del Departamento y del de Tarapacá, que pertenece al mismo distrito judicial, por las fuerzas chilenas.

Algunas Cortes se componen de una Sala y otras de dos con tres Vocales cada una; la Corte de Lima tiene dos Salas de tres Vocales en *lo civil*, y una de cinco en *lo criminal*. En las Cortes de una Sala hay además el Presidente y otro Vocal, y en las otras un Presidente.

En Lima, como capital de la República, hay una Corte Suprema compuesta de once Vocales y dos Fiscales; cinco Vocales forman la Sala que conoce en los recursos de nulidad; y es igual á la de casación francesa.

En casi todas las capitales de Provincia hay por lo menos un Juez de 1.^a Instancia. Los de Lima son: cuatro para *lo civil*, tres para *lo criminal* y uno de *aguas y revisor de los juicios verbales*. En la Provincia del Cuzco y en la de Arequipa hay dos para *lo civil* y dos para *lo criminal*; y en otras, como en Ica y el Callao, hay dos Jueces.

El número de Jueces de Paz, según la ley, es el siguiente: uno en los pueblos de dos mil habitantes ó menos; en los que pasen de esta cifra y no excedan de 10.000, un Juez de Paz por cada 2000 habitantes y uno por la fracción; en los de 10.000 hasta 40.000, además de los cinco que corresponden

á los primeros 10.000, hay un Juez por cada 10.000 personas de exceso y otro por cualquiera fracción. En las poblaciones que tienen más de 40.000 habitantes, además de los 8 Jueces de Paz que le corresponden, hay otro por cada 30.000 de exceso, y uno por cualquiera fracción. En las capitales de Departamento, cuya población baja de 20.000 almas, hay en todo caso seis Jueces de Paz; y siempre dos en las de Provincia aunque su población no pase de 2000 habitantes. En la ciudad de Lima hay 10 Jueces de Paz.

Los Vocales y Fiscales de la Corte Suprema son nombrados por el Congreso, á propuesta en terna doble del Poder Ejecutivo; los Vocales y Fiscales de las Cortes Superiores por el Ejecutivo, á propuesta de terna doble de la Corte Suprema; los Jueces de 1.^a instancia y Agentes Fiscales á propuesta de terna doble de las respectivas Cortes Superiores; y los Jueces de Paz por los Prefectos, á propuesta en terna sencilla de los Jueces de 1.^a instancia.

Las Cortes y Juzgados se hallan establecidos en el local que fué de la Escuela Normal Central y que antes, hasta el 4 de Diciembre de 1836, ocupó la aduana principal, que por suprema resolución de esa fecha fué trasladada al Callao.

Los vocales, fiscales, secretarios de cámara y relatores de las Cortes, son rentados por el Estado; los litigantes sólo pagan á los procuradores 25 soles, por semestre, adelantados, por un pleito; cuando son dos ó más las causas en que deben representar, hacen con los interesados los contratos que créen convenientes.

Los fiscales, agentes fiscales y adjuntos á estos cargos despachan en sus domicilios ó estudios.

Ante los jueces de primera instancia no es obligatoria la presentación por medio de procuradores, como lo es en los tribunales superiores.

Para autorizar las providencias de los jueces de 1.^a instancia hay escribanos de *actuación ó de Estado*, cuyas funciones, entre otras, son, recibir los recursos de los interesados, dar cuenta de ellos al juez, autorizar las providencias de éste y hacerlas cumplir. Para las notificaciones y ejecuciones se

valeu estos escribanos de otros llamados de *diligencias*.

Los poderes, testamentos, escrituras de contrato, etc., se extienden ante los escribanos de *registro ó públicos*.

A los procuradores se les encuentra en los corredores de sus respectivos tribunales, á las horas de despacho.

Los documentos otorgados en el país que hayan de remitirse al extranjero, deben tener las siguientes condiciones: 1.^a que dé testimonio en forma de ellos el escribano en cuyo oficio se otorgaron ó su sucesor; 2.^a que la firma de éste sea legalizada por la de otros tres escribanos; 3.^a que las suscripciones de estos se legalizen por la del Prefecto del Departamento; 4.^a que la de éste sea certificada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores; y 5.^a que la firma del Ministro lo sea por la del Ministro Plenipotenciario, Encargado de Negocios, ó Cónsul de la nación á donde se manda el documento, y en defecto de estos funcionarios, por los de igual clase del Estado más vecino á esa Nación.

En el extranjero no producen efecto ni se admiten poderes, sea para asuntos litigiosos ó reclamaciones de algún derecho, que no estén otorgados aquí, ante la Cancillería respectiva.

Los litigantes y contratantes están obligados á abonar á los escribanos el valor de las actuaciones, diligencias y escrituras, conforme á arancel.

Para conocer en los juicios civiles cuyo valor no pasa de doscientos soles, en los criminales leves, y en las conciliaciones que deben practicarse antes de promover juicios escritos, se nombran anualmente diez jueces de paz. Como cada juez de paz tiene establecido distinto orden, en cuanto á las horas y días de despacho, no puede ofrecerse dato seguro sobre este punto.

Los jueces de paz no pueden cobrar derechos de ninguna clase, y lo único que los litigantes tienen que pagar á los amanuenses de estos funcionarios es:

Cuatro reales por cada conciliación en que conste que no hubo avenimiento.

Un sol por cada conciliación en que resulten avenidas las partes.

Cuatro reales por cada juicio verbal que concluya por avenimiento ó por sentencia, sin haberse recibido la causa á prueba.

Un real por cada testigo ó perito que se examine, ó por cada litigante que absuelva posiciones.

Un real por cada página de 24 renglones en los certificados ó informes que se expidan. Por muchas que fueran las actas ó diligencias que escriban los amanuenses en un juicio verbal, nunca deberán llevar más de 18 reales por todo trabajo.

Cuando no haya lugar á redacción de actas, por no permitirlo el valor de la demanda ó la naturaleza del juicio, no se pagará cosa alguna al amanuense.

También hay un Supremo Tribunal de Responsabilidad, que tiene la obligación de conocer en las acusaciones que se hagan por los interesados respecto á los miembros de la Corte Suprema; y un Tribunal Disciplinario que conoce en las acusaciones contra los funcionarios ó empleados públicos.

La Iglesia

La Iglesia se conserva poderosa en el Perú y fuerte con su prestigio, mantenido gracias á la más hábil de las políticas ante los diferentes partidos que se han disputado el poder. En esta ciudad, cuyas calles han sido tantas veces ensangrentadas por los motines, es la única institución durable que se mantiene en el terreno neutral, ante el que se detienen todos los partidos políticos. Sucede con ella como con las viejas basílicas italianas, cuya ornamentación reproduce, íntimamente ligados, los emblemas de familias enemigas y los colores de las casas rivales—á la vez güelfos y gibelinos—debiendo á este eclecticismo el haber conservado su primivo esplendor.

La Iglesia de Lima fué establecida por el Adelantado Mayor Francisco Pizarro, el mismo día de la fundación de la ciudad. Por bula de Paulo III, fechada en Roma á 14 de Mayo de 1541, fué erigida en Sede Episcopal con el título de San

Juan Evangelista; bula que se publicó en Lima el 17 de Setiembre de 1543, por su primer Obispo Fray Gerónimo de Loayza. El año 1545 fué elevada á Metropolitana.

La división eclesiástica de la República, comprende la arquidiócesis de Lima y las diócesis de Chachapoyas, Trujillo, Ayacucho, Huánuco, Arequipa, Cuzco y Puno.

El Arzobispo de Lima, es el Illmo. Señor Manuel Tovar recientemente electo para este cargo.

La ciudad se halla dividida en siete parroquias, denominadas Sagrario, Santa Ana, San Lázaro, San Sebastián, San Marcelo, Huérfanos y el Cercado.

Nos parece inoficioso hacer una descripción detallada de los edificios religiosos de Lima, pues exceptuando dos ó tres comunidades, cuyo personal se recluta en Europa, y algunos monasterios fundados en su mayor parte durante el período colonial, las demás no son ni la sombra de sí mismas. Una prosperidad demasiado larga las ha perdido, pues colmadas por la Metrópoli y los Virreyes, con la conciencia de un poder establecido sobre base sólida y con una gran influencia, se engendró poco á poco la relajación de la regla y vino la decadencia. El único paliativo posible para este desorden, hubiera sido el cumplimiento de la ley que, á la vez que protege las órdenes extrangeras, prohíbe la renovación de las antiguas asociaciones religiosas formadas en el país, cuyos bienes deben volver al Estado tan luego como fallece el último de sus representantes.

Los edificios religiosos de Lima, fueron contruidos siguiendo las diferentes faces del renacimiento; pero el estilo morisco se mezclaba siempre, más ó menos, en su composición, y esta arquitectura híbrida fué todavía alterada más tarde por las reparaciones que siguieron á los terremotos. Casi todas las iglesias tienen dos campanarios, unidos por una fachada, coronando la entrada principal un frontón en segmento de círculo. Con mucha frecuencia estos monumentos religiosos se hallan cubiertos por una capa de pintura multicolor de tintes fuertes. Entre los materiales de



Ilustrísimo y Reverendísimo
DOCTOR DON MANUEL TOVAR

ARZOBISPO ELECTO DE LIMA

construcción no se ha empleado la piedra, sino donde era estrictamente indispensable. La armazón superior de las altas paredes está formada por lo que aquí se llama *quinchas*, ó sean cañas fuertemente ligadas entre sí y cubiertas de barro, y que gracias á su extrema ligereza y á su íntima unión, soportan victoriosamente las sacudidas del suelo, con motivo de los temblores. La ornamentación de las fachadas es bastante complicada por lo general, pues el estuco de que están cubiertas se presta mejor que la piedra á las fantasías caprichosas del decorador. Las molduras, guirnaldas, flores, cabezas aladas, pequeñas estatuas, eslabones, etc., cosas que constituyen la ornamentación, presentan un conjunto algo recargado; pero de no desagradable aspecto.

El interior de las iglesias encierra, por lo general, altares notables cubiertos de esculturas de mérito, y en marcos dorados y esculpidos, de todos tamaños, telas de mediano y aún de gran valor, que no pueden justipreciarse en la mayoría de los casos, por falta de luz ó por la espesa capa de barniz y polvo que las cubre. Entre las imágenes de los santos se encuentran algunas esculturas que son verdaderas obras de arte; pero la generalidad carece de mérito. Las imágenes están revestidas con trages ricamente bordados y, con bastante frecuencia, ostentan joyas y ex-votos de plata y oro sujetos á la tela de los trages, al estilo de los que ofrendan los marineros al regreso de un viage, en las iglesias de los puertos de Europa.

En la mayoría de los templos las ceremonias del culto se practican con gran pompa, y ante numerosísima concurrencia. Generalmente la fiesta es á la vez religiosa y nacional. Cada iglesia despliega el mayor lujo, ostentando sus riquezas y tapizando sus muros interiores, de alto á bajo, con cortinajes de terciopelo carmesí con franjas de oro, é iluminando el recinto con infinito número de ceras.

Las procesiones, muy decaídas ya, atraen sin embargo buen número de fieles. Consisten estas en sacar á recorrer cierto número de calles al santo cuya fiesta se celebra; el que es llevado en hombros sobre una plataforma adornada, que se deno-

mina *anda*. Las casas de las calles por donde debe pasar la procesión, se hallan decoradas con cortinajes bordados, y de muchas de ellas se echa flores sobre la imágen. Como hemos dicho al principio de este acápite, la costumbre ha decaído mucho y tiende á desaparecer.

LA IGLESIA CATEDRAL, cuyos cimientos abrió Francisco Pizarro el mismo día de la fundación de Lima, ocupa el lado oriental de la plaza mayor. La construcción del edificio duró 90 años, consagrándose el 19 de Octubre de 1625, siendo Virrey del Perú Don Diego Fernández de Córdoba y Arzobispo Don Gonzalo de Ocampo. El terremoto del año 1746 echó abajo esta obra.

La que hoy existe fué inaugurada, en parte, en 1751 y concluida en 1758, siendo Virrey Don José Manso de Velazco, Conde de Superunda, y Arzobispo Don Diego de Corzo. La fachada es obra del arquitecto Francisco Doguera, y las dos torres de las extremidades, de 33,44 metros de altura, fueron concluidas en 1797 según el diseño de Don Matías Maestro. En la torre norte se colocó la campana *Cantabria*, y en la del sur las llamadas *Purísima* y *Antigua* y un magnífico reloj que hoy se halla descompuesto.

Durante el gobierno del Coronel Don José Balta, se refeccionó el edificio; y en la administración actual se ha llevado á cabo en su interior una refección completa, que ha modificado de manera ventajosa su distribución interior.

Tiene cinco naves de nueve bóvedas cada una, estando formadas las dos de los costados por diez y seis capillas hornacinas.

El altar mayor ocupa el centro de la nave principal y está aislado del resto del edificio. Le rodea una hermosa sillería de cedro y caoba, con los respaldos correspondientes, de admirable arquitectura, y en la que las columnas, molduras, estatuas de escultura y medio relieve de los apóstoles, evangelistas, doctores de las Iglesias griega y latina, pontífices y patriarcas, llaman la atención por su gran mérito; estando esto rematado por capiteles, arquivas y cornizas en forma de media caña y encima de todo una coronación de relieve y

tallados. Esta sillería ha sido aumentada últimamente, con motivo de su traslación al sitio que ocupa, con algunos asientos más, trabajados con tanta perfección como los primitivos.

En el templo y en las sacristías existen pinturas de mérito y reliquias de muchos santos. Un cuadro del célebre pintor Murillo, *la Verónica*, fué legado á la Catedral—y se conserva en ella—por el Arzobispo Luna Pizarro, que fué el mismo que le obsequió el valioso órgano cuyo costo ascendió á 16,000 pesos.

Debajo del presbiterio y altar mayor, se encuentra una bóveda de grande extensión dividida en tres salones, y á la que se entra por dos puertas situadas en las naves colaterales. En sus muros se hallan repartidos nichos destinados á dar sepultura á los arzobispos, y antiguamente también á los Virreyes. Los restos del conquistador Francisco Pizarro, se conservaron hasta hace pocos años en este panteón; pero fueron extraídos y en la actualidad se hayan depositados en la primera capilla de la nave izquierda.

LA CASA ARZOBISPAL, construida por orden de Pizarro, comunica con la Catedral por el patio llamado de los Naranjos. El edificio está en mal estado y se proyecta emprender su reconstrucción total. En la parte alta se hallan las habitaciones y secretaría del arzobispo y el cuarto en que murió Santo Toribio de Mogrovejo, arzobispo que fué de Lima. En la parte baja, en el patio ya nombrado, se encuentran las oficinas de la curia eclesiástica.

En la casa arzobispal se reúne el sínodo que examina á los pretendientes á las órdenes sagradas, y á los sacerdotes opositores á concurso para la provisión de curatos.

El provisor del Arzobispado conoce en primera instancia en los juicios eclesiásticos y en los de divorcio y nulidad de matrimonio; practicándose ante él las diligencias necesarias para contraerlo.

Las formalidades que para esto se requieren son las siguientes: presentarse por escrito el interesado manifestando la voluntad de desposarse é indicando su nombre, edad, estado y domicilio,

asi como los de su novia; por el mérito del pedimento dispone el provisor que se proceda á recibir la información llamada de *soltería*, que se produce presentando tres testigos que deben conocer á ambos contratantes, y declarar bajo juramento sobre la falta de impedimentos para que puedan casarse; á tomar el consentimiento de los novios para saber si contraen el matrimonio sin coacción, violencia ni engaño; y á hacer leer la *proclamas* ó *amonestaciones* en la parroquia correspondiente al domicilio de la novia. Las proclamas se leen en la misa mayor de la parroquia en tres días de fiesta, anunciando al público los nombres de los contrayentes y excitando á los que conozcan la existencia de algún impedimento para que lo revelen al cura. En casos graves y demostrados se suprimen la proclamas en todo ó en parte, pudiendo hacer la dispensa el arzobispo, mediante el abono de una limosna.

Certificando el párroco que ha leído las tres proclamas y que no hay impedimento conocido, el provisor da la licencia que se presenta al párroco para que celebre el matrimonio.

Los derechos se cobran según la tarifa siguiente:

Para los matrimonios de 1. ^a clase, según el arancel de la curia eclesiástica del Arzobispado, mandado observar en este punto, circular de la Vicaria Eclesiástica de 17 de Diciembre de 1886.....	S. 10 50
Por los de 2. ^a clase (circular idem)....	6 50
Por los de insolventes.....	gratis.
Por la lectura de las tres proclamas en los matrimonios de 1. ^a clase.....	1 50
Por la de los de 2. ^a clase.....	1 00
Por la de los insolventes.....	gratis.
Por la misa nupcial aplicada por los cónyuges...	3 00
Por la de los insolventes sin aplicación de la misa por ellos.....	gratis.
Por la comisión ó delegación á otro sacerdote para que celebre el matrimonio en una iglesia distinta de la parroquial.....	4 50

IGLESIAS PARROQUIALES.—La del Sagrario fué la primera que se erigió en Lima, habiendo ejercido en ella los oficios de curas, hasta el año 1541, los religiosos dominicos. En 1554 se creó la de San Sebastián, cuando la iglesia se hallaba cubier-

ta con ramadas de esteras; construyéndose el templo que hoy existe algunos años después. La parroquia de Santa Ana se erigió en 1570, y en 1585 la de San Marcelo. El año 1612 se dispuso, en virtud del ensanche que había tomado la población, que el capellán del hospicio de huérfanos de Nuestra Señora de Atocha, sirviera de cura coadjutor á los del Sagrario y se demarcó su jurisdicción. Aun cuando desde años anteriores se puso un cura en la iglesia del hospital de San Lázaro para atender á los feligreses de ese barrio; sólo desde 1626 se erigió esa iglesia en parroquia, época en la cual se emprendió la reconstrucción del templo. El año 1570 se terminó, siendo Virrey Don Francisco de Toledo, la edificación del pueblo de Santiago del Cercado—que hoy está unido con la ciudad—y cuya obra inició el Gobernador Lope García de Castro, con el objeto de reunir á los indios que solían venir á esta ciudad y que *andaban sin doctrina*. El año 1571 se encomendó á dos padres de la Compañía de Jesús la dirección espiritual de los mencionados indios y de entónces puede decirse que data la existencia de esta parroquia.

Los derechos que recaudan las parroquias son los siguientes:

Por el bautismo de párvulos.....	S/. 2
Por el de adultos.....	» 4
Por el de insolventes.....	Gratis.
Por los entierros de 1. ^a clase.....	S/. 16
Por los de 2. ^a clase.....	» 6
Por los de insolventes.....	gratis.

Llámase entierro de 1.^a clase ó mayor, aquel cuya inhumación del cadáver, adulto ó párvulo, se hace en nicho perpétuo, sea cual fuere la clase de carro mortuorio en que se verifique la traslación al Cementerio.

Calificase al entierro de segunda clase ó menor, aquel cuyo sepelio se hace en nicho temporal, sea cual fuere también la clase de carroza en que se haga el servicio fúnebre.

Todo feligrés está obligado á concertar la defunción de sus deudos en la propia parroquia.

LA IGLESIA Y CONVENTO DE SAN FRANCISCO es uno de los edificios religiosos más notables de la capital.

Los padres Franciscanos vinieron á esta ciudad el mismo año de su fundación, y obtuvieron de Pizarro un terreno fuera de su recinto para edificar un convento. Un año después se les concedió, dentro de la ciudad, un terreno pequeño en el que principiaron á construir el *Convento Grande de Jesús*. La reducida extensión del sitio les hizo pedir su ensanche en 1552 al Virrey Marqués de Cañete, quien les concedió todo el que pudieran cercar en una noche. Fiados en la promesa, los frailes levantaron en una sola noche dos cercas, tapiando una calle pública y uniendo la manzana del convento con otra en la cual había una huerta y un estanque. Aunque el cabildo de Lima protestó del abuso y exigió la restitución de lo usurpado, el Virrey, respetando su promesa, hizo donación del terreno á los franciscanos é indemnizó al cabildo pagando su importe según justa tazación.

Hasta poco después de la Independencia esta iglesia y convento abarcaba, según Don Manuel Atanasio Fuentes, seis cuabras de longitud contando desde la esquina de la capilla de la Soledad hasta la Barranca, por un lado, y por otro hasta la del Tigre, y una anchura de tres cuabras bien cumplidas por su frente. Pero habiéndosele segregado parte del terreno para la construcción del Seminario de Santo Toribio, del hospicio de Ruiz Dávila y de algunas fincas, hoy se halla reducida su extensión á menos de una tercera parte.

El convento de San Francisco posee una iglesia, dos capillas y varios claustros, construidos unos en el estilo morisco y otros en el renacimiento.

La iglesia está construida sobre otras de iguales dimensiones y que no discrepa en nada de la que tiene encima, con la sola diferencia de ser únicamente de algo más de 4 metros de altura.

El claustro principal conserva casi intacto el caracter de su antigua magnificencia, hallándose cubierto de azulejos en los que las efigies de los santos se hallan perfectamente coordinadas. Estos azulejos, que fueron traídos de España, permanecieron durante muchos años sin colocarse pues no se hallaba persona capáz de hacerlo; hasta que un condenado á muerte solicitó del Virrey,

por conducto de los padres franciscanos, se le perdonase la vida á condición de colocar él los azulejos. Conmutada la última pena por la de reclusión perpétua en el convento, el reo cumplió lo ofrecido y aún hizo trapajar en esta ciudad, algunos azulejos que se habían roto ó perdido durante el tiempo que estuvieron abandonados. El nombre de este individuo no se ha conservado.

Los techos de este claustro son también de gran mérito, pues la infinidad de compartimentos, separados por molduras, que los componen, son de diferente labor, y tallados con un gusto y perfección exquisitos.

En el convento se halla el cuerpo de San Francisco Solano, aun cuando los religiosos ignoran el sitio en que está y sólo tienen el atahud y la calavera.

Las capillas anexas al convento son la de Nuestra Señora del Milagro y la de la Soledad, así como una Casa de Ejercicios para hombres. La construcción del templo de San Francisco, importó 2248000 pesos.

IGLESIA DE SAN PEDRO.—Siete sacerdotes jesuitas llegaron á esta ciudad en 1568 é inmediatamente comenzaron la erección del convento máximo de San Pedro y San Pablo, cuyo sitio compraron en 12610 pesos. El 20 de Agosto de 1767 fueron expulsados del Virreynato y, al hacerse la aplicación del local, se adjudicó el conocido hoy con el nombre de San Pedro á los padres de la congregación de San Felipe de Neri, estableciéndose en él no sólo la mansión de los congregados, sino también el seminario de ordenados, el hospital de clérigos enfermos y la reclusión de eclesiásticos.

San Pedro es notable, sobre todo, por sus altares espléndidamente dorados y cubiertos de esculturas. El único altar moderno es el de Nuestra Señora de la O, llamado en tiempo de los jesuitas de la *Rosa Mística*. Entre las curiosidades de este templo merece citarse la de su elevación, la mayor de la capital, pues hasta la cúspide de su media naranja mide el mismo número de metros que tiene de longitud. La fachada y las torres han sido

refeccionadas últimamente, variándose la forma de estas.

Se asevera, con fundamento, que la iglesia de San Pedro está en comunicación por medio de galerías subterráneas, construidas por los jesuitas, con diferentes lugares.

Don Ricardo Palma, el inimitable autor de las *Tradiciones peruanas*, dice en una de estas: “ Quien
“ disponga de voluntad, cerebro y elementos ma-
“ teriales para escribir la historia de *Lima subterrá-*
“ *nea*, tengo para mí que nos habrá de revelar ma-
“ ravillas, prestando á la patria servicios de gran
“ valía.

“ El palacio de los virreyes está edificado sobre
“ bóvedas que conducen al conventillo de los De-
“ samparados, á San Francisco, al hospital y Co-
“ legio del Espíritu Santo, á la Barranca ó már-
“ genes del río, y aún creo que al cuartel de San
“ Lázaro.

“ Camino subterráneo hay de San Pedro, á San
“ Carlos y á la hacienda de Santa Beatriz; y nada
“ digo de las bóvedas de Santa Teresa y otros mo-
“ nasterios, porque no quiero que las monjas y
“ hermanas de caridad me llamen, si no embuste-
“ ro, hablador y deslenguado. La verdad es que
“ Lima está sobre un laberinto de caminos subte-
“ rráneos.”

A pesar del interés que revestiría una investiga-
ción formal á este respecto, no ha sido hecha has-
ta ahora, lo que es de lamentar.

El local del convento era muy espacioso; pero el
Gobierno le ha segregado algunos claustros en dis-
tintas ocasiones, uno de los cuales ocupan la Biblio-
teca Nacional, la Sociedad Geográfica, el Archivo
Nacional, el Ateneo de Lima y la Academia de di-
bujo y pintura, instituida por la Señora Concha.

Ocupan también parte de lo segregado á San
Pedro la Escuela Normal, el Colegio del Sagrado
Corazón y el de Santa Eufrasia, que es sucursal
del Buen Pastor.

IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO.— Los
religiosos de la orden dominica, en número de seis,
fueron los primeros que vinieron al Perú y obtu-
vieron de Pizarro el mismo año de la fundación de

Lima, el sitio donde se halla en la actualidad su convento é iglesia. La extensión que hoy tiene es menor que la primitiva, pues los religiosos han ido vendiendo poco á poco gran parte del terreno; pero sin embargo el área que ocupa es aun bastante grande.

Los trailes dominicos administraron los primeros sacramentos en Lima y como recuerdo conservan en su iglesia la primera pila bautismal, que en la actualidad se emplea para agua bendita, y cuyos bordes se hallan forrados en plata.

Poco notable encierra esta iglesia, si se exceptúa la capilla de Nuestra Señora del Rosario de los españoles y el altar de Santa Rosa. Las cenizas de esta santa limeña yacen en este templo, encerradas en pequeña urna cincelada, cerca de una magnífica escultura de alabastro debida al escultor italiano Mazza, colocada á inmediaciones de la capilla de Santa Catalina de Sena, á la que tomó por modelo desde su infancia.

El interior del convento, que tiene cinco claustros, tampoco ofrece nada de extraordinario. La torre que tenía esta iglesia constaba de tres cuerpos; pero habiéndose incendiado el tercero, ha quedado reducida su altura á poco más de las dos tercias partes. El orden de su arquitectura es dórico.

Al lado de la iglesia de Santo Domingo se halla la basílica de la *Vera-Cruz*, llamada así porque se construyó por Pizarro en 1540 con el objeto de conservar la reliquia del Sagrado madero—que se dice ser la más grande que existe—enviada por Paulo III, como el iris más seguro de paz, de que tanto necesitaba el Virreynato. Son innumerables las reliquias que encierra esta basílica.

SANTUARIO DE SANTA ROSA.—Dos iglesias comprende este edificio, que en época anterior fué convento de dominicos. La interior, ó sea el verdadero santuario, está construida en el terreno que ocupó la casa de *Santa Rosa de Santa María*, patrona de Lima y de las Américas, que floreció en esta capital desde el 20 de Abril de 1586—día de su nacimiento—hasta el 27 de Agosto de 1617—fecha en que murió.

varias capillas públicas, casas de ejercicios, etc., que hacen subir á 66 el número de establecimientos religiosos con que cuenta Lima.

Municipalidad

En 30 de Enero de 1535, se organizó el cabildo de Lima, que subsistió hasta 1839 en que fué abolido por la Constitución. El año 1857 se reorganizó la Municipalidad.

Los primeros alcaldes de Lima fueron Don Nicolás de Rivera, el viejo, y Don Juan Tello. El cabildo tenía veinte leguas de jurisdicción, y Lima el título de Ciudad de los Reyes y como armas un escudo en campo azul con tres coronas de oro, de reyes, puestas en triángulo y encima de ellas una estrella de oro, cada una de cuyas tres puntas toca á las coronas. La orla en letras de oro dice: *Hoc signum vere regum est*, en campo colorado. El timbre y divisa son dos águilas negras que se miran, con corona de oro de reyes, y abrazan una J. y una K., que son las primeras letras de Juana y Carlos, reyes que dieron á Lima estas armas en 7 de Diciembre de 1537.

La descripción anterior no está de acuerdo con el escudo usado por la Municipalidad desde hace muchos años, y, á pesar de nuestras investigaciones, no hemos podido hallar una explicación satisfactoria.

La Municipalidad es la administradora de los bienes comunales, y atiende al aseo y salubridad públicos; á la provisión y conservación de manantiales, fuentes y depósitos de agua; á la conservación y propagación de la vacuna; á la comodidad de la vía pública; al ornato de la población; á los servicios y establecimientos comunales por su naturaleza, como los referentes al alumbrado público, mercados, mataderos, abrevaderos, etc.; á la instrucción primaria de toda la provincia; á los registros de estado civil y á la estadística; á la conservación de los patrones de pesos y medidas é inspección de los que use el comercio y la industria; etc., etc.

ESTA OBRA
QUE SE ESTÁ PUBLICANDO POR ENTREGAS
Y QUE TAN FAVORABLE ACOJIDA HA RECIBIDO

EN LOS PAISES AMERICANOS Y AUN EN LOS EUROPEOS

SE HALLA A LA VENTA EN

TODAS LAS LIBRERIAS

DE ESTA CAPITAL

DONDE SE RECIBE SUSCRICIONES

AL PRECIO DE S. 10 PLATA

HA VISTO YA LA LUZ LA PARTE PRELIMINAR,
LA ENTREGA DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA DE BOLIVIA

SE HALLAN EN PRENSA LAS REFERENTES Á CHILE Y EL BRASIL

Y EN PREPARACION LA DEL PERÚ.


C. DE LA AMÉRICA DEL SUR
— POR —
Carlos B. Cisneros y Rómulo E. García

GEOGRAFIA COMERCIAL

Firmada la partida, extenderá inmediatamente el Alcalde, ó su representante, una constancia del asiento, en la que se exprese el número correspondiente á la partida, la clase de ésta y el nombre de la persona á que se refiere, si el caso es de nacimiento ó defunción ó el de los cónyuges si se trata de matrimonio.

Los declarantes llamados por la ley y aun los testigos, pueden hacerse representar por personas extrañas, para que firmen por ellos las partidas; pero es necesario, para este efecto, que les confieran un poder especial ante escribano, y fuera de Registro.

El asiento de toda partida, como la expedición de las copias certificadas, es gratuito.

Todo funcionario, agente ó persona á quien afecten las disposiciones legales, referentes á los Registros del Estado Civil, que incurra en infracción de ellas, será multado prudencialmente por el Alcalde, en cada caso, no obstante de obligársele al cumplimiento de la obligación omitida.

Para sentar una partida, fuera del plazo que marca la ley, es menester, también, que la persona obligada á hacer la declaración se presente ante un Juez de 1.^a Instancia, manifestándole la causa de su omisión y ofreciéndole una información sumaria de dos testigos, respecto de la verdad del hecho, cuyo registro debe hacerse. El Juez, después de oír al Agente Fiscal y recibir la información ofrecida, decreta que se sienta la partida y trascribe al Alcalde su decreto, por medio de un oficio.

AGUA POTABLE Y ALUMBRADO.(1)—El agua de que se ha surtido Lima desde la época del coloniage, se toma de manantiales que brotan sobre la margen izquierda del Rímac, en una zona comprendida entre 5 y 6 kilómetros de la plaza mayor. Los españoles establecieron desde el principio un depósito, llamado Atarjea, en el mismo lugar que hoy ocupa, y desde donde era traída y distribuía

(1) Esta parte ha sido extractada, casi en su totalidad, del primer fascículo de la *Sociología de Lima* del Dr. Joaquín Capelo.

el agua, por medio de cañerías de cal y canto, á las fuentes públicas y casas particulares. Las cañerías de distribución estaban defendidas por espesas paredes, y los grandes canales que venían de la Atarjea eran verdaderos acueductos subterráneos. Habiendo sido hechas estas costosísimas obras por cuenta de la ciudad ó de cada particular, no se pagaba ninguna pensión por el agua, salvo la conducción de ella de las fuentes públicas á las casas, á no ser que estas tuvieran pila propia.

El aguador, ese antiguo tipo de Lima desaparecido ya, era el que cabalgado en su paciente asno hacía este servicio. El contrato para el establecimiento de la Empresa de agua, celebrado el 29 de Octubre de 1855, vino á llenar, pues, una necesidad.

Como el agua que proporcionan los puquios no es suficiente para el abastecimiento de la ciudad, la Empresa toma directamente del río unos cuatro riegos de 24 horas, que después de asentarse un poco en un estanque descubierto, van á reunirse con las aguas provenientes de los puquios. Estas son entonces conducidas por un canal que, pasando detrás del Panteón, llega al depósito de la Atarjea, situado á 188 metros sobre el nivel del mar, y á algo más de 460 metros del lazareto en dirección al Cementerio.

De la Atarjea viene el agua á Santa Clara, donde se bifurca la gran cañería siguiendo sus derivaciones en todas las calles, siempre al lado de las veredas, bajo tierra, como á 1,50m. de profundidad, teniendo en lugares convenientes llaves de agua, de incendio, etc. De esas cañerías de la calle, que tendrán 50 kilómetros en la ciudad, se lleva el agua á las casas por medio de tubos de plomo que *á la vez sirven altos y bajos*, y cuya presión *no alcanza generalmente para alimentar ambos servicios*.

Cuanto al precio del agua, es de S. 1,20 por tienda ó casa habitada por una sola familia, y esta suma puede elevarse hasta S. 4,80 según el número de habitaciones, á razón de S. 1,20 por la primera y S. 0,40 por cada una de las restantes, hasta llegar á los S. 4,80 indicados. Siendo el agua tomada según medida, debe abonarse *un sol* por cada

millar de galones, lo que dá 4 $\frac{1}{2}$ metros cúbicos de agua por un sol, precio exorbitante comparado con lo que se paga en otras ciudades del mundo.

La Empresa tiene su oficina de administración en la cuadra 4.^a de Puno (ó Padre Gerónimo) N.º 102.

Las calles de Lima estaban dotadas de acequias descubiertas con derivaciones al interior de las casas, y hacían el servicio de canales de desagüe. Durante el período administrativo de 1868-72, se pensó seriamente en la construcción de canales subterráneos, y cupo el honor á los Alcaldes de Lima Don José Bresani y Don Manuel Pardo, iniciar y proseguir la obra, respectivamente, que se hizo poco á poco y, por desgracia, sin previo estudio general. En la sección de los canales se ha seguido dos tipos diferentes, empleándose el mayor en los girones que corren en la misma dirección que las aguas del río, es decir, hacia el N.O., como los de Santa Ana á Monserrat; y el tipo menor, en los que van en sentido normal, como el girón del Puente á la Exposición.

Los acueductos pasan debajo de la calzada, por el centro de la calle; midiendo la canalización de Lima, aproximadamente, 50 kilómetros.

EL ALUMBRADO PÚBLICO se hacía en Lima en los primeros tiempos (1551) por medio de rondines que linterna en mano recorrían las calles, y así continuó haciéndose hasta 1822. En 1833 el general Gamarra hizo colocar pescantes en las paredes y de ellos pendían faroles con velas de sebo. En 1847 se empezó á emplear el aceite y, por último, el 25 de Mayo de 1851 se celebró el contrato para el alumbrado por gas de la ciudad, prestando el capital el Gobierno al concesionario. En 1855 se reformó el contrato, aumentándose el número de luces para el alumbrado público.

La fábrica para la elaboración del gas se halla en la alameda Bolognesi, haciendo esquina con la 2.^a cuadra de Quilca (ó San Jacinto.) La oficina de administración está situada en la 1.^a cuadra de Arequipa (ó Minería.)

Actualmente toda la población se halla alum-

brada por gas, y algunas calles por luz eléctrica, que proporciona la misma empresa.

El alumbrado particular se hace por gas, por luz eléctrica incandescente—que proporcionan las empresas del gas, de Santa Catalina—4.^a cuadra de Carabaya (ó Coca)—y de la Piedra Liza, ó por acetileno—2.^a cuadra de Ucayali (ó Villalta.)

El precio de cada mil piés cúbicos de gas es S. 6; cobrando por el alumbrado eléctrico S. 2.50 mensual por cada lámpara la empresa del gas; S. 2 la de la Piedra Liza, y S. 1 ó 2 la de Santa Catalina, según la potencia iluminante.

Plazas, Pascos y Monumentos

Son numerosas las plazas y plazuelas que existen en Lima, pues su número se eleva á treinta y tres; la mayor parte de ellas están situadas delante de iglesias, cuyos nombres toman.

LA PLAZA MAYOR mide una superficie de casi dos hectáreas, estando limitada al N. por la casa de Gobierno, al S. por el portal de Botoneros, al E. por la Catedral y al O. por la casa Municipal y el portal de Escribanos. (1)

Bajo los portales se encuentran numerosos almacenes de artículos de lujo, los que sólo permanecen abiertos hasta las 6 p. m.; hallándose ocupada casi la totalidad de su parte alta, cuyos balcones dan á la plaza, por los *clubs* "Unión", (cen-

(1) Estos portales fueron construidos, según algunos autores, en 1690; pero Córdova y Urrutia aunque fija en 1693 el año de construcción, asegura que en los libros del Cabildo consta que le fueron entregados mucho antes de esa fecha, lo que le hace creer que en ese año fueron únicamente reconstruidos. Su costo fué de 25,500 pesos. El de *botoneros* se denomina así, por el privilegio concedido á estos industriales, en la época del *coloniage*, para establecer en él sus almacenes; llamándose el otro de *escribanos*, á causa del gran número de oficiosos que en él habían.

De la casa signada hoy con el N. 36 del Portal de Botoneros, que en la época del *coloniage* se llamaba *Callejón de los clérigos*, salieron el Domingo 26 de Junio de 1541, á las 12 del día, los conspiradores que asesinaron á Pizarro.

tro de la juventud limeña); “Phoenix” (inglés); “Empleados de Comercio”, “Casino Español”, “Italiano”, Cercle Français.”

En el centro de la plaza se halla una hermosa pila de bronce, construida en 1650, y que importó 85,000 pesos. Está rodeada por un pequeño jardín al que circunda una verja. Fuera de esto no adornan la plaza sino cuatro estatuas de mármol que representan las estaciones al año, é igual número de pilones de feo aspecto colocados en las esquinas. Numerosas bancas de mármol rodean el cuadro de la plaza.

Constantemente hay estacionados COCHES en los costados, siendo su tarifa la siguiente:

Por 1 ó 2 pasajeros.....	S. 0 30
Por 3 » 	» 0 40
Por 4 » 	» 0 50

Por niños menores de 7 años

Por 1 si vá acompañado de adultos, gratis.
Por más de 1, 10 centavos por cada niño.

Por horas

La primera hora.....	S. 1 00
Por cada cuarto de hora siguiente.....	» 0 20

Al Cementerio General en cortejo fúnebre

No pasando de dos horas.....	S. 2 00
Por cada cuarto de hora posterior.....	» 0 20
Si el cochero asistiera con librea, se pagará de extra por cada hora.....	» 0 20
De las 10 p. m. á las 12 p. m., precios dobles.	
De las 12 p. m. á las 6 a. m., precios convencionales	
Por salir de portadas id. id.	

ADVERTENCIAS

La hora se cuenta desde que el carruaje se sitúa en el lugar que designe el que lo solicite.

Las carreras se cuentan desde el punto de la ciudad en que se ocupe el coche, hasta aquel que indique el pasajero, con tal que no salga de portadas. Están dentro de portadas los siguientes: la Capilla de Guía, el Ovalo de la Plaza de Acho, el Ovalo del Pedregal por el lado de Amancaes, el Palacio de la Exposición, el Matadero general, el Cercado y los hospitales de Santa Sofía y Dos de Mayo.

Es prohibido conducir en los coches públicos, cadáveres y enfermos, bajo pena de S. 25 á 50 de multa.

Los cocheros no tienen obligación de admitir en sus carruajes personas beodas, ni animales.

Las personas que tuviesen que interponer alguna queja contra los conductores de coches, se acercarán á la inspección de carruajes en el local de la Municipalidad, de 12 m. á 5 1/2 p. m.

La primera hora se pagará íntegra aun cuando no haya trascurrido per completo. El tiempo excedente se pagará por cuartos de hora.

El cochero de Lima es dócil, buen muchacho, complaciente por demás, y *sobre todo* discreto. El gremio tiene establecida una agencia, situada en la esquina de las calles de Mercaderes y Mantas, que cuenta con el teléfono N.º 1129, al cual puede apelarse en demanda de coche.

EN LA PLAZA DE LA INQUISICIÓN existe la estatua ecuestre del Libertador Simón Bolívar, prócer de la Independencia de la América del Sur. La estatua es de bronce y se halla colocada sobre un pedestal de mármol blanco, que tiene dos bajos-relieves á los costados; representando el de la derecha la batalla de Ayacucho y el de la izquierda la de Junín. El caballo que monta Bolívar, tiene el raro mérito de no contar con otro punto de apoyo, sino las patas traseras. De este monumento se han sacado varias cópias para erigir otros semejantes en diversas capitales Sud-americanas.

Un hermoso jardín tropical, encerrado por artística verja, rodea el monumento.

LA PLAZA DE SANA ANA, de mayor tamaño que la de la Inquisición, tiene un jardín por el estilo de los *square* europeos, en cuyo centro se halla una fuente.

EL MONUMENTO DOS DE MAYO, conmemorativo del glorioso triunfo obtenido en el Callao sobre la escuadra española, el 2 de Mayo de 1866, está situado en una hermosa plaza en la encrucijaza del camino del Callao y de las alamedas; su base inferior es de mármol azulado, tiene 23m. de circunferencia, en forma de fortificación. Sobre esta base se levanta otra circular de más de 12m. de circunferencia, adornada con bajos relieves en bronce, representando los hechos principales el combate y el nombre de sus héroes. Al frente del pedestal de la columna hay una estatua colosal de

bronce que presenta al Perú con espada en mano defendiendo su pabellón; y en derredor del mismo pedestal otras estatuas del mismo metal, que representan las repúblicas aliadas de Chile, Ecuador y Bolivia: al pié de la estatua del Perú hay otra de tamaño natural, que representa á Don José Gálvez, Ministro de la Guerra, que murió gloriosamente en esa jornada. Sobre el pedestal se eleva una columna de mármol blanco de Carrara de 1m. 20 de diámetro, adornada con palmas y otros signos de triunfo, y á la cual van ajustadas cuatro proas de buques: sobre el capitel de la columna y á la altura de 22 metros, se encuentra una elegante estatua de la Victoria, en bronce dorado, con grandes alas desplegadas, y con espada en mano y una palma en la otra. La vista de este monumento es imponente, y bajo todo aspecto podría figurar con orgullo al lado de los de Europa.

EN LA PLAZA DE LA EXPOSICIÓN, que tiene una superficie de 5 hectáreas, se encuentra la estatua en mármol de Cristóbal Colón, descubridor del nuevo mundo. Es una obra de sobresaliente mérito; representa á Colón descubriendo la América personificada en una india que, casi de rodillas, tiene bajo su mano derecha. Poco más ó menos es de las mismas dimensiones que la de Bolívar, así como el pedestal sobre el cual está colocada. Primero se puso frente á la plaza de Acho, después fué trasladada á la gran plaza de la Exposición, frente á este Palacio. El grupo es de Salvatore Revelli, y la base y relieves de Giuseppe Palombini. Este monumento ha servido de modelo para el que se ha erigido en el puerto de Colón.

PAPQUE DE LA EXPOSICIÓN.—Por decreto supremo de 2 de Agosto de 1869 se mandó construir este edificio, para una exposición nacional; inaugurándose el 1.º de Julio de 1872. El Palacio, construido á imitación del de la industria de París recientemente demolido, ocupa el centro de hermosos jardines—delineados conforme al Central Park de Nueva York—llenos de pabellones y glorietas ó kioskos y estatuas. La superficie ocupada por el palacio y el parque, es aproximadamen-

te de 120,000 metros cuadrados. Le rodea una hermosa verja, cuyas puertas se recomiendan por su forma y ornamentación.

El jardín es de una belleza grande por las numerosas especies de plantas intertropicales que contiene; llamando la atención una avenida de palmeras—rival de la célebre de Río Janeiro—y el círculo que rodea el kiosko principal.

En invernáculos especiales se conservan multitud de plantas y flores, y numerosos ejemplares de escojidas orquídeas peruanas.

Un pequeño lago artificial, buen número de estanques, bosquesillos umbríos, grutas, glorietas ocultas por tupida planta trepadora, sombreadas avenidas, y otras poéticas construcciones, completan el decorado de este hermoso paseo.

El Palacio, formado por amplios salones que no desmerecen en nada del aspecto exterior del edificio, contiene en su planta baja un teatrillo colocado en sitio inaparente, y en la parte alta una colección de cuadros y antigüedades peruanas que pueden servir de base para un museo nacional.

Este jardín no está destinado únicamente al cultivo de plantas; tiene también su importancia bajo el punto de vista zoológico, á pesar de no ser hoy lo que fué hasta el año 1880. Muchas vicisitudes ha pasado este edificio y ha corrido el riesgo de desaparecer, pues el ejército chileno al ocupar Lima el 17 de Enero de 1881, lo convirtió en cuartel general destruyendo cuanto no pudo trasladar á su patria y dejando en lamentable estado lo que fué primer paseo de América, á semejanza de lo que hizo con la Biblioteca Nacional, Escuela de Medicina, Jardín Botánico, Escuela de Minas, Escuela de Artes y Oficios, etc., etc.

Evacuada Lima, un grupo de personas notables formó en 8 de Enero de 1884 una junta administradora, que con loable celo restauró y trató de darle el primitivo esplendor á este paseo. Gracias á ella, cuando la Municipalidad se hizo cargo de la Exposición, por decreto supremo de 4 de Enero de 1889, no tuvo sino que continuar por la senda trazada.

Desgraciadamente el Palacio y parque de la Exposición, no obstante ser el primer paseo de la

capital y uno de los notables de América, no es lo que fué. La planta del invasor ha dejado en él imborrable huella.

Dentro de su perímetro se encuentran además de numerosos juegos infantiles, un restaurant, un club de lawn-tenis y dos de tiro al blanco llamados "Internacional Revolver" y "Lima". El local del primero es uno de los más cómodos y elegantes del Nuevo mundo. Para el tiro á grandes distancias tiene un campo especial en Miraflores. El club "Internacional Revolver" goza de excelente crédito en América y parte de Europa, pues nunca ha sido vencido en ningún torneo no obstante haberlos tenido con casi todas las sociedades existentes en el Perú, con algunas europeas y con la oficialidad y tripulaciones de buques de guerra ingleses y americanos. El club "Lima" cuenta en su seno con algunos buenos tiradores y tiene un campo de tiro en el vecino pueblo de La Magdalena.

Contiguo al parque se encuentra un club de cricket y la tribuna y velódromo del "Club Ciclista Lima", bonita construcción en la que se ha observado la sencillez y la elegancia. La pista del velódromo mide 500 metros y periódicamente se realizan en ella interesantes carreras de bicicletas.

ALAMEDA DE LOS DESCALZOS.--Este paseo está situado en la parte baja de la población en las cercanías del convento de los sacerdotes descalzos. Primitivamente, en 1611, no formaban esta alameda sino hileras de sauces, que fueron echados abajo en 1856, para dar lugar á la construcción del paseo actual. Su extensión es de 60623 varas cuadradas y lo compone una amplia avenida central, á cuyos lados hay sembrados árboles y plantas, rodeada de una hermosa verja. Al final de la alameda existe un pequeño estanque y á lo largo de ella se hallan colocados numerosos jarrones de fierro, bancos de mármol y doce grandes estátuas que representan los signos del zodiaco.

Este lugar es muy concurrido el 24 de Junio, con motivo de inaugurarse en ese día las excursiones á las lomas ó colinas de Amancaes, y el día 2 de Agosto, fecha en que se celebra una fiesta religiosa llamada de la Porciúncula.

ALAMEDA DE ACHO.—Esta alameda se formó el año 1773 y se extiende, también, en la parte baja de la ciudad entre los puentes de Piedra y Balta; siguiendo en toda su extensión, algo mayor de 260 metros, el curso del Rímac. La alameda está formada por tres avenidas, de las cuales la del centro está destinada á los ginetes y carruajes y las de los costados á los viandantes.

ALAMEDA DE CIRCUNVALACION.—En la época del Presidente Balta, se inició una era de innovaciones provechosas. Entónces fué cuando se demolicieron las murallas y se proyectaron alamedas, que se hallan formadas hoy en su mayor parte y que circundan Lima; siendo las principales de ellas las de Bolognesi y Grau. La primera sale detrás de la Exposición y va al Matadero General, y la segunda principia en el hospital Dos de Mayo y termina en la plaza de la Exposición. Esta última va á ser empalmada en breve con la hermosa avenida Piérola, en actual construcción, que principiando en las inmediaciones del fundo Santa Beatriz va en línea recta á terminar en el pueblo de la Magdalena nueva.

Esta magnífica avenida, de 40 metros de ancho y que tiene un ramal que se dirige á la Magdalena vieja, mide 4,875 kilómetros. En uno de sus costados se construirá el nuevo cuartel de artillería.

Para unirla con la alameda Grau se va á cortar el parque de la Exposición delante de la fachada del Palacio, trasladándose al centro de la parte de jardín segregada, la estatua de Colón.

CERRO DE SAN CRISTOBAL.—Durante la guerra con Chile se construyó en la cumbre de este cerro una ciudadela, que se artilló convenientemente pero que no llegó á prestar ningún servicio. Se llega á ella por un cómodo camino; gozándose desde allí del más hermoso panorama de la ciudad. La ascensión puede hacerse á pié ó á caballo.

CARRETERAS.—En 1797 mandó construir el Virrey O'Higgins un camino carretero de Lima al Callao, que importó 340,964 pesos 6 reales. El camino está plantado de árboles en toda su extensión; pero el ningún cuidado que de ellos se ha tenido así como del camino mismo, lo tienen en estado

deplorable. La línea inglesa al Callao sigue durante casi todo su trazo la paralela del camino, por el que circulan constantemente numerosas carretas cargadas de mercaderías. A la mitad del camino se encuentra una pequeña capilla llamada de "La Legua", lugar equidistante de Lima y del Callao, y en el que el ferrocarril tiene una estación.

Actualmente la H. Junta Departamental está haciendo una importantísima reparación del camino, que se hallaba en muy mal estado. La carretera tiene en toda su extensión agua para su riego, proporcionada por cañería.

El impuesto de peaje en ella es el siguiente:

Bestias caballares y mulares—de carga, cabalgadas ó de tiro: por cabeza.....	S. 0 05
Id. id. en récua de vacío, por cabeza.....	0 02
Asnos de carga, cabalgados ó de tiro: por cabeza.....	0 02
Id. de récua, de vacío: por cabeza.....	0 01
Reses mayores: por cabeza.....	0 02
Vacas lecheras: por cabeza.....	0 01
Cerdos: por cabeza.....	0 05
Ganado cabrio y lanar: el ciento.....	0 30
Carruajes de cualquiera especie—además de lo que corresponde por el número de bestias que lo tiren: cargado ú ocupado.....	0 10
Id. id. id. de vacío.....	0 05

NOTA.—No se paga por las crías de ninguno de los animales expresados.

Miraflores, Barranco y Chorrillos, se hallan también en comunicación, por camino carretero, que corre paralelo á la línea férrea, con Lima. Una empresa particular ha construido, entre esta capital y Miraflores, y explota, una pista para bicicletas.

Otros lugares como Lurigancho y Repartición comunican con Lima, por caminos más ó menos traficables para carretas; sucediendo igual cosa en una extensión aproximada de 20 kilómetros, siguiendo la quebrada de la sierra. Más allá sólo se encuentra un camino de herradura cuya dirección es paralela á la línea férrea de la Oroya, por el que trafican llamas, asnos y mulas cargadas, que hacen *gran competencia al ferrocarril*, gracias á los elevados fletes que cobra este.

PUNTES.—Hasta el año 1610 se hallaban unidas las orillas del Rímac por un puente de madera construido en 1554; habiéndose terminado en esa fecha el de piedra, que mandó edificar en 1608 el Virrey Marqués de Montes Claros, que es el mismo que hoy existe, y cuyo costo fué de 400,000 reales de á ocho. El material empleado es el granito negro de Chorrillos. Este puente ha sufrido serias reparaciones, por haber estado en peligro en diversas épocas, con motivo de las fuertes avenidas del río; pero, sin embargo, ha soportado victoriosamente los grandes terremotos de los años 1630, 1655, 1687 y 1746, derribando este último, únicamente, el arco alto que adornaba la entrada. El arco se reedificó en 1752, siendo Virrey del Perú el Conde de Superunda, y en 13 de Abril de 1879 fué devorado por las llamas.

Con motivo de haberse desplomado una parte del puente en la noche del 11 de Febrero de 1696, se inundó la plaza mayor, causando grandes pérdidas á los escribanos, cuyos oficios se hallaban en el portal que lleva su nombre, y en los que el agua subió á una vara de altura, malogrando y destruyendo multitud de escrituras de imposiciones y fundaciones de capellanías y mayorazgos, que se encontraban en el suelo, y no en estantes, á causa de la escasez y carestía de la madera. La reposición de esos documentos fué muy costosa y difícil. A causa de este acontecimiento, los escribanos trasladaron sus oficios á otros lugares.

El puente Balta, cuya primera piedra se puso en 19 de Marzo de 1869, es de hermoso aspecto y de solidéz incuestionable. Sus arcos son de fierro sobre machones de piedra labrada. Este puente reemplazó al llamado de Talavera.

El puente Arana, construido en 1874, fué incendiado en 1895. La empresa del ferrocarril central del Perú tiene un puente de fierro, destinado al tráfico de los trenes de la línea de Ancón; hallándose inmediato á éste uno de madera, llamado municipal.

Desde hace muchos años se ha pensado en realizar la canalización del Rimac, en la parte que atraviesa la ciudad, obra importantísima con la

que ganaría mucho la salubridad de la población; pero, desgraciadamente, no se ha llevado á cabo aun.

MERCADOS.—Cuenta Lima con cuatro plazas de abastos conocidas con los nombres de *el Baratillo*, (situada al otro lado del puente) *la Recoleta*, *la Aurora* y *la Concepción*, que es la principal y cuya construcción data de 1851. El edificio ocupa una manzana, tiene las comodidades necesarias para aunar el aseo y el buen aspecto, pues es bien ventilado, cuenta con buena dotación de agua y ha sido bien construido. Su costo fué de 244.950 pesos.

El mercado de Lima, por su gran variedad y abundancia en víveres y comestibles en todo tiempo, es uno de los primeros y más baratos del mundo. Lo abastecen de vegetales las numerosas huertas y jardines que existen dentro de la misma población; de pescados, los puertos y caletas inmediatos; de frutas, no sólo las huertas que encierra Lima en su perímetro y las quebradas de climas diferentes vecinas á la ciudad, sino los puertos de la costa desde Panamá y Guayaquil por el Norte y Valparaíso por el Sur.

Si á esto se agrega que lo privilegiado del clima permite que á los productos naturales de las zonas tórrida y templada, se una la inmensa variedad de los introducidos de Europa—que como las hortalizas se cosechan aquí en toda época—se tendrá la explicación de lo bien abastecido que se halla el mercado de Lima.

En materia de flores se encuentran todas las tropicales, de tan exquisito perfume, y multitud de aclimatadas.

Las principales frutas naturales de América que se hallan en Lima son: la chirimoya, la palta, la granadilla, la lúcuma, la guayaba, la tuna, el pacaé, el mango, el palillo, el capulí, etc. etc.

Entre los peces se encuentran el ayanque, anguila, bonito, corvina, cazón, chita, cabrilla, lenguado, liza, pampanito, pejerrey, peje blanco, raya, rovallo, sardina, anchoveta, bagre, vieja, conguello, doncella, cojinoa, salmonete, chalapo, congrio, murena, y multitud de otros.

Aunque la caza no es abundante se hallan vena-

dos, vizcachas, perdices, pintadas, cuaresmeros, (pluviers), becquinas, varias clases de patillos y algunos más.

Los mercados se abren á las 4 a. m. y se cierran á las 4 p. m.

En el mercado de la Concepción, (1) se cobran al día los precios siguientes, por los puestos de venta:

Por cada estante.....	S. 0 30
Por cada mesa de carne de todas clases....	0 20
Mondongo y salchichas	0 20
Gallinas, pescado y camarones.....	0 12
Huevos, queso, chalonas y aceitunas.....	0 12
Flores y misturas.....	0 12
Heladeros	0 10
Fruta.....	0 10
Pan, frescos y verduras	0 06
Raíces: como papas, yucas, trigo, maíz, camotes, etc., etc.....	0 08
Mercachifles con mesa plana.....	0 12
Id. en mesa con superpuestos en forma de repisa ó estante, cada uno.....	0 15
Id. id. con verduras, raíces ú otros artículos.	0 10
Vivanderas ambulantes con frutos de abasto, por cada bestia cargada.....	0 12
Otros ambulantes, como bizcocheros, repartidores de pan á los puestos, etc.....	0 06

Las mesas son de un metro veinticinco centímetros de largo.

Por la guarda de carnes en la ramada que existe para este objeto, inclusive la descarga de los carros, se cobra:

Por cada res mayor.....	S. 0 10
Id. id. id. menor.....	0 06
Por un chancho.....	0 05
Por carnero ó cabra.....	0 02½
Por menudillos, por cada saco.....	0 05
Troncos para picar	0 03
Id. id. id. bajo ramada.....	0 05

PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD

Carne de vaca de 1. ^a , 2. ^a ó 3. ^a clase respectivamente, la libra.....	S. 0 25, 20, 15
Azúcar moscabada, blanca, respectivamente, la libra.....	0 00, 06, 08
Arroz del país ó de la India, la libra.....	0 00, 10, 09
Café de Chanchamayo, Huánuco, la libra..	0 00, 30, 40

(1) En los mercados menores rije otra tarifa.

<i>Manteca</i> del país ó americana, la libra.....	S. 0 00, 24, 26
<i>Mantequilla</i> del país fresca ó salada, la libra	0 00, 80, 70
<i>Papas</i> , la libra.....	0 00, 00, 05
<i>Garbanzos</i> del país, la libra.....	0 00, 00, 08
<i>Pan</i> , la libra	0 00, 00, 10
<i>Sal</i> de comer, la libra.....	0 00, 00, 05
<i>Leche</i> , el litro.....	0 00, 00, 15
<i>Ron</i> , el id.	0 00, 00, 20
<i>Vino</i> , según marca (del país), litro.....	0 40, 30, 20
<i>Carbón</i> de piedra ó extranjero, el quintal..	24 00, 00, 00

PRECIOS QUE EN LIMA SE PAGA Á LOS DOMÉSTICOS (1)

Cocineras: por mes, y según sea el número de personas de casa, y conocimientos culinarios de aquella, desde S. 8 hasta 24; los cocineros siempre se pagan más caro.

Sirvientas de mano, mensualmente de S. 6 hasta 16.

Nodrizas, id. de „ 25 „ 40.

Mayordomos, se pagan más caro que los sirvientes.

Sirvientes de mano, mensualmente de S. 6 hasta 12.

El limeño es amigo de la buena mesa; pero entre la clase acomodada el arte culinario se ha modificado mucho, formándose una amalgama de lo bueno de todas las cocinas. Sin embargo, las familias pobres, más por necesidad que por gusto, y algunas otras que han conservado intactas las costumbres criollas, sirven siempre en su mesa los platos nacionales, para los que no deja de haber también, buen número de entusiastas aficionados en todas las clases sociales.

Los principales platos que componen esta cocina son: el popular *soncochado*, el *chupe limeño*, el *puchero*, los *tamales*, *chicharrones*, *pastelillos*, *empanadas de picadillo*, *migas*, *carapulcra*, *locro*, *ajiaco*, *causa*, *seviche* (que se hace de pescado, camarones ó conchas) *quínua*, *anticuchos*, *charquicán*, *escaveche*, etc., etc. La *chicha* es la bebida obligada para estos platos.

MATADERO GENERAL.—En 1855 se construyó este espacioso edificio, destinado á la matanza de las reses para el consumo de la población. Está situado en el extremo de la alameda Bolognesi, y aun cuando no es lo que se debe exigir en esta clase de establecimientos, ofrece, sin embargo,

(1) No debe tomarse ningún doméstico sin exigirle la garantía y libreta correspondientes.

bastantes comodidades para la matanza de ganado vacuno y lanar. Las carnes son llevadas á los mercados en carretas y carros *especiales*.

La tarifa que rige en el matadero, es la siguiente:

Por derecho de matanza de una res mayor.....	S. 1 60
Por derecho de id. de ternera hasta 46 kilogramos	0 80
Id. id. id. id. id. id. hasta 70 kilogramos de peso..	1 20
Id. id. id. animal cabrío ó lanar.....	0 10
Id. id. de conducción de cada res fuera de los mercados.....	0 80
Id. id. de entradas de vivanderos y negociantes de menudillos.....	0 10
Id. de cada carreta ó carretilla particular.....	0 20
Id. id. id. id. cabalgadura y de tiro, incluidas las bestias de particulares.....	0 02
Id. id. de pesada de cada res.....	0 20
Id. id. id. de carnero ó cabra.....	0 05

CASAS DE PRESTAMO.—Una de las calamidades que pesan sobre Lima son las casas de préstamo, cuyo número hizo aumentar la miseria que trajo consigo la ocupación chilena.

La carencia de un Monte de Piedad ha fomentado esta clase de establecimientos, que no hacen sino oprimir al necesitado cobrando el fabuloso interés del 4 al 10 % *mensual*, según sea la prenda pignorada.

Todo pignorante recibe en cambio de la especie empeñada, un comprobante en el que se indica la clase de prenda, la tazación, la cantidad prestada, el interés, el número del lote y la fecha.

La vigilancia de estas casas la ejerce la Municipalidad por medio de una inspección, y rige para ellas un reglamento especial. Las prendas que adeudan más de seis meses de intereses, son rematadas en subasta pública, con intervención de un juez de paz nombrado por la Municipalidad; ingresando el saldo, si lo hay, después de reembolsado el prestamista de su capital é intereses, á la tesorería municipal de donde si no es reclamado en un plazo de seis meses por el interesado, se emplea en el fomento de la instrucción.

No es necesario indicar la situación de estas casas, cuyo número es de 47, pues facilmente se les

reconoce por el letrero que en general dice: *Plata sobre prendas.*

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Las representaciones dramáticas en Lima no tenían lugar fijo donde hacerse, pues unas veces se daban en el cementerio de la Catedral y otras en las plazas de las parroquias.

Las cosas siguieron así hasta el año 1602 en que se construyó el primer teatro, siendo Virrey Don Luis de Velazco. Su local se hallaba en la que hoy es calle de San Agustín y que entonces se llamaba las "Comedias Viejas". En 1660 se trasladó al lugar que ocupa actualmente el denominado teatro PRINCIPAL, en la plazuela del 7 de Setiembre ó del teatro. En varias épocas se le hizo reparaciones de importancia y así subsistió hasta la noche del 15 de Marzo de 1883, en que fué consumido por el fuego. En 11 de Diciembre de 1889 se estrenó el que hoy existe en ese lugar. Es todo de madera y tiene capacidad para 1600 personas. En un principio se le conocía con los nombres de portátil, nuevo, central, principal; habiendo adoptado definitivamente este último.

EL POLITEAMA es el mayor de los teatros que existen en Lima, pues puede contener 2000 personas. Ocupa en la calle del Sauce el sitio de un antiguo circo, habiendo sido estrenado el 18 de Setiembre de 1878. En su interior contiene, al lado del jardín, un teatrillo pequeño con capacidad para 200 personas, propio para aficionados; pero aún no ha sido estrenado. El Politeama es el teatro mejor montado de Lima; pero lo alejado que se halla del centro de la ciudad hace que sea poco concurrido.

EL OLIMPO, situado en la calle de Concha, se estrenó el 30 de Abril de 1886. Puede contener 1390 concurrentes.

Además existe un lugar infecto en la calle de la Huaquilla, denominado teatro chino, donde los asiáticos dan sus representaciones,

Ninguno de los coliseos antes mencionados reúne las condiciones necesarias á los edificios de su especie, y aunque en Lima es grande la afición al teatro y el país ha gozado de épocas de holgura, nunca se ha tratado de llevar á cabo la construc-

ción de uno que esté á la altura de la capital; falta que cada día se hace más sensible.

LA AFICIÓN A LA CORRIDA DE TOROS, primera diversión pública establecida en el Perú por los españoles, es grande en Lima no obstante de realizarse éstas, en la actualidad, con menos esplendor que en los primeros tiempos.

La plaza de Acho, circo en que se verifican las corridas, fué inaugurada el año 1768, y es una de las más grandes que se conocen. El redondel es un polígono de quince lados, que juntos miden casi 245 metros, con un diámetro algo mayor de 78 metros. La parte destinada al público está dividida en varias clases de localidades denominadas: galerías, sillas de galerías, asientos de sol y de sombra y cuartos. La plaza puede contener cómodamente 8700 espectadores, número que se suele elevar hasta 10,000 en ciertas ocasiones.

La Sociedad de Beneficencia es la propietaria de este circo; pero no lo administra directamente, sino que lo da en arrendamiento por años.

Antes de la construcción de la plaza Acho, las lidias de toros se hacían en la plaza mayor. (1)

LAS CARRERAS DE CABALLOS se verifican en un hipódromo, conocido con el nombre de "Cancha Meiggs", situado á corta distancia de la capital.

Una sociedad de aficionados denominada "Jockey Club", organiza periódicamente carreras que son muy concurridas.

A la cancha Meiggs se puede ir á caballo ó en coche, por la carretera del Callao, tomando á la derecha al llegar al segundo óvalo—lugar en que existe una fuente—ó por el ferrocarril central.

LAS PELEAS DE GALLOS se verifican en pequeños circos, construidos especialmente con ese objeto. El público que concurre á este espectáculo lo forma por lo general el pueblo, aun cuando no faltan personas acomodadas y de cierta posición entre los concurrentes. Las lidias de gallos se hacen

(1) Don Ismael Portal, reputado revistero taurino que escribe con el seudónimo de *Duque de Veraguas*, ha escrito dos interesantes libros sobre el toreo en el Perú, denominados *La Fiesta Española en el Perú* y *Cuernos históricos*.

todos los días feriados y los subsiguientes, principiando el espectáculo entre 4 y 5 p. m. El circo más acreditado es el llamado de la Pampilla.

Para todos estos espectáculos se recaba licencia de la Inspección respectiva, según la siguiente tarifa:

Funciones dramáticas y coreográficas de S. 2 á S. 10	
Funciones, por tandas.....	5
Zarzuela española.....	5
Opera y Opereta..... S. 5 á S. 10	
Corridos de toros [1].....	50
Novilladas.....	25
Jugadas de gallos.....	8
Baile de máscaras [2].....	25
Carreras de caballos.....	20

EMPRESAS DE AVISOS.— Por la colocación de avisos comerciales, espectáculos públicos, etc., en las pizarras que con tal objeto existen, debe pagarse un derecho á la Municipalidad ó empresa subastadora de este ramo.

La oficina está situada en el portal de San Agustín, casi al frente del teatro Principal

BOTICAS.— Las boticas que están de turno colocan una bandera roja en su puerta durante el día para conocimiento del público; y durante la noche, la iluminan con un farol de vidrios rojos, que permanece encendido hasta las 6 h. a. m. del siguiente día.

Toda persona que necesite el despacho de un medicamento después de las 10 p. m., ocurrirá en su demanda á la botica de turno más inmediata, haciéndose acompañar del agente de seguridad pública, solicitado de la Comisaría, ó del que haya encontrado en el puesto más próximo á la botica, á quien mostrará la receta ó prescripción del medicamento que va á buscar, firmado por un

(1) No se otorga licencia para corridas de toros ó novilladas, sino se deposita en la caja municipal S. 400 ó S. 200, respectivamente, los que son devueltos tan luego como el empresario se presenta con el *sin novedad*, puesto en el recibo de depósito por la autoridad que presidió.

(2) Todo empresario está obligado á depositar S. 200, para responder por las obligaciones que contrae, cantidad que se devuelve con las mismas formalidades que se exigen para los depósitos de las corridas de toros.

médico, Ninguna botica está obligada á despachar remedio alguno sin estos requisitos.

No está obligado el farmacéutico de ninguna botica á atender á la curación de heridos, á practicar reconocimientos médico-legales, comprobar fallecimientos, ni á prestarse en general á practicar actos ajenos á su profesión,

Tampoco está obligado á despachar *gratis* ningún medicamento, ni á abrir las puertas de su establecimiento para el despacho después de las 10 p. m., pudiendo hacerlo tan sólo por una ventanilla si así le conviniera.

COMPAÑIAS DE BOMBEROS.—El cuerpo de bomberos de Lima es una de las instituciones más filantrópicas con que cuenta la capital. Los bomberos ejercen su noble misión desinteresadamente y aún contribuyen con erogaciones al sostenimiento de sus respectivas compañías. El número de ellos es de 600, distribuidos en las siguientes compañías: "Roma", "Lima", "France", "Victoria", "Salvadora Lima", "Cosmopolita" é "Internacional", todas las cuales tienen material excelente y capaz de dominar y extinguir el incendio de mayores proporciones que pudiera realizarse.

BAÑOS.—Relativamente hay pocos establecimientos de baños públicos; pero es preciso tener en cuenta que el 80 % de las caseas de Lima están provistas de ellos. En el lugar denominado Piedra Liza existen varios estanques con agua que se renueva constantemente; en la calle de San Ildefonso y en algunas otras también se hallan; pero el principal de todos y el mejor montado es el llamado del Comercio, que se encuentra en la cuadra 2.^a de Ayacucho, y en el que se cobra 40 centavos por baño de tina frío ó tibio, y 20 centavos por el de natación. El establecimiento está bastante bien montado en todo lo relativo á hidroterapia.

TRANVIA.—La empresa del tranvía se estableció en esta capital por concesión otorgada por la Municipalidad de Lima en 1.^o de Febrero de 1876; inaugurándose la primera línea el 26 de Marzo de 1878. La empresa paga al Municipio una pensión de siete soles semestrales por cuadra enriellada.

Las líneas establecidas son cuatro, denominadas

A, B, C y D. La primera de ellas principia en la oficina de la empresa, y termina en la plaza de la Exposición; hallándose dividida en dos secciones de subida é igual número de bajada. La primera sección de subida termina en el portal de Escribanos, y la segunda en la Exposición; siendo el término de la primera de bajada, la fachada de la Catedral, y el de la segunda la oficina de la empresa. La línea A se halla servida por 10 carros, que recorren diariamente 1050 kilómetros entre todos.

La línea B principia en Monserrate y termina en el Cercado. La primera sección de subida se cuenta hasta el lado derecho del mercado de la Concepción, lugar donde comienza la segunda que va hasta el término de la línea, ó sea el Cercado. La primera de bajada concluye en el costado izquierdo del mercado; terminando la segunda en Monserrate. Diez son los carros que sirven esta línea y recorren durante el día 1173 kilómetros; estando destinado uno de ellos, de 2.^a clase, á trasportar pasajeros, haciendo uso de un desvío, al Matadero general hasta las 3 p. m. Este carro se distingue de los demás por dos banderolas rojas.

La línea C principia en la Pampilla y termina en la calle de San Cristóbal. La primera sección de subida concluye en la esquina de Bejarano, y la misma de bajada en la calle de Núñez. El servicio diario está encomendado á tres carros que recorren 290 kilómetros.

La línea D, también dividida en dos secciones, aunque se halla inconclusa, principia en la calle de Matavilela y termina en Santa Clara. La primera sección concluye frente á la puerta del Palacio de Gobierno. Un sólo carro hace en ella el servicio, recorriendo diariamente 36 kilómetros.

El pasaje en 1.^a clase, por sección, cuesta cinco centavos; cobrándose igual cantidad en los de 2.^a é imperiales de carros por recorrer toda la línea ó sean dos secciones. La empresa expende abonos de 100 y 50 pasajes, á S. 3,50 y 1,80 respectivamente.

Los tranvías principian sus servicios á las 7 y 15

minutos a. m. recojiéndose los días ordinarios á las 10 p. m. y los feriados media hora más tarde.

Las oficinas están situadas en los Descalzos en un edificio que fué construido para mercado.

El Virrey Amat pensó formar un Paseo de Aguas, para lo que dió principio en 1772 á la construcción de una arquería, que aún existe, en las inmediaciones de la estación del tranvía.

Comercio

La plaza comercial de Lima, como es natural, es la más importante del Perú y puede decirse que centraliza el comercio de cinco ó seis departamentos que se abastecen en ella únicamente.

La poca confianza en los negocios hace que los préstamos sean difíciles y que el capital gane un interés subido, aún con las mayores garantías; y esto llega á tal punto que no creemos haya país en que, en igualdad de condiciones, obtenga el capital mayor rendimiento.

El Congreso de 1896 con el objeto de inspirar mayor confianza al capital y facilitar su circulación dando al acreedor las mayores garantías, dictó una ley de juicio ejecutivo.

LA CÁMARA DE COMERCIO, formada por 90 miembros aproximadamente, es la que representa á éste en sus gestiones ante el Gobierno, al que sirve, también, de cuerpo consultivo. El consejo directivo de la Cámara funciona como tribunal arbitral en las cuestiones que los comerciantes le someten; observando el siguiente reglamento:

Art. 1.º Conforme al artículo 1.º, inciso 5.º de los Estatutos, las personas que sometan sus cuestiones al arbitraje del Consejo de la Cámara deberán previamente firmar un compromiso, redactado en la forma y en los términos que éste determine, en el que se obliguen á aceptar como definitivo el fallo que se pronuncie, haciendo formal renuncia de apelación y de todo otro recurso fuera de la Cámara.

Art. 2.º Las partes presentarán al Consejo una exposición de los hechos, en un mismo documento ó cada una separadamente.

Art. 3.º Las pruebas sobre los hechos en que aquellas

no estén acordes, serán arregladas y presentadas como cada una lo juzgue conveniente.

Art. 4.º Cuando el Consejo halle deficientes dichas pruebas, podrá indicarlo á los interesados, á fin de que las completen dentro del plazo que él señale.

Art. 5.º Los interesados pueden ser llamados á comparendo, cuando el Consejo lo juzgue necesario para el mejor esclarecimiento del asunto. En estos comparendos, las partes pueden ser representadas por terceras personas, debidamente acreditadas por medio de una carta dirigida al Consejo.

Art. 6.º El Consejo podrá cuando lo estime conveniente, someter un asunto al estudio y dictámen de una comisión de tres de sus miembros, los que serán designados por sorteo de entre todos los que lo formen, con exclusión de los que se hallen en el caso previsto en el artículo 34 de los Estatutos. Las conclusiones de la comisión serán meramente ilustrativas, quedando reservado al Consejo, reunido con el quorum de reglamento, emitir el fallo definitivo.

Los miembros de una comisión no están obligados á emitir su voto en el Consejo, en el mismo sentido de las conclusiones del dictámen, si en la discusión á que éste dé lugar modifiquen su parecer, ó si han suscrito dicho dictámen, á pesar de diferir de la opinión de la mayoría de la comisión.

Art. 7.º En los asuntos de arbitraje, el Presidente del Consejo no tendrá voto decisivo en caso de empate. Cuando éste ocurra se hará constar en el acto cada uno de los votos emitidos, y se someterá al asunto nuevamente al Consejo en su próxima reunión, en la que se contará, para los efectos del fallo, los votos que en la anterior hayan emitido los consejeros que no se hallen presentes á ésta segunda Junta. Si por segunda vez resultase empate, se remitirán los autos á los consejeros que no hayan concurrido á ninguna de las dos Juntas, para que, en el término de ocho días, envíen al Consejo su voto por escrito.

Art. 8.º Para pronunciar sus fallos, el Consejo tendrá ante todo en consideración los usos comerciales, la equidad y la verdad sabida y buena fe guardada.

Art. 2.º El fallo pronunciado por el Consejo será registrado en un libro especial de arbitrajes, precedido de una relación sucinta de la cuestión, de una lista de los documentos y comprobantes que se tuvieron á la vista y de los considerandos en que se haya fundado.

Art. 10. Dicho fallo será comunicado por escrito á cada una de las partes, no estando el Consejo obligado á darles á conocer los considerandos en que lo funde.

Art. 11. Los documentos y comprobantes originales serán devueltos á los interesados, si estos los reclaman, dejándose constancia de la entrega y se sacarán y archivarán copias de los que el Consejo crea necesarios

Las exposiciones de los hechos, presentadas por las partes, se archivarán originales.

Art. 12. Los emolumentos que corresponden á la Cámara por cada sentencia de arbitraje serán abonados conforme á la siguiente escala:

30 soles, cuando la cosa litigiosa sea de un valor hasta de.....	S.	500
50 »	»	1,000
70 »	»	2,000
85 »	»	4,000
100 »	»	7,000
150 »	»	10,000
250 » cuando pase.....	»	10,000

Se considera como valor de la cosa litigada el que se demande de la parte contraria; á no ser que él sea modificado en el fallo del Consejo, en cuyo caso será el que éste fije.

Art. 13. Los emolumentos de la Cámara serán pagados por mitad por ambas partes litigantes, y deberán acompañarse á la exposición de los hechos que se presente al ser sometida la cuestión, al arbitraje del Consejo.

Art. 14. El Consejo puede imponer como pena á la parte vencida, la obligación de indemnizar á la otra los emolumentos que, conforme al artículo anterior, haya tenido que abonar. En tal caso, la parte así favorecida tendrá derecho para exigir de la contraria, el pago de la cantidad que haya abonado, sin estar la Cámara en ningún caso obligada á la devolución de la suma recibida.

Art. 15. Los litigantes que no fueren miembros de la Cámara, pagarán 25 % de recargo sobre la tarifa establecida.

Art. 16. Por certificados de cualquiera naturaleza, informes sobre usos y costumbres comerciales, etc., que se pidan á la Cámara, se abonará DIEZ SOLES PLATA, con un recargo de 25 %, cuando no sea miembro de ésta el que los solicite (1)

Por cópias de autos ó documentos, la Secretaria cobrará 20 CENTAVOS por cada página manuscrita.

La Cámara de Comercio ocupa un salón en el local en que está situada la Bolsa Mercantil, lugar en que se hacen transacciones y se fijan las cotizaciones del día, en la 2.^a cuadra de Ucayali.

Parte del comercio italiano tiene formada también, una asociación para la defensa de sus intereses.

(1) A los certificados expedidos por la Cámara, se les concede valor legal.

LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO de Lima son: EL BANCO DEL PERÚ Y LONDRES, con un capital de S/. 2.000.000, dividido en acciones de S/. 150, y constituido por la fusión del Banco del Callao y de la sucursal en Lima del London Bank of México & South América, realizada el 1.º de Julio de 1897. Ocupa un suntuoso edificio en la 3.ª cuadra de Huallaga. Tiene establecidas sucursales en el Callao, Arequipa, Trujillo, Piura, Chiclayo é Ica.

Este Banco cuenta con una sección hipotecaria, cuyo capital es de £ 40,000.

Su tarifa de intereses es la siguiente:

OPERACIONES EN ORO

Abona

Imposiciones á 3 meses.....	1	°/o	anual
Id. á 6 id.	2	„	—
Id. á 9 id.	3	„	—
Id. á 12 id.	4	„	—

OPERACIONES EN PLATA

Imposiciones á 1 mes.....	1	°/o	anual
Id. á 3 meses	2	„	—
Id. á 6 id.	3	„	—
Id. á 9 id.	4	„	—
Id. á 12 id.	5	„	—

Cobra

Por descuentos en soles de plata.....	8	°/o	anual
Id. en libras esterlinas..	8	„	—
Por adelantos en cuenta corriente en soles de plata	10	„	—
Id. id. id. en libras esterlinas.....	9	„	—
Préstamos hipotecarios.....	8	„	—

EL BANCO ITALIANO, situado en la 4.ª cuadra de Lampa, tiene también un buen local. Se fundó en 1889 y su capital se halla dividido en acciones de £ 20 nominales. Tiene una sucursal en el Callao.

Su tarifa es la siguiente:

Abona

				Plata	Oro
Por depósitos á 3 meses...				2 % anual	1 % anual
Id. id. á 6 id.				3 „ —	} 2 „ —
Id. id. á 9 id.				4 „ —	
Id. id. á 12 id.				5 „ —	

Y cobra

Por avances en cuenta corriente.	10 „ —	9 „ —
Por descuentos.....	8 „ —	8 „ —

Ninguno de estos Bancos abona intereses en cuenta corriente, ni por depósito á la vista.

EL BANCO INTERNACIONAL se fundó en 1897 con un capital de S. 1.000,000 dividido en acciones de de S. 100 nominales. Está situado en la 4.^a cuadra de la Unión.

Su tarifa de intereses y descuentos es como sigue:

Abona en soles ó libras

En cuenta corriente	1 % anual
Depósito á la vista después de 15 días.....	1 „ —
Id. á 3 meses	2 „ —
Id. á 6 id.	3 „ —
Id. á 9 id.	4 „ —
Id. á 12 id.	5 „ —

Cobra

Por descuentos.....	8 „ —
Avance en cuenta corriente	12 „ —

En el año de 1896 se fundó la sociedad denominada ACUMULATIVA con un capital de S. 250,000 dividido en acciones de S. 100 nominales. Esta institución se asemeja á las cajas de ahorros y aun que no abona intereses, sortea mensualmente certificados de S. 500 de valor. Sus oficinas ocupan un buen local en la 1.^a cuadra de Callao.

LA RECAUDADORA DE IMPUESTOS, sociedad creada por decreto de 9 de Enero de 1896, tiene por objeto recaudar, por cuenta del Estado, los ingresos provenientes de alcoholes, tabaco, opio, timbres y los demás cuya administración tuviese á bien en-

comendarle el Poder Ejecutivo con aceptación de la Sociedad.

Su capital nominal fué primitivamente de un millón de soles, dividido en diez mil acciones de cien soles cada una; habiéndose duplicado con posterioridad.

La representación de la Sociedad se ejerce por un Directorio compuesto de nueve miembros, de los cuales ocho son elegidos por los accionistas; y uno nombrado por el Gobierno, con el carácter de personero del Fisco.

Las cuestiones que se suscitan entre la Sociedad y los particulares, acerca de la aplicación de las leyes y reglamentos que rigen los impuestos, son resueltas por el Subprefecto de la provincia respectiva. Los que no se conformasen con la decisión de dicha autoridad, tienen el derecho de ocurrir al Prefecto del Departamento, para que la revise, y en la última instancia, al Supremo Gobierno.

Las cuestiones que se suscitan entre el Gobierno y la Sociedad, así como las que sobrevienen entre éste y sus miembros son resueltas por los Tribunales de la República.

El mayor éxito ha coronado la formación de esta Sociedad, pues el Gobierno ha obtenido un rendimiento mucho mayor de los impuestos confiados á la administración de la Recaudadora, y los accionistas de esta han obtenido pingües utilidades.

LA PERUVIAN CORPORATION.—Entre las varias concesiones hechas por el Gobierno peruano á los tenedores de bonos de nuestra deuda interna, ó sea á la Peruvian Corporation, según el contrato aprobado en la Legislatura de 1889, se encuentra la cesión por el término de sesenta y seis años, de los siguientes ferrocarriles de propiedad del Estado:

De Mollendo á Sicuaní, de Pisco á Ica, del Callao á la Oroya, de Lima á Ancón, de Chimbote á Suchimán, de Pacasmayo á Yonan y Guadalupe, de Salaverry á Trujillo y Ascope, y de Paíta á Piura.

De dichos ferrocarriles, el de Pisco á Ica se en-

cuentra hasta ahora sujeto á un contrato de arrendamiento ajustado con D. Christian Schreitmüller en 1884.

La entrega de los demás ferrocarriles se efectuó bajo inventario, gozando los contratistas del derecho exclusivo de hacer las prolongaciones que creyeran convenientes y obligándose, por otra parte, á conservar las líneas y sus material rodante en buen estado y á construir las estaciones que se juzgaren convenientes. En cambio, el Estado se comprometió á ceder las obras concluidas, los terrenos de propiedad fiscal disponibles, lo mismo que ayudar á la expropiación de los terrenos de propiedad particular que se necesitaran para practicar las citadas prolongaciones y las obras indispensables para el mejoramiento del buen servicio de los ferrocarriles, para cuya explotación y administración los tenedores de bonos convinieron en sujetarse á los reglamentos y leyes de la República.

Las tarifas se estipuló que serían arregladas por el Gobierno en proporción á las distancias y gradientes, según las circunstancias de cada ferrocarril.

LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS están obligadas á constituir un depósito de £ 3000. La ley que estableció esta condición, se dió con el objeto principal de obligar á las sucursales de las compañías extranjeras, á garantizar debidamente el cumplimiento de los contratos que celebren.

Como consecuencia de esta ley se formaron las siguientes compañías nacionales: "Internacional de seguros del Perú" (4.^a cuadra de Lampa números 79 y 81) y la "Italia" (en el local del Banco Italiano) con un capital suscrito de S. 2.000,000; la "Rimac" (2.^a cuadra de Ucayali N.º 50) con uno de S. 2.500,000. Siguieron sus negocios en el Perú, dando cumplimiento á la ley, las agencias de la "Royal Insurance" y la "Guardian Fire Insurance Co." (3.^a cuadra de Huallaga N.º 125); "Phoenix Fire Office" y "North British Mercantile Insurance Co.," (4.^a de Carabaya N.º 127); "South British", (4.^a cuadra de Lampa N.º 77); "The Manchester Fire Assurance Co." (4.^a cuadra de Lam-

pa N^o. 95); y la "Compañía Magdeburguesa", (3.^a cuadra de Ucayali.

LOS VALORES que se cotizan en la plaza de Lima son los siguientes, según la última revista comercial:

	Nominal	Capital pagado	Último dividendo	Cotización
ACCIONES				
Banco del Perú y Londres.	S. 150	S. 150	4 p semet.	S. 152 á 153
Id. Italiano.....	£ 20	£ 10	5 p semet.	„ 145 á 146 exdo.
Id. Internacional del Perú.	S. 100	S. 50	4 p semet.	„ 50.50 á 51
Empresa del Agua de Lima	„ 400	„ 400	2 p trimet.	„ 400 á 405
Id. del Barranco.....	„ 100	„ 100	2 p „	Par.
Id. Miraflores.....	„ 200	„ 200	6 p „	Par.
Id. del Gas de Lima.....	„ 500	„ 500	1 p tri. exdivd.	S. 241 á 242
Id. del Gas del Callao	„ 100	„ 100	4 p „	„ 58 á 60
Id. del Ferrocarril y Muelle de Eten	£ 100	£ 100	1 p trimet.	£ 60 á 62
Empresa del Ferrocarril de Tambo de Mora á Chíncha Alta	S. 500	S. 500	Par.
Id. Molinera "La Libertad".	„ 50	„ 50	8 p anual	Par 49 á 50
Sociedad Recaudadora de Impuestos	„ 100	„ 75	S. 7.60 últ. d.	S. 103 á 104 exddo.
Id. Manufacturera de Tabacos	„ 10	„ 10	Par.
Id. Agrícola "San Nicolás"	„ 1000	„ 1000	7 p „	S. 850 á 870
Id. "San Lorenzo".....	„ 100	„ 50	20 S. semet.	„ 75 á 80
Id. Azucarera "Puente Piedra".....	£ 30	£ 30	8 p semet.	Par.
Sociedad Industrial de Santa Catalina.....	„ 50	„ 50	Par.
Compañía Internacional de Seguros del Perú.....	S. 100	S. 10	15 p anual	S. 24.50 á 25
Compañía de Seguros "Rimac".....	„ 100	„ 10	6 p „	„ 10 á 10.20
Id. de Seguros "Italia".....	„ 100	„ 10	„ 9.90 á 10
Id. Mercantil de la Oroya..	„ 100	„ 100	2 p semet	„ 55 á 60
Id. de los Depósitos de Bellavista.....	„ 500	„ 500	8 p anual	„ 390 á 400
Id. Peruvian Telephone...	£ 20	£ 18	1 p semet.	£ 19 á 19.10
La Acumulativa.....	S. 100	S. 10	10 p „	S. 25 á 28
Fábrica Nacional de sombreros y tejidos de lana.	„ 1000	„ 900	„ 920 á 930
Sociedad aurífera "Andaray".....	„ 100	„ 20	„ 17 á 18
Id. Recaudadora de Impuestos (nueva emisión).	„ 100	„ 75	„ 99 á 99.50
Empresa de Agua potable de Paíta y Colán	„ 10	„ 7.50	Par.
BONOS				
Municipalidad de Lima....	„ 1000	1 1/2 p semet.	S. 730.4 740 exddi.	
Id. del Callao.....	„ 500	2 p trimet. par	„ 470 á 480	
Beneficencia Pública de Lima	„ 500	1 p exdivd.	1 p á 2 p premio	
Empresa del Gas de Lima.....	„ 500	2 p trimet. par	1 p á 2 p „	
Compañía Peruvian Telephone.....	£ 100	£ 7 p anual	Par á 1 p „	
CÉDULAS				
Deuda Interna consolidada	1 p anual	S. 7.70 á 7.75 ex-cup.	
Vales especiales.....	„ 5 á 5.2 p	
Hipotecarias, Banco Perú y Londres, 10 p.....	10 p anual	2 p á 3 p P ex-cup.	
Id. id. 8 p.....	8 p „	3 p á 4 p ex-cupón	

DIRECTORIO COMERCIAL DE LIMA.(1)—Las principales casas exportadoras son las siguientes, que negocian indistintamente en todos los productos peruanos y que á la vez son importadoras: W. R. Grace & Co, 2.^a de Huallaga N.º ; Graham Rowe & Co, 2.^a de Ucayali N.º 72; Duncan Fox & Co, 3.^a de Lampa N.º 53; y A. F. Ferraro & Co, 4.^a de Lampa N.º 91.

En azúcares negocian las siguientes firmas: Ph. Ott. & Co, 4.^a de Lampa N.º 116; Canevaro é hijos, 3.^a de Huallaga No. 136; Aspíllaga hermanos 2.^a de Moquegua N. 15; E. Ayulo & Co, 4.^a de Junín N.º 112; y E. Swayne, 7.^a de Carabaya N.º 46.

En algodones las casas F. Gulda & Co., 2.^a de Huallaga N.º 119; y H. Beausire & Co., 3.^a de Huallaga N.º 125.

En minerales, el Banco del Perú y Londres, 3.^a de Huallaga; Backus & Johnston, 3.^a de Ucayali N.º ; J. Gildemeister, 2.^a de Moquegua N.º 19; y Oazorla Hermanos, 2.^a de Ucayali N.º 68.

En café Harten & Co, 3.^a de Carabaya N.º 14; N. B. Tealdo & Co., 4.^a de Huallaga N.º 163; J. A. Cuneo, 4.^a de Huallaga N.º 107.

En coca, C. M. Schröder & Co., 3.^a de Huallaga N.º 140.

En cocaína, A. Kitz & Co., 1.^a de Lima; y Pehovas hermanos & Co., 1.^a de Lima.

En cueros y pieles, L. y P. Gagliardo & Co., 1.^a de Callao; y Gotuzzo hermanos, 2.^a de Ancachs N.º 32.

Además existen numerosas casas dedicadas á la importación de abarrotes, ó sea artículos muy variados: como especerías, comestibles, conservas alimenticias, vinos, licores, bugías, papeles de embalage, utensilios de cocina, porcelanas, cristales, etc. Este comercio está casi únicamente en mano de casa italianas. siendo las principales las de: C. Weiss & Co., 3.^a de Ucayali N.º 111; Julio Normand, 1.^a de Lima N.º 27; Tomás Bresciani, 4.^a de Huallaga N.º 157; Figari é hijos, 1.^a de Ica N.º

(1) Como tomaría demasiado espacio publicar la lista completa de los diferentes establecimientos, sólo damos los nombres de los más acreditados en cada ramo.

26; Evaristo Palma, 2.^a de Ayacucho N.º 26; Miguel Botto, 4.^a de Huallaga N.º 155; A. Cuneo & Co., 4.^a de Huallaga N.º 165; Engelbrecht & Co., 1.^a de Lima; Falcone hermanos, 1.^a de Callao N.º 27; E. Mombello, 4.^a de Huallaga N.º 201; Nicolás Orezzaoli, 2.^a de Ucayali N.º 56; Santiago Pén-dola, 3.^a de Junín N.º 60; E. Rampini, 4.^a de Huallaga N.º 180; N. B. Leaido & Co., 4.^a de Huallaga N.º 163.

En casi todas las esquinas de las calles, hay establecimientos destinados á la venta por menor de aquellos artículos, y de muchos otros de primera necesidad en las casas; siendo sus propietarios, sin excepción, italianos. Estos establecimientos se denominan pulperías.

Artículos de fantasía y de lujo: — Broggi hermanos, 1.^a de Ica N.º 11; Oliveres & Valencia, 3.^a de Unión N.º 189.

Alfombras.—Las casas dedicadas á este giro, negocian también en papeles pintados y marcos para cuadros, las principales son: Inurritegui y Montori, 1.^a de Callao N.º 64; Trefogli & Taleri, 2.^a de Ucayali N.º 48,

Almacenes de instrumentos de música.—G. Brandes, 4.^a de Unión N. 237; Custin & Co., 6.^a de Unión N. 307; G. Pighi, 4.^a de Unión N. 80; y E. Soler, 3.^a de Unión N. 112.

Cigarros.—Welsch & Co., 4.^a de Unión N. 261; B. G. Febrero, 3.^a de Carabaya N. 103; Llorens, 4.^a de Unión; Méndez & Co., 1.^a de Huallaga N. 16.

Cristalería y porcelanas.—P. Ferrand é hijos, 3.^a de Junín N. 52, M. Gründel, 4.^a de Carabaya N. 121; Marzano, 3.^a de Junín N. 75.

Confiterías y pastelerías.—Estos establecimientos han remplazado casi por completo á los antiguos bizcocheros, que existen siempre pero en menor número. Las principales son: A. Baudrot, 4.^a de Unión; Broggi hermanos, 4.^a de Unión y 1.^a de Ica; P. Nove; 1.^a de Ucayali; A. Field, 3.^a y 7.^a de Unión. En la pastelería de Cubillas, 2.^a de Puno, así como en otras más se elaboran bizcochos y pasteles del país. En los conventos de monjas

se hacen bizcochos y dulces, que también pueden encargarse especialmente.

Caballerizas.—Yürgens, 2.^a de Chancay; Ridoutt, 3.^a de Chancay. En estos establecimientos se venden y alquilan caballos, así como también se encargan del cuidado y alimentación de ellos, por S. 30 al mes.

Cambios de monedas.—Sigmundo Jacoby, 3.^a de Unión; A. de Verneuil, Alexander, Perry, 2.^a de Unión; Polack, 1.^a de Unión; Ringgold, 1.^a de Huallaga.

Droguerías.—J. Gallese & Co., 2.^a de Junín N. 42; Meyer & Co. 4.^a de Unión N. 188; Hague & Castagnini, 1.^a de Ica N. 45; J. B. Serra, 1.^a de Callao N. 43; E. L. Grec, 3.^a de Huallaga N. 143; Signone y Velásquez, 1.^a de Unión N. 52; F. Remy, 3.^a de Unión N. 185; A. Bignon, 1.^a de Ucayali N. 21; A. Boggiano, 2.^a de Unión N. 72. En estas droguerías se expenden también perfumes.

Ferretería y útiles de labranza y minas. C. M. Schröder & Co., 3.^a de Huallaga N. 140; G. de Menchaca, 1.^a de Lima N. 29; J. & F. Bresani, 3.^a de Huallaga N. 156; O. Schierwagen & Co., 3.^a de Huallaga; A. Boursot, 4.^a de Unión N. 210; P. Herouard, 2.^a de Ucayali N. 60; E. Humphreys & Co., 4.^a de Carabaya N. 62; C. M. Morales & Co., 1.^a de Lima N. 46; F. L. Crosby, 3.^a de Carabaya N. 79; M. Gründel, 4.^a de Carabaya N. 121; P. Bidegaray y H. Costes, 1.^a de Huanavelica; N. Bravo, 4.^a de Huallaga.

Fotografías.—Courret & Co., 3.^a de Unión N. 197; A. Rodríguez, 6.^a de Unión N. 276; R. Castillo, 6.^a de Unión N. 268.

Hoteles y restaurants.—Aunque los existentes en Lima no pueden rivalizar con los de Europa; sin embargo, uno que otro reúne las comodidades necesarias. El primer hotel de la capital por su situación, cocina, servicio, número de departamentos—que se eleva á 45, todos los cuales están alumbrados con luz eléctrica y se hallan en comunicación por timbre, con la oficina de administración—es el Maury, situado en la calle 3.^a de Carabaya. La sucursal está ubicada en la misma calle,

corriendo por cuenta del propietario de este hotel el *restaurant* de la Exposición, el Jardín del Camal (lugares en que también se prepara banquetes), y el hotel del pueblo de Ancón. Los precios por habitaciones y pensión, varían mucho según el departamento y la lista de comida que se escoja.

Viene en seguida el hotel de Francia é Inglaterra, en la 2.^a cuadra de Lima. Su situación es buena. Cuenta con una sucursal en la 1.^a cuadra de Huallaga.

Además de los dos mencionados, existen los siguientes hoteles con *restaurant*: Gran Central, 4.^a de Unión; Central, 1.^a de Unión; Internacional, 1.^a de Carabaya; Globo, 1.^a de Callao; Cardinal, 3.^a de Unión; y algunos otros inferiores. Entre los hoteles sin *restaurant* podemos citar: el de Europa, 1.^a de Ayacucho y 1.^a de Ucayali; Independencia, 3.^a de Unión; Nuevo Mundo, 1.^a de Huancavelica y 1.^a de Ayacucho; Andes, 4.^a de Lampa; y otros más.

De los *restaurants* merece citarse el Jardín Estrasburgo, en la 1.^a cuadra de Unión; y el Franco-Peruano y Económico, en que se cobran precios módicos, situados en el Portal de San Agustín y 1.^a de Apurímac N. 25, respectivamente. En los hoteles de 3er. orden se puede obtener habitación amueblada y pensión, por S. 40 mensuales.

Ya que hablamos de los hoteles, debemos decir que la vida en Lima no es cara en lo referente á los artículos de primera necesidad; pero sí en lo que respecta á los importados, los vestidos, servidumbre, lavado y alojamientos. En el centro de la ciudad se puede encontrar una casa con 6 ú 8 habitaciones por 50 ó 60 soles mensuales; y en barrios apartados, pero sanos y bonitos, por la mitad de estos precios. Las casas amuebladas valen, como es natural, mucho más; no pudiendo fijarse un término medio, porque el arrendamiento depende de la clase y estado de los muebles y de la situación y tamaño de las casas. Sin embargo, en calle central se pueden conseguir dos habitaciones regularmente amuebladas por 25 soles al mes.

Imprentas: Son muy numerosas en esta capital; pero las impresiones son caras y no siempre satisfacen al cliente. El valor del papel para obras y el de las tintas es elevado y aún pagándolo bien no se puede conseguir, en ciertas ocasiones, tal como se desea. Sin embargo, se pueden lograr buenos trabajos tipográficos á subido costo. En los talleres de los diarios locales se hacen también impresiones de obras. Las casas B. Gil, 5.^a de Lampa N. 113; D. Torres Aguirre, 3.^a de Unión N. 140; Imprenta del Estado, 3.^a de Ayacucho N. 58; C. Paz-Soldan, 6.^a de Unión N. 317; C. Prince, 3.^a de Carabaya; La Industria, 1.^a de Amazonas; Imprenta de San Pedro, 3.^a de Ucayali; y G. Stolte, 3.^a de Huallaga, se encargan de impresiones de toda clase.

Instrumentos de óptica: Schwalb hermanos, 4.^a de Unión N. 212; y N. Espirac, 1.^a de Huancavelica.

Jardines y recreos: En las afueras de la ciudad, ya sea por las calles de Malambo y Descalzos, ó por el Cercado ó la plaza del Dos de Mayo, se encuentran multitud de jardines donde se puede mandar hacer trabajos florales (1) Muchos de ellos tienen establecidas en las calles 1.^a y 2.^a de Huancavelica, agencias encargadas de recibir las órdenes que al respecto se les quiera impartir. Algunos de esos mismos jardines tienen formados *tivolls* ó recreos, que son muy concurridos los Domingos y días feriados. Uno de los que gozan de más crédito, es el situado en la 7.^a cuadra de Moquegua conocido con el nombre de tivolí francés.

Un jardín de excelente reputación—de distinto género de los anteriores—al que concurre la gente de buen tono y en que se dan conciertos durante el verano, es el llamado Estraburgo. El lugar es elegante, pintoresco y ocupa un sitio muy central, pues se halla en la 2.^a cuadra de Unión. En él se sirve almuerzo y comida á la carta ó por

(1) En esta ciudad se trabajan de manera admirable los aparatos de flores y á un precio relativamente barato.

rpensión, y se encuentra toda clase de licores y refrescos.

Joyerías: Welsch & Co., 4.^a de Unión, N. 261; Boggiano y Pigatti, 4.^a de Unión N. 231; Jacoby, 3.^a de Unión; Ringgold, 1.^a de Huallaga; M. Barcelli, Pasaje 28 de Julio; A. de Verneuil, 2.^a de Unión. Otras casas se ocupan exclusivamente de la venta y compostura de relojes y son: Samanamud La Rosa, Philipon y Matthey en la 1.^a de Ucayali; Philipon, 1.^a de Callao; Voltaire, 3.^a de Carabaya.

Lámparas y aparatos para baños: Las lámparas para gas se expenden en los almacenes de Guindel 4.^a de Carabaya N. 121; Orezza, 2.^a de Ucayali N. 56, donde también se encuentran lámparas para kerosene. Los aparatos para el alumbrado eléctrico, se venden en estos mismos establecimientos y en las oficinas de las diversas empresas así como en las numerosas plomerías y gasfiterías de la ciudad, lugares donde se contrata la colocación de lámparas, baños, etc. Las principales en este giro son la de Crocker, 1.^a de Arequipa; Sangster, 6.^a de Unión; y Moss 7.^a de Unión. La empresa del agua también expende y coloca tinajas, lavatorios etc.

Lencería: Combe & Bert, 4.^a de Unión N. 227; García Hermanos & Co, 4.^a de Unión N. 180; Miguel García, 4.^a de Unión N. 192; R. Seguí, 3.^a de Unión N. 172.

Litografías: Eugenio Abele, 5.^a de Unión; Fabri Hermanos, 3.^a de Unión N. 140; E. San Cristóval 3.^a de Callao, y M. Badiola, 3.^a de Chancay.

Librerías y útiles de escritorio: Por lo general las librerías venden también útiles de escritorio; así como se encuentran libros en los establecimientos dedicados á la venta de útiles, razón por la cual los consideramos unidos en un grupo. Las casas principales son: Boix y Gassió, 1.^a de Huallaga N. 48; E. Rosay, 1.^a de Unión N. 34; B. Gil, 5.^a de Lampa N. 113; Colville & Co, 1.^a de Ucayali N. 36; J. Newton, 4.^a de Unión N. 43; J. Escoubés, 1.^a de Ucayali N. 14; M. D. Arrúz, 3.^a de Carabaya; G. Stolte, 3.^a de Huallaga.

Mercería.—Harth & Co 1.^a de Ucayali N. 27; Ottenheim Hermanos, 1.^a de Ucayali N. 31; J. H. Smith, 1.^a de Ucayali N. 18; Ch. L. Claret, 1.^a de Ucayali N. 30; A. Eckstein, 1.^a de Huallaga N. 14; Harten & Co 3.^a de de Carabaya N. 14; Klinge & Co., 2.^a de Huallaga N. 174; Ludwig Grim & Co., 4.^a de Unión N. 220. También se expenden en estos establecimientos telas para señoras, juguetes para niños, objetos de fantasía etc.

Modistas.—J. Fasce 5.^a de Unión; Zita Cosso, 5.^a de Unión; J. Claux, 6.^a de Unión; Borrel-Fontete, 4.^a de Unión; A. Lebreton, 1.^a de Lima; Nicolas, 1.^a de Ica.

Ornamentos de Iglesia y objetos de piedad.—P. San Martí, 3.^a de Ucayali.

Perfumerías.—Lerch, 3.^a de Unión; y las casas de Oliveres & Valencia, 3.^a de Unión N. 189; Violle, 3.^a de Carabaya y Gaspard, 4.^a de Unión, que tienen anexo al establecimiento un salón de peluquería.

Sastrerías.—C. Masson & Co, 3.^a de Carabaya N. 32; O. Moulard, 1.^a de Ucayali N. 39; Stahl, 1.^a de Ucayali; Sanz, 1.^a de Ica; Bar & Co. 3.^a de Unión; A. & M. Frank & Co. 3.^a de Unión N. 182; “La Económica” 3.^a de Unión. En estos establecimientos se hallan las telas necesarias para los vestidos, y en los que anunciamos á continuación—aunque se hallan también telas—se admite que el cliente las lleve, cobrando sólo el valor de la hechura: W. Budge 5.^a de Unión N. 275; Alcántara, 3.^a de Unión, Montalvo, 1.^a de Ayacucho; Vidaurre, Plazuela de la Merced.

Sombrererías.—M. Crevani, 3.^a de Unión N. 158; G. Brenner, 4.^a de Unión, N. 208; J. Rissi é hijos, 3.^a de Unión N. 177; N. Menegoto, 4.^a de Unión N. 265.

Telas y artículos para señoras.—Mazzini & Co. 2.^a y 4.^a de Unión; Pellerano y Pilotto, 2.^a de Unión; A. Buffet, 3.^a de Unión N. 181; Valle, 4.^a de Unión; A. Gaillour 3.^a de Unión N. 179; Estremadoyro, 4.^a de Unión.

Telas para hombres.—Sañudo, 2.^a de Unión N. 114; G. Loredo, 3.^a de Carabaya y 1.^a de Hualla-

ga; Rivarola y C.^a (telas nacionales únicamente) 3.^a de Carabaya N. 28; E. V. Glen, 5.^a de Unión.

Vidrios y marcos para cuadros.—P. F. Roggero, 3.^a de Lampa N. 51; Genetelli & Co, 1.^a de Arequipa N. 10; J. Scolari, 3.^a de Junín.

Vinos, licores y conservas.—Engelbrecht & Co, 1.^a de Lima N. 19; P. Pié, 3.^a de Ucayali N. 80; E. W. Baylei, 4.^a de Unión N. 222; Broggi Hermanos, 1.^a de Ica; F. Molinié, 1.^a de Ica N. 52; Gallagher & Co., 4.^a de Carabaya; Fuentes, 4.^a de Carabaya; Gotuzzo, 2.^a de Callao N. 90; Macchera, 5.^a de Carabaya; Rocatagliata 3.^a de Huallaga N. 131; Fracchia, 2.^a de Huancavelica; Boza, 3.^a de Lima; Cabello, 4.^a de Huallaga; A. Barrios, 2.^a de Callao; Canepa, 7.^a de Callao.

Zapaterías.—N. Malmborg, 5.^a de Unión; A. Cortelezzi, 5.^a de Unión N. 271; J. Meiss, 5.^a de Unión N. 244; Colón, 3.^a de Unión; Morales, 1.^a de Ayacucho; Sánchez 1.^a de Huancavelica. Además, en algunos establecimientos como los de Falcone, 2.^a y 3.^a de Unión; Combe y Bert 4.^a de Unión N. 227; Colón, 3.^a de la Unión; J. J. Bonino, 4.^a de Unión N. 251; Canepa, 1.^a de Huallaga N. 24, se vende calzado extranjero para señoras.

USOS COMERCIALES DEL MERCADO DE LIMA.—Para las importaciones, el expedidor extranjero gira por intermedio de un Banco ó de una casa comercial, á 30, 60 ó 90 días vista sobre el comprador peruano, recibiendo este los documentos necesarios para la extracción de las mercaderías de la aduana, tan luego como pone su aceptación en la letra.

En lo referente á las exportaciones, el vendedor peruano puede girar á 90 días vista á cargo del consignatario y contra conocimiento, por el 75 por ciento del valor de la mercadería.

Las compras por mayor generalmente se hacen á plazo, dando en pago una letra á 30, 60 ó 90 días vista, documento que según la ley de juicio ejecutivo, da mérito para la ejecución inmediata una vez protestado por falta de pago.

El Código de Comercio del Perú, en actual reforma, debe autorizarse y darse á luz en breve.

Mientras tanto rige uno calcado sobre el antiguo Código español.

La falta de *corredores de mercaderías*, es en nuestro concepto una de las causas principales de que el comercio de los productos del país, no haya tomado hasta ahora en el mercado de Lima todo el desarrollo á que está llamado, en bien de los productores de la industria nacional y de los exportadores mismos.

He aquí como de ordinario se hacen en Lima las transacciones por mayor sobre artículos de exportación. Hay hacendados que emprenden sus trabajos agrícolas con capitales de casas exportadoras, obligándose á consignarles todos sus productos. De esto no tenemos que ocuparnos.

La mayor parte de los hacendados cuando se encuentra próxima ó comenzada la cosecha, buscan una casa exportadora que les compre parte ó el todo de ella, obteniendo de ordinario un anticipo. Las condiciones de estas transacciones varían y son, naturalmente, convencionales.

Los productos del país se venden en Lima de la manera siguiente:

Aceite—Se importa para el consumo local el de Ilo y Camaná (Perú) y de Europa, principalmente de Italia. Se fabrica en la ciudad aceite de olivo, higuierilla y pepita de algodón. Se importa petróleo de Paita en buena escala, para alumbrado y combustible para máquinas de vapor.

Aguardiente de Ica y Chincha—Se vende por *botija* de 130 libras (6 arrobas), *Italia* por *pisquitos* de 22 á 25 libras.

Algodón—Tara 4 por ciento, ó, en caso de convenciones especiales, con una rebaja de cuatro libras por paca de doscientas libras.

Arroz—El arroz del país se vende por carga de dos sacos de 190 libras cada uno. El arroz extranjero es importado en sacos de 190 libras netas ó de 100 libras. Su importación ha disminuido mucho á causa del impuesto de aduana.

Asúcar—Véndese siempre por sacos de 225 libras, ó marqueta, sin admisión de tara.

Cacao—Impórtase de Guayaquil por fanega de

á 152 libras. Se consume en el país los renombrados del Cuzco y Jaén (Perú.)

Cueros—De cualquiera clase que sean los cueros se venden siempre contados, sin tara ni rebaja.

Café—Importación abundante de la montaña y precio muy reducido en la actualidad del que no tiene buena elaboración.

Frijoles—Los del país se venden por fanega de 182 libras (7 arrobas 7 libras) mientras los de Chile se venden por quintal.

Fideos.—Se venden por cajitas de una arroba. Se ha aumentado mucho las fábricas en la ciudad, de manera que hay abundancia y baratura.

Harina.—Se vende por sacos de á quintal, quedando el saco á favor del comprador.

Lana de Oveja.—Esta es objeto de un extenso comercio, se vende por quintal. Las provincias que la producen en mayor cantidad son las de Puno y Junín.

Esta última manda sus productos á Lima, y, esta es la razón por la que se cotizan en los diferentes mercados, bajo el nombre de *lana de Lima*, lo que en realidad es lana de Junín.

Despacha Puno sus productos á Arequipa, Mollendo y al extranjero.

Mais.—Se vende por fanega de 156 libras.

Plata.—Se vende por marco, en barra y en plata piña, la que siempre pierde un tercio ó un cuarto, por conservar una cierta cantidad de azogue que no puede extraerse con la mayor presión.

Los adelantos sobre los productos consignados gozan generalmente de una mejora de interés de cuatro meses, correspondiente á una letra de cambio sobre Lóndres á 90 días.

Derechos de exportación suprimidos.

Ron—Se vende por barriles y por galones de 7 libras y media. El país lo produce con tanta abundancia que sobra una gran cantidad para la exportación.

Sal—Se produce principalmente en Huacho y se vende en panes de un quintal. También se exporta una gran cantidad para el extranjero. El Estado mantiene el estanco de este producto.

Tabaco--Se vende por zurrone que cuentan generalmente 40 masos, ó en hoja por quintal.

Vino—El vino extranjero se vende por *barricas* de 220 litros; el de *Chincha* y alrededores de Lima de la misma manera; los de *Ica* y *Moquegua* por arrobas de 25 libras al peso; todos los vinos dulces al peso por arrobas.

Los derechos de corretage son los siguientes:

Agentes afianzados.—Medio por ciento del comprador ó vendedor.

Corredores de seguros.—Las operaciones se tratan directamente con las compañías. Seguros $\frac{3}{8}$ á 1% . Las compañías pagan un corretage de 8% sobre la prima.

Corredores de mercaderías.—La venta de los productos del país se hace directamente con las casas exportadoras que tienen sus relaciones en el interior y no necesitan intermediarios. Están empleando ahora agentes viajeros para la venta de sus importaciones en toda la República.

Corredores marítimos.—El corretaje de fletamento queda á cargo del buque.

Las formalidades marítimas, cerca de la Aduana, de la Capitanía del puerto, etc., quedan á cargo del corredor marítimo. Sus derechos son de medio por ciento sobre el valor total del flete. Las cosas pesantes tomadas como lastre, no se comprenden en el valor del flete, y por eso, sobre ellas no se cobra ningún derecho de corretaje. Comisión total de flete dos y medio por ciento.

Adelantos sobre valores, bonos.—Interés sobre el préstamo uno por ciento al mes. Descuento de letras al 9 por ciento al año.

Las ventas de letras en los Bancos que jiran se hacen por lo general inscribiéndose de antemano, ó por medio de los corredores de Bolsa, á quienes el Banco paga $\frac{1}{4}\%$ de comisión, necesitando una referencia cuando las personas no son conocidas. Se toman la víspera de la partida de los vapores; pagándose en el momento de recibir las letras al tipo fijado por el Banco.

Industrias

Las industrias de Lima no dejan de revestir importancia, que tiende á un mayor incremento día á día, porque principia á desarraigarse la costumbre de no darle otro giro al capital si no es el de prestarlo al tanto por ciento.

No obstante esta benéfica evolución, tanto las grandes como las pequeñas industrias sufren notable perjuicio por una sola causa: la desconfianza, que da como resultado dos efectos distintos. Las grandes industrias, que necesitan un fuerte capital, no lo encuentran é inspiran recelo por esta misma razón; y las pequeñas, sino las mata el crecido interés que deben abonar por él, permanecen en estado vegetativo.

A pesar de esto se puede asegurar que toda persona poseedora de conocimientos profesionales en cualquiera industria, y que cuente con un pequeño capital, encontrará vasto campo no sólo para implantarla y desarrollarla con gran éxito, sino para competir con ventaja con las similares ya establecidas; pues existen en Lima todos los elementos necesarios.

El operario hallará trabajo sin tener que temer el frío ni los seis meses de invierno que son para él el abismo en que se pierden sus economías del verano. La vida le será más fácil, más agradable y su trabajo mejor renumerado.

Entre las industrias principales de esta capital debe contarse la de la elaboración del tabaco en sus diversas formas. Muy cerca de 3000 personas hallan ocupación en las fábricas de cigarros y cigarrillos, entre las que se encuentran en primer lugar "La Manufacturera de Tabacos", "El Perú" y "La Mútua"; viniendo en seguida multitud de otras más pequeñas pero de no menor crédito como "La Oriental" y la de Don Baldomero Febrero que elabora tabacos de la Habana y también nacionales.

La fábrica nacional de tejidos de lana de Santa Catalina, situada en la avenida Grau, es uno de los establecimientos fabriles de importancia del Perú. Cuenta en su instalación con todos los ade-

lantos modernos y elabora telas de lana pura, que compiten con las del extranjero.

En Vitarte, estación ferrocarrilera de la línea á la Oroya distante de Lima 22 kilómetros, existe una fábrica de tejidos de algodón cuyo principal producto son los *tocuyos*, ó sean telas ordinarias de algodón, de calidad inmejorable.

De las cuatro fábricas de cerveza existentes en esta ciudad, denominadas Backus & Johnston, Mart y Weber, Boeschel y Piedra Liza, la más importante es la primera, que tiene anexa á la cervecería una buena instalación para elaborar hielo. Su local está en las inmediaciones de la alameda de los Descalzos.

Los principales representantes de la industria molinera, abastecida en su mayor parte con trigos chilenos, son los señores Juan Revoredo (propietario del molino del Medio), Juan V. Peral, Kissi é hijos, y Camino hermanos. El Molino de Santa Clara, explotado por estos últimos, es uno de los edificios lujosos de la capital.

Además del gran número de zapaterías existe una fábrica á vapor de los señores Gagliardo Hermanos, situada en el Pedregal, en la que también se hacen monturas.

Las curtiembres son numerosas y tienen bastante importancia. Las principales son las de los señores Alavena y Centenaro, Alavena, Gotuzzo hermanos y A. Labrousse, que prepara cabritillas. Las casas de los señores Truel hermanos y Raoul Fort, en las cuadras 4.^a y 3.^a de Carabaya, son las más importantes importadoras de cueros.

La elaboración de pastas alimenticias ha tomado incremento, con motivo del gran consumo que de ellas se hace especialmente por las colonias extranjeras. Chiarella Hermanos y Chiappe, 1.^a de Huanta; Crocco y Brambilla; Gianoni Hermanos, 5.^a Ucayali, son los principales fabricantes.

La fábrica de galletas del señor A. Field, establecida desde hace muchos años, está situada en la plazuela de Guadalupe. En ella se hace toda clase de galletas de buena calidad.

La gran fábrica de jabón y velas estearinas de Guadalupe, perteneciente á la casa Schrödder &

Co. es la más importante en este ramo. Su local se halla en la plazuela de Guadalupe. Algunas otras de menor importancia, distribuidas en distintos lugares de la población, se dedican á elaborar jabones.

Las fundiciones constituyen otro ramo industrial de bastante importancia. Los establecimientos del señor Schofield, en la 2.^a de Quilca N.º 83; la de Acho, del señor Ashford en la 3.^a de Marañón N.º 261; y la de la Piedra Liza, del señor Price, merecen citarse de manera especial. Además, multitud de herrerías se dedican á la construcción de cocinas económicas, verjas y todo lo concerniente á este ramo. Los señores Bretonéche en la 4.^a de Moquegua, fabrican carruajes de distintas clases; así como el señor Mariano López, 2.^a de Quilca N.º 94 y Juan Juliá en la 2.^a de Cailloma, se encargan de la construcción de alambiques, superiores á las importados por su solidez y facilidad de reparación, que han alcanzado gran crédito no sólo en el país sino en las naciones vecinas.

En la fabricación de muebles se ha adelantado mucho, á tal punto que casi por completo se ha desterrado la importación de ellos. La casa Hochköppler, cuyos talleres ocupan un gran edificio en la 1.^a cuadra de Loa; Malherbe en la 2.^a de Camaná; Dreyffus en la 3.^a cuadra de la Unión, y Romero, en la 2.^a de Azángaro, fabrican muebles que por lo acabado del trabajo y lo artístico de los modelos no tienen nada que envidiar á los hechos en Europa. La casa Hochköppler emplea en gran cantidad maderas del país.

Los señores E. Haines & C.^a, 2.^a de Quilca; Maurer, 6.^a de Lima Nos. 176 y 178; Sanguinetti Hermanos, 6.^a de Lima N.º 172; Ginocchio, y Ciurlizza & Ca., venden maderas. Algunos de estos establecimientos, como los de los señores Haines y Maurer tienen fábricas de aserrar. Este último construye también muebles.

En materia de productos farmacéuticos se elabora en las farmacias multitud de preparaciones similares á las que vienen del extranjero. Sin embargo, este ramo no ha alcanzado el desarrollo debido, á pesar de poseer el Perú una gran variedad

de plantas medicinales, de las que la farmacopea podía obtener muchos productos que beneficiarían inmensamente á la humanidad, si se estudiaran en forma. Las farmacias de Signone y Velásquez 1.^o cuadra de Unión, y Grec, 3.^o de Huallaga, se distinguen entre todas por la preparación de diversos productos extraídos de plantas peruanas. En el establecimiento de aguas gaseosas y minerales, en la 1.^a de Callao, se elaboran también variados productos farmacéuticos. Allí mismo hay montado un pequeño gabinete eléctrico; así como en la 2.^a cuadra de Mogollón existe otro muy bien montado, que corre á cargo de tres médicos, en el que se hacen todas las aplicaciones.

Aguas gaseosas, sodas y jarabes, se fabrican por los señores Morasso, Barton y otros más.

Recientemente, en las afueras de la población por el lado del Matadero General, se ha inaugurado una fábrica de sombreros y tejidos de lana.

En la hacienda Vásquez, próxima á esta ciudad, existe una modesta fábrica de papel de envolver. Esta industria, con capital, tomaría un gran desarrollo y daría magníficos resultados, pues no solamente podría emprenderse la fabricación de ese papel, sino la del de calidad superior y aun la de los estampados, porque en Lima y en sus alrededores se puede conseguir toda la materia prima necesaria á bajo precio y cultivar, también, con éxito, la que hoy no se encuentra, como el alfa.

Además de las fábricas citadas, existen dos de pianos, billares, aceite, chocolate, escobas, cereñas, alfarería, corbatas, estuches y cajas, lozas artificiales, cimientos y chisguetes. Esta última, situada en el interior del establecimiento del señor Soldevila en el Portal de Botoneros, abastece en su mayor parte el consumo de la República, que es grande en los días de carnaval. También, en pequeño, la casa Guillón, (Oliveres y Valencia) fabrica perfumes. Esta industria es susceptible de un gran incremento; por la riqueza y variedad de la flora peruana.

Las fábricas existentes pueden servir de base para el engrandecimiento y plantificación de multitud de industrias, pues el gran número de materias pri-

mas en que abunda el Perú facilitaría esto de manera notable. Así, no ofrecería dificultad la fabricación de tapices, grasas extraídas de huesos, plumas, crines, aceites vegetales, pinturas, ácidos sulfúrico y cítrico, taninos y los derivados del petróleo etc., etc.

Aunque éste no es el acápite más á propósito, vamos á dedicar aquí algunas líneas á un artista, cuyos trabajos se relacionan en algo con la industria. El señor Agustín Marazzani tiene establecida en la 11^a cuadra de Ayacucho, una fundición de estatuas, bustos, etc., de bronce, que son notables por su artística ejecución.

Prensa

La prensa limeña está formada por numerosos órganos de publicidad.

Los diarios son los siguientes: "El Comercio", (decano de la Prensa Nacional), "El Nacional", (sub-decano), "El País", "La Opinión Nacional", "El Tiempo", "La Ley", "El Bien Social", "El Diario Judicial" y "El Artesano".

Además existen "La Integridad", "La Luz Eléctrica", "La Gran Revista", "El Monitor Popular", "El Libre Pensamiento" y "El Economista", (semanarios); "La Revista Militar", "El Lucero", "La Revista Católica", "La Industria", (quincenarios); "El Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima", "Boletín de la Sociedad de Minería", "Boletín de la Sociedad de Agricultura", "Revista de Ciencias", "Monitor Médico", "Crónica Médica", "Boletín de la Escuela de Minas", órganos de distintas sociedades científicas, "La Revista Lima", "Boletín Postal", "Boletín Bibliográfico", "La Escuela Peruana", "Registro Oficial de Fomento", "El Peruano" boletín oficial del Gobierno; y "El Amigo del Clero", de la Arquidiócesis.

De publicación eventual "El Boletín de la Academia Nacional de Medicina", "Anales de la Escuela de Ingenieros", "Anales Universitarios" y "Anales de Obras Públicas".

Clubs

El de la "Unión" está situado en la 3.^a cuadra de Carabaya; el "Phœnix" (inglés), y la "Sociedad Empleados de Comercio", en el portal de Botoneros; el "Italiano", "Español" y "Francés", en el portal de Escribanos; el "Alemán", en la 1.^a cuadra de Lima; y el "Nacional", en la 2.^a cuadra de Ayacucho.

Zapatería de la Merced

232—CALLE DE LA UNIÓN—232

— L I M A —

UN VARIADO Y SELECTO

SURTIDO DE CALZADO

TANTO DEL PAÍS

COMO EUROPEO

PARA SEÑORAS

SEÑORITAS.

CABALLEROS

Y NIÑOS

Botas para Mineros y

Agricultores, Zapatos de baile

y para "Lawn Tennis".

Un esmero especial en el calzado

sobre medida y de los mejores

MATERIALES

AURELIO ALFARO

PROCURADOR

Escritorio: Palacio de Justicia.

Domicilio: 3.^a de Caylloma (Calonge) N.º 60

— L I M A —

ALREDEDORES DE LIMA

Una inmensa llanura formada en su mayor parte por una no interrumpida serie de *potreros* (1) cultivados, separados entre sí por *tapias* (2) y aun por acequias (3), tal es el panorama que ofrece la campiña de Lima por el lado del mar.

La que se extiende entre la capital y los primeros contrafuertes de la cordillera, es casi por completo árida. Por ese lado se halla la pampa de Amancaes, solitaria y casi desnuda de vegetación, y algunos valles

Los cerros que circundan esta pampa se cubren en el mes de Junio de amancaes (*ismene amancaes*). En este mismo lado, es decir en la campiña de la ribera derecha del Rimac, se encuentran la *fumaria officinalis*, el papagayo (*amarantus spinosus*), la uspica (*Spermacoce assurgens*) la *monnina angustifolia*, la *galvezia limensis*, el *cyperus dissolutus* y un árbol desprovisto de hojas y cargado de frutos denominado *vasconcella* y cuyo fruto, especie de pepino, se conoce con el nombre de mito.

Hacia el lado de Chorrillos, á la izquierda del lugar denominado Lumatambo, se encuentra el maisillo, *paspalum purpureum*, *heliotropum peruvianum* altamisa, (*ambrosia peruviana*), *verbena officinalis*, la *Walteria*, la *sida frutescens*, *S. Paniculata* y *S. flori-*

(1) Especie de praderas cultivadas.

(2) Fardes de tierra de poco más ó menos un metro de altura.

(3) Pequeños canales destinados al regadío de los terrenos en la costa, por los que se trae el agua de los ríos

bunda y un *clerodendron*. Al llegar á Surco, después de haber atravesado el Barranco, se halla el *bauhinia grandiflora*. En la playa de Chorrillos se puede recoger algas (*fucus*) de cuyas cenizas se extrae yodo y soda y *macrocystis humboldtii*; encontrándose en las rocas algunas otras algas como la *ulca purpurea*, *sphærococcus palmetta*, &c. En Villa crece la *salicornia peruviana*; viéndose también la *jusiaa*, *hydrocotyle*, pájaro bobo (*tessaria legitima*), la chilca (*fetbillei*) y *baccharis*. En la Tablada de Lurín ó Despoblado de San Juan, se encuentran la *suaeda euphorbia*, *anoda* y *cactus*.

En el verdadero valle del Rimac crece el capulí cimarrón (*nicandra physaloides*) y tabaco cimarrón (*nicotiana faniculata*, *nicotiana glutinosa*) el cardo santo, *argemon mexicana*, la grama (*poa*), la totora (*typha*) la *encelia canescens*, la *melanthera*, la *weddellia hispida*, el *senecio scandens*, el floripondio (*datura arborea*) el chamico (*datura stramonium*) yerba mora (*solanum nigrum*), el *myrsine manglillo*.

Todas las plantas anteriores y muchas más que no consignamos por no extendernos demasiado, se encuentran en los meses de Octubre á Abril. En los restantes se hallan el *touretia lappaceea*, varias especies de *oxalis*, varios *solanum*, la *malesbria*, etc., etc.

No debe verse en esta nomenclatura, sino el deseo de mostrar al viajero la diversidad de géneros de plantas que, perteneciendo á distintos climas, se encuentran en los alrededores de Lima y aún en la misma ciudad, como sucede con el café, el caucho (*sifonia elastica*), el coco (*cocosa uucifera*).

Entre los árboles frutales se hallan el chirimoyo (*anonia chirimolia*), el guanábano, (*anonia muricata*), el ciruelo del fraile (*bunchosia armeniaca*), cerezo (*malpighia setosa*), pacaé (*inga reticulata*), palillos (*campomenesia cornifolia*), el ciruelo ágrico (*spondia purpurea*).

La vegetación de los alrededores corresponde á las condiciones climatéricas de Lima, pudiendo desarrollarse los vegetales de los trópicos y gran número de los de las zonas templadas, aun

cuando hay relativa escasez de todos aquellos que necesitan de las lluvias, desconocidas en la costa, pues no pueden calificarse como tales las garúas.

Esta es la razón de la falta de árboles, pues al borde de las acequias sólo se encuentran el sauce (*salix humboldtiana*), el guarango (*acacia punctata*) y el choloque (*sapindus saponaria*).

Los grandes cultivos en la campiña han sufrido varios cambios; habiendo predominado en época lejana el del trigo, en seguida el del algodón y últimamente el de la caña de azúcar, pastos, viña y algodón. Las plantas predominantes en los pequeños cultivos son el maíz y la yuca (*manihot utilissima*).

El gran valle del Rímac está dividido, como lo hemos dicho, en quince valles. En los dos de Ate se hallan 44 fundos que tienen 675 fanegadas (1) cultivadas con caña y pastos y 242 sin cultivo; en los dos de Carabaylo existen 20 fundos con 1765 fanegadas con cultivo de caña y pastos y 1287 sin cultivo; el de la Magdalena tiene 17 fundos con 473 fanegadas cultivadas con pastos, viñas y hortalizas y 113 sin cultivo. el de la Legua cuenta con 8 fundos con 297 fanegadas con cultivos de hortalizas, pastos, viñas y caña y 160 sin cultivo; el de la Piedra Liza está dividido en 14 fundos cuyos cultivos de pan llevar ascienden á 217 fanegadas y 64 sin cultivo; el de Bocanegra, formado por 9 fundos en los que hay sembradas 710 fanegadas de caña y pan llevar y 605 sin cultivo; los dos de Surco, y Miraflores, constituidos por 37 fundos, cuentan con 1575 fanegadas cultivadas con alfalfa, caña, pasto y cebada, y 946 sin cultivo; los dos de Lurigancho encierran 18 fundos que tienen 782 fanegadas cultivadas con alfalfa, algodón, pastos, hortalizas, y caña y 466 sin cultivo; el de Lurín tiene tres fundos con 524 fanegadas de pan llevar y 680 sin cultivo; y el de Pachacamac, formado por 6 fundos, posee 365 fanegadas cultivadas con pasto y pan llevar y 981 sin cultivo.

Tenemos pues, en los alrededores de Lima,

(1) La fanegada de tierra equivale á 2,86 hectáreas.

176 fundos con 7383 fanegadas cultivadas ya sea por sus propietarios ó por *yanacóns* (1); y 5544 sin cultivo y de monte, equivalentes á casi 16000 hectáreas, que distribuidas á razón de 5 hectáreas por inmigrante europeo, daría cabida á más de 3000 los que no bastante lo que se ha dicho en contrario, podrían trabajar sin abrigar ningún temor con respecto al clima, porque el de Lima es *sui generis* y no corresponde á su posición geográfica, pues aunque se halla á poca distancia del Ecuador, los vientos constantes del Sur y la proximidad de la cordillera de los Andes refrescan su temperatura; de tal modo que aquí en verano nunca pasa el termómetro de 30° C., y en invierno no desciende más allá de 11° C. sobre cero.

El valor de las tierras es difícil de fijar, pues depende de la clase de ellas y del cultivo que tengan en el momento del traspaso. Una yunta de bueyes de labranza puede obtenerse al precio de S. 150 á 200, un caballo de trabajo en S. 40, un carnero en S. 2, y un cerdo de ceba en S. 30.

Los peones ganan, por lo general, un salario de S. 0.80 á 1.20 con ración.

Los sembríos en las inmediaciones de Lima se hacen en los meses siguientes: de Setiembre á Diciembre, el de la caña; de Mayo á Agosto, el de la alfalfa; de Abril á Setiembre, el del maíz; de Mayo al 15 de Junio, el de las papas; de Abril á Mayo, el de la cebada; de Agosto á Diciembre, el de la yuca; y las hortalizas todo el año.

Todos los grandes cultivos dan muy buenos rendimientos; pero los pequeños superan siempre las esperanzas concebidas.

En los alrededores de Lima abundan las *huacas*, ó cementerios de los indios, constituidos por montículos de piedras, tierra y ladrillos. En todas ellas, abiertas ya sean por los temblores ó por la mano del hombre, se encuentran multitud de mómias, ídolos, artículos de cerámica incáica, comestibles y aún objetos de oro y plata. La mayor parte de las mómias depositadas en estas necró-

(1) Arrendatario de tierras cuya obligación es entregar al propietario la tercera parte de la cosecha.

polis, están sentadas á la manera de los indios, es decir, con las rodillas tocando á la cara. Todas ellas están vestidas de diferentes modos según el rango que tenía el muerto, sus costumbres, su riqueza y sus creencias. Así, algunas están á medio cubrir por un trozo de tela; mientras que otras se hallan como enfardeladas.

Las *huacas* que existen en la vecindad de Lima, así como todas las construcciones de aquella época que están diseminadas en la sierra y costa, se encuentran intactas gracias al clima conservador del Perú. Es de suponer cuanto conocimiento útil sobre nuestra historia antigua y cuantas riquezas podrían obtenerse, si se realizaran investigaciones formales como las que los gobiernos de Italia, Francia, Inglaterra y Egipto, han hecho en Roma, Atenas, Ninive y Tebas, pues lo que aquí se ha encontrado en las exploraciones hechas al azar en la costa, da la medida de lo que podrían producir las que se emprendieran en grande.

Una de las más célebres *huacas* por su importancia arqueológica y etnológica es la de Pachacamac, situada en las inmediaciones del pueblo de Lurin, cercano á Lima. Las que se hallan en la vecindad de Ancón son también de gran importancia; ofreciendo vasto campo para las investigaciones científicas.

Los balnearios

MIRAFLORES

La línea férrea que tiene su comienzo en la estación de la Encarnación, y que se halla empalmada con el ferrocarril inglés que une Lima al Callao—pues ambas pertenecen á una misma empresa—fué construída en 1857 y liga á los pueblos de Miraflores, Barranco y Chorrillos con la capital.

El origen del pintoresco pueblo de Miraflores, se debe á algunas personas de Lima que lo tomaron como lugar de convalecencia, pues su topografía así como los vientos constantes S. y SE., que son

continentales, dan un positivo valor higiénico á su clima marino.

Miraflores dista 7,794 kilómetros de Lima, los que recorre el ferrocarril en 12 minutos. A la derecha de la amplia curva que describe la línea férrea, se levanta el edificio de la estación, el más bonito de los embarcaderos que se encuentran en los alrededores de Lima. Su forma es la de un *chalet*, hallándose decorados los bordes de sus inclinados techos por benitas molduras.



ESTACIÓN DE MIRAFLORES

De la estación parten tres calles paralelas que conducen en línea recta al pueblo; siendo la principal la llamada de la Alameda, por formarla dos hileras de árboles (ficus y unos cuantos álamos). De aquí parte la línea de tranvía que recorre las principales calles del pueblo y en pocos minutos conduce hasta el principio de la bajada á los baños. Los viajes de los carros están en conexión con la llegada de los trenes que parten de Lima ó Chorrillos; siendo el precio del pasaje diez centavos. La línea es propiedad de la empresa de los ferrocarriles de Lima, Callao y Chorrillos.

En el lado izquierdo de la calle de la Alameda, que es bastante grande pues atraviesa casi todo el pueblo, se hallan preciosos ranchos, así como en

el resto de la población, favorita de las colonias extranjeras que residen en la capital.

Las otras dos calles principales son paralelas á la Alameda. La una es angosta y está sombreada por numerosos árboles, yendo á terminar delante de una propiedad particular; mientras que la otra, que conduce á la plaza anterior á aquella donde se encuentra la iglesia, está bastante descuidada. En el centro de la plaza en que tiene su término esta calle, se levanta una bonita glorieta.

La iglesia del pueblo de Miraflores no encierra nada de notable, pero es un edificio modesto y aseado muy á propósito para su objeto.



IGLESIA DE MIRAFLORES

La bajada á los baños, larga y penosa, exige por lo menos 20 minutos. Al principio el camino tiene poca inclinación; pero á medida que avanza lo van estrechando los cerros de aluvi6n, por entre los cuales desciende, hasta formar una estrecha y empinada garganta.

Llama la atención en la playa de Miraflores, la existencia de dos grandes chorros de excelente agua, que desde lo alto del barranco caen con sordo ruido y que utilizan los bañistas como duchas. El horizonte que se extiende delante de la playa es grandioso: al frente el infinito, á la derecha se destaca la isla de San Lorenzo y, algo más léjos, la península de La Punta; á la izquierda está Chorrillos con sus construcciones dispuestas en forma de anfiteatro, y entre estos dos puntos extremos, ningún obstáculo que interrumpa la línea de las olas.

La playa de Miraflores no es la más adecuada para bañarse, pues su fondo de guijarros y peñascos causa frecuentes molestias á los bañistas, en especial cuando el mar está agitado; pero, sin embargo, esta playa—como todas las otras que rodean la capital—tiene el espacio necesario para construcciones llamadas á mejorar sus cualidades, bastante buenas por sí solas, como son lo parejo del suelo y lo ámplio de su concha, lo que permite á las olas y corrientes debilitar sus choques. Los baños de Miraflores se hallan, como los del Barranco y Chorrillos, á cubierto de los vientos reinantes, pues los elevados barrancos que los rodean forman una especie de muralla contra ellos.

Miraflores, al igual de Chorrillos y el Barranco, fué incendiado y saqueado por las tropas chilenas después de las heroicas jornadas del 13 y 15 de Enero de 1881, que precedieron á la ocupación de Lima. Aún quedan huellas indelebles en estos balnearios, no obstante haberse reconstruido en su mayor parte, del paso del invasor.

Miraflores está dotado de agua potable que es distribuida por cañerías. Las provisiones son llevadas de la capital y de las chacaras inmediatas.

BARRANCO

Así como el rasgo característico de Miraflores está constituido por una plantación de pinos, el del Barranco lo está por numerosos molinos.

Este pueblo que promete eclipsar al célebre Chorrillos de otros tiempos, sin perder como aquel su aspecto campestre, sino antes bien acentuándolo,

es de los que rodean la capital el que más ha progresado y aquel en que se edifica constantemente. Su origen fué una ermita ó capilla, á la que se hacían romerías, que aún existe en las inmediaciones de la bajada á los baños y aunque reformada y con mayor amplitud conserva algo de su aspecto primitivo.

La orientación del Barranco es análoga á la de Chorrillos y las nuevas construcciones que en él se levantan tienden á unirlo con éste, así como las que se llevan á cabo al lado izquierdo de la línea férrea, ó sea tierra adentro, lo aproximan á Surco, pueblo distante unos 20 minutos, actualmente desolado y ruinoso, pero dejando ver ciertos signos inequívocos de grandeza, pues en la época del coloniage era en importancia el segundo de los caseríos que rodeaban la ciudad de los Reyes. Así lo acreditan su gran iglesia, las dos capillas cuyos restos aún se adivinan y los *ranchos* que se tienen en pié.



TRANVÍA DEL BARRANCO

Barranco dista 11,040 kilómetros de Lima, distancia que recorre en 22 minutos el ferro-carril, que tiene dos estaciones en este pueblo.

El malecón de los ingleses, pequeña terraza de ele-

gante corte, limitada por una balaustrada y desde donde se goza de hermoso y dilatado horizonte, es uno de los lugares más bonitos del pueblo. La limitan por su fondo numerosos ranchos, en cuya forma y aspecto predomina la elegancia y el buen gusto, que caracteriza la generalidad de las construcciones así llamadas en los alrededores de la capital. El resto del pueblo está formado por edificios de igual naturaleza, que rivalizan entre sí.

El Barranco posee una plaza de abastos bien provista y un matadero; está alumbrado por gas y tiene agua potable por cañerías. Cuenta con algunos *restaurants* y tres hoteles, de los que el más grande es el situado en el principio de la alameda que va á Chorrillos.

La actual bajada á los baños es sumamente bella y la mejor de las de estos balnearios. La obra se hizo hace 30 años aproximadamente, y los árboles y tupida vegetación que bordean sus costados le comunican indefinible encanto. Al principio de la bajada hay algunos ranchos; pero al llegar á cierto sitio no se ven ya sino los dos altos barrancos que casi cortados á pico y tapizados de verdura, por entre la que se deslizan chorros de agua cristalina, forman la quebrada, que paulatinamente va angostándose. Casi al terminar, un brusco recodo ofrece de improviso la vista del océano. Una poética gruta que contiene una imágen y cuya entrada se ha cerrado con una verja de hierro, se halla á la mitad de este recodo. La bôveda está cubierta de vegetación y el agua—fresca, cristalina y pura—se desprende de ella gota á gota.

Un puente de madera de 44 metros de largo y de poco más de 8 de altura, construido al mismo tiempo que la bajada, la cruza transversalmente y une en su principio las dos altas riberas que forman la quebrada.

La playa del Barranco tiene fondo igual á la de Chorrillos, es decir, *mixto* ó sea de arena y guijarros y en ciertos sitios peñascoso, y aunque el oleaje es algo fuerte el baño es de fácil acceso.

Se puede verificar el descenso á la playa sirviéndose del tranvía funicular, ó ascensor hidráu.

lico, que por pequeña retribución coloca al pasajero en la plataforma del edificio de los baños.

Hacia el lado de Chorrillos existe una alameda, recorrida por un tranvía, que une los dos balnearios, y al S. O. del Barranco en una gran planicie que forma ángulo recto con el mar, se levanta el edificio de la Central & South American Telegraph C.^o (Vía Galveston.)



BAJADA Á LOS BAÑOS DEL BARRANCO

El distrito del Barranco, según ley de 26 de Octubre de 1874, tiene por capital el pueblo de su nombre y se compone de los pagos ó barrios accesorios y de los fundos inmediatos denominados Talama, Condesa, Ollería, Tejada, Larrión y Pacayar, teniendo por límite al Norte la quebrada honda de Almendáris en Miraflores, y al Sur la chacara del Cuadrado.

CHORRILLOS

El Buen Pastor se denomina la primera estación en que se detiene el tren á la entrada de Chorrillos; llegando minutos después á la principal, ó sea el término de la línea. Este punto dista 13'932 kilómetros de Lima y se llega á él á los 35 minutos.

San Pedro de los Chorrillos, ó simplemente Chorrillos, que es el nombre más usado, no fué en su origen sino una *ranchería* de indios pescadores que principió á formarse en 1688 y que llegó á ser, antes de la guerra del Pacífico, el balneario más opulento de América. Reducido á cenizas por el invasor, como ya lo hemos dicho, después de la batalla de San Juan (13 de Enero de 1881), hoy se halla casi reconstruido pero no con la opulencia primitiva, sin que por esto escaseen las moradas lujosas y bellas.



SALTO DEL FRAILE

De las estancias balnearias vecinas á la capital, Chorrillos es la que tiene más aspecto de ciudad. La población se halla edificada sobre un barranco de más de 26 metros de altura sobre el nivel del mar, resguardada del viento Sur por una cadena

de cerros que se extiende de Este á Oeste y cuyo punto más elevado mide 262 metros de altura. En esta cadena llamada tradicionalmente de Marcavilca, existe un morro que es el primero y último punto iluminado por el sol, al salir y al ponerse, al cual se denomina morro Solar. A este punto se replegó el ala derecha del ejército peruano después de la batalla de San Juan é hizo una heroica resistencia. De allí se proyecta hacia el mar otro cerro menos elevado que se conoce con el nombre del Salto del fraile, que evoca también el recuerdo de nuestras desgracias de ayer.

La topografía de Chorrillos es bien acondicionada y la villa goza de una gran ventilación.

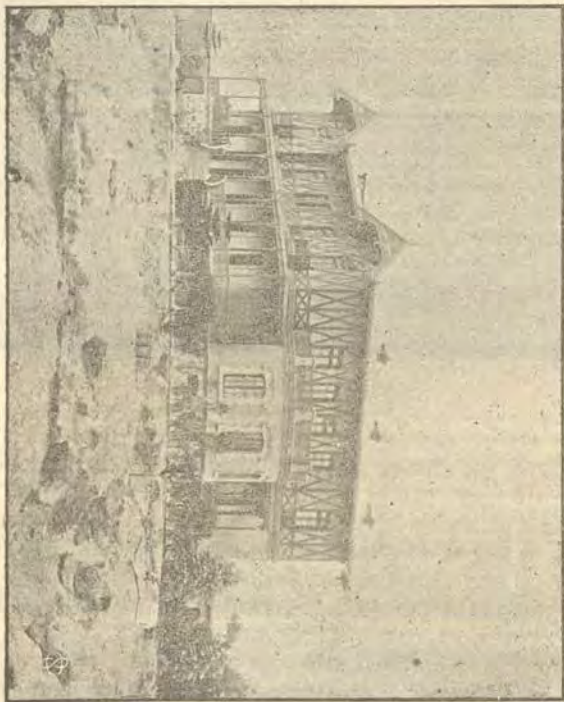
Las calles del Tren, Santa Teresa y Lima, son las principales. En su trazo son casi paralelas, siendo notable por su extensión (1 kilómetro) y regularidad la primera, que tiene plantadas dos hileras de árboles y en la que están reconcentrados casi todos los pequeños establecimientos proveedores de artículos de primera necesidad. En la calle de Lima existe la mayor parte de los mejores ranchos de la villa de Olaya, (1) es menos ancha que la del Tren y se halla adornada con un hilera de árboles. La calle de Santa Teresa, situada entre las del Tren y Lima, es angosta y larga; encontrándose los ranchos como aglomerados. Entre las calles trasversales distingúense las del Pellisco y General Castilla.

En las cabeceras de Chorrillos hacia el Sur, en las faldas del Morro Solar, existe, se puede decir, una pequeña población denominada Alto-Perú; pero la vecindad que le rodea es desagradable.

Por el lado opuesto, hacia el Norte, en dirección al Barranco, se encuentra el local de la Escuela Militar de Aplicación que junto con la que-

(1) Debe este nombre Chorrillos, á haber sido la cuna del indígena José Olaya, que hasta 1823 sirvió de correo conduciendo las comunicaciones de los patriotas á la escuadra libertadora fundada en el Callao. Hubo ocasión en que se vió obligado á conducirlos á nado. Sorprendido por los españoles se tragó la correspondencia y á pesar de los tormentos que se le aplicaron, se negó á hacer ninguna confesión. Murió fusilado.

brada Tenderini, parecen limitar Chorrillos, y algo más allá, en el camino á aquel balneario, se levanta una propiedad particular conocida con el nombre de *El Chalet*. Por el Este, á poca distancia de la estación principal, se hallan los primeros campos cultivados de la hacienda de Villa, dentro de cuyo perímetro hay una laguna que se extiende vecina al mar.

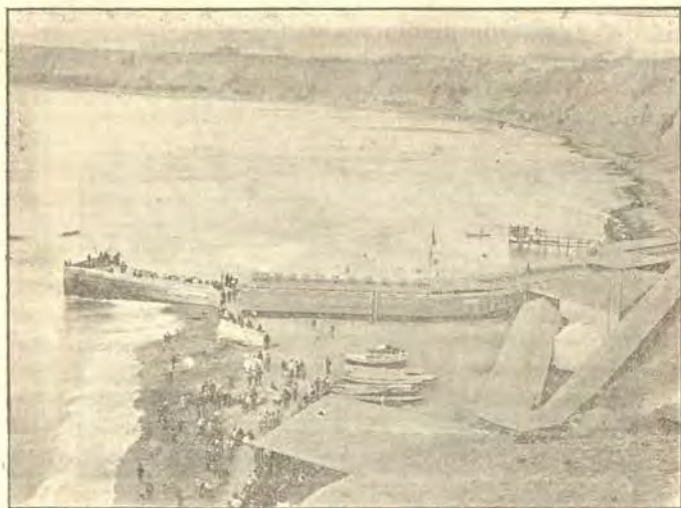


EL CHALET DE CHORRILLOS

El malecón, construido sobre el borde del océano durante la presidencia del General Castilla, es una vasta terraza de la que se goza de agradable vista, aunque Miraflores, colocado más al Norte, restringe casi completamente por ese lado el horizonte.

La bajada á los baños es bastante empinada; pe-

ro puede descenderse á caballo. En toda su extensión se encuentra cubierta por un techo que impide el paso á los rayos solares.



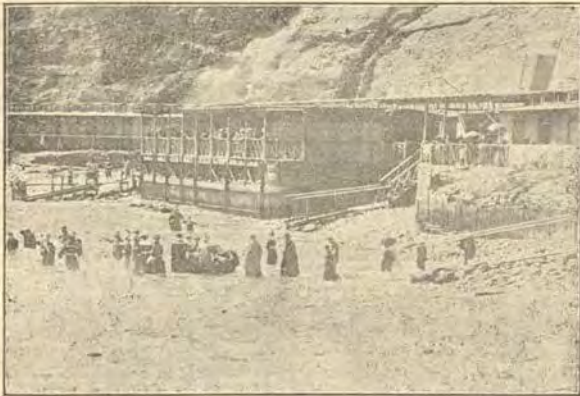
ENSENADA DE CHORRILLOS

La playa, análoga en su fondo á la del Barranco, tiene un oleage suave y acondicionado á toda clase de bañistas. La boca de la bahía desde la punta del Salto del frayle hasta la extremidad E. S. E. de la Isla de San Lorenzo en el Callao, mide 15000 metros; hallándose casi en el centro de esta distancia (8800 metros) el peñón de La Horadada, separado 4800 metros de la costa.

Chorrillos está alumbrado á gas y tiene agua potable á domicilio. Contiguo á la estación se encuentra un buen hotel, en el que durante la estación veraniega (Diciembre á Abril) se puede conseguir una habitación por S. 25 mensuales y pensión con vino y desayuno por S. 55. Tiene este hotel, también, un *restaurant á la carte*; existiendo en diversos lugares de la población otros de menor importancia.

Posée además, Chorrillos, un aristocrático casino, un club de regatas, dos compañías de bomberos y un buen mercado.

El número de sus habitantes es, aproximadamente, de 2500; pero en la *temporada*, ó estación veraniega, este número llega á duplicarse, al igual de lo que acontece en Miraflores y Barranco. Durante ese período los alquileres tienen precios muy elevados.



BAÑOS DE CHORRILLOS

El precio de los pasajes por ferrocarril es el siguiente:

	1. ^a clase	2. ^a
Lima á Miraflores.....	30 cts.	20 cts.
Id " Barranco	40 cts.	20 cts.
Id " Chorrillos.....	40 cts.	20 cts.
Id " Miraflores ida y vuelta	50 cts.	
Id " Barranco id.....	70 cts.	
Id " Chorrillos id.....	80 cts.	

MAGDALENA.

Existen dos pueblos de este nombre, situado uno en las cercanías del otro, y que se distinguen entre sí por las denominaciones de Magdalena vieja, y Magdalena nueva ó del mar, por hallarse ésta más inmediata á la playa.

Ambos están unidos con la capital por un ferrocarril de vía angosta de 6 kilómetros de largo,





inaugurado en 1875. El precio del pasaje en 1^a. clase es de 20 centavos. Además comunican ambos lugares con Lima, por la avenida de que ya hemos hablado.

Los dos pueblecitos están muy decaídos; mas se espera fundadamente que la nueva alameda dé á esos lugares vida, así como la realización de las obras que se proyectan, entre las que figuran un nuevo ferro-carril bien servido y con itinerario fijo, y la de los baños que ya en otro tiempo se principiò pero tuvo mal éxito.

El 22 de Febrero de 1881, ciento cuatro personas notables reunidas en Lima eligieron Presidente provisorio de la República al Dr. D. Francisco García Calderón, con el objeto de celebrar la paz con Chile, cuyas fuerzas ocupaban la capital. El Gobierno provisorio se instaló en la Magdalena vieja—pueblo que había sido declarado neutral por la autoridad chilena—el 12 de Marzo de 1881. El 11 de Julio del mismo año celebró su primera sesión solemne, en el local de Escuela de clases de Chorrillos, el Congreso convocado por este Gobierno; el 6 de Noviembre el Dr. García Calderón fué tomado prisionero, de orden de la autoridad chilena, y remitido en esa condición á Chile.

La Magdalena nueva ó del mar posee pintorescos edificios. Su posición topográfica es la misma de Miraflores; los vientos reinantes tampoco vienen del lado del mar. La playa es pedregosa y mezclada de casquijo, el oleage y corrientes son tan fuertes que hasta ahora no se ha podido llevar á la práctica la construcción del baño.

ANCÓN

A 38 kilómetros de Lima (una hora por ferrocarril) está situado este balneario.

Ancón se diferencia notablemente de las otras estancias. Su playa es de fondo arenoso, y las mareas, oleages y corrientes de su concha son tan poco sensibles, que su baño se presta de manera admirable para los niños y personas enfermas ó valetudinarias.

El pueblo es bonito; pero carece de agua potable y de vegetación. No obstante su buen temperamento es menos concurrido que los demás balnearios por estas razones y por lo caro de la comunicación con la capital. En Ancón existe un hotel.

Los trenes para este caserío parten de la estación de los Desamparados; siendo el precio del pasaje en 1^a. clase de S. 1.

Al tratado de paz ó de Ancón celebrado con Chile, en Lima, el 20 de Octubre de 1883, le fué puesta la aprobación en este pueblo el 22 de Octubre por Don Miguel Iglesias, y este es el origen del nombre con que se conoce dicho tratado.

La costa del distrito de Ancón, según ley de 29 de Octubre de 1874, se extiende por el norte hasta la punta de Toma y Calla, y por el sur hasta la punta Gorda, que al mismo tiempo es lindero con las tierras denominadas El Marqués. Al oeste tiene la pampa de Mata Caballos, que termina en Piedras Gordas.

⇒ F Í N ⇐

APÉNDICE

VOCABU

Bonjour	Good morning
Bonsoir	Good evening
Bonne nuit	Good night
Comment vous portez-vous?	How do you do?
Merci	Thank you
Je suis Français, Anglais, Allemand	I am a Frenchman, an Englishman, a German
Je ne comprends pas	I do not understand
Donnez-moi!	Give me!
Avez-vous?	Have you?
Veillez m'indiquer quelqu'un qui parle français, allemand, anglais	Be so kind as to name me a person who can speak french, german, english
Donnez-moi votre adresse	Give me your address
Combien cet objet?	How much is this?
C'est trop cher	It is too dear
A demain	Till to morrow
Donnez-moi du papier à lettres	Give me some note paper
Vous m'enverrez cela, voici mon adresse	Send me that, here is my address
Je viendrai demain	I will come to morrow
Quel est le chemin pour aller à . . . ?	Which is the way to . . . ?
Avez-vous des journaux français, anglais, allemands?	Have you french, english, german papers
Que vous offrirai-je?	What shall I offer you?
A votre santé	Your good health
Suivez-moi!	Come with me
Comment faire?	What to do?
A qui s'adresser?	To whom must I apply?
Donnez-moi du feu	Give me a light
Lundi, Mardi, Mercredi, Jeudi, Vendredi, Samedi, Dimanche	Monday, Tuesday, Wednesday, Thursday, Friday, Saturday, Sunday
Hier, avant-hier, aujourd'hui, demain, ce matin, ce soir, cette nuit.	Yesterday, the day before yesterday, to-day, to-morrow, this morning, this evening, to night
Une heure, une demi-heure, un quart d'heure.	An hour, half an hour, a quarter of an hour
Quelle heure est-il?	What o'clock is it?
Un, deux, trois, quatre, cinq, six, sept, huit, neuf, dix.	One, two, three, four, five, six, seven, eight, nine, ten.
Chemin de fer, bateau, le port, le pont, la rue, la maison, le jardin, l'église, l'école, le marché.	Railway, steam-boat, harbour, the bridge, the street, the house, the garden, church, school, market.

L A R I O

Güten Tag	Buenos días
Güten Abend	Buenas tardes
Güte Nacht	Buenas noches
Wie befinden sie sich?	¿Cómo está Usted?
Danke	Gracias
Ich bin ein Franzose, ein Engländer, ein Deutscher	Soy francés, inglés, alemán.
Ich verstehe nicht	No comprendo
Geben sie mir!	Déme Usted
Haben sie?	¿Tiene Usted?
Bitte, empfehlen sie mir Iemand, der französisch, deutsch, english spricht	Tenga la bondad de indicarme alguien que hable francés, alemán, inglés.
Geben sie mir ihre adresse	Déme su dirección
Wie viel costet das?	¿Cuanto vale esto?
Es ist zu theuer	Es muy caro
Auf wiedersehen bis morgen	Hasta mañana
Geben sie mir briefpapier	Déme papel de cartas
Schicken sie mir das, hier ist meine adresse	Usted me enviará esto; he aquí mi dirección
Ich werde morgen kommen	Vendré mañana
Welcher ist der Weg um nach... zu gehen?	¿Cuál es el camino para irá...?
Haben sie französische, englische, deutsche zeitungen?	¿Tiene Usted periódicos franceses, ingleses, alemanes?
Was kann ich Ihnen anbieten?	¿Qué puedo ofrecerle?
Zur Gesundheit	A su salud
Folgen sie mir	¡Sígame!
Was soll ich thun?	¿Qué hacer?
Wem soll ich fragen?	¿A quién me dirijo?
Geben sie mir Licht	Déme fuego
Montag, Dienstag, Mittwoch	Lunes, Mártes, Miércoles,
Donnerstag, Freitag, Samstag, Sontag	Jués, Viérnes, Sábado, Domingo.
Gestern, Vorgestern, Heute, Morgen, Diesen Morgen, Heute Abend, Heute Nacht.	Ayer, antes de ayer, hoy, mañana, esta mañana, esta tarde, esta noche.
Ein Uhr, halbe stunde, eine Viertelstunde	Una hora, media hora, un cuarto de hora
Wie viel Uhr ist es?	¿Qué hora es?
Eins, z ei, drei, vier, fünf, sechs, sieben, acht, neun, zehn	Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez.
Eisenbahn— Schiff — Hafen die Brücke, die Strasse, das Haus, der Garten, die Kirche, die Schule, der Markt.	El ferrocarril, el vapor, el puerto, el puente, la calle, la casa, el jardín, la iglesia, la escuela, el mercado.

Donnez-moi:	Give me:
Des allumettes, du papier à lettres, des plumes, un crayon.	matches, note paper, steel-pens, a pencil
Combien coûte ce:	How much this:
chapeau, souliers, gilet, paletot, pantalon, chemise, col, bas.	Hat, shoes, waistcoat, great coat, pair of trowsers, shirt, shirt collar, stockings.
<i>A la gare</i>	<i>At the station</i>
Donnez-moi un billet de première pour:....	Give me a first class ticket to.....
Cocher, conduisez-moi à l'hôtel de....	Coachman, drive me to..... hotel
<i>A l'hôtel</i>	<i>At the hotel</i>
Donnez-moi une chambre, s'il vous plaît.	Please, give me a room.
Quel en est le prix?	Which is the price of it?
Quel est le prix de la chambre et de la pension?	Which is the price of the room and of the board?
Apportez-moi de l'eau froide, chaude!	Bring me some cold, hot water.
Une bougie, une veilleuse.	A candle, a night-lamp.
Préparez-moi un bain!	Prepare me a bath!
<i>Au Restaurant</i>	<i>At the Restaurant</i>
Donnez-moi à déjeuner.	Give me some breakfast
Donnez-moi à diner.	Give me some dinner
La carte, s'il vous plaît.	The bill of fares, if you please.
Donnez-moi de ceci, de cela	Give me some of this, some of that
Avez-vous du, de la, des...?	Have you any.....
Pain frais	New-bread
Une serviette	A napkin
Un verre, de l'eau	A glass, water
Du sel, du poivre	Salt, Pepper
De la moutarde, l'huilier	Mustard, Oil-cruet
Donnez-moi de la bière	Give me some beer
Donnez-moi du vin du pays	Give me some country wine
Du vin rouge	Red wine
Du vin blanc	White wine
Du vin de Bordeaux	Claret
Du Champagne	Champaign
Eau de Seltz	Soda-water
Un potage, bouillon	A soup of broth
Du beurre frais	Fresh butter
Des radis	Radishes
De la salade	Salad
Des oeufs à la coque	Boiled eggs
Une omelette	Omelet
Des sardines	Sardines
Jambon froid	Cold ham
Viandes	Meats

Geben sie mir: Zündhölzchen, Briefpapier, Federn, ein Bleistift	Déme Usted: Fósforos, Papel de cartas. Plumas, un lápiz.
Wie viel costet diesen: Hut, Schühen, Weste, Ueber- zieher, Hosen, Hemd, Kra- gen, Strümpfe <i>Im Bahnhof</i>	¿Cuánto cuesta este: Sombrero, zapatos, Chaleco, Sobretudo, Pantalón, camisa, cuello, calcetines. <i>En la estación</i>
Geben sie mir ein Billet ers- ter Classe nach... Kütcher fahren sie mich nach..... hotel <i>Im Gasthof</i>	Déme Usted un boleto de pri- mera clase para..... Cochero, lléveme al hotel de... <i>En el hotel</i>
Bitte, geben sie mir ein zim- mer Wie viel costet es? Wie viel costet das zimmer und die Kost? Bringen sie mir kaltes, war- mes Wasser. Eine Kerze, ein nachtlcht Richten sie mir einen Bad ein <i>In die Restauration</i>	Déme Usted una habitación ¿Cuál es su precio? ¿Cuál es el precio de la habi- tación y la pensión? Trágame Usted agua fria, caliente Una bugia, una lamparita Prepáreme un baño. <i>En la fonda</i>
Geben sie mir zú mittagessen Geben sie mir zú nachtessen Bitte, geben sie mir die karte	Déme de almorzar. Déme de comer Sirvase darne la lista.
Geben sie mir von diesem, jenem Haben sie etwas...? Frisches Brod Eine serviette Ein glass, Wasser Salz, Pfeffer Senf, das Oelgefäss Geben sie mir Beer Geben sie mir hiesiger Wein Rother Wein Weiser Wein Bordeau Wein Champagner Soda-Wasser Eine Fleischbrühsuppe Frishe bütter Radieschen Salat Gesottene Eier Eine Omelett Sardinen Kalter Schinken Fleisch	Déme Usted de esto, de eso ¿Tiene Usted...? Pan Una servilleta Un vaso, agua Sal, pimienta Mostaza, aceite Déme Usted cerveza. Déme Usted vino del país. Vino tinto Vino blanco Vino de Burdeos Champaña Agua de Seltz, gaseosa Sopa, caldo. Mantequilla fresca. Rábanos. Ensalada Huevos á la copa Tortilla Sardinas Jamón Carnes

Rosbif	Roast beef
Bifsteck aux pommes de terre	Beefsteack with potatoes
Gigot rôti	Roast mutton
Côtelette de mouton	Mutton chop
Poisson	Fish
Légumes	Vegetables
Artichauts	Artichokes
Asperges	Asparagus
Choux-fleurs	Cauliflowers
Haricots	Beans
Petits-pois	Green peas
Pommes de terre frites	Fried potatoes
Fruits	Fruits
Pêches	Peaches
Prunes	Plums
Cerises	Cherries
Fraises	Strawberries
Poires	Pears
Pommes	Apples
Raisin	Grapes
Noix	Walnuts
Garçon, l'addition	Waiter! the bill
Où est la poste?	Where is the Post office?
Affranchissez-moi cette lettre	Charge me that letter
Quels sont les jours de courrier pour l'Europe?	Which are the days of the mail for Europe?
Un timbre	A stamp
La boîte aux lettres	The box-letter
Où est le télégraphe?	Where is the telegraph office?
Combien coûte le mot?	How much the word?

La quatrième colonne du vocabulaire est rédigée en
 The vocabulary's fourth column is in spanish
 Der vierte Theil ist in Spanish tradücirt.

Matrimonios de los no católicos

El texto de la ley de 23 de Diciembre de 1897, es el siguiente:

Artículo 1.º El matrimonio de las personas que no profesan la religión Católica, se celebrará en la República, ante el Alcalde del Concejo Provincial de la Provincia en que tenga su domicilio cualquiera de los contrayentes, y dos testigos varones mayores de edad y vecinos del lugar: previa comprobación de tener la capacidad legal para contraer el matrimonio. Igualmente podrán contraer el matrimonio, conforme á esta ley, las personas á quienes la Iglesia niegue la licencia para casarse fundada en impedimento de disparidad de cultos.

Ochsenbraten	Asado
Beefsteck mit kartoffeln	Beefsteack con patatas
Hammelsbraten	Pierna de cordero asada
Hammelscotlett	Costilla de cordero
Fisch	Pescado.
Gemüse	Legumbres
Artishoken	Alcachofas.
Spargeln	Espárragos
Blümenkohl	Coliflor
Bohnen	Vainitas
Erbsen	Arvejas
Gebratene kartoffeln	Patatas fritas
Früchte	Fruta
Pfirsiche	Melocotón, Abridores
Pfláumen	Ciruelas
Kirschen	Cerezas
Erdbeeren	Fresas
Birnen	Peras
Aepfel	Manzanas
Traüben	Uvas
Nüsse	Nueces
Kellner, die Rechnung	Mozo, la cuenta
Wo is die Post?	¿Dónde está el Correo?
Frankrensie mir dieser Briei	¿Franquéeme Usted esta carta
Welche sind die Briefpost-	¿Qué dias se despacha correo
agen für Europa?	para Europa?
Eine Briefmarke	Una estampilla
Briefkasten	El Buzón
Wo ist der Telegraph?	¿Dónde está el telégrafo?
Wie viel costet das Wört?	¿Cuánto vale por palabra?

español.
language.

Artículo 2.º Las formalidades legales que deben seguirse ante el Alcalde y los dos testigos á que se refiere el artículo anterior, se practicarán en el orden siguiente:

Declararán primero, el varón y la mujer, que quieren contraer matrimonio. El Alcalde les leerá los artículos 132, 134, 173, 174, 175, 176 y 177 del Código Civil, pronunciando después estas palabras: "En nombre de la ley, declaro que habeis contraído matrimonio". Inmediatamente se extenderá el acta en que conste la celebración del matrimonio, que firmarán los contrayentes, el Alcalde y los testigos.

Todo lo dispuesto en este artículo se realizará en un sólo acto.

Artículo 3.º Los matrimonios á que se refiere esta ley, están sujetos á las disposiciones del Código Civil; excepto á las contenidas en los artículos 138, 143, 156 y 157.

Artículo 4.º Los Juzgados Civiles conocerán de los jui

cios sobre separación de los cuerpos y nulidad de los matrimonios celebrados conforme á esta ley, y los sustanciarán por la vía ordinaria, con audiencia del Ministerio Fiscal.

Artículo 5.º Las personas que no profesen la religión católica y aquellas á que se refiere la segunda parte del artículo primero, antes de contraer matrimonio, comprobarán su capacidad legal para contraerlo, con documentos ó declaraciones testimoniales, ante los Jueces indicados en el artículo anterior.

Artículo 6.º Se declara válidas las inscripciones hechas hasta la fecha, en los Registros del Estado Civil, de los matrimonios de los no católicos,

Artículo 7.º Los matrimonios de los no católicos que se hayan celebrado ante los agentes diplomáticos ó consulares ó ante los ministros de cultos disidentes, podrán inscribirse directamente en el Registro de matrimonios dentro del plazo de dos años de promulgada la presente ley.

Condiciones para la adquisición de terrenos de Montaña

Estando pendiente ante las Cámaras Legislativas un proyecto de ley referente á las condiciones á que debe sujetarse la adquisición de terrenos de montaña; el Gobierno dispuso, con fecha 7 de Noviembre de 1896, suspender la tramitación de todos los expedientes de amparo de terrenos de montaña, con excepción de aquellos en que los interesados declaren conformarse á las condiciones fijadas en el citado proyecto; y que son las siguientes:

Los terrenos de montaña se adquirirán por compra, por concesión ó por contrato de colonización, en esta forma:

1.º Por compra, abonando al Fisco cinco soles minimun por hectárea, con lo que se adquiere perpétuo dominio sobre los terrenos comprados.

2.º Por concesión, abonando un cánon anual y adelantado, de un sol por hectárea en los tres primeros años. En los años siguientes se abonará igual cantidad por cada hectárea cultivada, y el doble por la que no la esté; la falta de pago del cánon al vencimiento de un año, tendrá por resultado la pérdida indefectible de la concesión, volviendo las tierras al dominio del Estado, sin indemnización alguna.

3.º Por contrato de colonización que se celebrará en cada caso especial, debiendo el concesionario otorgar una garantía efectiva de cumplimiento, á razón de diez soles por hectárea de terreno concedido.

Durante el plazo que se fije en cada contrato estarán las tierras respectivas exentas de todo pago, y trascurrido dicho plazo entrarán en las mismas condiciones que los terrenos adquiridos por concesión, conforme al artículo 2.º; salvo estipulación expresa en contrario.

4.º Los terrenos necesarios para construcciones de utilidad pública, ó que deban conservarse como bosques, se

emplearán en dichos objetos sin más indemnización á los propietarios, que la compensación con otros terrenos.

5.º Los propietarios y concesionarios de terrenos de montaña, quedarán sujetos en todo tiempo á las leyes y resoluciones que se dicten respecto á la explotación de los productos de los bosques.

**Procedimientos para adquirir título de propiedad de un
Terreno de Montaña**

Por resolución suprema de 7 de Noviembre de 1897, se han reglamentado los procedimientos para adquirir terrenos en la montaña, en esta forma:

1.º Los concesionarios de terrenos de montaña, presentarán, ante el Ministro de Fomento, ó ante la autoridad política local más caracterizada del lugar, su expediente de amparo ó los documentos que lo acrediten, junto con un plano levantado por perito, del que consten la forma y el área del terreno amparado y la extensión de la parte que esté cultivada y rozada.

2.º Una comisión compuesta de la autoridad política local indicada, asistida del perito oficial, de dos vecinos notables como testigos, y previa citación de los colindantes, practicará una inspección ocular del terreno, y constará en una acta que debe extenderse por duplicado, la conformidad del plano presentado por el interesado ó enviado por la Dirección del Ramo, con los hechos que resulten de la vista ocular, en cuanto al área cultivada y rozada; expresándose en la misma acta si se ha dado cumplimiento á las demás condiciones del decreto de concesión, y á las de su referencia si lo hubiere.

3.º Una vez verificada la operación de que trata el artículo anterior, si resultan conformes los datos presentados por el concesionario, la autoridad política que intervenga elevará directamente á la Dirección de Fomento, uno de los ejemplares del acta, y el otro ejemplar, agregado al expediente de la materia, cuando éste no hubiera sido presentado al Ministerio directamente, se elevará de oficio al Gobierno por conducto regular, legalizándose la firma de cada autoridad inferior por la inmediata superior, hasta que el expediente llegue á la Dirección del Ramo; sin que por esta tramitación y legalización, se cobre derecho alguno á los interesados.

4.º En los casos en que el terreno amparado exceda del quintuplo del área rozada y cultivada, y siempre que este quintuplo no exceda de cien hectáreas, la comisión mencionada procederá, á costa del interesado, al deslinde y separación de dicho exceso, y asentará después, en una acta que se extenderá por duplicado, el resultado de las diligencias practicadas, procediéndose en lo demás tal como se indica en el artículo anterior.

5.º Aprobados estos documentos por el Gobierno, el Ministro de Fomento expedirá al interesado el certificado de propiedad respectivo, que será suficiente título para que la autoridad del lugar lo ponga en posesión definitiva del terreno que le corresponda. Esta operación se verificará con asistencia del perito oficial y citación de los colindantes, dejándose de ella constancia en el certificado de propiedad que expidió el Gobierno. El interesado queda obligado al amojonamiento de su propiedad dentro del plazo de sesenta días desde la misión en posesión.

6.º Un duplicado del certificado de propiedad se remitirá á la Prefectura del Departamento respectivo, para que en vista de él y del original que se le presente con la constancia de las diligencias practicadas, mande extender la escritura de la adjudicación correspondiente, remitiéndose un testimonio de dicha escritura para el archivo del Ministerio de Fomento.

7.º El Gobierno nombrará oportunamente en cada región de Montaña un perito, el que residirá en el lugar que se le designe. Los planos hechos por perito serán levantados con cadena y brújula, debiendo los interesados abonar á dicho perito por todo honorario la suma de treinta soles por kilómetro de perímetro del área medida, y siendo de cuenta de ellos el gasto del demás personal que demande el levantamiento de los planos y las remensuras que fuesen indispensables, conforme al artículo 4.º

Es obligación del perito oficial, vigilar la exactitud del amojonamiento del terreno

El Gobierno se reserva la facultad de hacer concesiones especiales en casos determinados, particularmente respecto de los que en los primeros tiempos de la colonización de una región de Montaña, hayan poseído terrenos en ella y que por éstas ú otras circunstancias, se hayan hecho acreedores á la concesión de franquicias especiales.

Trámites para adquirir minas

Suponiendo que un extranjero residente en el Perú quiera adquirir y trabajar minas, lo primero que debe hacer es, informarse de la situación de los principales centros mineros, de la calidad de sus minas y condiciones más ó menos favorables del lugar. Resuelto este punto, y escogido el distrito en que quiera emprender sus trabajos, debe examinar en el periódico oficial el último padrón publicado, á fin de cerciorarse cuáles son las minas de ese lugar que tienen dueño. Constituido allí, y sabiendo ya las pertenencias (1) que están legalmente poseídas, le es fácil

(1) La pertenencia es la unidad de medida en las adjudicaciones de minas en el Perú y su forma y extensión—no comprendiendo las de carbón y las de petróleo—es la de un rectángulo de 200 varas de largo, y de 100 á 200 de ancho, (de 118 metros y de 84 á 168 de ancho) según la inclinación, y de profundidad indefinida. La medida superficial de cada pertenencia para las adjudicaciones de mantos de carbón ó yacimientos de petróleo, es de cuarenta mil metros cuadrados, no pudiendo bajar de cuarenta metros lineales el ancho de cada una.

examinar las que quedan libres y amparar la que le convenga por medio de una solicitud. El Diputado, ó el Juez por ausencia ó impedimento de aquel, libra su providencia de amparo, mandando se publique éste, se abra el pozo de ordenanza ó se limpie una labor, según sea nueva ó ya trabajada la mina, y se cite á los colindantes, si los hubiere. Abierto ese pozo ó preparada la labor, en el término de noventa días en el primer caso, ó de sesenta en el segundo, pasa el Diputado con el interesado, el escribano y el ingeniero, ó perito nombrado, al sitio de la mina, á reconocerla, medir la pertenencia, levantar el plano, fijar las estacas ó lindes y dar la posesión. Practicadas estas diligencias y registradas en el libro respectivo por el escribano, saca éste una copia certificada de las piezas principales á costa del interesado, y el Diputado la remite de oficio por el correo á la Sección de Minas del Ministerio de Fomento, para registrarla también allí é inscribirla en el padrón. El expediente original queda en poder del dueño para su resguardo; mas aunque se le perdiese, ó no quisiese sacar una nueva copia de la Diputación ó de la Sección de Minas basta con pagar puntualmente el impuesto de 15 soles semestralmente, por cada pertenencia, y que figuren en el padrón publicado dos veces por año, para su completa seguridad.

Concesiones á las empresas irrigadoras de terrenos de la Costa

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Considerando:

Que el Estado debe procurar por todos los medios posibles, la irrigación de los terrenos eriazos de la Costa;

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer concesiones ó contratos de irrigación, con sujeción estricta á las prescripciones de esta ley.

Art. 2.º Sólo se otorgará concesiones para el aprovechamiento de las aguas, cuando estas sean del dominio público; se destinen á la irrigación de terrenos cultivables y no afecten directa é indirectamente derechos adquiridos por terceras personas.

Para los efectos de esta ley, se reputan del dominio público.

1.º Los ríos;

2.º Los torrentes manantiales y arroyos constantes ó periódicos, siempre que no hallan sido objeto de apropiación anterior.

3.º Las aguas sobrantes de los ríos, que se pierden en el mar.



Art. 3.º. Las aguas á que se refiere el artículo anterior, podrán concederse á los ocupantes de terrenos eriazos pertenecientes al Estado

En uno y otro caso, el derecho á las aguas será perpetuo.

Cuando se conceda la propiedad de las aguas á sociedades ó á particulares, para regar tierras de propiedad privada, el propietario de las aguas y el del terreno, celebrarán entre sí los convenios que para la irrigación creyeren necesarios. Si en el contrato se estipulase el pago de un cánón anual por el uso de las aguas, ese gravámen no podrá exceder de noventa años.

Vencido este plazo, las tierras quedarán exentas de la obligación de pagar el cánón; y el dominio del agua, represas y demás obras exclusivamente destinadas al regadío, pasará libre de todo gravámen á la empresa irrigadora;

Art. 4.º. Las peticiones que se presenten al Gobierno, para adquirir los derechos que esta acuerda, contendrán:

A. — La designación de las aguas y el sistema de aprovechamiento que se va á emplear.

B. — Jurisdicción precisa de los terrenos que han de irrigarse.

C. — El plazo en que se ejecutará la obra.

D. — La fianza que asegure su ejecución.

E. — Los documentos que comprueban el derecho de propiedad que sobre el terreno tenga el peticionario, en caso que la concesión se solicite para regar.

F. — Las tarifas con arreglo á las cuales los dueños de los terrenos deben pagar el cánón respectivo, en caso de que la concesión se solicite para regar terrenos ajenos.

G. — El plano, memoria descriptiva, rendiciones y presupuestos de la obra.

Art. 5.º Las empresas de irrigación gozarán de las siguientes ventajas:

1.º Exención de derechos de importación sobre las máquinas, herramientas y demás materiales que la Empresa introduzca para la construcción de las obras hidráulicas; y exención del pago de alcabala de los terrenos de particulares que compre para la misma.

2.º La propiedad de los terrenos eriazos del Estado ó Municipales que lleguen á ser irrigados suficientemente.

3.º Exoneración de todo impuesto directo, durante los tres primeros años, en favor de los pobladores que trabajen los terrenos irrigados; y

4.º Facultad de cambiar el curso de las aguas que no estén poseídas por alguien, de acrecentar su aprovechamiento por medio de estanques y de ejecutar las obras necesarias para aplicar las públicas al regadío.

Art. 6.º Los empresarios tendrán derecho á usar gratuitamente los terrenos de dominio público que fuesen necesarios para la construcción de estanques, cauces de acueductos y demás obras indispensables á la irrigación. Si los terrenos que se necesiten para estas obras, fuesen de

particulares, el Gobierno, en virtud de la presente ley, declarará la obra de utilidad pública y se efectuará la expropiación conforme á las leyes.

Art. 7.º En caso de inejecución de la obra, se hará efectiva en favor del Estado la fianza que se hubiere otorgado.

Art. 8.º Ninguna concesión podrá ser trasferida, sin consentimiento previo del Gobierno.

Art. 9.º El empresario queda sugeto á las leyes de la República y no podrá entablar reclamaciones sino ante los Tribunales en ella constituidos.

Art. 10. Quedan nulas y sin valor, todas las concesiones sobre irrigación otorgadas antes de los últimos veinte años y de las cuales no se hubiese hecho uso hasta la fecha.

Comuniquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso en Lima, á los 30 días del mes de Setiembre de 1893.

F. ROSAS, Presidente del Senado.—MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL, Presidente de la Cámara de Diputados.—Leonidas Cárdenas, Senador Secretario. Federico Luna y Peralta, Secretario de la Cámara de Diputados.

Al Excmo. Señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno en Lima, á los 9 días del mes de Octubre de 1893.

REMIGIO MORALES BERMÚDEZ,

A. de la Torre González

Contribuciones

Las que se cobran en el territorio de la República, atenta la aplicación que dé la ley á su producto, se dividen en: *generales, departamentales y municipales.*

Las generales son: el impuesto sobre el consumo de alcoholes y tabaco; el estanco del opio; el de la sal; la contribución de timbres y de registro de escrituras públicas; la que grava sobre la renta del capital movable; la alcabala de enagenaciones; la de serenazgo; los derechos de título; auxilio patriótico; mesada eclesiástica; papel sellado y de Aduanas; la contribución de patentes que se cobra en Lima y el Callao; el impuesto sobre el guano que emplea la agricultura nacional; y los derechos de aduana.

La mayor parte de estas contribuciones pesan únicamente sobre Lima y el Callao.

Las departamentales se componen de los predios, industria y patentes; alcabala de sucesiones; las multas judiciales que por la ley no correspondan á los litigantes; y la eclesiástica que se acota y recauda del mismo modo que la industrial.

Los impuestos, ó, más propiamente, los arbitrios municipales establecidos en casi todas la República son: el Mojonazgo, Sisa, Peaje, Pontazgo, Pesas y medidas, Licencias para apertura de establecimientos ó espectáculos, Camal y otros con diversos nombres que se recaudan en algunas provincias con aplicación á determinados objetos.

Además de éstos, hay otros impuestos especiales, en favor de algunas instituciones, como Beneficencias Públicas, Universidades, Colegios, etc., que solo se hacen efectivos en algunas circunscripciones territoriales, como el cupo de molinos; la alcabala sobre la coca; sisa de cerdos é impuesto sobre la nieve.

Impuesto sobre el consumo de alcoholes y tabacos

Este impuesto creado por las Leyes de 4 de Noviembre de 1886 y 24 de Noviembre de 1887, después de algunas modificaciones en el tiempo que tiene de vigencia, ha quedado definitivamente fijado por las Leyes de 23 y 25 de Enero, puestas en vigencia desde el 21 de Mayo de 1896; se cobran con regularidad y su producto, cada vez mayor, es posible que aumente con el mejoramiento de las condiciones rentísticas del país y el sistema de recaudación que se emplee.

Opio

El opio, aunque ha llegado á producir una renta, relativamente considerable, está llamado, sino á desaparecer, por la aplicación que tiene el artículo en la Medicina, por lo menos á reducir mucho su ingreso con la notoria extinción del vicio que hace su mayor consumo.

Impuesto de registro y timbres fiscales

Los impuestos del Registro de escrituras y de timbres fiscales establecidos por las Leyes de 23 y 25 de Enero de 1886 son en el fondo la antigua contribución de Timbres á que se refieren las leyes de 11 de Febrero de 1869 y 1.º de Noviembre de 1879, pues salvo alguna diferencia en la tasa y forma de recaudación, ambos como la última, gravan sobre el movimiento de capitales.

La recaudación de todos estos impuestos sistemada por Reglamentos especiales, está encomendada á una Sociedad anónima denominada "Sociedad Recaudadora de Impuestos", creada por Resolución Suprema de 9 de Enero de 1896 en mérito de la ley de 13 de Diciembre de 1895 y en ejecución de la Resolución de 14 de Noviembre del mismo año.

Contribución sobre la renta del capital móvil

Establecida por la ley de 20 de Mayo de 1879 y modificada por las de 13 de Noviembre de 1888 y 18 de Diciembre de 1895, consiste en el 5 % sobre toda renta líquida mayor de S. 300, proveniente de capitales á mútuo. Puede decirse que está definitivamente establecida en Lima y el Callao, en donde se hace efectiva por medio de matriculas especiales que se renuevan cada año.

Alcabala de enagenaciones

Esta contribución antes departamental, corresponde á los ingresos generales desde el 3 de Enero de 1896, es el 2 % sobre el precio de venta de inmuebles. Se recauda por las Tesorerías mediante certificados que deben protocolizarse con las escrituras en que consta la traslación. Por ser tan conocida, pues rige desde el coloniage, es innecesario ocuparse de ella.

Serenazgo

Como la anterior, renta general desde Enero de 1896, es propiamente la retribución de los servicios de seguridad que recibe el vecindario. Aún está por establecerse en una gran parte de la República. Se acota en matriculas especiales, sujetas á tarifas que aprueba el Gobierno.

Contribución de patentes en Lima y el Callao

Su producto aplicado á los gastos generales en la misma fecha que los anteriores, es de alguna importancia. Consiste en el 5 % sobre la utilidad neta de una industria cuando llega ó excede de S. 200 anuales. Se cobra en dos partes iguales al fin de cada semestre.

Papel de impuestos

Comprende el sellado, pólizas, manifiestos y demás papeles de Aduanas y el de multas, que es al mismo tiempo renta general y departamental ó municipal.

Derechos de título

No son en realidad más que el valor del papel sellado en que debían expedirse antiguamente los Títulos civiles, Despachos militares, Presentaciones etc., y los derechos de registro con que se gratificaba á los encargados de su toma de razón.

Auxilio patriótico y mesada eclesiástica

Estas contribuciones establecidas casi desde la Independencia gravan sobre los beneficios eclesiásticos, según el caso.

El Auxilio Patriótico, que es la tercera parte de la renta de un año, deben pagarlo por una vez los que obtengan algún beneficio, como capellanías ó asiento en los Coros de las Catedrales. La segunda que equivale á la duodécima parte de la renta de un año, deben pagarla también por una sóla vez los Párrocos propietarios al encargarse de sus Curatos.

Guano para la agricultura nacional

Esta renta creada por la ley de 1888, consiste en un sol (S. 1) por cada tonelada métrica de guano que se extraiga de nuestros depósitos para el consumo de la agricultura nacional.

Derechos de Aduana

Se cobran según la tarifa respectiva.

Impuesto de Timbres

Los timbres son de dos clases, fijos y movibles, y de los siguientes valores:

- 1.º De cinco soles.
- 2.º De un sol.
- 3.º De veinticinco centavos.
- 4.º De diez centavos.
- 5.º De dos centavos.

En cuentas, facturas, conocimientos, pólizas de seguro marítimo, boletos de pasajes en vapores ó buques de vela, documentos otorgados por casas de préstamo, recibos de cualquier clase, salvo que procedan de una escritura pública gravada ya con el impuesto de Registro, vales, y, en general, en todo documento privado que contenga reconocimiento de deuda, se pondrá un timbre de diez centavos por cualquiera cantidad mayor de 20 hasta 500 soles inclusive, y uno de veinticinco centavos por cada cantidad mayor de 500 soles hasta 1,000 inclusive. Si la cantidad pasase de 1,000 soles, se agregará en timbres diez centavos por cualquier fracción que no exceda de 500 soles, y veinticinco centavos por cada mil soles ó fracción mayor de quinientos.

En toda letra de cambio ó libranza, girada en el territorio nacional, el girador pondrá timbres en la siguiente proporción:

- De más de 20 hasta 500 soles inclusive, 10 centavos.
- De más de 500 hasta 1,000 soles, 25 centavos.
- Pasando de 1,000 soles se pondrá, en timbres, 25 cen-

tavos por cada mil soles, 20 centavos por cada fracción que no llegue á 1,000 soles y pase de 500, y 10 centavos por las fracciones mayores de 50 soles.

Las letras giradas en el extranjero, están sujetas al pago del impuesto de timbres, los que se fijarán en ellas al tiempo de aceptarse, endosarse ó pagarse. Las giradas en el país para el extranjero, llevarán el timbre en la misma letra, fijándose, en todo caso, en la primera de cambio.

En la póliza de seguro contra incendio ó sobre la vida, se pondrá en timbre 10 centavos por las cantidades mayores de 20 soles hasta 100; 25 centavos por cantidades mayores de 100 soles hasta 500; 50 centavos por cantidades mayores de 500 soles hasta 1,000; 1 sol por cantidades mayores de 1,000; y, por las fracciones excedentes, lo que corresponda según la proporción indicada en este acápite.

En los contratos de seguros marítimos y contra incendio, el impuesto se calculará sobre el premio, cada vez que se cobre, y sobre el capital que se entregue cuando se realice el siniestro.

En los contratos de seguros sobre la vida, el impuesto se calculará como sigue:

- 1.º Sobre las cuotas pagadas por el asegurado;
- 2.º Sobre el importe de la liquidación de toda póliza, cualquiera que sea la forma y época en que se practique;
- 3.º Sobre el valor nominal del seguro, á la muerte del asegurado.

Los pagarés están sujetos á la escala de los seguros.

Por la legalización de firmas en las oficinas nacionales, se pagará, en timbre, 2 soles, que se fijarán al pié de la primera legalización, siendo ésta la única que requiere el uso del timbre, aun cuando sean muchas y distintas las oficinas que sucesivamente deban hacer la legalización.

Los cheques girados contra las instituciones de crédito, ó por ellas mismas, llevarán un timbre de á dos centavos, cualquiera que sea su valor.

El Poder Ejecutivo puede disponer el uso de timbre fijo para los cheques.

Todo documento, factura, cuenta, recibo ó cualquiera otra, desde 10 soles hasta 20 inclusive, llevará un timbre de dos centavos.

Las cédulas emitidas por los bancos hipotecarios, llevarán un timbre fijo, calculado á razón de 20 centavos por cada 100 soles.

Están excentos del impuesto de timbres:

- 1.º Los testimonios, boletas ó copias certificadas, que expidan los escribanos públicos.
- 2.º Los recibos ó devoluciones de depósitos judiciales.
- 3.º La cancelación de los documentos por los que se hubiese pagado el impuesto, con arreglo á esta ley.
- 4.º Las renovaciones ó prórrogas de plazo de obligaciones por las que se hubiese pagado el impuesto.
- 5.º Las cartas de crédito.

6.º Los recibos por buena cuenta á los empleados públicos ó pensionistas del Estado.

7.º Los boletos de pasajes de los empleados públicos que viajan en comisión del servicio, y los de los reos ó presos cuyos pasajes sean pagados por el Estado.

8.º Los contratos de locación de servicios.

9.º Los recibos de contribuciones fiscales, municipales y departamentales.

10.º Las ordenes que se expidan de una sección á otra de la misma oficina, siempre que no ocurra la intervención de persona extraña á la oficina.

11. Los documentos, ordenes ó recibos que expidan las cajas de ahorros, en relación á las imposiciones que reciben ó á la devoluciones que hagan á los imponentes, y las papeletas ó constancias que expidan los Bancos por las cantidades que reciben en cuenta corriente.

12. Los documentos en que el Estado resulte deudor.

13. La emisión de acciones por un capital sobre el cual se haya pagado el impuesto de Registro.

Privilegios

Las personas ó sociedades que deséen tener patente de invención ó de introducción, se presentarán directamente al Gobierno. El Ministerio de Fomento tramitará la solicitud y expedirá la patente respectiva. La petición deberá contener la descripción, por duplicado, del invento ó del hecho á que se contrae la solicitud; también por duplicado, los planos, muestras ó dibujos que fueren necesarios; la factura ó relación de las piezas ó documentos de los objetos presentados; la designación clara y precisa del objeto principal, con los pormenores que lo constituyen é indicación de sus aplicaciones; el tiempo que, dentro de 10 años fijados por la ley, se pretenda gozar del privilegio.

La solicitud pasa á la sección de industrias, la que, inmediatamente y con la misma fecha de la presentación, dará al interesado que lo desee el certificado respectivo y mandará publicar, durante treinta días, á costa del interesado, un aviso en que se anuncie al público el objeto del privilegio y el nombre del interesado. Llenado este requisito, pedirá informe á dos peritos designados al efecto. Si el dictámen de estos fuese contrario al privilegio, se mandará poner el hecho en conocimiento del interesado, y con lo que este expusiere se pedirá nuevo informe á los peritos, designándose un tercero para que se asocie á ellos. En vista del dictámen que estos emitieren, informará la sección de industrias, y previa vista fiscal, El Ministerio de Fomento expedirá la resolución correspondiente.

En el decreto en que se otorgue el privilegio se mandará expedir la patente respectiva, debiendo el interesado oblar en Tesorería, por una sola vez, la suma de cincuenta soles por derechos de cancillería, sin cuyo requisito no se expedirá la patente. La duración del privilegio se conta-

rá desde la fecha en que se expida la patente y su concesión será extensiva á toda la República.

Marcas de fábrica

Para obtener la propiedad de marca de fábrica, se requiere: presentar una solicitud al Ministerio de Fomento acompañando dos ejemplares de la marca que ha de registrarse; presentar también por duplicado una descripción de la marca ó señal, cuando consista en alguna figura ó emblema, designar la clase de objetos en que se pone ó intenta poner la marca ó signo, y explicar si es para diferenciar los productos de alguna fábrica, ó señalar un grupo determinado de artículos de comercio; acreditar con recibo de la Tesorería General, haber satisfecho los derechos del registro; presentar el poder otorgado por el fabricante ó comerciante propietario de la marca á cuyo nombre se solicita el registro, cuando el interesado no lo haga personalmente.

Los interesados ó sus representantes pagarán los siguientes derechos: por el registro de marca ó nombre extranjero, veinte soles plata; por la toma de razón de un traspaso y por expedir el certificado que la acredite, diez soles; por el certificado del primer registro y por cada copia duplicada, cinco soles, abonándose, además, el importe del papel sellado administrativo en que deben extenderse estos documentos.

Esta tarifa será de la mitad, si la fábrica ó establecimiento es nacional.

Antes de expedirse un certificado de marca se da publicidad á la solicitud durante 20 días.

El derecho de propiedad que se reconoce de una marca de fábrica registrada, durará diez años; pudiendo ser renovado el registro por igual periodo dentro de los seis últimos meses del término, observándose las mismas formalidades y pagándose los mismos derechos del primer registro.

Cables submarinos

Central and South American Telegraph Co.

VIA GALVESTON

Cuadra 4.ª de Lampa (ó Carrera)

Esta Compañía, la primera en su género que se estableció en el Perú, tiene conexión con el cuádruplo sistema de la *Western Union Telegraph Company* y los cables del Atlántico.

La comunicación es directa con Chile, la Argentina y el Brasil.

Su tarifa es la siguiente:

	S. per palabra
Islas Canarias.....	3 20
Nueva Zelandia.....	5 25
Estados Unidos.....	2 60
Nueva Escocia.....	2 70
Gran Bretaña, Alemania.....	2 90
Austria	3 00
Bélgica	2 90
Francia	2 80
Dinamarca.	2 95
Holanda.	2 90
Italia.	2 90
Suecia	3 00
Noruega	3 00
Suiza.	2 90
España, Barcelona, Otras Oficinas	2 75
Cuba, Habana. (Vía Gálveston)	3 30
Portugal.	2 70
India.	4 65
China, Hong-Kong.	5 45
Otras Oficinas	5 55
PERÚ, Paita	0 40
Sullana, Catacaos y Piura.	0 45
ECUADOR.—Guayaquil, Santa Elena	0 75
Otros lugares	0 80
COLOMBIA.—Buenaventura	1 00
Panamá	1 25
Colón	1 45
Otros lugares	1 50
MEJICO.—Ciudad de Méjico	1 50
Veracruz, Otros lugares	1 55
CHILE.—Iquique, Pisagua, Santiago, Val- paraíso y otros lugares del Sur.	0 35
NICARAGUA.—San Juan del Sur	1 20
Otros lugares	1 30
Costa Rica.	1 30
GUATEMALA.—San José	1 25
Otros lugares	1 30
Honduras.	1 30
SAN SALVADOR. La Libertad	1 25
Otros lugares	1 30
ARGENTINA.—Mendoza, Villamaría, Rosa- rio, Buenos Aires.	0 35
Otros lugares	0 45
URUGUAY.—Montevideo,	0 40
PARAGUAY.—Asunción	0 45
BRASIL.—Santos.	1 15
San Pablo	1 35
Desterro	1 15
Río Grande del Sur.	1 15
Río Janeiro.	1 15

	S. por palabra
BRASIL.—Petrópolis.	1 35
Bahía	1 55
Pernambuco	1 55
Pará.	2 25
Ceará	2 25
Manaos	3 35

Por despachos á lugares no indicados en la lista, se cobra precios convencionales.

The West Coast of America Telegraph Co. (Ld.)
Y the Pacific & European Telegraph Company (Ld.)

VÍA EASTERN

Cuadra 4.^a de Lampa (ó Carrera)

La Compañía nombrada tiene establecido un servicio rápido entre Chile, Perú, Bolivia, etc., y líneas duplicadas á la Argentina, Uruguay, Brasil, Europa, Estados Unidos, etc.

La tarifa que rige para ella, es la que va á continuación:

	S. por palabra
Gran Bretaña, Alemania.	2 90
Francia.	2 80
Austria, Hungría	3 00
Bélgica, Suiza	2 90
Dinamarca.	2 95
Noruega, Suecia	3 00
Grecia	3 00
Holanda, Italia	2 90
España	2 75
Portugal	2 70
Rusia (en Europa).	3 05
Estados Unidos	2 60
CANADÁ—Nueva Escocia, Nueva Brunswick	2 70
Colombia Británica	2 75
Terranova	2 75
CUBA.—Habana.	3 30
India	4 65
CHINA.—Macao.	5 55
Hong-Kong, Otras Oficinas	5 45
Japón	5 75
AUSTRALIA. Nueva Gales del Sur	5 10
Nueva Zelandia	5 25
CHILE.—Valparaiso, Santiago	0 35
Concepción, Talcahuano	0 35

S por palata

CHILE. Serena, Coquimbo	0 35
Caldera, Chañaral, Taltal	0 35
Antofagasta, Tocopilla	0 35
Iquique, Pisagua	0 35
Arica, Tacna	0 35
PERÚ.—Mollendo, Arequipa	0 30
Moquegua, Ilo	0 35
Puno, Cuzco	0 35
BOLIVIA.—La Paz, Via Mollendo	0 45
Via Arica	0 50
ARGENTINA.—Buenos Aires	0 35
Rosario, Mendoza, Villamaria	0 45
Otras Oficinas	0 45
URUGUAY.—Montevideo	0 40
Paraguay	0 45
BRASIL.—Rio Janeiro, Rio Grande	1 15
Petrópolis, San Paulo	1 35
Santos, Desterro, Santa Cataliua	1 15
Bahía, Pernambuco	1 55
Pará, Ceará, Maranhao	2 25
Manaos	3 30

Para lugares no mencionados los precios se arreglan en la oficina central.

Tarifa de pasajes del Callao á Panamá y Valparaiso

DEL CALLAO AL NORTE

PUERTOS	Primera		Cubierta		Ida y regreso
	£		£		
A Huacho	15	0—	5	0 1 6	
„ Supe	1	5 0—	7	6 2 0	
„ Huarmey	1	10 0—	10	0 2 12	
„ Casma	1	10 0—	10	0 2 18	
„ Samanco	1	10 0—	10	0 3 4	
„ Chimbote	1	12 6—	12	6 3 8	
„ Salaverry	1	15 0—	12	6 3 18	
„ Pacasmayo	2	5 0—	15	6 5 4	
„ Eten	2	12 6—	17	6 5 14	
„ Pimentel	2	12 6—	17	6 5 14	
„ Paita	4	5 0 1	7	6 7 8	
„ Tumbes	5	10 0 1	12	6 8 18	
„ Guayaquil	5	15 0 1	17	6 11 8	
„ Panamá	17	10 0 5	12	6 30 0	

DEL CALLAO AL SUR

PUERTOS	Primera		Cubierta		Ida y regreso	
	£		£		£	
A Cerro Azul.....	15	0	5	0	1	4
„ Tambo de Mora.....	1	5	7	6	2	0
„ Pisco.....	1	7	7	6	2	2
„ Lomas.....	3	0	1	0	4	8
„ Chala.....	3	10	1	0	0	4
„ Quilca.....	5	0	1	10	0	7
„ Mollendo.....	5	5	1	12	6	7
„ Ilo.....	6	0	1	15	0	8
„ Arica.....	6	5	1	17	6	8
„ Pisagua.....	6	12	6	2	0	9
„ Iquique.....	6	17	6	2	5	0
„ Antofagasta.....	8	7	6	3	2	6
„ Coquimbo.....	10	12	6	3	15	0
„ Valparaíso.....	11	17	6	3	15	0

Los precios arriba indicados son en libras esterlinas. La compañía recibe soles de plata al cambio del día, por libras esterlinas én oro.

Nomenclator de las Calles de Lima en relación con las antiguas cuadras

Aumentado y corregido conforme á las últimas disposiciones municipales, con designación de las numeraciones pares é impares que corresponden á cada girón

A

- Abancay:** 11 cuadras; 1 á 191; 2 á 266—1ª Juan de la Coba, 2ª Trapitos, 3ª Compás de la Concepción, 4ª Cascarilla, 5ª Santa María, 6ª Sagástegui, 7ª Pileta de Santa Teresa, 8ª Avenida de Santa Teresa, 9ª Plazuela de Meiggs, 10ª Nueva, 11ª Hospital Italiano.
- Amazonas:** 6 cuadras; 1 á 167; 2 á 132—1ª Callejón de San Francisco, 2ª Barranea, 3ª Viterbo, 4ª Barranquita, 5ª Siete Pecados, 6ª Portada de Martinete.
- Ancachs:** 13 cuadras; 1 á 523; 2 á 544—1ª Desamparados, 2ª Rastro de San Francisco, 3ª San Francisco, 4ª Milagro, 5ª Cerco de San Francisco, 6ª Colegio Real, 7ª Trinitarias, 8ª Buenamuerte, 9ª Santa Clara y Puente de Santa Clara, 10ª Mercedarias, 11ª San Salvador, (329 á 335) 12ª Refugio, (337 á 375) (358 á 408) 13ª Maravillas, (377 á 513) (412 á 544).

- Andahuaylas:** 4 cuadras; 1 á 55; 2 á 78—1ª Alma de Gaspar, 2ª General y Mesa Redonda, 3ª Plazuela de Santa Catalina, 4ª Fábrica de Tejidos.
- Angaraes:** 6 cuadras; 1 á 87; 2 á 96—1ª Rincón, 2ª Pericotes, 3ª La Rivera, 4ª Escala, 5ª El Tope, 6ª Canal.
- Apurímac:** 4 cuadras; 1 á 141; 2 á 76—1ª San Cristoval, 2ª Cueva ó Plazuela de la Encarnación, 3ª Corazón de Jesús, 4ª Chacarilla.
- Arequipa:** 8 cuadras; 1 á 179; 2 á 196—1ª Minería, 2ª Gallos 3ª San Marcelo, 4ª Pregonería 5ª Patos (Ranchería de) 6ª Pampilla de Leones, 7ª Niña Nueva, 8ª Huaripampa.
- Arica:** 9 cuadras; 1 á 245; 2 á 278—1ª Toma de Santo Domingo, 2ª La Palma, 3ª Panteoncito, 4ª Nápoles, 5ª Belaochaga, 6ª Sacristía de San Marcelo, 7ª Bravo, 8ª Salud, 9ª Callejón largo de la Recoleta.
- Artesanos:** 1 cuadra; 2 á 36 1ª Nueva, (Costado izquierdo de Santa Catalina).
- Atahualpa:** 1 cuadra; 1 á 77—1ª Santa Liberata.
- Avenida Bolognesi:** 5 cuadras—1ª Matadero General, 2ª 3ª y 4ª Nuevas, 5ª Fábrica Nacional de Alfarería
- Avenida Alfonso Ugarte:** 3 cuadras; 1 á 17; 2 á 16—1, 2ª, 3ª y siguientes, Nuevas ó sea carretera del Gas.
- Avenida Grau:** 10 cuadras—1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª Nuevas, 7ª Molino de Santa Catalina, 8ª Santa Sofía, 9ª Jardín Botánico, 10ª Nueva.
- Avenida del Hospital «2 de Mayo»:** 4 cuadras; 1 á 73—1ª «2 de Mayo», 2ª «2 de Mayo», 3ª Nueva, 4ª Camal antiguo de Barbones.
- Avenida de Monserrat:** 4 cuadras—1a y 2a Nuevas, rectas al Camal, 3a y 4a Nuevas sobre la izquierda de la Estación.
- Ayacucho:** 14 cuadras; 1 á 529; 2 á 532—1a Jesús Nazareno, 2a Nuñez, 3a La Rifa, 4a Botica de San Pedro, 5a Aduana ó Palacio de Justicia, 6a Santa Rosa de las Monjas, 7a Rectora ó San Pedro Nolasco, 8a Siete Geringas, 9a San Bartolomé, 10a Huaquilla, 11a Naranjos, 12a Cinco esquinas ó Panteoncito, 13a Ancha, 14a Coyana.
- Ayabaca:** 4 cuadras; 1 á 81; 2 á 76—1a Peligro, 2a Minas, 3a Esplana, 4a Terranovos.
- Azángaro:** 12 cuadras; 1 á 295; 2 á 318—1a Aparicio, 2a Aldabas, 3ª Beytia, 4a Gato, 5a Negreyros, 6a Juan Pablo, 7a Huéfanos, 8a San Carlos, 9a Noviciado, 10a Guadalupe, 11a Buenaventura, 12a Nueva.

B

- Bamba:** 4 cuadras; 29 á 127; 48 á 104—1a, 2a, 3a y 4a Charritas.

C

- Cajamarca:** 5 cuadras; 1 á 199; 2 á 200 —1a Miranda, 2a Borriscos, 3a Imprenta, 4a Ulloa, 5a Piedra Liza.
- Callao:** 11 cuadras 1 á 297; 2 á 284 1a Mantas, 2a Valladolid, 3a Piedra, 4a Gremios, 5a Espiritu Santo, 6a Arco, 7a La Milla, 8a Monserrate, 9a Plazuela de Monserrate, 10a y 11a Avenida de Monserrate.
- Camaná:** 9 cuadras; 1 á 299; 2 á 278—1a Pileta de Santo Domingo ó Pescante, 2a Pozuelo de Santo Domingo, 3a Plumereros, 4a Lártiga ó Las Ramirez, 5a General La Fuente, 6a Pelota, 7a Urrutia, 8a Serrano, 9a Recoleta ó Amargura.
- Cangallo:** 3 cuadras; 1 á 133; 2 á 120—1a Rastro de la Huaquilla, 2a San Joaquin, 3a La Pólvara.
- Cañete:** 5 cuadras; 1 á 145; 2 á 170 1a Matienzo, 2a Castilla, 3a Yaparió, 4a Chicherías, 5a Pampilla.
- Carabaya:** 10 cuadras; 1 á 255; 2 á 298 1a Pescadería, 2a Gradas de la Catedral, 3a Bodegones, 4a Coca, 5a Filipinas, 6a Divorciadas, 7a Pando, 8a Encarnación. 9a Arrieros ó Pacae, 10a Ormeño.
- Carlos de los Héros:** 1 cuadra; Nueva (Chacritas).
- Carretera del Callao:** 3 cuadras; 1 á 33; 2 á 34 1a, 2a y 3a Nuevas.
- Carroceros:** 1 cuadra; 1 á 17, 6 á 16 Chacritas.
- Casma:** 2 cuadras; 1 á 59; 6 á 72—1a Tambo de Huánuco, 2a Tambo de Arosarenas.
- Catacaos:** 1 cuadra; 1 á 23, 6 á 32—1a Callejón de Puno.
- Caylloma:** 7 cuadras; 1 á 141; 2 á 236—1a Aflijidos, 2a Argandoña, 3a Calonge, 4a Arévalo ó Puerta falsa del Teatro, 5a Acequia Alta, 6a Villegas, 7a Monopinta.
- Coata:** 2 cuadras; 1 á 41; 2 á 26—1a Pachacamilla, 2a Bontones.
- Conchucos:** 6 cuadras; 1 á 51; 2 á 52—1a Copacabana, 2a Bravo, 3a Carmen, 4a Zárate, 5a y 6a Plazuela de Barbones.
- Cotabamba:** 4 cuadras; 1 á 105; 2 á 62—1a, 2a, 3a y 4a, Chacritas.
- Cuzco:** 10 cuadras, 1 á 247; 2 á 226—1a Pileta de la Merced, 2a Higuera, 3a Trinidad, 4a Corcobado, 5a Masarón, 6a Zamudio y Molino de San Pedro Nolasco, 7a Conventillo de San Pedro Nolasco, 8a Granados, 9a Toval, 10a Pampa de Lara.

CH

- Chachapoyas:** 1 cuadra; 1 á 40; 2 á 46—1a San Ildefonso.
- Chalaco:** 1 cuadra; 1 á 41—Tambo del Sol.
- Chancay:** 4 cuadras 1 á 101; 2 á 124—1a Pastrana; 2a Chillon, 3a Cocheras de San Sebastián, 4a Pachacamilla.
- Chiclayo:** 5 cuadras; 1 á 129, 2 á 104—1a Romero, 2a Breña, 3a Cómodas, 4a y 5a Copacabana.

Chili: 1 cuadra; 2 á 34--1a Faltriguera del Diablo.

Chira: 3 cuabras; 1 á 35; 2 á 32--1a Mondonguerías, 2a Congos, 3a Presas.

D

Desaguadero: 2 cuabras 1a Gigantes, 2a Claveles.

H

Hualgayoc: 4 cuabras: 1 á 83, 2 á 108—1a Grandeza ó Borchas de Acho, 2a San Juan, 3a Pampa de Leones, 4a Otero.

Huallaga: 8 cuabras; 1 á 235; 2 á 322—1a Portal de Botoneros, 2a Judios, 3a Melchor Malo, 4a Virreyna, 5a Concepción, 6a Presa, 7a Lechugal, 8a San Andrés.

Huamalies: 2 cuabras; 1 á 35; 2 á 66—1a Callejón de Jaimés ó fuerte de guinea, 2a Callejón del Prado.

Huancavelica: 11 cuabras; 1 á 321; 2 á 346—1a Lescano, 2a Teatro, 3a Ortiz, 4a y 5a Nazarenas, 6a Caballos, 7a y 8a Torrecilla, 9a, 10a y 11a Nuevas.

Huánuco: 9 cuabras; 1 á 149; 2 á 86—1a Carrozas, 2a Colmillo, 3a Pileta ó Espalda de Santa Clara, 4a Acequia de Islas, 5a Buenos Aires, 6a Cocharcas, 7a Portada de Cocharcas, 8a Matutito, 9a Rondón

Huanta: 8 cuabras; 1 á 267; 2 á 236--1a Rufas, 2a y 3a Cruces, 4a Plazuela de Santa Ana, 5a Sacristia ó Sacramentos de Santa Ana, 6a Pileta de San Bartolomé, 7a Mestas, 8a Doña Elvira.

Huari: 1 cuadra; 1 á 19; 2 á 10—1a Acequión.

Huaura: 1 cuadra; 1 á 35; 4 á 32 - 1a Manteras.

Huaylas: 5 cuabras; 1 á 95; 2 á 88—1a Santo Cristo; 2a Pobres, 3a Pachacamac, 4a y 5a Aromo.

I

Ica: 9 cuabras; 1 á 257; 2 á 246—1a Plateros de San Agustín, 2a San Agustín, 3a Concha, 4a La Riva, 5a San Sebastián, 6a Orejuelas, 7a Chavez, 8a Medalla, 9a Molino.

Ilabe: 1 cuadra; 1 á 17; 2 á 22—1a Sanchilla.

Ilo: 1 cuadra; 1 á 191; 2 á 62—1a Callejón de Gomez ó de la Cruz.

Inambari: 6 cuabras; 1 á 43; 2 á 92—1a Costado de San Carlos, 2a, 3a, 4a, 5a, y 6a, Chacritas.

J

Jauja: 3 cuabras; 1 á 55; 2 á 134—1a Sauces de Santa Clara, 2a Pejerrey, 3a Suspiro.

Juan Castilla: 1 cuadra; 1 á 71; 2 á 36—1a Santiago.

Junín: 15 cuadras; 1 á 633; 2 á 664—1a Rivera, 2a Arzobispo, 3a San José, 4a Zárate, 5a Inquisición ó Plazuela de Bolívar, 6a Caridad, 7a Moneda, 8a Las Descalzas, 9a Peña Horadada, 10a Carmen Bajo, 11a Carmen Alto, 12a Mascarón del Prado, 13a El Prado, 14a Barbones, 15a Portada de Barbones.

L

Lambayeque: 3 cuadras; 1 á 45; 2 á 64—1a Controversia, 2a Cerecina, 3a Piti.

Lampa: 11 cuadras; 1 á 367; 2 á 296 1a Soledad, 2a San-to Toribio, 3a Santa Apolonia, 4a Carrera, 5a Banco del Herrador ó Picantería, 6a San Antonio, 7a Pileta de la Trinidad, 8a Fano, 9a Pobres, 10a Cádices, 11a Sauce.

Libertad: 4 cuadras; 1 á 173; 2 á 180—1a Velasco, 2a Matasiete, 3a Nueva, 4a Espiración.

Lima: 6 cuadras; 1 á 189; 2 á 196—1a Correo, 2a Vera-Cruz, 3a Mata Vilela, 4a Aumente, 5a Santuario de Santa Rosa, 6a Pastrana ó Matienzo.

Loa: 2 cuadras; 2 á 18—1a Juan Simón, 2a Estación de la Magdalena.

Loreto: 1 cuadra; 1 á 9; 2 á 12—1a Callejón de Romero.

M

Madera: 3 cuadras; 1 á 79; 2 á 40—1a Tintoreros, 2a Peines, 3a Paseo de Aguas.

Manco-Capac: 1 cuadra; 2 á 80—1a Patrocinio.

Mapirí: 5 cuadras; 1 á 51; 2 á 68—1a San Juan Nepomuce-no, 2a, 3a, 4a y 5a Chacritas.

Marañón: 6 cuadras; 1 á 259; 2 á 170—1a Campanas, 2a Salinas, 3a Acho, 4a Chivato, 5a Peralvillo, 6a Miraflores y Canta Gallo.

Maynas: 3 cuadras; 11 á 141; 28 á 140—1a Nueva, 2a San Isidro, 3a Remuzgo.

Monzón: 1 cuadra; 1 á 19; 2 á 20—1a Gallinacitos.

Moquegua: 7 cuadras; 1 á 351; 2 á 264—1a Jesús María, 2a Mogollón, 3a Mariquitas, 4a Quemado, 5a León de Andrade, 6a Animitas, 7a Malambito.

Muña: 1 cuadra—Ranchería de Cocharcas.

O

Ocoña: 3 cuadras; 1 á 81; 2 á 78—1a Matajudtos, 2a Pilitricas, 3a Ibarrola.

Oropesa: 1 cuadra—1a Suche.

Oroya: 2 cuadras; 1 á 5; 2 á 68—1a y 2a Nuevas.

P

Pachitea: 3 cuadras, 1 á 27, 2 á 46 - 1a Chávez de Belén, 2a Mandamientos, 3a Nueva.

Paruro: 7 cuabras; 1 á 223; 2 á 250—1a Penitencia, 2a Molino Quebrado, 3a Pajuelo, 4a Hoyos; 5a Anticona, 6a Yañez ó Púlpitos, 7a San Cristóbal.

Pasco: 2 cuabras; 1 á 51; 2 á 78—1a Caños de Santo Tomás, 2a Albaquitas.

Patáz: 2 cuabras; 1 á 29, 2 á 38—1a San Lorenzo, 2a Leonas.

Payta: 5 cuabras, 1 á 147, 2 á 156—1a Callejón de Huarapo, 2a Baratillo, 3a Trujillano, 4a Pozo, 5a Sacramento.

Piura: 7 cuabras, 1 á 407, 2 á 480—1a Acequia Alta: 1 á 17, 2 á 30.—2a Prevoste.—19 á 45, 32 á 68.—3a San Francisco de Paula el Nuevo.—47 á 117, 70 á 112.—4a Malmambo.—119 á 235, 116 á 236.—5a San Francisco de Paula el viejo.—237 á 341, 238 á 324.—6a Bao, 341 á 407, 328 á 416.—7a Guía, 420 á 480.

Plaza de la Penitenciaría, 2 cuabras, 1 á 27—1a Sirena, 2a Bosque de Boloña.

Plaza del «2 de Mayo»: 1 á 11, 2 á 16.

Presa: 1 cuadra, 1 á 25, 2 á 34—Molino.

Puno: 9 cuabras, 1 á 277, 2 á 286.—1a Mantequería de Boza ó Pregonería vieja, 2a Bejarano, 3a Gallinazo, 4a Padre Gerónimo, 5a Santa Teresa, 6a Santa Catalina, 7a Pileta de Santa Catalina, 8a Lamas ó Confianza, 9a Chirimoyo.

Purus: 1 cuadra, 1 á 27, 2 á 48.—1a Novoa.

Q

Quilca: 4 cuabras, 1 á 81, 2 á 104.—1a Iturizaga, 2a San Jacinto, 3a y 4a Alfareros.

R

Ramis: 1 cuadra.—1a Gallinazitos.

Rimac: 4 cuabras, 1 á 99, 2 á 168.—1a Colchoneros, 2a Aguaciles, 3a Tajamar, 4a Camaroneros.

Rinconada: 2 cuabras, 1 á 39 2 á 22—1a Callejón de la Toma de Santo Domingo, 2a Callejón de Santo Domingo.

S

Salitral: 2 cuabras, 1 á 27, 2 á 34.—1a Plazuela de las Cabezas, 2a Boquerón.

Sándia: 4 cuabras, 1 á 97, 2 á 64—1a, 2a, 3a y 4a Chacritas.

Santa: 1 cuadra, 1 á 33 2 á 26.—1a Polvos Azules.

San Martín: 1 cuadra—1a Puerta Principal de la Exposición.

Sechura; 1 cuadra, 1 á 15, 2 á 34.—1a Perros.

T

Tacna: 5 cuabras, 1 á 127, 2 á 212.—1a Manita, 2a Mantequería, 3a Comesebo, 4a Pileta de las Nazarenas, 5a Huevo.

Tambo: 2 cuadras, 1 á 29, 2 á 54.—1a Otárola, 2a Plazuela de la Recoleta.

Tarapacá: 1 cuadra, 1 á 31, 2 á 40.—1a Muelle.

Tayacaja: 4 cuadras, 1 á 75, 2 á 40.—1a Costado de Monserrat, 2a Desagüadero, 3a y 4a Nuevas.

Tipuani: 4 cuadras, 1 á 61 2 á 46.—1a, 2a, 3a y 4a Charcritas

Totorita: 1 cuadra, 1 á 13 2 á 12.—Nueva.

Trujillo: 7 cuadras, 1 á 193, 2 á 264.—1a Bajada del Puente, 2a Capillita 3a Queipo, 4a Montero ó San Lázaro, 5a Mata Moros, 6a Puente Amaya, 7a Pedregal,

Tumbes: 2 cuadras, 1 á 15, 2 á 100—1a Piedrería, 2a Limoncillo.

U

Ucayali: 7 cuadras, 1 á 259, 2 á 188.—1a Plateros de San Pedro, 2a Villalta, 3a San Pedro, 4a Estudios, 5a Zavala, 6a y 7a Capón.

Unión: 10 cuadras; 1 á 471; 2 á 434—1a Palacio, 2a Portal de Escribanos, 3a Mercaderes, 4a Espaderos, 5a La Merced, 6a Baquijano, 7a Boza, 8a San Juan de Dios, 9a Belén, 10a Juan Simón.

Urubamba: 7 cuadras; 1 á 237, 2 á 164.—1a Tigre, 2a Universidad, 3a Puno, 4a Paz Soldán, 5a Pileta de Santa Rosa, 6a Llanos, 7a San Diego ó Juan Valiente.

V

Veintiocho de Julio: 1 cuadra, 1 á 53, 2 á 44.—1a Callejón de Petateros.

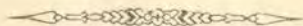
Victor Fajardo: 1 cuadra.—1a Callejón de la Venturosa.

Villacapampa: 1 cuadra, 2 á 32. 1a Nueva.

Virú: 4 cuadras; 1 á 181, 2 á 156.—1a Conlesa, 2a Cruz de Lazo, 3a Barraganes, 4a Cabezas.

Y

Yutay: 1 cuadra, 1 á 39, 2 á 18, Aromito.



ÍNDICE

	PÁGS.
INTRODUCCIÓN.....	I
Condición legal de los extranjeros en el Perú..	III
Océano Pacífico.....	5
República del Perú.....	6
Costa.—Su descripción y clima.....	7
Monedas, pesos y medidas.....	10
Pasaportes.....	13
Distancias de Panamá á los puertos peruanos..	14
Itinerarios de vapores, fleteros y su tarifa.....	15
Descripción de la bahía del Callao. Faro, pontones, lazareto, dique flotante y su tarifa.....	20
Muelle-Dársena y tarifa de derechos específicos	27
Servicio y patentes de sanidad marítima.....	29
Cuarentenas.....	30
Reconocimiento de equipajes.....	31
El Callao. —Su descripción.....	33
Aduana y procedimientos para el despacho....	36
Agentes afianzados. Industria y comercio....	41
Gobierno político, Municipalidad, Cárcel, Correo, Cable, Telégrafo y teléfono.....	43
Hoteles, Restaurants, Despachos de licores, Boticas, Baños tibios y de mar.....	44
Iglesias, Templos protestantes, Lógias, Beneficencia y hospitales.....	45
Cementerios, Compañías de bomberos, Mercado, Matadero, Plazas.....	46
Estado intelectual. Prensa, Teatro, Clubs, Cámara de Comercio.....	49
Cónsules, Alumbrado, Agua y desagüe.....	50
Locomoción, (ferrocarriles).....	51
Carruajes, Caballerizas.....	52
La Punta	52
Bellavista	53

	PÁGS.
LIMA. —Su descripción.....	59
PLANO DE LIMA.....	—
Posición geográfica y altura, forma y superficie, El Estado.....	67
Poder Legislativo.....	68
Palacio de Gobierno.....	70
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y dependencias.....	71
Sociedad Geográfica de Lima.....	74
MINISTERIO DE GOBIERNO y dependencias.—Prefectura y Sub-Prefectura.....	77
Comisarias.....	78
Cárceles.....	81
MINISTERIO DE JUSTICIA y dependencias.....	82
Universidad de San Marcos.....	83
Escuela de Medicina.—Jardín botánico.—Observatorio meteorológico.....	86
Ilustre Colegio de Abogados.....	88
Biblioteca Nacional.—Academia Nacional de Medicina.....	89
Seminario de Santo Toribio.—Colegio de Guadalupe.....	90
Escuela Normal. Colegios y escuelas.....	91
Penitenciaría.....	92
MINISTERIO DE GUERRA y dependencias.—Escuela Militar.....	94
Escuela Militar de Aplicación.....	95
Cuarteles.—Fabrica de pólvora.....	96
Talleres del Estado.—Ejército y Marina.....	97
MINISTERIO DE HACIENDA y dependencias.....	97
Dirección del crédito, Tesorería general, Casa de Moneda.....	98
MINISTERIO DE FOMENTO y dependencias.—Casa de correos y telégrafos, tarifas.....	99
Teléfonos.....	111
BENEFICENCIA PÚBLICA.—Hospitales, hospicio de insanos, casas de huérfanos, hospicios, colegios, caja de ahorros, sociedades de caridad, cementerio.—Reglamentos y tarifas de estos establecimientos.....	112
Sociedades de Agricultura y Minería.....	127
Sociedad de Industrias, Cuerpo técnico, Instituto técnico.....	128
Exposición permanente.....	129
Instituto de vacuna.—Escuela de Minas.....	132
PODER JUDICIAL.—Su organización y procedimientos.....	132
LA IGLESIA. Historia, descripciones. Diligencias para contraer matrimonio y derechos que se cobran.—Iglesias parroquiales y derechos por bautismos y entierros.....	135

MUNICIPALIDAD.—Historia.—Atribuciones. Registro de Estado civil.—Agua potable y alumbrado.—Plazas, paseos y monumentos. Carruajes, su reglamento y tarifa. Carreteras.—Tarifa de peage.—Puentes.—Mercados, tarifa de puestos de venta, precios de los artículos de primera necesidad, domésticos. Matadero general y tarifa de matanza. Casas de préstamo. Espectáculos públicos, teatros, plaza de toros, carreras de caballos, circo de gallos, tarifas de licencias para espectáculos. Empresa de avisos. Boticas. Compañías de bomberos. Baños. Tranvía.....	148
COMERCIO. Cámara de comercio y reglamento y arancel de arbitrajes. Instituciones de crédito y tarifas de intereses. La Acumulativa. Sociedad Recaudadora de impuestos. Peruvian Corporation. Compañías de Seguros. Valores que se cotizan en plaza. Directorio comercial. Usos comerciales del mercado de Lima	171
INDUSTRIAS.	190
Prensa. Clubs	194
Alrededores de Lima. —Su vejetación. Número de fundos existentes en el valle del Rimac, fanegadas cultivadas y sin cultivo; época de los sembríos. <i>Huacas</i>	196
LOS BALNEARIOS. Miraflores, Barranco, Chorrillos, Magdalena y Aucón.	200
Plano de Chorrillos.	212
Apéndice. —Vocabulario francés, inglés, alemán y castellano	I
Ley de matrimonios de no católicos.....	VI
Condiciones para la adquisición de terrenos de montaña	VIII
Procedimientos para adquirir título de propiedad de un terreno de montaña.....	IX
Trámites para adquirir minas.....	X
Concesiones á las empresas irrigadoras de terrenos de la costa	XI
Contribuciones.	XIII
Impuestos de timbres.....	XVI
Privilegios de invención.....	XVIII
Registro de marcas de fábrica. Cables submarinos y sus tarifas.....	XIX
Tarifa de pasajes por vapor del Callao á Panamá y Valparaíso	XXII
Nomenclator de las calles de Lima, en relación con las antiguas cuadras.....	XXIII

BIBLIOTECA

" MUSEO NAVAL DEL PERU - CAPITAN DE NAVIO

JULIO J. ELIAS MURQUIA "

Clas. 918.52191 / C55 as

Cat. as

No. Ing. 01821

Fecha 3077

Cervecería Nacional

— CALLAO —

A. KIEFFER

CALLE DE LIMA N. 155 — TELEFONO N. 710

CERVEZA DE TODA CLASE

Premiada en las Exposiciones Nacionales de 1869, 1872 y 1892

Y EN LA GRAN EXPOSICIÓN DE PARIS DE 1878

La acreditada Cervecería Nacional A. KIEFFER, consecuente en el servicio con sus consumidores; tiene á bien participarles que en atención al gran consumo de su CERVEZA, ha puesto al servicio del público las siguientes MARCAS REGISTRADAS:

MARCAS NUEVAS

<i>Munchner Bier—Monumento Grau—Docena botellas.....</i>	S. 2 40
Idem idem " media botellas.....	2 60
<i>Gorra Frigío Blanca (Libertad) " " " ".....</i>	2 40
Idem " " " ".....	2 60
<i>Negra sencilla " " " ".....</i>	1 50

MARCAS ANTIGUAS

<i>Bock Ale (blanca) y Chancho (negra)—Docena botellas.....</i>	1 80
Idem idem " media botellas.....	2 —
<i>Porter (negra) " " " ".....</i>	2 —
Idem " " " ".....	2 20
<i>Export Beer y Export negra " " " ".....</i>	2 40
Idem idem " " " ".....	2 60

PARA LA EXPORTACION

Cajones de 1, 2, 3 y 4 docenas cerveza Export Beer, Export negra, Gorra Frigío, Munchner Bier y Chancho exportación, docena.....	3 50
Idem de 1, 2, 3 y 4 docenas en media botellas.....	8 50

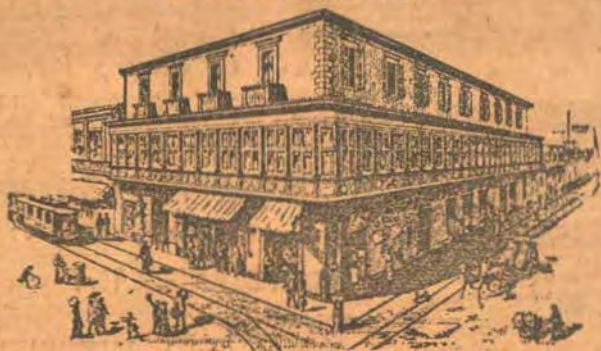
La casa no ha omitido gasto alguno en su nueva instalación de hielo y en la introducción de un nuevo aparato para la clarificación de sus cervezas.

La bondad y buena calidad de ellas es ya conocida por mis favorecedores y está garantida por los análisis practicados por los Químicos de la Universidad de Lima y los de la Municipalidad y Aduana del Callao.

Todo pedido se atiende con puntualidad y esmero

Gran Hotel Maury

LIMA - PERU



Gerente propietario: - Angelo Bertolotto
Calle de Carabaya [antes Bodegones] N. 99.
Calle de Ucayali (antes Villalta) N. 59.

Dirección Cable: BERTOLOTTTO-LIMA. Teléfono 139, Casilla 563

ALMUERZO Y COMIDA A LA CARTA Y POR PENSIONES
MESA REDONDA Ó TABLE D'HOTEL

**Salones para Banquetes y
Comedores Especiales para Familias**

—† DEPARTAMENTOS AMUEBLADOS †—
DE UNA Y MAS HABITACIONES
CADA UNA DE ESTAS CON SERVICIO DE TIMBRE ELECTRICO
—* SERVICIO DE BAÑO *—
ALUMBRADO ELECTRICO
EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS Y CUARTOS

—* SUCURSALES *—

—* EN LIMA *—
Restaurant de la Exposition
Jardin del Canal

—* EN ANCON *—
GRAN HOTEL
BERTOLOTTTO

LA CASA PREPARA LUNCHS, BANQUETES, AMBIGUS, &
YA SEA EN SUS LOCALES O FUERA DE ELLOS.

ANGELO BERTOLOTTTO - Propietario.

BIBLIOTECA
DIMINMAR

ARMADA DE GUERRA DEL PERU

Sistema de Bibliotecas

Clas: 985.9/C2/1898

No. Inv: 3851

Fecha:

Inst:

3851

